

ARTS Split Pro

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

JUAN

AD ALFONSO MARÍA DE NUÑEZ
GENERAL DE BIBLIOTECA

1110

1110

LA

SONERI

HS571

.A6

R2

005424



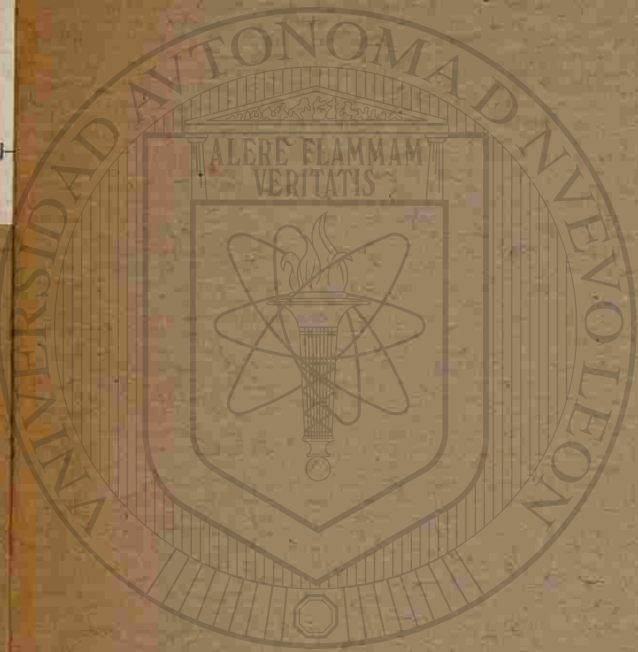
EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ARTIS Split Pro



LA MASONERÍA
PINTADA POR SÍ MISMA

Núm. Clas. 366.1
Núm. Autor R 136
Núm. Adq. 5424
Procedencia -6-
Precio _____
Fecha 1924
Clasificó _____
Catalogó _____

ARTS Split Pro

LA MASONERÍA
PINTADA POR SÍ MISMA

ARTÍCULOS PUBLICADOS

EN EL

PERIÓDICO «LA VOZ DE CUBA,» DE LA HABANA

POR SU DIRECTOR

D. RAFAEL DE RAFAEL

CON UN PRÓLOGO

DE

D. A. J. DE VILDÓSOLA



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN *Capilla Alfonso Reyes*
Biblioteca Valverde y Tellez *Biblioteca Universitaria*

MADRID

IMPRENTA DE A. PÉREZ DUBRUL
Flor Baja, núm. 23

1883

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

1625 MONTERREY, MEXICO

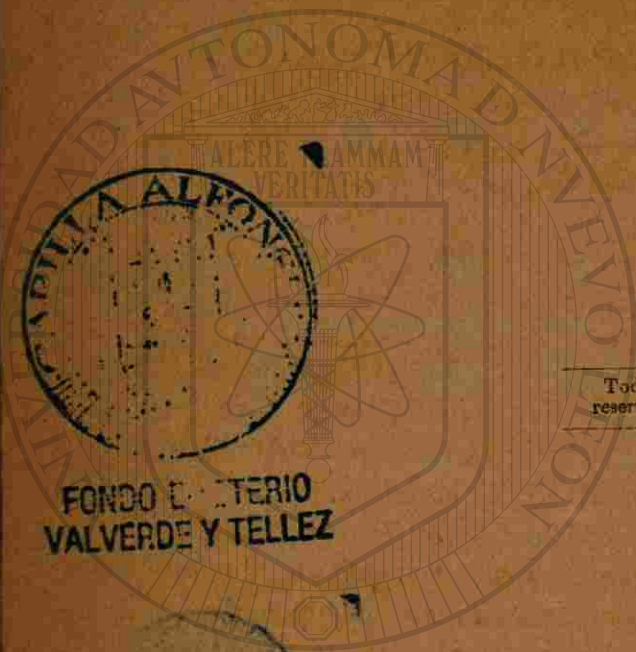
5424

42532

H 5571

.AG

R2



Todos los derechos reservados.

PRÓLOGO.

I.

La Revolución es la mentira; así que, sabiendo que la Escritura llama al ángel del mal el padre de la mentira, se tiene perfectamente conocida la genealogía de la Revolución.

Pero la Revolución no se satisface con mentir; necesita parodiar; necesita, cuando niega toda verdad, tomar las formas de la verdad que niega, para vestir con ellas al error que proclama, y así lo hace con el mayor desenfado, contando con la imbecilidad del hombre que sigue sus inspiraciones ó atiende á sus enseñanzas.

Los dogmas, los mandamientos, la disciplina de la Iglesia, los misterios y las pompas de la Religión y del culto; todo lo niega y todo lo parodia la Revolución, que tiene también sus santos y sus mártires, á los cuales presenta á la adoración de sus adeptos, excitando á éstos á imitarles. Y así también, al contemplar la majestuosa

005424

jerarquía del sacerdocio y la incomparable organización fraternal de las Órdenes monásticas, la Revolución, en todos tiempos, mientras ha tratado de echar á tierra por el puñal, la tea y la calumnia ese inmenso cuerpo, depositario y dispensador de la verdad y de la ciencia de Dios, lo ha parodiado en la Masonería y en las sociedades secretas, constituyendo un cuerpo sacerdotal con jerarquías perfectamente determinadas, y formando asociaciones que se extienden por todo el haz de la tierra.

II.

La Masonería, las sociedades secretas, están condenadas, y de la sentencia fulminada contra ellas no hay apelación en la tierra, puesto que la sentencia ha descendido del cielo. Pero acerca de la esencia, acerca de la verdadera organización, acerca de los medios que pone en juego, acerca de los resultados que obtiene y acerca del fin que persigue la Masonería, se han escrito obras doctrinales, llenas de datos y argumentos, por hombres eminentes de todos los países, y entre ellos de España, como la obra, por no citar ninguna otra, del erudito catedrático D. Vicente de la Fuente: *Historia de las so-*

ciudades secretas. Sólo que esas obras no han conseguido por completo el fin que sus bien intencionados autores se proponían.

El hecho se explica fácilmente. Las obras doctas del género de las de D. Vicente de la Fuente, Crétineau-Joly y otras, por sus condiciones mismas se dirigen á corto número de personas, cuya convicción forman respecto de lo que es y de lo que busca la Masonería, sin que por eso, desgraciadamente, las demostraciones y las convicciones lleguen á la inmensa multitud en la que recluta la Masonería sus ejércitos para los días de los combates, y sus agentes y auxiliares para el tenebroso, variado y siempre criminal trabajo de demolición social.

En este sentido, en el más práctico, en el que ofrece provechosos y fecundos resultados, creemos que nada mejor se ha publicado acerca de la Masonería que la obra á que estas mal pergeñadas líneas sirven de prólogo.

Para acabar con la Masonería es preciso algo más que señalar en rasgos generales y con pruebas metafísicas y lógicas su procedencia, su naturaleza, su organización y sus fines; es necesario cogerla cuerpo á cuerpo, obligarla en una lucha desesperada á confesar sus propósitos, y convencerla, siguiéndola paso á paso en aquellos, en sus actos y en los resultados de sus actos, de que su ideal es la ruína de la sociedad por el

sucesivo desprestigio y aniquilamiento de todos los principios en que la sociedad descansa y de todas las instituciones que la resguardan.

Pues esto es lo que ha hecho de un modo acabado, con talento superior, con energía y valor imponderables, el autor de la presente obra.

III.

La obra no necesita, en verdad, ni de nuestra crítica, que no podría formularse, dado que encontrara motivos literarios ó deficiencias lógicas para ello, ante la bondad de la intención que la ha inspirado y el valor generoso que se demuestra en su publicación; ni de nuestra alabanza al mérito literario de la obra, alabanza excusada cuando se va á leer, y se corre, por tanto, el riesgo de que los lectores acusen al encomiador de tenerles en muy poco, pues les adelanta, en términos necesariamente pálidos, juicios que por sí solos formarían y sentirían, digámoslo así, mucho mejor.

Pero si esto no cabe, cabe en cambio, y es hasta un deber, no para el amigo, sí para el católico y para el hombre que ama á su patria, el dar testimonio de gratitud al autor de esta obra contra la Masonería; al Sr. D. Rafael de Ra-

fael, propietario y Director de *La Voz de Cuba*, el primero de los periódicos que se publican en la Habana por su españolismo y su brillantísima redacción.

Hijo de Cataluña, cuyo suelo conserva la proverbial propiedad de amalgamar cualidades que sólo por rara circunstancia andan unidas: valor heroico y tesón inquebrantable, ímpetus generosos y asombrosa sangre fría, gran penetración y vivo ingenio, el autor, que las posee todas, las ha dedicado á la obra de salvar á Cuba de las ambiciones de los mismos hijos de Cuba, conservando para España aquella tierra por la cual se arruina y desangra hoy, después de haberla descubierto, civilizado y elevádola al mayor grado de esplendor y prosperidad. Pero D. Rafael de Rafael, con ser un periodista de admirables condiciones para la polémica, es mucho más que periodista; es un hombre pensador y erudito, á quien gusta ir al fondo de las cosas é investigar las causas de que á menudo suele prescindirse entre los efectos que absorben la atención é imponen el examen, y con estas condiciones el Sr. D. Rafael de Rafael no ha podido seguir la rutina de la polémica, no ha querido dejar á un lado la cuestión principal, para fijarse en los accidentes.

IV.

Verdaderamente la cuestión de Cuba presentaba, y presenta hoy, un problema, cuya incógnita se busca inútilmente en los hechos de diverso género á que está dando lugar va ya para doce años.

Dése todo lo que se quiera al espíritu levantisco, á las corrientes de indisciplina y de licencia, formadas por el ambiente protestante y volteriano que se extiende hace un siglo por todos los hemisferios adonde ha llegado lo que se llama la civilización moderna; compútense con los efectos de ese espíritu y de esas corrientes los que debían surgir y surgieron aquí efectivamente á consecuencia de la explosión revolucionaria, ó sea de la orgía anárquica de 1868, y súmese todo eso con la solidaridad moral y en muchas cosas tangible, moral y tangiblemente probada, que existe entre los hombres que en España hacían tabla rasa de las instituciones y leyes seculares, y los que en Cuba proclamaban la separación de la madre patria rasgando este nuevo lazo del pasado.

Pues aun así, aun considerado todo eso, aun que aparecieran probadas todas las connivencias

que se puede calcular existían entre los insurrectos de acá y los rebeldes de allá; aun así, todavía es tan evidente y á la vez tan grande el interés de Cuba y España en mantenerse unidas, que no se explica ni se concibe la fuerza con que estalló la rebelión ni la fuerza que por tantos años la ha sostenido.

Ha habido, pues; hay todavía otras causas poderosas, decisivas, de las cuales ha surgido y por las cuales ha podido mantenerse durante tantos años la insurrección cubana.

V.

Después de leer la presente obra, nadie podrá decir que desconoce esa causa; lo que ha creado en Cuba el espíritu mal llamado de independencia, porque Cuba separada de España no puede ser independiente, y tiene que ser de los negros ó de los *yankees*, es el trabajo incesante de la Masonería; lo que ha contribuido á mantener por años y años esa lucha cruenta, tan fatal para Cuba como para España, ha sido el laboreo incansable de la Masonería; lo que en Cuba contra nuestros soldados y en Madrid para con nuestros políticos ha hecho que la conducta de los segundos malograra los resultados que

hubieran debido de obtenerse por el heroísmo de los primeros, ha sido la solidaridad que existe en la Masonería.

Esto se ha indicado ligeramente alguna vez por los periódicos de Madrid; de esto se han hecho de tiempo en tiempo algunas indicaciones en los Cuerpos Colegisladores: pero la convicción de que la Masonería era causa principalísima, si no única, de la insurrección cubana y de su persistencia, no habría salido del pensamiento íntimo de los hombres reflexivos á la luz con que hoy se presenta aun á los hombres más ligeros, sin esta obra de D. Rafael de Rafael.

Véase, pues, si hay motivo para aplaudir de todas veras y con bien sentido entusiasmo esa obra que, al explicar el origen y la causa de tantos males en lo pasado, señala el medio de evitarlos y el remedio para cortarlos en lo porvenir. Pero otro gran mérito la avalora: el mérito de la ejecución, mérito doble, porque en ella todo es polémica, y en la polémica todo es argumentación, y argumentación serena, contundente, tan ajena á declamaciones en cuanto á las cosas, como á virulencias en cuanto á los adversarios.

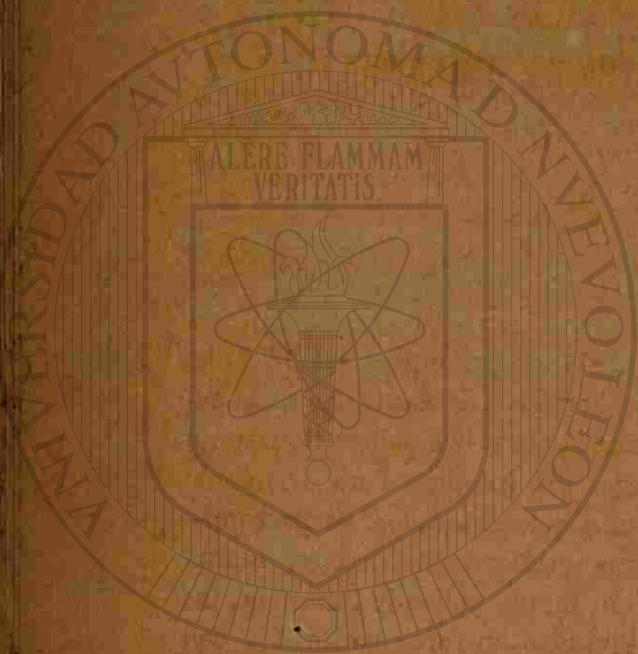
Viendo perfectamente claro el fin social de la Masonería y el particular buscado en Cuba; conocedor y apreciador exacto y expertísimo de los hechos que revela y narra, nuestro autor

coge cuerpo á cuerpo á todos los defensores de la Masonería que sucesivamente y con sin igual atrevimiento se le van presentando, y, uno tras otro, á todos les confunde, á todos les deja convietos, si no confesos, de la maldad de la causa que defienden, de los males que produce la existencia de esa causa y la vida que se la consiente, y de la completa subversión que traería el triunfo, ó simplemente la preponderancia social de la Masonería.

Obra acabada, repetimos, que ha de producir inmensos bienes, apartando á muchos incautos de los caminos de perdición en que entran sin saber dónde les llevan, y que ha de enseñar á algunos gobiernos á cortar de raíz males cuyas causas estaban ocultas á sus ojos.

No podemos decir más; lo que añadiéramos sólo serviría para dilatar algunos segundos la lectura de un libro que dice todo lo que quiere decir y lo que debe decir, y que lo dice de modo que nada deja que desear. Si hemos escrito las líneas precedentes, ha sido, más aún que por corresponder al favor y á la honra innmerecida que nos ha hecho el autor, para asociar nuestro nombre á una obra que consideramos salvadora para Cuba, y salvadora también, el día que haya entre nosotros gobiernos previsores, para la sociedad española.

A. J. DE VILDÓSOLA.



ADVERTENCIA PRELIMINAR.

A fines de 1877 y principios del 78 hubo gran miseria en la ciudad de Santa Clara, al extremo de que muchas familias pobres llegaron á sufrir los horrores del hambre. Para aliviar de algún modo á tantos desgraciados, varias comisiones de señoras y señoritas recorrieron la ciudad de puerta en puerta pidiendo limosnas, las cuales sólo obtuvieron en corta cantidad y con gran trabajo, pues eran muchos los que se excusaban de contribuir, ó contribuían con cantidades insignificantes, pretextando la gran escasez, que casi á todos alcanzaba.

Bajo tales circunstancias, llamó poderosamente la atención que una Logia masónica, establecida hacía poco tiempo en aquella población, hiciera entre sus *hermanos* una colecta, que produjo más de dos mil pesos, oro, los cuales fueron inmediatamente remitidos fuera de la po-

blación, con el objeto, según se aseguró, de socorrer necesidades masónicas que nadie conocía.

Los que no eran masones criticaban severamente el hecho, calificando de locura el que se mandase fuera de la población una cantidad respetable de dinero para aliviar necesidades ajenas, de las cuales nadie tenía noticia, y que muy bien podían ser supuestas, cuando se dejaba en el mayor desamparo á tantos pobres de la población, cuyas miserias estaban á la vista de todos, y se cerraban los oídos á las conmovedoras súplicas de las piadosas señoras que imploraban la caridad pública á favor de aquellos desgraciados.

Una persona muy distinguida de Santa Clara, indignada ante semejante proceder, escribió una carta al periódico de la Habana *La Voz de Cuba*, refiriendo el hecho y criticándolo con mucha vehemencia. Con tal motivo, D. Rafael de Rafael publicó dos ó tres artículos, haciendo serias reflexiones sobre la ilegalidad de la Masonería y lo nocivo de su naturaleza.

Al momento saltaron á la palestra un número considerable de masones, dirigiendo muchas cartas al Director de aquel periódico, en las cuales, no sólo defendían á la *Hermandad* de las acusaciones que él le había dirigido, sino que le acusaban de injusto y poco generoso al atacar una institución que no podía defenderse, ya por no poseer ningún periódico propio, ya por-

que, siendo sociedad clandestina, prohibida por la ley, ningún periódico osaría hablar en favor suyo.

D. Rafael de Rafael resolvió la dificultad del modo más sencillo y completo. Ofreció gratuitamente y sin limitación las columnas de su periódico á todo masón que quisiera sostener con él una discusión razonada sobre la masonería, exigiendo como condición única el que se discutiera con formas dignas. Ni siquiera exigió que los que aceptasen el reto revelasen sus nombres al entrar en la lucha: podían guardar el incógnito y permanecer bajo el antifaz masónico, con tal de que discutieran con dignidad y razón.

Muchos fueron los masones que pretendieron aprovecharse de este ofrecimiento, y en este sentido dirigieron sus comunicaciones al Director de *La Voz de Cuba*. Pero muchas de estas comunicaciones estaban escritas en un lenguaje en extremo descortés; otras venían llenas de amenazas, y la mayor parte de ellas procedían de simples *Maestros* masones; es decir, masones del grado 3.º

La discusión era inadmisibile con los que, olvidándose de la templanza y el decoro, querían llevarla al terreno de la violencia y los desahogos de mal género; y era imposible con los masones que, no habiendo llegado más que al gra-

do 3.º, ó sea el de *Maestro*, se hallaban tan ignorantes de lo que es en realidad la masonería, como el que nunca ha oído hablar de ella. Uno de los principios fundamentales de la institución es que nada absolutamente de lo que pasa en ella puede revelarse á ningún *profano*; y, según los Estatutos de la Orden, para el masón es profano, no sólo el que no ha entrado en la masonería, sino también todo masón de un grado inferior, con relación á lo que pasa en los grados superiores. Esto se verá con toda claridad en otra parte del presente libro.

De modo que el masón no sabe realmente lo que es la Masonería hasta que ha llegado á sus grados más elevados. Lo cual quiere decir que discutir sobre la Masonería con un masón que no ha llegado á esos grados, es perder lastimosamente el tiempo.

Por esta razón, D. Rafael de Rafael no pudo penetrar en el fondo del asunto mientras no se le presentaron más que masones de grado inferior. Discutió con ellos sobre puntos incidentales y secundarios, algunos de ellos bastante interesantes; pero no abordó de lleno la cuestión en su conjunto y en toda su terrible extensión y alcance, sino cuando se le pusieron al frente, para sostener la polémica, masones que, por haber alcanzado en la Orden el grado supremo, debían conocer bien el asunto. El prin-

cipal de ellos, que sostuvo la polémica bajo el seudónimo de *Juan José Hénderon*, tenía el grado 33, era gran Secretario de la Gran Logia de la Isla de Cuba, y además Venerable Maestro de la Logia *Ciencia y Virtud*. Entonces fué cuando realmente empezó la polémica, y lo que en ella se escribió por una y otra parte, es lo que constituye el presente libro.

Á fin de dar á la obra toda la unidad posible, así como para no distraer el ánimo de los lectores y no aumentar innecesariamente el número de estas páginas, se omiten en ella las discusiones sobre puntos secundarios de que antes se ha hecho mención, y sólo se insertan los artículos que constituyeron la polémica principal. Pero estos últimos se reproducen con toda fidelidad, acompañándolos, donde es absolutamente necesario, con algunas breves notas que aclaran su sentido.

Conviene aquí hacer una observación. En una polémica de esta naturaleza, lo mismo que en un combate, por mucho que se obedezca siempre á un pensamiento fundamental, es imposible trazarse de antemano un plan en toda forma. Hay que rechazar los ataques del adversario; y como éste suele presentarse por puntos imprevistos, no es posible preparar con anticipación los trabajos ni hacer que éstos respondan á un orden ó sistema determinado, de antemano

establecido. Por lo tanto, nunca puede buscarse en una polémica de esta especie, como en las obras didácticas, una marcha ordenada, un desarrollo gradual y sistemático de demostraciones que conduzcan al objeto final. Este objeto es preciso conseguirlo, digámoslo así, de una manera irregular y desordenada, y como á saltos imprevistos.

Por esta razón se equivocaría el que creyese encontrar en las páginas de este libro un trabajo metódicamente ordenado *desde el principio*. Es una polémica en la cual, obedeciendo siempre á un mismo pensamiento, su desarrollo tenía necesariamente que seguir diversos rumbos, según que eran diversas las fases que la polémica iba presentando. Sin embargo, el pensamiento fundamental no se pierde nunca de vista, y el objeto final de la polémica resulta, del conjunto de los artículos, completamente alcanzado.

En la presente discusión se tropezaba de un modo especial con la dificultad que se acaba de hacer notar. Ni el supuesto Juan José Hénder-son, ni ninguno de los demás campeones que con más ó menos ilustración saltaron á la palestra á combatir por la Masonería, querían que se penetrase muy á fondo en el estudio de esta institución. Creyendo erróneamente que D. Rafael de Rafael conocía poco el asunto, pretendieron con mucha habilidad reducir la discusión á pun-

tos que, aunque de importancia relativa, no eran más que secundarios. Quisieron discutir, por ejemplo, si la Masonería era ó no sociedad secreta, y, por lo tanto, si cabía ó no en el derecho patrio; pero nunca entró en su pensamiento el analizar profundamente su verdadera naturaleza y tendencias. Hénder-son afirmaba rotundamente que el objeto de la Masonería era «propagar la moralidad entre los hombres;» pero jamás se le ocurrió someter esta proposición á un debate serio. La daba por sentada, como si fuera la cosa mejor averiguada del mundo; y cuando D. Rafael de Rafael la rebatió del modo más completo, manifestando su falsedad, no tuvo una sola palabra para defenderla.

El presente libro podría, pues, dividirse en dos partes. En la primera, que contiene algunos de los artículos que se publicaron en *La Voz de Cuba* con los títulos de *Cumplimiento de una promesa* y *Nuestra correspondencia masónica*, no se discuten más que puntos que, sea cual fuere su importancia relativa, no tocan para nada el fondo del asunto, y cuyo carácter puede propiamente llamarse secundario. Esos artículos se escribieron para dilucidar los puntos que Hénder-son y sus compañeros iban presentando en la discusión, y en los cuales, como se ha dicho, de ningún modo pretendían aquellos señores penetrar en lo más importante de la cuestión. La

segunda parte, que consta de la serie de artículos que lleva por título *La Masonería pintada por sí misma*, es en la que se discute la cuestión á fondo, y se demuestra por completo y de un modo irrefutable la verdadera naturaleza y carácter de la Masonería y sus funestísimas tendencias, especialmente en la Isla de Cuba. Este era precisamente el objeto que el autor de estos artículos se había propuesto al empezar la polémica. Hasta qué punto lo consiguió, van á juzgarlo los lectores.

Unas pocas palabras más para concluir. Por completa que fuera la convicción del autor de que había alcanzado el objeto que se había propuesto al escribir sus artículos, no los hubiera reproducido en forma de libro, á no ser por las irresistibles exigencias de personas respetabilísimas, que han creído útil esta publicación, especialmente en las actuales circunstancias en que la Masonería redobla en Cuba sus esfuerzos para recobrar la influencia funesta que en otro tiempo ejerció, y se vale para ello de todos los medios que puede sugerir la más refinada as-

tucia. El objeto de sus trabajos fué antes, por muchos años, la iniciación, organización y fomento de la insurrección de Jara, que, como es sabido, ha orillado la Isla de Cuba á su ruína, y le ha causado perjuicios que, si no son de todo punto irreparables, costará largos años y sacrificios reparar; y á España, cuya honra é integridad amenazó seriamente, le ha costado ríos de sangre y de oro el salvarlas.

Los mismos hombres que estaban entonces afiliados á la Masonería, lo están ahora, y son los que la dirigen como jefes; sus enseñanzas son las mismas que siempre han sido, y sus trabajos son tan clandestinos ahora y se hallan tan sustraídos á la vigilancia y conocimiento de la autoridad española, como cuando se dirigían á organizar é impulsar la insurrección. Lo que esto puede significar, no es difícil comprenderlo, y á facilitar esta importante inteligencia puede contribuir eficazmente la lectura del presente libro. Este es uno de los principales motivos que han decidido su publicación.

Bueno será advertir que, aun cuando al escribir estos artículos D. Rafael de Rafael tenía especialmente á la vista lo que pasa y ha pasado en Cuba, el estudio que de ellos resulta tiene un carácter general, y revela lo que es la Masonería en todas partes. Y lo revela, no por la relación de hechos cuya veracidad pueda ponerse en duda,

sino citando las palabras textuales de los que pueden llamarse libros sagrados de la Masonería. En estas citas, que nunca han sido impugnadas y ni siquiera rectificadas por ningún masón,—tanta es su fidelidad,—se fundan todos los argumentos y conclusiones del autor, y en ellas y en lo que revelan consiste la verdadera importancia del presente libro.

LA MASONERÍA PINTADA POR SÍ MISMA

CUMPLIMIENTO DE UNA PROMESA.

(Publicado en 8 de Febrero de 1878.)

Cumpliendo con el ofrecimiento que hicimos en las columnas de *La Voz de Cuba* á todo masón que quisiese sostener con nosotros una polémica sobre la Masonería, sin más condición que la de discutir con dignidad y decoro y guardandolas buenas formas en todo, insertamos con el mayor gusto la siguiente carta que ayer recibimos :

«Sr. Director de *La Voz de Cuba*.

»Muy señor mío: Con el talento y particular astucia que le distinguen á V. como hombre de polémica, dedica por tiempos, sendos artículos á denigrar y acusar, bajo todos aspectos, á la sociedad masónica, declarándola enemiga de la Religión, de los gobiernos y de la felicidad de las familias.

»Muy mal conoce V. la institución que ataca; tan mal, que adultera su objeto, da por existentes prácticas hoy del todo desusadas, confunde su organización de un modo lamentable, y aun se aventura á imputarle malversación de fondos; todo sin base ni dato alguno verdadero.

»Está, sin embargo, *La Voz de Cuba* en su derecho, y hasta cumple á su modo con lo que juzga su deber, acusando violentamente y concitando enemigos á una sociedad de la que le han dado tan erróneos y pérfidos infor-

sino citando las palabras textuales de los que pueden llamarse libros sagrados de la Masonería. En estas citas, que nunca han sido impugnadas y ni siquiera rectificadas por ningún masón,—tanta es su fidelidad,—se fundan todos los argumentos y conclusiones del autor, y en ellas y en lo que revelan consiste la verdadera importancia del presente libro.

LA MASONERÍA PINTADA POR SÍ MISMA

CUMPLIMIENTO DE UNA PROMESA.

(Publicado en 8 de Febrero de 1878.)

Cumpliendo con el ofrecimiento que hicimos en las columnas de *La Voz de Cuba* á todo masón que quisiese sostener con nosotros una polémica sobre la Masonería, sin más condición que la de discutir con dignidad y decoro y guardándolas buenas formas en todo, insertamos con el mayor gusto la siguiente carta que ayer recibimos :

«Sr. Director de *La Voz de Cuba*.

»Muy señor mío: Con el talento y particular astucia que le distinguen á V. como hombre de polémica, dedica por tiempos, sendos artículos á denigrar y acusar, bajo todos aspectos, á la sociedad masónica, declarándola enemiga de la Religión, de los gobiernos y de la felicidad de las familias.

»Muy mal conoce V. la institución que ataca; tan mal, que adultera su objeto, da por existentes prácticas hoy del todo desusadas, confunde su organización de un modo lamentable, y aun se aventura á imputarle malversación de fondos; todo sin base ni dato alguno verdadero.

»Está, sin embargo, *La Voz de Cuba* en su derecho, y hasta cumple á su modo con lo que juzga su deber, acusando violentamente y concitando enemigos á una sociedad de la que le han dado tan erróneos y pérfidos infor-

mes, y sobre la cual parece haber reunido tan pésimos antecedentes. No he de pretender yo negar que llena V. fielmente la tarea que sin duda *tiene encomendada*.

»Pero lo más laudable en su conducta, no es la tenacidad con que á vueltas de erradas noticias y combinando con arte raciocinios más ó menos sólidos, quiere V. á toda costa acabar con la Masonería (empresa en que han fracasado ya muchos hombres de genio superior); no es eso, digo, lo más laudable en la conducta de V., sino la lealtad y buena fe con que llama á la polémica á los masones sinceros que deseen convencerle del error en que V. vive.

»Yo, que me precio de masón sincero, y que confío poder destruir completamente y uno por uno todos los cargos que, mal enterado, hace V. á la Gran Familia, me apresuro á recoger el guante que nos arroja *La Vos de Cuba* de hoy; y si V. se digna cumplir su oferta de entrar en razonada discusión acerca de la Masonería, yo á mi vez le prometo demostrarle:

»1.º *Que la Masonería no es una sociedad secreta, conforme al derecho patrio.*

»2.º *Que no es contraria á la Religión.*

»3.º *Que favorece las tendencias de todo gobierno civilizado, y aun es fuerte apoyo de la paz, de la prosperidad y de la libertad prudente, que constituyen la noble aspiración de nuestro augusto Monarca.*

»1.º *Que la Masonería no tiene fines ocultos, y que sus fondos se aplican á objetos caritativos y enteramente públicos, pudiéndose comprobar la legítima inversión del último centavo que recolecta.*

»Quizá en el curso de la polémica, si tengo la honra de que V. la acepte, se me ofrecerá ocasión de aducir algunas otras verdades que honran á la fraternidad masónica; pero las que apunto en esta carta serán las que primero trataré, pues, demostradas ellas, V. mismo será el mejor defensor de la Masonería; que así lo tiene prometido francamente en sus escritos.

»No quiero extenderme más en esta comunicación preliminar, cuyo único objeto es complacer el deseo, manifestado por V., de discutir mesurada y decorosamente sobre los méritos ó tachas de la Hermandad Universal.

»Concluyo, pues, rogándole se sirva publicarla en el periódico que tan discretamente dirige; y con ello dará prueba de su no desmentida buena fe, y hará merced señalada á su atento S. S. Q. B. S. M.—*Juan José Henderson.*

»Habana, Febrero 1.º de 1878.»

Poco lince se necesita ser para descubrir en esta carta una mano hábil y experta en el manejo de la pluma. Creemos, pues, podernos congratular de haber dado por fin con un adversario ilustrado, que conoce el asunto de que va á tratar, que es hábil en la discusión, y culto y decoroso en las formas, lo cual de ningún modo excluye la claridad en la frase y cierta energía de expresión cuando ésta es necesaria. Esto nos llena de gozo, pues nada hay que haga tan desagradable y estéril una discusión como esas formas, más que vulgares, toscas y groseras, que aquí por desgracia se emplean con demasiada frecuencia, especialmente para defender ciertas causas. Saludamos, pues, cordialmente al distinguido paladín al entrar en el palenque á medir con él nuestras armas, confiados en que conservará el mismo espíritu hasta concluir la lucha, sean cuales fueren sus peripecias y resultado final. Así cumple á caballeros luchar, y así nos proponemos hacerlo nosotros, resueltos á poner cuantos medios estén de nuestra parte para que nadie nos gane en hidalguía.

Aceptado, pues, el reto por ambas partes, y fijadas las condiciones, tócale á nuestro adversario presentar las importantes demostraciones que en su carta nos ofrece. Esas demostraciones, y las impugnaciones que nosotros les opongamos, constituirán la discusión; pero antes de entrar en ella creemos

útil dejar aclarados algunos puntos que, á pesar de su carácter general, ha tocado como incidentalmente nuestro adversario en su carta.

Nos acusa ese señor de que «dedicamos por tiempos, sendos artículos á *denigrar* la sociedad masónica.» DENIGRAR, según el Diccionario de la lengua, significa «infamar, ofender, mancillar la opinión ó fama de una persona, divulgar hechos que deslustren su *buen* nombre.» Y ¿de qué manera hemos *denigrado* nosotros á la Masonería? Nuestro adversario lo dice: «declarándola enemiga de la Religión, de los gobiernos y de la felicidad de las familias.»

Rechazamos desde luego la imputación. La denigración ó difamación, en el sentido en que aquí se nos atribuye, supone forzosamente *calumnia*, es decir, supone que son falsos los hechos que atribuimos á la Masonería. Porque si estos hechos son verdaderos; si la Masonería es, en efecto, enemiga de la Religión, de los gobiernos y de la felicidad de las familias, ¿dónde está la difamación? ¿Dónde está la calumnia? Nuestro adversario sólo podrá dirigirnos con justicia esta imputación, cuando haya establecido de un modo sólido é indestructible las demostraciones que nos ofrece. Pero, mientras tanto, advierta que no somos nosotros lo que dirigimos á la Masonería aquellas acusaciones. Quien la declara enemiga de la Religión, es la Autoridad Suprema en estas materias, es decir, el Soberano Pontífice: quien la presenta como enemiga de los gobiernos, es la historia de todas las revoluciones modernas, todas promovidas ó impulsadas por ella; y en cuanto á ser enemiga de la felicidad de las familias, ¿podrá dejar de serlo, si, siendo enemiga de la Reli-

gión, es al mismo tiempo perturbadora de la paz pública, y profesa, además, la moral atroz que está escrita en los Estatutos de la Orden?

Dice nuestro adversario que conocemos muy mal á la Masonería; y una de las pruebas que presenta de que, en efecto, la conocemos mal, es que damos por existentes prácticas *hoy del todo desusadas*. Esto se refiere á las pueriles y ridículas prácticas observadas en los banquetes masónicos á que en otro artículo aludimos. En efecto: las secciones de la Masonería que pertenecen á los Grandes Orientes de España, han abolido muy recientemente esas risibles prácticas, pero no las demás secciones, que las conservan en todo su vigor. ¿Será posible que nuestro adversario no tenga noticia de cierto banquete que tuvo lugar no ha mucho tiempo en Guanabacoa, y en el cual se observaron al pie de la letra y con la mayor escrupulosidad todas esas prácticas, al extremo de provocar la risa del anfitrión, que, como masón reciente, no estaba acostumbrado á todas esas ridiculeces?

Una frase contiene la carta del Sr. *Hénderston* que no se aviene bien con su tono moderado y cortés, y que no podemos dejar pasar sin correctivo. Aludiendo al juicio que hemos formado de la Masonería y á lo que de ella hemos dicho, nos endereza estas palabras: «...Llena V. fielmente la tarea que, sin duda, *tiene encomendada*.»

Sepa el Sr. *Hénderston*, y sepan todos los masones de dentro y fuera de la Isla de Cuba, que nosotros, para condenar lo que creemos malo, no recibimos ni aceptamos consignas de nadie. Oímos la voz de nuestra conciencia; y como, á Dios gracias, no estamos desprovistos de razón, y tenemos algún

conocimiento de la historia, sobre todo de la contemporánea, y dedicamos muchas horas á la lectura, y hemos tenido la buena suerte de que hayan venido á nuestro poder un número considerable de importantes documentos, hemos estado en posesión de todos los elementos necesarios para formar un juicio recto en la cuestión. Y una vez formado este juicio, profundamente convencidos del carácter en extremo nocivo y maléfico de la Masonería, con el testimonio á la vista de su perniciosa influencia y de los males incalculables que ha causado á España, especialmente en América, donde ha tendido constantemente á destruir su poder, á mancillar su honra y á llenar de ignominia su historia; y al ver al mismo tiempo que no cesa en esa obra de iniquidad, y que para llevarla á cabo seduce á los incautos para que entren en sus filas, cubriéndose para ello con velos hipócritas que ocultan lo que verdaderamente es, y la presentan bajo un aspecto enteramente falso; como españoles que somos amantes de nuestra patria y de sus glorias, y no cosmopolitas despreciadores de su país y jactándose de tener por patria al mundo; profesando, como profesamos, la Religión de nuestros padres y de la inmensa mayoría del pueblo español, esa Religión á cuya sombra llegó España á ser la primera nación del orbe, y no profesándola como esos desgraciados Judas que pretenden formar en sus filas mientras que el sol alumbraba el firmamento, y tan pronto como las sombras de la noche pueden cubrir su infame apostasía, corren vergonzosamente á ostentarla en los antros de las sociedades secretas; profesando, como profesamos, la moral católica, única que puede salvarnos como españoles y como hombres, y siendo, en fin,

periodistas de conciencia, que hemos hecho al público una profesión de fe, no para burlarnos de ella, sino para cumplirla á todo trance, obedecemos á los dictados de esta conciencia que nos manda combatir, hasta donde las leyes nos lo permitan, á los enemigos de la grandeza y del buen nombre de nuestra amada España y de la santa Religión de nuestros padres, así como de la moral cristiana, única en que puede cimentarse el buen orden y la felicidad de las familias. Esta es la única consigna que aceptamos, y esta es á la que obedecemos al combatir á la Masonería.

Suplicamos al Sr. *Hénderston* que tome nota de esto, y no vuelva á caer otra vez en esa vulgaridad de las *consignas encomendadas*, que no sienta bien en escritores de su talla, y que es sólo propia de polemistas ramplones y de escalera abajo, que por desgracia tanto abundan, y entre quienes no le haremos la injuria de clasificarle. Quizás más razón tendríamos nosotros para decirle á él que en la polémica que ha aceptado viene llenando una tarea *que se le ha encomendado*, porque al fin y al cabo él viene á combatir á nombre de una sociedad, que es de suponer haya escogido al más idóneo de sus miembros para que la represente y la defienda en este torneo de la inteligencia, de la moral y de la historia.

Una circunstancia nos parece del caso hacer notar, y es que mientras que nosotros entramos en el palenque con la faz descubierta y perfectamente bien conocidos de todos cuantos han de ser testigos de la lucha, nuestro adversario se presenta con el rostro cubierto con una doble visera, pues no sólo no nos da su nombre propio y verdadero, sino que

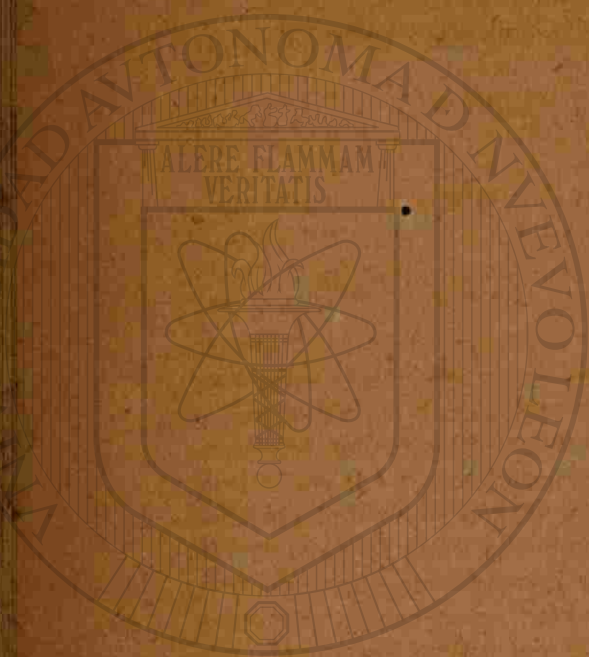
oculta hasta su nombre masónico y el grado que tiene en la *Hermandad*. Esto no nos parece justo, pues si el resultado de la lucha llega á serle adverso, la Masonería puede rechazarlo pretendiendo que hemos combatido con un fantasma, ó cuando más con una especie de «*Centella*» (1), que no sabe absolutamente en lo que ella consiste.

Esta doble precaución es en extremo sospechosa, por lo absolutamente innecesaria é inútil; porque aun cuando ese señor nos diese su verdadero nombre, lo cual nada de extraordinario tendría ni sería ninguna concesión exagerada, puesto que él conoce el nuestro, como lo conoce aquí todo el mundo, ¿qué inconveniente podría resultarle? ¿Puede temer por ventura que se le persiguiera por ser masón? ¿Acaso no se sabe perfectamente quiénes son los hombres que en esta Isla están al frente de la Masonería? ¿Acaso no corren de mano en mano las listas oficiales de los miembros de todas las Logias, inclusa la Gran Logia Simbólica, y no los conocemos por ventura personalmente, por más que ellos en sus conversaciones nieguen, *por sistema y por consigna*, pertenecer á la *Hermandad*, y al estrecharnos la mano no nos den los consabidos apretones, que revelarían lo que ellos procuran mantener oculto? ¿Ha visto quizá el supuesto *Henderson* que aquí sea nadie perseguido por ser masón, y que ni siquiera pierda por esa causa la consideración de que goza ni el empleo de que tal vez disfruta?

Repetimos, pues, que la precaución es innece-

(1) Con este nombre de *Centella* se firmaba un sujeto, que, al mismo tiempo que pretendía entrar en la polémica defendiendo la Masonería, aseguraba con la mayor serenidad que no la conocía.

saria é inútil, y hasta impertinente, y que, por lo tanto, no puede dejar de tomar el aire de sospechosa. Sin embargo, ya dijimos que para entrar en la discusión no exigíamos que ningún masón nos revelara su verdadero nombre, y que nos conformábamos con que permaneciera bajo el antifaz masónico; sí, empero, quisiéramos que á ese antifaz no se le sobrepusiera también otro, y que tuviéramos siquiera la seguridad moral de que discutíamos con un verdadero masón. Suplicamos, pues, á nuestro distinguido adversario que, al entrar en el palenque, inscriba en su divisa su nombre masónico, y si hay algún motivo grave que se lo impida, que nos diga siquiera el grado á que ha llegado en la *Hermandad*. No es mucho lo que pedimos, y no creemos que se rehuse á complacernos en una cosa tan pequeña y de tan escasa importancia, y á la vez tan puesta en razón, un paladín que con tan buena forma ha venido á herir nuestro escudo y recoger nuestro guante. El tiempo dirá si nos hemos equivocado en la apreciación que hemos hecho de sus cualidades morales. Esperamos sinceramente que no, y quedamos esperándole, suplicándole, empero, que no se haga aguardar mucho tiempo.



NUESTRAS CORRESPONDENCIAS MASÓNICAS.

ARTÍCULO PRIMERO.

(15 de Febrero de 1878.)

Numerosas son las cartas con que en estos días nos han favorecido los afiliados en la Masonería, y tan diferentes en sus respectivos estilos, que con ellas se podría formar una colección á la vez curiosa é instructiva. Las hay del género horripilante, debidas sin duda á la pluma de algún *hermano Terrible*, en las cuales se invocan todos los rayos del cielo sobre nuestra cabeza, y se evocan al mismo tiempo todas las furias del averno para anonadarnos. Las hay del género bufo, cuyos autores hablan de la Masonería como si se burlaran de ella, espetándonos con aparente seriedad las fábulas de Hiram-Abi, del Rey de Tiro, de Adoniram, de Stolkin, de Harodim, de Johaben, de Zadoc, de Akirop, de Zermal, de Maacha, de Peleg, y demás que constituyen la pueril y absurda leyenda que con tan ridícula gravedad se enseña á los pobres inocentes que van iniciándose en los respectivos grados. Las hay también del género deprecatorio, en las cuales sus autores, íntimamente persuadidos de que lo que nosotros hemos dicho de la Masonería no podemos

saberlo más que porque nos los haya revelado algún masón que haya renegado de la Orden, se lamentan amargamente y con el mayor sentimiento de que pueda haber masones capaces de semejante cosa.

Uno de los corresponsales de esta clase nos escribe las palabras siguientes: «Ese mal llamado masón que le ha revelado á V. el secreto..., ese ente, no es hombre, no es masón, no es nadie: es una máquina que *vive por milagro...*» Y otro por el mismo estilo nos dice: «Sed franco, Sr. Director: decid que os dictan lo que escribís, porque no siendo masón, como supongo que no lo soís, no podéis de ningún modo, sin que os lo digan, sacar á luz esos misterios secretos...» No pretendemos comentar ahora lo que pueda significar aquello de que el masón á quien se acusa de traidor *vive por milagro*, frase que se presta á serias interpretaciones; ni queremos tampoco ocuparnos de si *nos dictan lo que escribimos* sobre la Masonería, pues siendo como somos ya más que sexagenarios, y habiendo pasado una gran parte de nuestra vida estudiando ciertas cuestiones, bien podemos ocuparnos de ellas sin necesidad de que nadie nos dicte lo que hemos de decir. Diremos, sin embargo, con toda franqueza, que, en efecto, una gran parte de las cosas que sabemos de la Masonería nos las han explicado individuos que en la *Hermanidad* han llegado á los grados más altos, y que, convencidos de su tendencia maléfica, han abjurado de ella. Á esos mismos examasones debemos también muchos de los preciosos documentos que sobre la Masonería poseemos.

Pero lo más importante que se deduce de las palabras que de aquellas dos correspondencias hemos

copiado, es la exactitud de lo que nosotros habíamos dicho sobre la Masonería; exactitud tal, que ha hecho comprender á esos dos corresponsales que solo un masón poseedor de los secretos de la *Orden* podía habernos dictado las palabras que escribimos. Pues bien: al mismo tiempo que recibíamos esas dos correspondencias, recibimos otras en las que se nos dirigen frases en sentido enteramente opuesto, como las siguientes:

«Con sentimiento he leído su artículo sobre Masonería... *Ha sido V. engañado como un niño de leña.*

«Suplique al que le da los datos que V. cita en su referido artículo, que para otra vez obre con V. de más buena fe: de otro modo, le pone á V. en el ridículísimo caso de decir muchas tonterías, de las que se ríen los que están versados en la cuestión.

«Ha caído V. en el garlito, amigo mío, y esto me parece imposible, á mí que tanto he tratado á V., y que, por consiguiente, conozco tanto su alta penetración.

«Ya somos viejos, querido Rafael, y no nos debemos precipitar á poner en letras de molde lo que á cualquiera se le ocurra contarnos. Esto habla muy poco en favor de la experiencia que debíamos haber adquirido, etc.»

Damos las gracias á este comunicante por el buen concepto que le merecemos bajo algunos puntos de vista; pero al mismo tiempo no podemos menos de preguntar: ¿en qué quedamos? Lo que hemos dicho de la Masonería, ¿es exacto ó no lo es? Evidentemente debe serlo, cuando se acusa de habérselo comunicado á un masón, á quien por tal motivo se hace una insinuación harto significativa, diciéndole que *vive sólo por milagro*. Lo que hay es, que el último comunicante que hemos citado, que es zorro viejo, según él mismo confiesa, ha creído podernos desorientar escribiéndonos del modo que

lo ha hecho, sin tener presente que, siendo tan viejo como él, y tal vez más, el desorientarnos no es muy fácil tarea, sobre todo en un asunto en el cual tenemos los ojos muy abiertos y *estamos muy seguros de lo que decimos*, no sólo por lo que nos cuentan los masones que se han separado de la *Fraternidad*, sino por lo mucho que hemos podido observar en nuestra vida, y sobre todo por lo que consta en los numerosos documentos que tenemos en nuestro poder; documentos fehacientes, algunos de ellos originales, y todos imposibles de impugnar. Y sepa ese comunicante y todos los demás masones que en el mismo sentido nos escriben, que nosotros, al tratar de la Masonería, nos fundamos muy especialmente en estos documentos, y no damos crédito á lo que de palabra se nos dice, si no está de acuerdo con ellos.

Pero lo más notable entre las correspondencias que se nos han dirigido, son dos en extremo voluminosas, firmada una por «*Petrarca m. m.*» y la otra por «*Leonidas, grado 3.º*» Á vueltas de la acostumbrada é insustancial verbosidad masónica, y de cierta erudición indigesta, que es además macarrónica con frecuencia, ambos documentos ostentan un alto grado de originalidad *sui generis*, que si en una Academia cualquiera no obtendría grandes aplausos, ni excitaría mucha admiración que digamos, y probablemente ni siquiera sería admitida, sin duda debe ser cosa muy agradable en las Logias masónicas, y váyase lo uno por lo otro. No son tampoco de gran peso las razones que se aducen en uno y otro escrito, ni sus citas son modelos de exactitud: en cambio, abundan los apodos, los apóstrofes violentos, los desahogos descorteses y hasta groseros,

especialmente en la extravagante lucubración del h.º *Leonidas*, que puede arder en un candil. No parece sino que este buen señor estaba sufriendo un ataque feroz de hidrofobia, ó de otra enfermedad análoga, al formular algunos de sus rabiosos conceptos; y no creemos ofenderle al decir esto, pues de no atribuir sus insensatos y groseros arranques á un padecimiento físico que afecte momentáneamente su razón, no tendríamos más remedio que atribuirlos á un carácter naturalmente tosco, descortés y enteramente falto de educación, que, por lo tanto, lo incapacitaría para tratar con personas finas y bien educadas, y hasta para alternar en una sociedad civilizada. Y para que no se crea que hay alguna exageración en lo que acabamos de decir, transcribimos á continuación algunos de sus conceptos, cogidos como quien dice al acaso. Dice:

«Ya sé yo que lo menos que va V. á decirme es que soy insurrecto. Siento no tener un retrato y mandárselo, para que por él lo dedujera; y siento también *no poderme fiar de V.*, porque le juzgo MUY CHACAL Y MUY SERPIENTE; que si no, iría personalmente á decirle á V. si el que vomita verdades es insurrecto; y esto me lleva á confesarle con sinceridad que tiene V. para escribir, en mi opinión, *el atributo de los cobardes*: que con decirnos que se ampara de la ley, no admite V. tarjetas, y esto es otro sentimiento para mí, que, aunque débil en lo físico, creo poder sostener mis principios con argumentos *algo más poderosos que los que puede trazar una pluma*. ¡Qué quiere V.! NO SÉ OTROS, y cada uno se estira hasta donde alcanza la sábana. Si V. los admite, dispuesto estoy á presentárselos.»

Nosotros habíamos creído hasta ahora que no era lícito mandar á nadie mensajes de esta naturaleza sin que el autor estampara al pie su nombre y ape-

llido, y hasta las señas de su morada. Sin embargo, esta carta viene firmada únicamente por *Leonidas*, grado 3.º. Los comentarios son inútiles. Cada uno se los hará á su gusto, y estamos seguros que en el fondo han de discrepar en muy poco.

Si ese buen señor no se dejara ofuscar por la pasión y reflexionase con calma un momento siquiera, comprendería cuán absurdo es pretender defender su mala causa con tales argumentos. Supongamos ahora que aceptamos *su tarjeta*, y que, previos los arreglos de costumbre, vamos á dirimir la cuestión sobre el terreno; y supongamos también que allí le favorece la suerte y sale victorioso. Este triunfo de la fuerza bruta, de la destreza en el manejo de las armas, ó de la casualidad, ¿invalidará acaso ninguno de los argumentos que en nuestros escritos hemos formulado contra la Masonería? ¿Echará por tierra ninguna de nuestras demostraciones? El bueno del *Leonidas* habrá satisfecho su ardiente sed de venganza y ese odio feroz que parece formar el fondo de su naturaleza; pero la causa de la Masonería no habrá dado con esto ni un paso adelante, y, al contrario, podría dar algunos pasos atrás....

Pero suponga ese señor que las cosas salen al revés, lo cual pudiera muy bien suceder, pues aun cuando estamos ya viejos, ni somos un alfeñique, ni hemos olvidado por completo las lecciones de esgrima que tomamos durante muchos años de nuestra juventud, y que alguna destreza nos dieron en el manejo de las armas. ¿Qué perdería la causa de la Masonería, ni qué ganaríamos nosotros con dejar al pobre *Leonidas* tendido sobre el terreno, con un papel en la bolsa firmado por él diciendo que se había suicidado?

¿No dice la Masonería que lo que quiere es luz, y no dice también que la luz nace de la discusión? ¿Y es acaso discutir, cerrar la boca de los que discuten con el silencio de la muerte? ¿Ó se establece tal vez alguna verdad inconcusa con quitar la vida á un hombre, sea quien fuere? Reflexiónelo bien el h.º. *Leonidas*, y comprenderá que ha cometido un enorme dislate al escribirnos su extravagante comunicación. Pero es el caso que, según él mismo dice, si pretende dilucidar las cuestiones con esta clase de argumentos, es decir, *enviando tarjetas* y llevando á sus contrincantes al terreno de la fuerza brutal, es porque NO SABE OTROS. Á esto le diremos que, si no sabe otros argumentos, no se meta á argumentar, que nadie le obliga á ello. Deje esa tarea á los que sean idóneos para ella, y que, habiendo llegado en la Masonería mucho más lejos que él,—el pobre sólo tiene el grado 3.º—saben mejor dónde les aprieta el zapato que los infelices neófitos que no han soltado todavía el pelo de la dehesa y conservan fresco aún el pueril y fanático entusiasmo de la iniciación. Y por lo que hace á él, no dudamos que hará un excelente hermano *Terrible*, en cuyo oficio logrará infundir en los desdichados que tengan la debilidad de entrar en la Masonería, una intimidación que en vano ensayaría imponernos á nosotros. No dudamos que los señores de la R.º. Logia á que pertenece *Leonidas* verán cuánto les conviene meter algún juicio en el caletre de este buen hermano, y atarle corto, no sea que en uno de esos momentos de arrebató que parece le afligen, vaya á cometer algún desatino que comprometa seriamente á la Respetable Hermandad.

La comunicación del h.º. *Petrarca* es menos vio-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIV.
"ALFONSO KELLS"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

lenta, pero está llena de apodos, de reticencias y de alusiones personales enteramente ajenas á la cuestión, de la cual se separa por completo. Tiene además de común con la anterior el empeño evidente de intimidarnos. Y sólo con este fin parecen puestas en ella por texto aquellas conocidas palabras de Cicerón: *Quousquetandem abutere Catilina patientia nostra?* Y por esto también, sin duda, nos dice desde el principio que el único defecto que tiene la Masonería es el de ser DEMASIADO TOLERANTE.

Nos parece que el exceso de paciencia y tolerancia está del lado de aquellos que, teniendo de su parte la ley que prohíbe terminantemente las sociedades secretas, sufren resignadamente la violación flagrante de esa ley, cuando podían reclamar seriamente su cumplimiento. Y por lo que á nosotros hace,—entiéndalo de una vez para siempre el h. . *Petrarca* y los que como él piensan,—no necesitamos para nada la paciencia y tolerancia de la Masonería, y, por consiguiente, no las agradecemos. Puede guardarlas para otros.

Desde el principio de su lucubración empieza el h. . *Petrarca* sentando como hechos ciertos las más colosales falsedades. Dice:

«Desde hace algún tiempo tuve intención de contestar á los ataques que se han dirigido á la Masonería....; pero la situación que aquí se atraviesa no es la más á propósito para ello, tanto más, cuando *por la sola condición de masón se prende hoy á ciudadanos* que, en la mayor parte de los casos, son honra de la sociedad. En épocas como esta, en que se cree que el espiritismo es un atentado, no es posible discusión, y mucho menos con personas que, como las que escriben en *La Voz de Cuba*, atacan por sistema.

»Me parece que si M. Flammarión tuviese la idea de llegarse por estos países, y especialmente á esta ciudad,

le esperaría la policía á bordo de una lancha para conducirlo á la cárcel, impidiendo de este modo el contagio de su brujería.

»¿Cómo se extraña, pues, que con estos precedentes se oculten los masones durante sus trabajos?

»Lo que debe extrañarse, y mucho, es que no sigan el ejemplo de los primeros cristianos, ocultándose en el fondo de unas catacumbas para no ser víctimas de la ignorancia é intransigencia.»

No sabemos por qué habrá escrito esto el h. . *Petrarca*, sabiendo que no había en ello ni una palabra de verdad. *¡Por la sola condición de masón se prende hoy á los ciudadanos!* Mentira parece que semejante cosa se escriba, y nada menos que con la pretensión de darlo á luz. ¿No quisiera tener la bondad el buen hermano *Petrarca* de decirnos cuántos ciudadanos se hallan detenidos hoy en la isla de Cuba *por la sola condición de masones?* Y cuidado que el número debe ser considerable, pues, según nos dicen él y sus *hermanos*, los masones se cuentan por muchos miles en esta Isla. Esperamos que nos contestará á esta pregunta que perentoriamente le dirigimos, en la inteligencia de que, con un solo caso que nos cite de un ciudadano que se halle preso *por el solo hecho de ser masón*, le cedemos la palma de la victoria, y no volveremos á escribir una palabra sobre la Masonería.

Al mismo tiempo que el h. . *Petrarca* se lamentaba tan amargamente de la falta de seguridad que tienen aquí los masones, que son encarnizadamente perseguidos y presos por sólo serlo, por cuyo motivo tienen que esconderse en lugares donde nadie sepa de ellos, como los primitivos cristianos en las catacumbas, el h. . *Sevida* nos escribía estas palabras, que aseguran todo lo contrario:

«Si bien es verdad que los trabajos de la Masonería se hacen en secreto, también lo es que *el mundo profano conoce ó sabe los puntos en que se encuentran casi todos nuestros templos*, y hasta la fecha no se ha dado el caso de que haya habido fallecimiento repentino, epidemias, etc., etc., en las casas vecinas, por el contagio de los que estamos excomulgados.»

¿Cómo se concilia ese peligro inminente en que aquí se hallan los masones, obligados hasta á esconderse en unas catacumbas para no sucumbir á la persecución, según dice el hermano *Petrarca*, y esa libertad y seguridad de que gozan, según se desprende de lo que asegura el otro hermano *Sevida*? La verdad es que *Sevida* está en lo cierto al asegurar lo libre que está aquí la Masonería, mientras que *Petrarca*, al pintarnos tan patéticamente unas persecuciones que no sufre, ha contado una ridícula fábula que no puede engañar á nadie.

Esta falta de veracidad en las aserciones masónicas es una cosa muy común, y es verdaderamente lamentable, porque hace imposible toda discusión fructuosa. No es posible discutir con provecho con el que se complace en violar sistemáticamente los fueros de la verdad.

Las comunicaciones de *Petrarca* y *Leonidas* contienen algunas especies que exigen aclaraciones, las cuales tenemos que aplazar para el próximo artículo. El asunto es muy importante, y preciso es tratarlo con la extensión necesaria.

ARTÍCULO II.

(21 de Febrero de 1878.)

Nos disponíamos á decir lo que todavía nos faltaba sobre las comunicaciones que nos han dirigido los hermanos *Leonidas* y *Petrarca*, cuando llegó á nuestras manos la segunda carta del caballero que ha adoptado el seudónimo de *Juan José Henderson* en la polémica sobre la Masonería. La cortesía que se debe á una persona tan fina y distinguida, así como el compromiso que con ella tenemos contraído, nos obligan á atenderle con toda preferencia, con tanta más razón, cuanto que no por esto dejaremos en el tintero lo que tenemos que decir á los dos señores que primero hemos citado.

En esta segunda carta, *Henderson* no entra todavía á dilucidar ninguno de los cuatro puntos propuestos en la primera. Ha creído conveniente ocuparse de cuestiones previas, lo cual estamos muy lejos de llevarlo á mal. Hemos aceptado la discusión con él, y á menos de que penetre—lo cual no creemos posible—en el terreno de las inconveniencias, como hasta ahora han hecho casi todos los masones que nos han dirigido sus cartas, le segui-

remos adonde quiera que vaya. Vamos, pues, á publicar su carta al pie de la letra, haciéndole al paso las observaciones, rectificaciones ó impugnaciones que sean del caso. Dice así :

«SEGUNDA CARTA.

»Señor Director: Con placer he visto que cumple V. su promesa de entrar en polémica sobre los méritos ó tachas de la fraternidad universal, y me prometo magníficos resultados para la Masonería de este torneo de la inteligencia, de la moral y de la historia, como V. acertadamente lo califica.

»Antes de entrar de lleno, sin embargo, en la demostración de los cuatro axiomas principales que tuve el honor de presentar á V. en mi primera carta, véome precisado á tratar todavía ciertos puntos preliminares que la contestación de V. levanta, y que no pueden pasar sin clara y definida explicación.

»Es el primero referente á mi personalidad masónica y civil; punto que parece á V. interesarle mucho, y que á mí me conviene dilucidar hasta donde lo permita el buen sentido. Pregunta V. mi nombre masónico, ó sea *simbólico*, y el grado que he obtenido en la hermandad. Á lo primero debo decirle que me extraña ignore V.—que tan enterado se dice de nuestras cosas—haber caído ya en desuso, por inútiles, los seudónimos que un tiempo hizo necesarios la activa persecución de Fernando VII y del Santo Oficio, tanto, que habrá V. visto muchas veces publicados con todas sus letras, en los periódicos de España, los nombres de nuestro Gran Comendador D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA y otros altos funcionarios masónicos. *De ahí que yo no tenga nombre simbólico.* El que uso en estas cartas es supuesto, como V. sagazmente ha adivinado; y no las firmo con mi verdadero nombre, porque la misma guerra que nos hacen V. y otros muy mal enterados, me hace temer las consecuencias de un fanatismo exaltado, y la pérdida consiguiente «de la consideración de que gozo, y del empleo de que tal vez disfruto.»

»Á su segunda pregunta, respondo con toda lealtad,

que soy maestro masón afiliado á un taller de la Gran Logia de la Isla de Cuba, y Soberano Gran Inspector General del Supremo Consejo y Gran Oriente de España.

»Pueda V., por tanto, venir á la palestra con toda tranquilidad, seguro de habérselas con un verdadero masón; buen masón; verdadero español; buen español; cristiano á carta cabal; y tan buen cristiano como hoy lo son diez y seis millones de buenos españoles.»

Esta es la primera cuestión preliminar de *Henderson*; y antes de pasar á la segunda, vamos á hacer sobre ella las observaciones que se nos ocurren, y que creemos indispensables.

Afirma aquí rotundamente nuestro contrincante que *no tiene nombre simbólico*, porque esos seudónimos, que había hecho necesarios la activa persecución de Fernando VII y el Santo Oficio á la Masonería, han caído en desuso; y extraña que ignoremos esto, nosotros, que tan enterados nos decimos de las cosas masónicas.

Pues bien: nosotros á nuestra vez diremos á nuestro antagonista, que extrañamos muchísimo que, comprendiendo, como no puede menos de comprender, que algo se nos alcanza de la Masonería, nos asegure todo eso con tanta resolución y de un modo tan absoluto. Si la persecución de Fernando VII y del Santo Oficio era la que había determinado la adopción de los seudónimos en la Masonería, habiendo pasado tantos años desde que murió aquel Monarca, y más todavía desde que cesó de existir aquel tribunal, claro es que desde entonces, ó muy poco después, debieron cesar aquellos seudónimos. Siendo esto así, nosotros preguntamos á nuestro contrincante: ¿por qué razón en 1874 no usaban sus verdaderos nombres los «Ilustres y Muy Poderosos

Hermandades» *Tiberio Graco*, *Juan Bravo*, *Metelo 1.º*, y tantos y tantos otros como figuraban entonces, y algunos figuran hoy todavía, al frente de la masonería española? ¿Por qué razón el Gran Maestro RUIZ ZORRILLA llevaba y lleva todavía el nombre supuesto de *Cavour 1.º*? ¿Y por qué el otro Gran Maestro J. A. PÉREZ lleva el de *Ricardo*? Y ¿por qué JUAN DE LA SOMERA, que es otro Gran Maestro, lleva el de *Obed 1.º*? ¿Y por qué el mismísimo Gran Comendador PRÁXEDES MATEO SAGASTA lleva el de *Paz*? ¿No lo sabía, acaso, nuestro contrincante? Pues más tenemos que decirle aún, por si acaso también lo ignorase. Según él nos ha dicho, está afiliado á un taller de la Gran Logia de la Isla de Cuba. Pues bien: todos los dignatarios y oficiales de esa Gran Logia tienen nombres supuestos. Cuando se estableció en 1876, el Gran Maestro llevaba el de *Vitelo*; el Primer Gran Vigilante, el de *América*; el Segundo Gran Vigilante, el de *Aramis*; el Gran Orador, el de *Cubanacán*; el Gran Secretario Guarda-Sellos, el de *Morelos*; el Gran Tesorero, el de *Mazzaniello*; el Gran Experto, el de *Cárdenas*; el Gran Maestro de Ceremonias, el de *Matanzas*; el Gran Limosnero Hospitalario, el de *Cienfuegos*; el Gran Guarda Templo, el de *Castiello*; el Gran Primer Diácono, el de *Sócrates*, y el Gran Segundo Diácono, el de *Vulcano*. Después ha habido algunas variaciones, habiendo pasado á ser Gran Secretario el hermano *América* (1).

Alguno de estos nombres simbólicos (el de *Mo-*

(1) Entre estos nombres simbólicos se halla el del supuesto Juan José Henderson, que es el Gran Secretario de la Gran Logia, como consta en la portada de un libro masónico que más adelante tuvo él mismo la fina atención de dedicarnos.

relos, por ejemplo), podría darnos lugar, con mucha justicia, á una seria interpelación. No pensamos, empero, formularla por ahora: tiempo tenemos para ello. Nuestro objeto al citarlos ha sido, en primer lugar, dar á nuestro contrincante una prueba de que le decimos la verdad cuando le aseguramos estar enterados de muchas cositas de la Masonería; y en segundo lugar, demostrarle que no es cierto lo que él nos asegura de que ya en la Masonería no se usan los nombres simbólicos ó supuestos, por más que haya cerca de medio siglo que ha muerto Fernando VII, y que nadie se acuerde ya del Santo Oficio.

Nuestro contrincante hace aquí una confusión, que con nosotros es de todo punto inocente é inútil. Cierto es que de algún tiempo á esta parte la Masonería modernísima se sirve menos de los nombres supuestos; pero no sucede lo mismo con la antigua Masonería escocesa, que es la más numerosa, y cuyos Estatutos Generales, examinados y sancionados por el Gran Oriente de Nápoles en 1820, fueron adoptados por la Masonería española en 1821. Al contrario: esta práctica de «abandonar los nombres que se tomaron al hacer la profesión masónica,» y hacer uso de los antiguos nombres «profanos,» está severamente reprobada en el solemne *memorandum* que el Gran Oriente de España dirigió «á los Grandes Orientes de ambos hemisferios» en 15 de Junio de 1874; documento que está firmado por el Ilmo. Diputado Gran Comendador *Nephtah*, el Gran Canciller del Santo Imperio *Besaleel*, y el Gran Secretario del idem idem *Moisés*, nombres masónicos todos, por supuesto. Suponemos que nuestro contrincante habrá leído este documento; pero, en caso contrario, tenemos el gusto de ofrecérselo en esta redacción.

No es posible que este señor ignore todo esto, siendo como es, según él asegura, Soberano Gran Inspector General. Este grado es esencialmente escocés, y por consiguiente ese señor debe saber lo que es la Masonería escocesa, puesto que á ella pertenece. Además, el haber llegado á ese grado, que es el más alto de todos, prueba que hace años que está afiliado en la hermandad : por consiguiente, no puede alegar ni siquiera la excusa de que, siendo masón de hoy, no sabe ni le importa lo que pudo ser la Masonería de ayer.

Hay más : siendo masón antiguo, es imposible que no tenga nombre simbólico. Esta clase de nombres sólo han empezado á abandonarse desde que entró de Gran Comendador el hermano *Obed 1.º*, ó sea D. Juan de la Somera, que, si mal no recordamos, fué á principios de 1874. Nuestro contrincante debió entrar en la Masonería mucho antes de esa fecha, porque, á no ser así, no hubiera llegado al grado de Soberano Gran Inspector General. ¿Por qué nos dirá, pues, que no tiene nombre simbólico? Nora buena que no nos lo quiera revelar : está en su derecho al proceder así; pero no al pretender que aceptemos como exacta y positiva una cosa que es absolutamente imposible.

Nos es sobremanera sensible encontrar esta falta de exactitud en las dos primeras respuestas que sobre hechos concretos nos ha dado nuestro distinguido contrincante, que sin duda dejó correr la pluma con alguna precipitación. ¿Á qué fin asegurarnos que no se usan ya los nombres simbólicos, cuando todas las comunicaciones masónicas que recibimos vienen firmadas con ellos? Por lo demás, el asunto en sí mismo es de escasa importancia. Lo único que

nos duele es la inexactitud, y de ella nos quejamos, esperando confiadamente que no tendremos que repetir la queja durante toda la discusión.

Nos asegura nuestro contrincante que es «buen masón, buen español, cristiano á carta cabal, y tan buen católico como hoy lo son diez y seis millones de buenos españoles.» Esto último nos parecía algo epigramático, y en cuestiones de tanta importancia y trascendencia los epigramas deben siempre aclararse. Lo que aquí nos anuncia nuestro contrincante es simplemente imposible, porque no es posible ser masón y católico á la vez. La Masonería está condenada por el Jefe Supremo del catolicismo, y los que pertenecen á ella están *ipso facto* excomulgados, es decir, están fuera de la comunión católica. Este es un simple hecho que no admite discusión. Por consiguiente, si nuestro contrincante es masón, no puede ser católico, y menos aún *buen* católico, como él nos asegura.

Ya comprendemos que nuestro contrincante se reirá de esto, como se ríe el hermano *Sevida*, y como se ríen tantos otros masones. Sea enhorabuena; pero por mucho que todos esos señores se ríen, la verdad es que toda esa risa no varía en lo más mínimo el hecho que hemos anunciado. Al contrario: lo corrobora más, pues no se concibe cómo pueda ser buen católico el que se ríe de las decisiones y disposiciones del Jefe Supremo del catolicismo.

Pero ahí entra la parte epigramática á que antes nos referimos : nuestro contrincante no asegura que es simplemente buen católico, sino que *ESTAN BUEN CATÓLICO, como HOY lo son diez y seis millones de buenos españoles*. Dejando á un lado toda sutileza y doble sentido, que á nada conducen en una discu-

sión sería é importante como la presente, eso en buen castellano quiere decir que hoy ya no hay en España buenos católicos, puesto que el total, ó sean los diez y seis millones de españoles que hoy existen, se burlan de las excomuniones, es decir, de los preceptos y disposiciones del Sumo Pontífice.

Permitanos nuestro ilustrado contrincante que le digamos que esto no es verdad, y la mejor prueba de ello es que la Masonería no se atreve todavía en España á salir á luz, y que ni aun los gobiernos decididamente anti-católicos que hemos tenido, especialmente en tiempo del cantonalismo, se han atrevido á levantar el anatema que las leyes patrias hacen pesar sobre la Masonería, porque temieron chocar demasiado de frente con el sentimiento profundamente católico de la inmensa mayoría del pueblo español.

Que haya en España muchos malos católicos, por desgracia es demasiado cierto; pero que lo sean *todos* los españoles, como se deduce de lo que asegura nuestro contrincante, es una falsedad que no merece discusión.

Muy bien puede suceder que este señor crea de buena fe que pueda ser á la vez buen católico y masón. En tal caso, puede estar seguro de que no es el único que ha caído en semejante error. Esto proviene de que las cuestiones religiosas se ven con indiferencia, y por lo tanto no se estudian á fondo, y que las *prácticas* religiosas se ven con más indiferencia todavía. Eso mismo creían, y por las mismas causas, muchos católicos del Brasil, y fué necesario que los desengañara un *Breve* de Su Santidad. Crea nuestro ilustrado contrincante que ese error en que ha caído demuestra evidéntisimamente

lo poco que se ha dedicado al estudio de esta clase de cuestiones; lo cual, empero, no impide que conozca muy á fondo las que á la Masonería se refieren, que son las que tenemos que discutir.

Cerramos, pues, estas observaciones sobre la primera parte de su carta, asegurándole que si no podemos de modo alguno creerle buen católico, en cambio le creemos buen masón, y, lo que es mejor, le creemos á puño cerrado buen español; y dejamos para otro artículo la parte más interesante de dicha carta y lo que sobre ella tenemos que decir.



ARTÍCULO III.

(25 de Febrero de 1878.)

Después de lo que trascribimos en nuestro artículo anterior, continúa así nuestro contrincante:

«La segunda cuestión preliminar, es dar á V. satisfacción cumplida de una frase que, á sabiendas, pero mal informado, estampé en mi primera carta. Yo creía de buena fe que *La Voz de Cuba* era órgano de determinadas ideas religiosas y políticas, y que recibía por ello una buena subvención de alguna respetable sociedad; pero la caballerosa protesta de V. me desengaña, y me complazco en retirar todas y cada una de las palabras del párrafo que á V. le disgustó, no sin dar á la vez la más cordial enhorabuena á V., á mí, á *La Voz de Cuba*, á Cuba y á España, por la situación libre y desembarazada en que V. se halla al manejar la pluma periodística tan magistral y provechosamente.

No esperábamos menos del cumplido caballero con quien tenemos la buena suerte de luchar esta vez. Más aún: no esperábamos tanto, pues los elogios con que nos favorece los debemos únicamente á su galantería. Pero ya que este asunto se ha tocado, no queremos dejarlo de la mano sin hacer sobre él algunas observaciones; pues no son po-

cos los que se han empeñado en hacer creer que *La Voz de Cuba* estaba subvencionada, que recibía consignas, y que nosotros nos hallábamos privados de la libertad de escribir, como no fuese en cierto y determinado sentido.

Todas estas son pobres invenciones, no sabemos de quién, aunque lo suponemos. Son muchas las discusiones que hemos sostenido á menudo, sentimos decirlo, con gentes que rendían poco culto á la buena fe, y nada de extraño tiene que los que no han salido de esas discusiones con el brillo que deseaban, hayan querido vengarse de nosotros inventando, entre otras, esas noticiones groseras.

No es esto decir que *La Voz de Cuba* no haya recibido, en épocas difíciles, valiosos auxilios de sus buenos amigos. Al contrario: con el mayor gusto y con cierto orgullo decimos muy alto que los ha recibido, y de mucha importancia, y que á ellos debe el haber salvado y asegurado su existencia. Pero los nobles y generosos amigos que así procedieron, lo hicieron espontáneamente y sin exigencias ni condiciones de ninguna especie, que tampoco nos hubiera sido posible aceptar, pues ni sabemos traficar con nuestras convicciones, ni en nuestra larga carrera periodística hemos aceptado jamás posición alguna en ningún periódico que no tuviera todo el desembarazo que es compatible con las leyes de la dignidad.

Debemos agregar que el apoyo que *La Voz de Cuba* ha recibido en las épocas á que hemos aludido, no ha procedido jamás, ni en la más mínima partícula, de ninguna «*respetable Sociedad*,» como creía nuestro apreciable contrincante. Y para que este señor vea todavía un poco más claro en el

asunto, agregaremos que, no tan sólo no hemos recibido ese auxilio que él supone de ninguna respetable Sociedad, sino que la única Sociedad que nos ha hecho indicaciones en este sentido es la Sociedad masónica.

El caballero *Henderson* sin duda se sorprenderá al leer las palabras que acabamos de escribir, y quizás llegue á sospechar que nos chanceamos ó que nos hemos equivocado. Pero para que pueda juzgar por sí mismo de la exactitud de nuestro aserto y de la base en que lo fundamos, vamos á copiar una de las cartas que en las polémicas que sobre la Masonería sostuvimos en 1875, nos dirigió, sin duda con la mejor buena fe, el hermano *Mississippi*, maestro masón. Hela aquí:

«Sr. D. Rafael de Rafael.

»GUANABACOA, Junio 18 de 1875.

»Muy señor mío: De regreso de la jurisdicción de Pinar del Río, donde accidentalmente me encontraba, y de asiento en esta villa, donde hace algunos años resido, tengo el gusto de ponerlo en su conocimiento, y aproveché á la vez esta oportunidad para ofrecerme á sus órdenes, estándole muy agradecido por los buenos deseos que ha manifestado V., de que me saque en bien el G.º. A.º. D.º. U.º., como yo también se lo ruego, si es que corro algún peligro (que no temo), como da V. á comprender.

»Mis ocupaciones, y algún tanto alterada mi salud, no me han permitido ocuparme de las gratuitas, exageradas y falsas deducciones con que tortura V. todo cuanto se dice para justificar la existencia de dos diversas Masonerías, contrarias en sus fines y tendencias, perteneciente la una á Orientes regulares, y la otra á los irregulares, como lo es el nuevamente creado en España, y que dió origen á que el regular que existía, reconocido

por todos los de su clase, abatiera sus columnas, prometiéndome disipar la oscuridad en que V. pretende envolver aquélla contra convicción y conciencia, concretándome por hoy á manifestarle que el h.º. *Flammarion*, autor del artículo que vió la luz pública en el primer número (fijese V. : primer número) del órgano que se dice oficial, titulado *Lazo de Unión*, persuade, sin ningún esfuerzo, que pertenece á esa Masonería irregular (*de aspiraciones políticas*, como la que inauguró el Dr. Castro, y cuyos afiliados no existen en este Valle, como V. asegura, y yo lo creo, siendo precisamente esto una de las muchas pruebas que existen para justificar que la Masonería regular tiene, entre otras obligaciones que contrae, la de obedecer al gobierno donde viva cualquiera de sus afiliados, porque, como son cosmopolitas, es suyo todo el universo, y puede hacerlo en el país que quiera, y esto quita la importancia que V. habrá creído pueda tener la refutación que sobre este particular hizo en uno de sus artículos, arguyendo que si en este país y la madre patria está prohibida la institución, el que es masón no obedece al gobierno é infringe su deber y juramento.

»Procuraré no hacerme esperar mucho; y mientras, quedo rogando al G.º. A.º. D.º. U.º. haga que su gran talento é ilustración se encamine á difundir la luz, separándolo del de la oscuridad que emplea, aun cuando las personas á quienes V. obedece le retiren LOS AUXILIOS PECUNIARIOS con que es natural lo gratifiquen, pues el mismo Ser Supremo INCLINARÁ Á OTROS Á QUE, SIN OPRESIÓN DE SU CONCIENCIA, LE REPONGAN LAS PÉRDIDAS QUE ESTO PUEDA ORIGINARLE.

»De V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.

»Mississippi, M.º. M.º.»

Estas últimas palabras nos parece que son terminantes, y hemos insertado toda la carta con el fin de que el mismo que la escribió, y los demás hermanos .º. que de ella tuvieron conocimiento, puedan juzgar de la exactitud de nuestras citas.

Suponemos que el caballero *Henderson* nos dirá

que *Mississippi*, al hacernos esa indicación, obró por sí y ante sí, y que nada tiene que ver con ello la Masonería. Tal vez tenga razón; pero, de todos modos, conviene que se sepa que la única insinuación que se nos ha hecho para que escribamos en determinado sentido por el aliciente de una subvención, ha sido una insinuación masónica.

Volvamos ahora á la carta de *Hénder-son*. He aquí cómo continúa:

«Tócame á mí también hacer una protesta contra palabras que V. ha escrito en su contestación del día 8, probablemente sin ánimo de ofender, aunque por desgracia me hayan ofendido. Dice V. que si el resultado de esta lucha llega á serme adverso, la Masonería puede rechazarme, pretendiendo que ha combatido V. con un fantasma, «ó cuando más con una especie de *Centella* que no sabe absolutamente en lo que aquella consiste.»

«Preciso es que al tratar conmigo se forme V., Sr. Director, la convicción profunda de estar tratando con un ciudadano español, por medio de la prensa española, y al abrigo de las leyes de España. De consiguiente, está V., por caballerosidad y por decoro propio, en el deber de proscribir de todo en todo esas alusiones políticas, que suelen rayar en *populacheras*, y que no pasan de ser pobres vulgaridades «que no sientan bien en escritores de su talla, y que son propias sólo de polemistas rampantes y de escalera abajo, que por desgracia tanto abundan, y entre quienes no le haré la injusticia de clasificarle.»

Sentimos sobremanera que el caballero *Hénder-son* haya equivocado tan completamente nuestra intención, al escribir la alusión á *Centella*, que tanto le ha mortificado, y le aseguramos, bajo nuestra palabra de honor, que ni en esto ni en cuanto llevamos escrito hemos tenido la más remota intención de ofenderle; y desde luego, imitando su caba-

lleroso proceder, retiraríamos aquellas palabras, si no pudiésemos explicarlas del modo más satisfactorio.

En la carta que nos escribió *Centella*, el de Guanabacoa, se nos presentaba bajo dos caracteres enteramente diversos. Se presentó, en primer lugar, como enemigo acérrimo de España y de todo cuanto es español. Desde este punto de vista odioso, declaramos solemnemente que ni siquiera se nos ocurrió compararlo con *Hénder-son*, á quien hemos dicho ya, sin reticencias ni segunda intención, que consideramos como buen español. Pero *Centella* se presentó también con el carácter de un hombre que habla de lo que no sabe, puesto que al mismo tiempo que saltaba á la arena para defender á la Masonería, nos confesaba paladinamente que no la conocía. Pues bien: cuando nosotros suplicamos á nuestro ilustrado contrincante que nos diese algún dato por el cual pudiéramos juzgar que era realmente un masón bien enterado de *los misterios* de la Orden, y dijimos que deseábamos que no fuera «una especie de *Centella*, que no sabe absolutamente en lo que aquella consiste,» sólo consideramos á este individuo bajo su carácter de escritor intruso é impertinente, que sale con el mayor desenfado á romper lanzas en favor de una cosa que él mismo confiesa no conocer. Esperamos que esta explicación desvanecerá completamente la equivocación en que sentimos mucho haya caído nuestro distinguido contrincante.—Sigamos ahora con su carta:

«Debo asimismo declarar (dice) que al decidirme á emprender esta polémica, lo hice de mi propia y exclusiva voluntad, sin que sociedad ninguna me haya elegido

como más idóneo para representarla y defenderla en el torneo. En primer lugar, la Masonería es demasiado fuerte para que pigmeos como yo puedan servirle de guardadores; y en segundo, era materialmente imposible que hubiera recibido yo el encargo que V. sospecha. La Gran Logia sólo se reúne cada tres meses, y su última sesión fué en Diciembre, y el Gran Oriente de España no lee, que yo sepa, *La Voz de Cuba* por el cable, ni menos ha tenido tiempo para enviarme por el correo poderes é instrucciones.»

Quedamos enterados; y debemos decir que al escribir nosotros aquellas palabras: «Quizás más razón *tendríamos* nosotros para decirle á él que en la polémica que ha aceptado viene llenando una tarea que se le ha encomendado, porque al fin y al cabo él viene á combatir á nombre de una Sociedad, que es de suponer haya escogido al más idóneo de sus miembros para que la represente y la defienda en este torneo de la inteligencia, de la moral y de la historia;» bien debía comprender nuestro ilustrado contrincante que no hablábamos ni aun siquiera hipotéticamente, sino que el único objeto que llevábamos era el de manifestar cuán imprecidentes son, en esta clase de cuestiones, ciertas aventuradas conjeturas que no las ilustran en lo más mínimo, cual era la que él se había permitido al suponernos eco poco noble de inspiraciones ajenas, porque defendemos los principios que llevamos escritos en el fondo de nuestra conciencia desde que tenemos uso de razón.

Por lo demás, el que la Masonería sea más ó menos fuerte, nos tiene muy sin cuidado, y nada prueba en favor de su bondad y justicia. Mucho más fuerte es la verdad por la cual combatimos nosotros; y esté seguro nuestro ilustrado contrincante que si

la Masonería, con todo su *secreto* y sus *misterios*—(¡qué mal suenan estas palabras!)—hubiera sufrido la milésima parte siquiera de los embates y persecuciones que ha sufrido y está sufriendo la causa de la verdad que nosotros defendemos, tiempo hace que no habría quedado de ella ni memoria siquiera.

Otra parte interesantísima contiene la carta del caballero *Hénderston*, la cual entraña una cuestión de sumo interés, cuya indispensable dilucidación será el asunto de nuestro siguiente artículo.

ARTÍCULO IV.

(28 de Febrero de 1878.)

Nuestro ilustrado contrincante *Hénderson* concluye su carta con los siguientes párrafos :

«Finalmente: es indispensable que V. se ciña al programa literario y filosófico fijado por V. mismo al provocar esta contienda; de otro modo, me sería imposible sostenerla, pues no estoy hecho al sistema dialéctico por V. empleado en el artículo del día 8.

»Dice V. allí que le llena de gozo discutir con quien es culto y decoroso en las formas; mas parece que no por ello se juzga V. obligado á ser culto y decoroso en las suyas. Sólo así me explico que hable V. sin rodeos de la *moral atroz* escrita en los Estatutos de la Orden; del carácter *en extremo nocivo y maléfico* de la Masonería; de su *perniciosa influencia*, y de su *obra de iniquidad*; de *Judas desgraciados*, de *infames apostasías*, y de otras cosas á cual más vituperables.

»Como estilo, ese es inaceptable en toda discusión de caballeros, cual V. y yo lo somos; y como dialéctica, encierra una *petitio principii* de las más culminantes. Si nos ha invitado V. á discutir de las excelencias ó defectos de la Masonería, y por ende los pone V. *sub iudice*, aunque privadamente abrigue opinión ya definida, en el curso de la polémica no puede V., sin infracción de la lógica, dar por sentado aquello mismo que pretende escudriñar.

»Además, hay desordenado método en el camino que

adopta V. para tratar de la Masonería, y ningún provecho podemos esperar V. ni yo de la discusión, si en tal manera la seguimos.

»En su artículo del día 8 habla V. á la vez de religión, de gobierno, de legislación, de historia, de moral y de política. Si no conociéramos todos el agudísimo talento de V. y sus privilegiadas disposiciones para la polémica, podríamos pensar que se acoge al plan de las escaramuzas y guerrillas, para no ser vencido en formal batalla. Por fortuna, no lo pensamos; pero no por eso quiero yo someterme á ese género de discusión interminable, donde nunca es posible hacer luz plena sobre un punto determinado, porque no lo hay.

»Espero, pues, que V. abandonará esa vía, que no se compadece con el claro talento y la instrucción vasta que á V. le adornan; y que desde la próxima carta nos ocuparemos con orden riguroso en cada uno de los puntos separados que yo mismo fijé en mi primera, sin divertir la mente ni el discurso á materias que tendrán lugar oportuno, y que ninguna quedará olvidada.

»Bajo estas condiciones, que son las más definitivas, prométele á V. tratar en mi tercera carta del primer punto: *Que la Masonería no es una sociedad secreta conforme al derecho patrio.*

»Soy de V. atento seguro servidor Q. B. S. M.

»JUAN JOSÉ HÉNDERSON.

»Havana, Febrero 15 de 1878.»

Empezamos por decir á nuestro ilustrado contrincante que se equivoca de medio á medio cuando dice que nosotros hemos fijado para la presente discusión un programa filosófico y literario, del cual nos separamos ahora. En nuestro artículo de 1.º del corriente, titulado *Un asunto que conviene no perder de vista*, hicimos notar cuán chocante y contradictorio era que los masones, que tanto blasonan de buscar la luz y que tanto proclaman que esta luz se encuentra por medio de la discusión, sin embargo,

se incomodan tanto cada vez que se discute algo sobre la Masonería; y agregamos estas palabras: «y no nos digan que es porque no puedan contestar: antes de ahora hemos ofrecido, y ahora ofrecemos de nuevo, las columnas de *La Voz de Cuba* á todo masón que, con formas dignas, quiera entrar con nosotros en una discusión razonada. Ni siquiera exigimos como condición que quien acepte esta invitación nos revele su nombre. Permanezca enhorabuena ante el antifaz masónico, con tal de que discuta con dignidad y razón.»

Este fué nuestro programa, en términos generales; y ya ve el Sr. Hénderson cómo lo cumplimos discutiendo con él, que de todos los masones que nos han escrito es el que mejor llena la condición de discutir razonadamente y con formas dignas. Ahora, descendiendo ya á particularizar, en nuestro artículo del día 8 dijimos que la Masonería era una institución de carácter en extremo nocivo y maléfico; que era atroz la moral escrita en sus *Estatutos*; que su influencia era perniciosa, y que había causado males incalculables á España, especialmente en América, donde ha tendido constantemente á destruir su poder, á mancillar su honra y á llenar de ignominia su historia, todo lo cual calificamos de obra de iniquidad.

Tal ha sido nuestro programa, y á él nos ceñimos y nos ceñiremos, y repetimos que se equivoca de medio á medio nuestro ilustrado contrincante al decir que hemos fijado otro. Quien fijó otro fué él mismo, al formular las cuatro proposiciones que ya conocen nuestros lectores. Nosotros aceptamos la discusión sobre esas cuatro proposiciones también; pero esto no quiere decir que hayamos renunciado á

las que nosotros mismos hemos formulado, no de hoy, sino desde que hace tres años nos provocaron los masones á esta discusión.

No comprendemos, por lo tanto, por qué nos acusa el Sr. Hénderson de salirnos de nuestro programa. Al contrario: estamos dentro de él, y lo reafirmamos con convicción inquebrantable, y estamos dispuestos á demostrar las proposiciones que lo constituyen, ya sea antes, ya sea después de discutir los cuatro puntos que nuestro ilustrado contrincante nos ha propuesto. Y todavía comprendemos menos que el Sr. Hénderson nos acuse también de que al formular de nuevo este programa, que es el que siempre hemos sostenido, no somos cultos y decorosos en las formas. Algo se parece esta acusación á las que nos dirigen otros varios masones, y especialmente el buen hermano *Petrarca*, calificando de *insultos* todas las frases condenatorias que á la Masonería aplicamos.

Hay aquí una mala inteligencia, que es indispensable desvanecer. En primer lugar, es preciso que el Sr. Hénderson se convenza de que nosotros, tratándose de la Masonería, no abrigamos duda alguna. Hemos formado nuestro juicio, no por arranques de imaginación ni porque tenga en nosotros influencia alguna ningún cuento de viejas, sino por medio de una observación prolija y de un estudio largo y concienzudo de la historia, especialmente la contemporánea, y de documentos masónicos muy importantes, todo lo cual nos ha hecho llegar á conclusiones positivas. No nos resistimos, sin embargo, á la discusión; pero si la aceptamos, no es porque dudemos de la exactitud de esas conclusiones, sino, al contrario, porque tenemos el mayor placer en manifes-

5424

tar, á la vista de todo el mundo, los sólidos cimientos en que descansan. Sobre todo, entramos con la mejor voluntad en la discusión, porque tal vez de ella resulte el desengaño de alguno de esos pobres ilusos que, creyendo que la Masonería es cosa buena, han entrado en ella incautamente y *con los ojos vendados*, COMO ENTRAN TODOS, pues este es precisamente el modo material de entrar en esa hermandad, prescrito por todos sus rituales; y aquí (de paso sea dicho) sí que su simbolismo es de una exactitud asombrosa.

Pero sería el mayor absurdo suponer que porque nosotros admitimos lealmente la discusión en el terreno escogido por nuestro adversario, se hacía preciso que renunciásemos á nuestras conclusiones. Lo contrario es nuestro deber. Precisamente para que los que con nosotros discutan conozcan con toda precisión el terreno en que estamos colocados y la enseña que enarbolamos en la lucha, inscribimos en esa enseña y en palabras inequívocas, aunque breves, lo que viene á ser nuestra profesión de fe en la cuestión. Lo contrario sería un engaño. Pero aun cuando las palabras de que nos servimos al formular nuestras proposiciones sean más ó menos enérgicas, no por eso hay razón para decir que son incultas é indecorosas. Hemos dicho que el carácter de la Masonería es en extremo nocivo y maléfico, que la moral escrita en sus Estatutos es atroz, y que su influencia es perniciosa, y, francamente, no alcanzamos á ver lo que hay aquí de inculto é indecoroso. Si los hechos que anunciamos son verdaderos, ¿con qué palabras más cultas y decorosas podemos caracterizarlos? Ahora, que esos hechos son verdaderos, está para nosotros fuera de toda duda, y estamos dis-

puestos á demostrarlo á todo el que sobre el particular quiera sostener con nosotros una discusión. Lo mismo decimos con relación á todas las demás palabras que tanto han llamado la atención de nuestro ilustrado contrincante.

«Como estilo (dice él) es inaceptable en toda discusión de caballeros, cual V. y yo lo somos.» Lo que es inadmisibile en toda discusión de caballeros son las palabras ofensivas, y nosotros á nadie ofendemos al hablar—*no de los masones, sino de la Masonería*—de la manera que lo hacemos. La Masonería es una entidad impersonal, y no alcanzamos á comprender de qué manera se ofenden esta clase de entidades. Hay más: según los mismos masones nos aseguran, esa entidad impersonal es muy antigua, y su manera de ser, su espíritu, sus costumbres tradicionales, sus estatutos, sus reglamentos, todo, en fin, lo que constituye su esencia, viene también de muy lejos; es decir, que no ha sido obra de ninguno de los masones actualmente existentes. Pues bien: si lo que constituye el carácter de la institución y su influencia son esa manera de ser, ese espíritu, esas costumbres tradicionales, esos estatutos, esos reglamentos, y todo esto es obra no se sabe de quién, ¿cómo es posible que nadie encuentre justo motivo de ofensa porque nosotros digamos que ese carácter es en extremo nocivo y maléfico, y perniciosa esa influencia?

¡Lucida quedaría la prensa periódica si, después de respetar del modo más cuidadoso á *las personas*, se viera también condenada á cerrar la boca ante *las cosas*, respetando con escrupulosa nimiedad hasta las peores y más perjudiciales, sólo por el infundado temor de ofender no se sabe á quién! Ignoramos de

qué manera comprenderá el periodismo nuestro ilustrado contrincante; pero desde ahora le aseguramos que las reglas que él pretende establecer no han sido nunca observadas por ninguno de los mejores periódicos del mundo. Diremos más: no son observadas tampoco en la Masonería. Tenemos á la vista no pocas de sus *piezas de arquitectura*, y ciertamente no es la benevolencia hacia sus enemigos, ni el lenguaje más moderado al tratar de ellos, lo que más luce en esos discursos.

Tal vez replicará nuestro contrincante que al hablar nosotros de *Judas desgraciados* y de *infames apostatas* nos referíamos á personas que no pueden menos de sentirse ofendidas con tales calificativos. Si en la Masonería no hay ningún *Judas desgraciado* ni ninguna *apostasia infame*, es infundado el temor de nuestro ilustrado contrincante; pero si acaso los hay, no tenemos palabras más suaves con que calificarlos. Á nadie nombramos, de esto nos guardaremos bien: pero si á pesar de esto hubiese en la Masonería algún individuo que se juzgase aludido en aquellas calificaciones, ¿no probaría esto mismo que estaban perfectamente bien hechas?

Tampoco es cierto que cometamos ninguna *petitio principii* al hablar de la Masonería en general en los términos en que lo hacemos. Nuestras palabras sólo sirven para formular nuestra tesis, ó nuestro programa, como dice el Sr. *Henderson*; pero estamos muy lejos de pretender dar el texto de la tesis como prueba de la tesis misma. Esta prueba sólo queremos que salga de la discusión, en la cual entramos con mucho gusto. ¿Dónde está, pues, la *petitio principii*?

En cuanto al desordenado método que supone el

Sr. *Henderson* que existe en el camino que hemos adoptado para tratar de la Masonería, y á la sospecha que ese señor parece abrigar de que nos acogemos al plan de escaramuzas y guerrillas por el temor de ser vencidos en formal batalla, se equivoca por completo. Más bien creemos que somos nosotros los que podríamos abrigar esta sospecha con relación á nuestro adversario, en vista del tenor de las dos cartas que hasta ahora nos ha dirigido. Si se hubiese concretado á formular las cuatro proposiciones que se proponía discutir, y hubiera entrado desde luego á discutir las, ninguna cuestión preliminar hubiéramos tenido que dilucidar. Pero si él se sirve leer de nuevo su primera carta, verá cuántas cosas decía en ella que nosotros no podíamos aceptar. Por ejemplo, y por no citar más que una: ¿podíamos aceptar que fuera posible á nadie ser á la vez buen católico y masón? Pues esto nos lo anunciaba él como una cosa corriente é indudable.

Por lo mismo que estamos muy versados en la polémica, y sobre todo porque *en materia de principios* no transigimos nunca, no podemos pasar, ni pasaremos jamás por alto proposiciones erróneas con las cuales pueda argüírsenos después. Son muchos los que adoptan esta táctica; pero con nosotros es de todo punto inútil. La conocemos muy bien, y se equivocaría quien creyese que había de vencernos con ella. No nos gustan las escaramuzas ni el sistema de guerrillas, y preferimos emprender desde luego operaciones serias; pero si mientras que marchamos lealmente de frente, el enemigo pretende, así como al descuido, ocupar posiciones á nuestra espalda para desde ellas hostilizarnos cuando bien le parezca, ¿qué otro remedio nos queda más que

lanzarlo de esas posiciones, siquiera en esas operaciones, que podemos llamar incidentales, tengamos que invertir una gran parte del tiempo que debíamos emplear en marchar adelante, y con tal motivo se demore, como es consiguiente, la operación final?

Por lo tanto, si á nuestro contrincante no le gusta este modo de discutir, cúlpese á sí mismo, que es quien lo provoca y nos obliga á él. Procure no avanzar proposiciones incidentales erróneas, y de este modo nos ahorrará el trabajo y el tiempo que hemos de emplear en refutarlas. Pero si él insiste en ese sistema, tenga por seguro que nosotros, como se lo hemos ofrecido ya, estamos resueltos á seguirle á todas partes y á combatir con él en cualquier terreno en que se coloque, menos, por supuesto, en el de las inconveniencias, al que, lo repetimos, no tememos que entre jamás.

Juzgamos también oportuno declarar aquí que, así como trataremos siempre con el más respetuoso miramiento á *las personas*, de ningún modo renunciaremos al derecho de hablar de *las cosas* con la claridad y energía convenientes. Y este mismo derecho reconocemos en nuestro contrincante. No creemos que esto sea incompatible con la cultura y el decoro en las formas, y estamos seguros que lo mismo creará también nuestro contrincante tan pronto como lo reflexione bien.

Ya ve, pues, este señor cómo ninguna razón ha tenido para quejarse de nosotros, y mucho menos para acusarnos de que no nos ceñíamos á nuestro programa. Entre, pues, de una vez en la discusión de las cuatro proposiciones que constituyen el suyo; nosotros entraremos en su examen y refutación; y si él á su vez quiere examinar y refutar las que cons-

tituyen el nuestro, libre tiene el campo del combate, y puede desde luego contar con la seguridad de que no cometeremos la descortesía de volverle la espalda y dejarle solo en la arena.

Conque así, basta de preliminares, y manos á la obra; y si nuestro ilustrado contrincante no ha llegado ya al grado de *progreso* á que han llegado los masones franceses, que han repudiado la necesidad en la creencia del G. . A. . D. . U. ., encomiéndose á Él y abra de una vez la justa, que nosotros haremos lo mismo, y á quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga.

ARTÍCULO V.

(Marzo 12 de 1878.)

El hermano *Juan José Henderson* nos ha escrito su tercera carta. Pero ¡cosa singular! : él, que tanto se lamentaba en la segunda de que nos entretuviésemos en cuestiones incidentales, alejando así la discusión de sus famosos cuatro puntos, y acusándonos por ello de querer convertir la cuestión en una campaña de guerrillas para no ser vencidos en una batalla formal; él es quien, en esta tercera carta, ocupa casi la mitad de espacio en esta clase de cuestiones; al extremo de que, si tuviéramos que ocuparnos de ellas, escribiríamos dos ó tres artículos antes de entrar de lleno en la discusión propuesta.

Quizás tendríamos razón, en vista de esto, para lanzar contra nuestro ilustrado contrincante la acusación de guerrillero que él pretendió formular contra nosotros; pero, en conciencia, no debemos hacerlo, desde que vemos que ocupa la mayor parte de la carta en la exposición y discusión del primero de los cuatro puntos susodichos.

Lo que haremos, pues, será pasar por alto aque-

lla parte de la carta que se refiere á las cuestiones incidentales; en primer lugar, porque para ocuparnos de ellas debidamente tendríamos que repetir una buena parte de lo que dijimos en nuestros dos artículos anteriores, y no nos gustan las repeticiones; y en segundo lugar, porque tenemos ya deseos de empezar la discusión de los consabidos cuatro puntos. Si después de que la hayamos concluido gusta el hermano *Henderson* tocar las cuestiones incidentales, de buena gana discutiremos con él, pues ya le hemos dicho que, mientras no entre en el terreno de las inconveniencias, como han hecho casi todos los demás masones que nos han escrito, no cometeremos con él la descortesía de volverle la espalda y dejarlo solo en el palenque. Entremos, pues, de una vez en la discusión propuesta. He aquí cómo se explica nuestro contrincante :

«Vamos á la demostración del primer axioma :

»*Que la Masonería no es una sociedad secreta, conforme al derecho patrio.*

»Este axioma se prueba con otro : *no hay en España una sola ley que prohíba la Masonería*; lejos de eso, la permite el art. 13 de la Constitución, que á todo español da derecho de reunirse pacíficamente y de asociarse para los fines de la vida humana.

»La Masonería, cuyo objeto es propagar la moralidad entre los hombres, cabe de derecho entre los fines más nobles de la vida; luego el art. 13 de la Constitución española permite el ejercicio de la masonería, con tanto más motivo, cuanto sus reuniones, sobre ser pacíficas, no infringen tampoco el art. 11; pues ni sus ceremonias y manifestaciones son públicas, ni, aunque lo fueran, ofenderían el sentimiento católico, no teniendo, como no tienen, carácter religioso.

»Pero se me dirá que el Código penal prohíbe las sociedades secretas.

»¿Y es sociedad secreta la Masonería?—Lo son, según el art. 207:

»1.º Aquellas cuyos individuos se imponen con juramento, ó sin él, la obligación de ocultar á la autoridad pública el objeto de sus reuniones, ó su organización interior.

»2.º Las que en la correspondencia con sus individuos, ó con otras asociaciones, se valen de cifras, jeroglíficos ú otros signos misteriosos.

»Ahora bien: la Masonería se vanagloria de hacer público el objeto de sus reuniones, que es, como he dicho, la propagación de la moralidad; en todas las librerías se venden sin reserva los libros que desarrollan plenamente sus prácticas, sus doctrinas, sus fines y tendencias; los masones lo sabemos, y de ello nos alegramos. La Masonería no huye de la luz; porque ha pagado siempre el amor á la verdad, y lo mismo que la Constitución española, sostiene que el hombre tiene derecho á emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante. En España como en Francia, en Alemania como en Inglaterra, en los Estados Unidos como en el Brasil, y en todos los países civilizados, no hay persona medianamente instruida que ignore el fin y objeto de la Masonería. En todas partes, y en la Habana misma, circulan con profusión periódicos masónicos que á nadie se ocultan, y á los cuales tiene derecho á suscribirse todo el mundo.

»El *Freemason* de Londres tiene una imprenta propia, y es el segundo periódico de aquella gran capital; en él se imprimen las actas de las sesiones masónicas de los principales cuerpos del globo, incluso los de la isla de Cuba; *El Mundo Masónico* y *La Cadena de Unión* de París, *La Voz de la Masonería* de Chicago y la *Bauhutte* de Leipzig, refieren letra por letra todo lo que se habla, se discute, se acuerda y se lleva á cabo en las asambleas masónicas de todo el universo.

»¿Quién es, pues, el que se atreverá á decir que la Masonería oculta el objeto de sus reuniones?...

»Y su organización interior es tanto ó más pública que su objeto. Los Estatutos generales de Nápoles, las

Constituciones de Federico II, los reglamentos generales de los Supremos Consejos de Francia y Portugal, las leyes, en fin, de las Grandes Logias de Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, isla de Cuba, y otras hasta más de ciento que hay esparcidas por la superficie de la tierra, tan públicas son, que las conoce todo el que quiere comprarlas y leerlas. Testigo el mismo Director de *La Voz de Cuba*, que no es masón, y sin embargo las conoce.

—»Pero entonces, ¿qué es lo que juran los masones?

»V. sabe lo que juran, Sr. Director: juran ocultar á los profanos aquellas palabrejas y signos que V. con tanto gusto publica en su periódico cada vez que le parece, y que hoy por fortuna son ya tan secretas como las pirámides de Egipto.

»Tenemos, pues, que la Masonería no está comprendida en el párrafo primero del art. 207 del Código penal. Me dirá V. que hay todavía masones que en su correspondencia usan cifras y abreviaturas; pero, ¿podrá V. asegurarme que haya una sola de esas cifras incomprensible para ninguna persona de sentido común? Y si la hay, yo le invito á V. á que me la proponga, á fin de tener el gusto de resolverla públicamente en las columnas de su ilustrado periódico.

»La Masonería no emplea signos que exijan clave para descifrarlos, que es lo que el Código prohíbe: y aun las inocentes abreviaturas que emplean con gran fervor algunos masones ritualistas y ceremoniosos están todas ampliamente explicadas en las obras de Ragon, Cassard, Feissier, Pertusa, John Truth y otros, que sin duda forman parte de la biblioteca de mi Sr. Director, pues no hay librero que no las tenga de venta.

»De modo, que la Masonería no cabe tampoco en el segundo párrafo del artículo, y, por tanto, no es sociedad secreta, conforme al derecho patrio.

»Habana, Marzo 8 de 1878.

»JUAN JOSÉ HENDERSON.»

Ya ve el hermano *Henderson* que hemos obtemperado á su deseo de insertar su escrito, sin intercalarle las observaciones que la lectura de cada

párrafo nos iba sugiriendo. Ahora procederemos á su análisis en la forma que creamos más conveniente.

Asegura, en primer lugar, que *la Masonería no es una sociedad secreta, conforme al derecho patrio*; y para probar esta proposición, dice que «no hay en España ninguna ley que prohíba la Masonería; lejos de esto, la permite el art. 13 de la Constitución, que á todo español da derecho de reunirse pacíficamente y de asociarse para los fines de la vida humana.

»La Masonería (continúa), cuyo objeto es propagar la moralidad entre los hombres, cabe de derecho entre los fines más nobles de la vida: luego el art. 13 de la Constitución española permite el ejercicio de la Masonería, con tanto más motivo, cuanto sus reuniones, sobre ser pacíficas, no infringen tampoco el art. 11; pues ni sus ceremonias y manifestaciones son públicas, ni, aunque lo fueran, ofenderían el sentimiento católico, no teniendo, como no tienen, carácter religioso.»

Según se nos ha informado, el hermano *Henderson* es un abogado distinguido, y lo da bien á conocer en la gran habilidad con que defiende su causa. Nosotros no lo somos, ni tenemos esa habilidad exquisita; pero como *tenemos razón*, ésta nos basta, por lo menos así lo esperamos, para no quedar desairados en la presente contienda. Empezaremos, pues, recordando á nuestro contrincante que la autoridad ha prohibido aquí más de una vez las reuniones masónicas, y que en alguna ocasión, viéndose desobedecida, ha castigado á los que parecían complacerse en conculcar sus mandatos. Pues bien: si, en efecto, como dice el hermano *Henderson*, la Masonería es una asociación perfec-

tamente legal y de todo punto inofensiva, claro es que no había motivo para proceder así, en cuyo caso sería bueno poner pleito á la autoridad, pidiéndole daños y perjuicios.

Éste, empero, no es más que un hecho, y aun cuando es en extremo significativo, y desde luego hace formar un concepto malo de la causa que defiende el hermano *Henderson*, deja este motivo para decirnos que él ha colocado la cuestión en el terreno del derecho, y que en este terreno hemos de discutirla. Está muy bien, y no tema nuestro adversario que huyamos el cuerpo á la dificultad. Vamos, pues, al terreno del derecho.

Desde luego empezamos por decir á nuestro ilustrado contrincante, puesto que invoca el derecho patrio, que nosotros no conocemos, ni creemos que él conozca tampoco, más derecho patrio que el que resulta de todas las leyes y disposiciones vigentes. Estamos en la Isla de Cuba, y el derecho no puede ser aquí lo contrario de lo que mandan esas leyes y disposiciones. Pues bien: supuesto que el hermano *Henderson* es abogado, debe saber que aquí la ley prohíbe toda asociación organizada que no esté expresamente autorizada por el Gobierno, y cuyos Estatutos y reglamento no hayan obtenido su aprobación. Más todavía: ninguna asociación organizada, aun cuando tenga aprobados sus Estatutos y reglamento, puede reunirse sin noticiar previamente á la Autoridad el punto donde ha de verificarse la reunión, y sin que ésta sea presidida por un agente de la Autoridad, á menos que ésta prescinda de este derecho.

Ahora bien: ¿ha cumplido la Masonería con ninguno de estos preceptos de la ley? ¿Ha sometido aca-

so sus Estatutos y reglamentos á la aprobación de la Autoridad? ¿Ha dado á ésta noticia de los lugares donde verifica sus reuniones? De ningún modo. Ni lo ha hecho nunca, ni aun lo hace en la actualidad. Luego es claro que es una asociación ilegal, y esta ilegalidad no se subsana con alegar que el objeto de la Masonería es hacer el bien y propagar la moralidad. Esto no la exime del cumplimiento de aquel precepto legal, cumplimiento que le sería muy fácil si fuese cierto el objeto alegado. Como quiera que sea, lo cierto es que el precepto no se cumple y que la ley se viola. Ahora bien: ¿no es un absurdo decir que está dentro del derecho patrio una institución que sólo existe violando sistemáticamente la ley?

El argumento del hermano *Hénderston* no podría pasar ni aun en las provincias peninsulares de la monarquía. ¿Acaso el derecho patrio consiste únicamente en la Constitución? El hermano *Hénderston*, que tan entendido es, sabe que, como arriba hemos dicho, no hay más derecho patrio que el que resulta de las leyes y disposiciones vigentes. Pues bien: en la Península, lo mismo que en Cuba, está prohibida toda asociación que no se haya formado con permiso y aprobación de la Autoridad. El art. 211 del Código penal dice así:

«Art. 211. Es también ilícita toda asociación de más de veinte personas que se reúnan diariamente, ó en días señalados, para tratar de asuntos religiosos, literarios, ó de cualquiera otra clase, siempre que no se haya formado con el consentimiento de la Autoridad pública, ó faltare á las condiciones que ésta hubiere fijado.»

Y no venga el hermano *Hénderston*, ni ningún otro masón, á decir que esta es una de tantas anti-

guallas y pruebas de atraso de España. El art. 291 del Código francés dice casi lo mismo. He aquí su texto:

«Art. 291. No podrá formarse asociación alguna de más de veinte personas, cuyo objeto sea reunirse diariamente ó en días señalados, para tratar de asuntos religiosos, literarios, políticos ó de cualquiera otra clase, sin que preceda el consentimiento del gobierno, y sin que aquélla se someta á las condiciones que la Autoridad pública juzgue oportuno imponerle, etc.»

Y como los que formaban en Francia las sociedades ilícitas dieron en burlarse de este precepto legal, dividiéndose y reuniéndose en grupos de *menos* de veinte personas y no en los días señalados, se promulgó la ley de 16 de Febrero de 1834, cuyo art. 1.º dice así:

«Art. 1.º Lo dispuesto en el art. 291 del Código penal es aplicable á las asociaciones de más de veinte personas, aun cuando se hallen divididas en secciones de menor número, y no se reúnan todos los días señalados. La autorización del gobierno es siempre revocable.»

El Código napolitano dice casi lo mismo en su art. 305. La aprobación del Gobierno es indispensable para que sea lícita la asociación.

Ahora bien: la Masonería nunca jamás ha obtenido en España la aprobación y consentimiento de la Autoridad: por consiguiente, lo mismo en la Península que aquí, es la Masonería asociación ilícita, y no está, por lo tanto, dentro del derecho patrio.

Pero ya prevemos la respuesta del hermano *Hénderston*. Él no ha dicho que la Masonería no sea sociedad *ilícita*: lo que ha dicho es que no es sociedad *secreta*, y esto es lo que se ha empeñado en probar. Pero ¿qué adelantaría nuestro contrincante si nos-

otros admitiésemos esta variación? ¿Qué adelantaría la Masonería con dejar de ser sociedad *secreta*, si continúa siendo sociedad *ilícita*? Lo ilícito es lo que está prohibido por la ley; y si la Masonería está prohibida por la ley, ¿cabrá dentro del derecho patrio mejor que si fuera sociedad *secreta*?

Dice el hermano *Hénder-son* que *no hay en España una sola ley que prohíba la Masonería*; pero aquí nuestro ilustrado contrincante viene á hacer una distinción verdaderamente pueril. ¿Qué importa que la cosa no sea condenada en nombre, si lo es en esencia? Si *todas* las sociedades que se hallan en las mismas condiciones que la Masonería están prohibidas por la ley, ¿qué importa que no se nombre en particular á ninguna de ellas? Porque es de advertir que en España han existido otras sociedades secretas además de la Masonería. Por ejemplo: de 1820 á 1823 estuvo muy en boga la sociedad de los *Comuneros*. Era esta una especie de Masonería, con los mismos principios y objeto, y casi con la misma organización, sólo que había adoptado nombres distintos, no sólo para designarse á sí misma, sino en casi todo su simbolismo. Había también la sociedad de los *Anilleros* y la de los *Carbonarios*, cuya organización difería igualmente poco de la de los masones. Y así como existieron esas diferentes sociedades, ó, mejor dicho, así como la Masonería universal ha sabido adoptar diferentes nombres para introducirse en diferentes países en épocas diferentes, nada extraño hubiera sido que hubiese tomado otros y otros. Por consiguiente, el haberla prohibido *bajo un nombre dado*, hubiera sido una medida ineficaz y hasta pueril, puesto que con cambiar de nombre cuantas veces hubiese querido, la Masonería habría eludido

la ley. Para obviar este inconveniente, ó, mejor dicho, para inutilizar esta astucia, el legislador prescindió del *nombre* y condenó *la cosa*, y eso es precisamente lo que significa el artículo del Código penal que hemos citado.

Además: ¿está bien seguro el hermano *Hénder-son* de que la Masonería no ha sido nunca prohibida en España? Pues se equivoca de medio á medio. En 2 de Julio de 1751, el Rey Fernando VI la prohibió terminantemente con el nombre de *Congregaciones de Francmasones*. Nos dirá nuestro contrincante que esta ley hoy ha caído en desuso; pero la verdad es que se dió, y no hemos sabido que haya sido nunca derogada.

Sobre este hecho, sin embargo, no haremos hincapié. Nos importa poco lo que se hizo en aquella época, cuando el Código penal, que es bien reciente, registra la prohibición que han visto ya nuestros lectores. Y tampoco nos importa que la Masonería no haya sido condenada como sociedad *secreta*, una vez que lo ha sido como sociedad *ilícita*. Tan ilegal es de un modo como de otro, y, por consiguiente, lo mismo en un caso que en otro, es absurdo invocar en favor suyo el derecho patrio, dentro del cual no cabe de ninguna manera, sea cual fuere la interpretación que nuestro ilustrado contrincante pretenda dar al art. 13 de la Constitución.

Pero ¿será cierto, como dice el hermano *Hénder-son*, que la Masonería no sea sociedad *secreta*? Esta será cuestión que ventilaremos en nuestro próximo artículo, y desde luego esperamos demostrar que en esta aserción, como en otras tantas, se equivoca por completo nuestro ilustrado contrincante.

ARTÍCULO VI.

(Marzo 14 de 1878.)

En su tercera carta, que estamos comentando, sienta el hermano *Hénder*son como axioma que no hay en España ninguna ley que prohíba la Masonería. Que esto no es verdad, lo demostramos en nuestro último artículo, probando que la Masonería, tal como hoy existe, está declarada *sociedad ilícita* por el Código penal, si bien este Código, al condenar *la cosa* en general, haya omitido el nombre particular de Masonería. Ahora citaremos una ley que la prohíbe, no sólo en esencia, sino bajo su nombre propio. Es la Real cédula de 1.º de Agosto de 1824, circulada á los países de Ultramar por Real orden de 15 de Agosto, y mandada cumplir por decreto de 1.º de Octubre, ambos del mismo año. He aquí los artículos de dicha disposición que hacen más al caso:

«Artículo 1.º Quedan prohibidas DE NUEVO (1) y absolutamente para lo sucesivo, en todos mis reinos y dominios de España é Indias, todas las congregaciones de francmasones y de otras sociedades secretas, cualesquiera que sean su denominación y objeto.

(1) Esta palabra indica que ya antes habían sido prohibidas.

»Art. 3.º Los que en adelante continuaren ó entren de nuevo en las sociedades secretas después de trascurrido este tiempo (*un mes, que para solicitar indulto concede el art. 2.º*), quedan sujetos á las penas que imponen las leyes de estos mis reinos á los reos de lesa Majestad Divina y humana.

»Art. 10. Á todos los empleados, de cualesquiera clase y condición que sean, se les exigirá, antes de tomar posesión de sus destinos, declaración jurada de no pertenecer ni haber pertenecido á ninguna logía ni asociación secreta, de cualquiera denominación que sea, etc.»

Y para que el hermano *Hénder*son no crea que inventamos, si gusta verificar nuestra cita—ya que, según parece, ninguna noticia tenía él de esta ley,—la encontrará en las páginas 368 y 369 del tomo I de la *Legislación Ultramarina* de Rodríguez San Pedro.

Esta ley nunca ha sido derogada ni ha caído en desuso: al contrario; pocos días hace, cuando los concejales recientemente electos en esta capital tomaron posesión de sus destinos, nosotros nos hallábamos presentes, y oímos cómo se les exigía la fórmula de juramento prescrito en esta ley, lo cual prueba que está vigente.

Ya ve, pues, el hermano *Hénder*son cómo se equivoca cuando dice que *en España no hay una sola ley que prohíba la Masonería*. Esto, lejos de ser un axioma, como él le apellida, es una aserción inexacta, en la cual extrañamos mucho haya incurrido un abogado tan distinguido como él. Sin embargo, ninguna falta hace esta ley para poner á la Masonería fuera de ese derecho patrio que en favor suyo invoca nuestro contrincante, puesto que, como hemos visto, el Código penal la condena como *sociedad ilícita*, y esto basta. Ahora verá el hermano *Hén-*

*der*son cómo se ha equivocado también al decir que, según dicho Código, la Masonería no es sociedad secreta.

El artículo 207 del Código, dice:

«Art. 207. Son sociedades secretas:

«1.º Aquellas cuyos individuos se imponen, con juramento ó sin él, la obligación de ocultar á la Autoridad pública el objeto de sus reuniones ó su organización interior.

«2.º Las que en la correspondencia con sus individuos ó con otras asociaciones se valen de cifras, jeroglíficos ú otros signos misteriosos.»

Estos dos párrafos ó fracciones cogen de medio á medio á la Masonería, al extremo que no parece sino que han sido escritos con referencia á ella; y son verdaderamente extraños los argumentos que presenta el hermano *Hénder*son para probar lo contrario. Dice este señor que *la Masonería se vanagloria de hacer público el objeto de sus reuniones, que es LA PROPAGACIÓN DE LA MORALIDAD*. Y nosotros preguntamos: ¿cuándo, dónde y de qué manera hace esto la Masonería? La respuesta del hermano *Hénder*son es deliciosa, y merece bien que la examinemos por partes con alguna atención. Dice:

«En todas las librerías se venden sin reserva los libros que desarrollan plenamente sus prácticas, sus doctrinas, sus fines y tendencias: *los masones lo sabemos, y de ello nos alegramos.*»

Esto no es exacto. Y si no, ¿quiere decirnos el hermano *Hénder*son en qué librería se han vendido ni se venden al público los periódicos masónicos *El Silencio*, *El Lazo de Unión* y *La Voz de Hiram*? ¿quiere decirnos dónde se venden las *Liturgias de los treinta y tres grados de la Verdadera Masone-*

ría, escritas por el Dr. Castro? ¿quiere decirnos dónde se vende la *Historia de la Masonería*, traducida y arreglada por el Gran Secretario de la Gran Logia Simbólica de la Isla de Cuba? ¿quiere decirnos dónde se vende el *Curso oral de Masonería simbólica* de Cauchois, traducido por el distinguido letrado D. Aurelio Almeida, que desempeña actualmente dicha Gran Secretaría, si no mienten las publicaciones masónicas? ¿quiere decirnos dónde se vende la *Jurisprudencia Masónica en forma de Código*, extractada de la obra de Alberto G. Mackey, por el mismo señor Gran Secretario, que es al mismo tiempo venerable Maestro de la logia *Ciencia y Virtud*? ¿Dónde se venden, por fin, tantas y tantas publicaciones masónicas como casi diariamente aparecen y circulan subrepticamente por todas partes?

Todas estas publicaciones, no sólo no se venden al público en ninguna librería, sino que ni siquiera tienen pie de imprenta. Se imprimen ocultamente, violando todos los preceptos de la ley que rige en la materia, y secretamente se reparten entre los *hermanos*; pero el público nada sabe de ellas. ¿Por qué, pues, nos dirá el hermano *Hénder*son que las publicaciones masónicas se encuentran en todas las librerías, y se venden sin reserva, cuando él sabe que nada de esto es cierto?

Y, cuidado, que aquí no calificamos aquellas publicaciones. Algunas de ellas contienen cosas buenas; pero, en lo general, contienen más, mucho más de lo que á la Masonería le conviene que el público sepa. Pero sea de esto lo que fuere, la verdad es que esa primera aseeración del hermano *Hénder*son es de todo punto inexacta.

Otra aseeración contienen las palabras que hemos

copiado, que tampoco podemos aceptar como buena. Dice el hermano *Hénderston* que *el objeto de las reuniones masónicas es LA PROPAGACIÓN DE LA MORALIDAD*. Esto es lo que él dice; pero ni lo prueba ni puede probarlo. Ya comprenderá nuestro ilustrado contrincante que en un asunto de tanta gravedad, por mucha que sea su respetabilidad personal, no podemos aceptar su simple palabra como prueba plena de lo que él dice. Si tuviéramos que hacerlo así, inútil fuera la discusión: bastarían oír con humildad lo que él dijera, doblar reverentemente la cabeza, y responder *amén*. Esto, empero, nos es imposible hacerlo, ni suponemos que llegue á tanto la pretensión de nuestro ilustrado antagonista: sólo por inadvertencia habrá pretendido dar á su palabra ese alcance inadmisible.

Que el objeto de la Masonería sea únicamente la propagación de la moralidad, lo rechaza el simple sentido común, y no hay nadie que lo crea, ni aun los mismos masones. Si ese fuera su único objeto, ¿qué necesidad tendría de rodearse de tanto secreto, de tantas sombras, de tanto misterio? ¿Quién ha oído jamás que para dedicarse á la propagación de la moralidad sean necesarias tantas precauciones, tantos juramentos exigidos, tan terribles amenazas á los que falten á ellos, llegando hasta el extremo de violar sistemáticamente la ley? Nuestro Código penal declara *ilícitas* todas las sociedades organizadas sin permiso de la Autoridad, y castiga á los que forman parte de ellas, precisamente porque este permiso nunca jamás se niega para ninguna sociedad que se organice con buenos fines. Si la Masonería no lleva otro fin que el muy noble de propagar la moralidad, ¿por qué no se somete de una vez á la

ley, pidiendo á la Autoridad el correspondiente permiso para su existencia, y sometiendo á su aprobación sus Estatutos y reglamentos? ¿Por qué se resiste á pedir este permiso y aprobación, prefiriendo arrastrar una existencia que es una violación constante y sistemática de la ley?

Lo que de esto se deduce en buena lógica, es muy obvio. La Masonería no solicita ese permiso ni esa aprobación, porque sin duda teme que no los obtendría. Y este temor, que se demuestra evidentemente por la conducta ilegal y rebelde de la Masonería, ¿no da lugar á la sospecha legítima de que su objeto no es la simple propagación de la moralidad, sino otro muy diferente?

¿Y cuál podrá ser este otro objeto? Algo lo deja entrever el hermano *Hénderston* cuando dice que «lo mismo que la Constitución española, la masonería sostiene que el hombre tiene derecho á emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.» Pues bien: si, como dice el hermano *Hénderston*, la Masonería sostiene esto, claro está que se ocupa de esto; y si de esto se ocupa, es evidente que, en vez de ser una sociedad puramente moral, es también una sociedad política, puesto que todo eso pertenece á la política y no á la moral.

¿Quiere tener la bondad el hermano *Hénderston* de decirnos qué tiene que ver la moralidad propiamente dicha con que el hombre tenga ó no tenga el derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante? La cuestión de la libertad de imprenta y de la palabra,

ha sido siempre y en todas partes una cuestión política. ¿Se atreverá á negarlo el hermano *Hénderston*?

Fácil es comprender ahora por qué la Masonería no ha querido ni podido cumplir nunca en esta Isla con la obligación que la ley impone á todas las sociedades lícitas, de impetrar y obtener el permiso de la Autoridad para constituirse; y se comprende también por qué razón todas sus publicaciones son clandestinas. Por circunstancias que á nadie se ocultan ha sido necesario sostener aquí hasta ahora la institución de la previa censura, que todavía existe (1). Pues bien: entre esta institución legal y los objetos de que la Masonería se ocupa, según confesión del hermano *Hénderston*, hay una contradicción é incompatibilidad absolutas.

¿No le parece al hermano *Hénderston* que, gracias á sus mismas palabras, empezamos ya á ver claro en el asunto? Pues esta no es más que la luz que empieza á asomar. Tenga nuestro adversario un poco de paciencia, que poquito á poco, y antes de que hayamos concluído esta discusión, esperamos quitar las espesas cataratas que parece cubren algunos ojos, y acabaremos de ver con toda claridad lo que la Masonería procura mantener tan oculto, para lo cual, y no para otra cosa, se rodea de tantos secretos y misterios. Ya verá nuestro ilustrado contrincante cómo nosotros aceptamos también aquel principio que dice que *de la discusión nace la luz*.

Asegura el hermano *Hénderston* con la mayor sangre fría, que «*la Masonería no huye de la luz*.» ¡Por Dios, hermano! Pues entonces, ¿por qué mantiene

(1) Téngase presente que esto se escribió en Marzo de 1878, cuando todavía no se había promulgado en Cuba la libertad de imprenta.

ocultos los lugares donde celebra sus reuniones y los días en que las celebra? ¿Por qué tantas precauciones para que nadie se entere de lo que en estas reuniones pasa? ¿Qué significan los vigilantes, y los dos guarda-tempos con las espadas desnudas, y las palabras de *pase*, y todas las minuciosidades que se exigen para abrir la puerta de la Logia; y permitir que entren en ella hasta los mismos hermanos que á ella pertenecen? ¿La Masonería no huye de la luz! ¿Por qué, pues, exige á sus adeptos, al ser recibidos en la hermandad, la promesa, bajo los más terribles juramentos, de que nunca jamás revelarán nada de lo que pasa en la Logia, y considera semejante revelación como uno de los delitos más graves cometidos contra la Orden, digno de los más horribles castigos?

En prueba de que la Masonería no huye de la luz, dice el hermano *Hénderston* que el *Freemason*, periódico de Londres, así como *El Mundo Masónico* y *La Cadena de Unión*, periódicos de París, *La Voz de la Masonería* de Chicago, y el *Bauhutte*, que se publica en Leipzig, «refieren letra por letra todo lo que se habla, se discute, se acuerda y se lleva á cabo en las Asambleas masónicas de todo el universo.» Si esto es así; si nada de lo que pasa en las sesiones de las diferentes Logias deja de publicarse *letra por letra* en los periódicos citados, ¿quisiera tener la bondad el hermano *Hénderston* de decirnos qué objeto llevan los masones, no sólo en celebrar todas sus sesiones á puerta cerrada, sino en rodearse de tantas precauciones para que nadie absolutamente pueda enterarse de lo que en ellas pasa? Si al fin todo se ha de publicar, y no como quiera, sino *letra por letra*, ¿no sería mejor que las

sesiones fuesen públicas, para que pudieran asistir y ver lo que pasa en ellas los que de todos modos lo han de saber *letra por letra*, leyendo los periódicos mencionados? Los masones obtendrían con esto grandes ventajas. En primer lugar, desaparecería la negra sospecha que sobre ellos pesa entre todos los *profanos*: en segundo lugar, desvanecida ya esa sospecha y convencido todo el mundo de la rara excelencia de una sociedad cuyo objeto es *propagar la moralidad* y hacer el bien, todos querrían ser masones, y los pocos que por su pobreza ó por cualquier otro motivo no pudiesen entrar en la hermandad, serían otras tantas trompetas que ensalzarían su fama hasta las nubes. Todo esto es claro como la luz.

Á los ojos del sentido común, no se concibe la coexistencia de tanto sigilo con tanta publicidad; no se comprende el exquisito cuidado con que se ocultan á los ojos del público unas sesiones que luego se han de publicar *letra por letra* en tantos periódicos que circulan por todo el mundo. Y como no es posible conciliar dos cosas tan absolutamente contradictorias, la consecuencia natural y lógica es que en el interior de las logias, cerradas á cal y canto, pasa lo que pasa, sin que el público sepa de ello una palabra; y luego en los periódicos masónicos se publica lo que á la Masonería le conviene que se publique. Esto es lo que dice la buena crítica, y ya comprenderá el hermano *Hénderston* que somos muy viejos para cerrar los oídos á lo que esta crítica nos dice, y abrirlos solamente á lo que á él le conviene contarnos.

Basta por hoy; pero pronto continuaremos la tarea, sobre todo la de averiguar si la Masonería es ó no sociedad secreta, según el art. 207 del Código penal.

ARTÍCULO VII.

(Marzo 16 de 1878.)

El hermano *Hénderston* ha recibido un refuerzo. Armado de todas piezas y con lanza en ristre, se ha presentado en la liza un nuevo paladín á combatir á su lado. Por supuesto que lleva cubierto el rostro con el antifaz masónico, pero trae en él inscrito el nombre de guerra de *ATILA*, *Maestro Masón*, con los consabidos tres puntos. Viene á combatir con la estipulada condición de hacerlo con cultura y decoro, y, en la primera carta que nos ha mandado, esta condición se halla perfectamente cumplida.

Extraño parecerá que nosotros no rehusemos habérnoslas á la vez con dos adversarios. Lo natural parecía acabar primero con uno, y empezar en seguida con el otro; y así lo haríamos en efecto, si las materias que viene á tratar el bueno de *Atila* fuesen distintas de las que trata *Hénderston*. Pero es el caso que son enteramente idénticas, de modo que parece que el nuevo campeón de la Masonería viene á completar aquellos puntos en que el primero se ha quedado corto. Es decir, que para hacerle frente no tenemos que salirnos de la discusión empezada, que es nuestro deseo, y, por lo tanto, ningún in-

sesiones fuesen públicas, para que pudieran asistir y ver lo que pasa en ellas los que de todos modos lo han de saber *letra por letra*, leyendo los periódicos mencionados? Los masones obtendrían con esto grandes ventajas. En primer lugar, desaparecería la negra sospecha que sobre ellos pesa entre todos los *profanos*: en segundo lugar, desvanecida ya esa sospecha y convencido todo el mundo de la rara excelencia de una sociedad cuyo objeto es propagar la moralidad y hacer el bien, todos querrían ser masones, y los pocos que por su pobreza ó por cualquier otro motivo no pudiesen entrar en la hermandad, serían otras tantas trompetas que ensalzarían su fama hasta las nubes. Todo esto es claro como la luz.

Á los ojos del sentido común, no se concibe la coexistencia de tanto sigilo con tanta publicidad; no se comprende el exquisito cuidado con que se ocultan á los ojos del público unas sesiones que luego se han de publicar *letra por letra* en tantos periódicos que circulan por todo el mundo. Y como no es posible conciliar dos cosas tan absolutamente contradictorias, la consecuencia natural y lógica es que en el interior de las logias, cerradas á cal y canto, pasa lo que pasa, sin que el público sepa de ello una palabra; y luego en los periódicos masónicos se publica lo que á la Masonería le conviene que se publique. Esto es lo que dice la buena crítica, y ya comprenderá el hermano *Hénderston* que somos muy viejos para cerrar los oídos á lo que esta crítica nos dice, y abrirlos solamente á lo que á él le conviene contarnos.

Basta por hoy; pero pronto continuaremos la tarea, sobre todo la de averiguar si la Masonería es ó no sociedad secreta, según el art. 207 del Código penal.

ARTÍCULO VII.

(Marzo 16 de 1878.)

El hermano *Hénderston* ha recibido un refuerzo. Armado de todas piezas y con lanza en ristre, se ha presentado en la liza un nuevo paladín á combatir á su lado. Por supuesto que lleva cubierto el rostro con el antifaz masónico, pero trae en él inscrito el nombre de guerra de *ATILA*, *Maestro Masón*, con los consabidos tres puntos. Viene á combatir con la estipulada condición de hacerlo con cultura y decoro, y, en la primera carta que nos ha mandado, esta condición se halla perfectamente cumplida.

Extraño parecerá que nosotros no rehusemos habérnoslas á la vez con dos adversarios. Lo natural parecía acabar primero con uno, y empezar en seguida con el otro; y así lo haríamos en efecto, si las materias que viene á tratar el bueno de *Atila* fuesen distintas de las que trata *Hénderston*. Pero es el caso que son enteramente idénticas, de modo que parece que el nuevo campeón de la Masonería viene á completar aquellos puntos en que el primero se ha quedado corto. Es decir, que para hacerle frente no tenemos que salirnos de la discusión empezada, que es nuestro deseo, y, por lo tanto, ningún in-

conveniente tenemos en dejarle tomar parte en la justa.

Con la cortesía, pues, de caballeros, damos la bienvenida al nuevo paladín, y le deseamos que se porte como bueno, y sobre todo que no falte para nada á las condiciones de cultura y decoro que ha aceptado, porque de otra suerte, por mucho sentimiento que nos causara, tendríamos que volverle la espalda. Al mismo tiempo felicitamos al hermano *Hénderston* por el auxilio recibido, pues aun cuando él no lo necesitaba, siempre ha de serle en extremo agradable esta muestra de cariñosa solicitud que recibe de la hermandad cuyos intereses está con tanta energía defendiendo.

Después de dirigirnos un galante saludo, al cual cordialmente respondemos, nos anuncia el nuevo adalid que el hermano *Hénderston* nos trae á mal traer; y, como para consolarnos, nos dice al mismo tiempo que en una lucha tan importante, *también hay gloria para el vencido*. Damos mil gracias por la buena intención con que se nos propinan estas consoladoras palabras; pero ¡para que se vea lo que son las cosas! nosotros ninguna noticia teníamos de que estuviésemos vencidos. Al contrario: paseando nuestros ojos por el terreno de la lucha que hasta ahora hemos venido recorriendo con el hermano *Hénderston*, si vemos en una que otra parte alguna pieza de armadura que ha venido al suelo, distinguimos claramente en ella los consabidos tres puntos, lo cual manifiesta que no es de nuestra propiedad.

Podríamos, además, dirigir al nuevo paladín una pregunta: si tan á mal traer nos trae el hermano *Hénderston*, ¿por qué salta él á la arena á darle

auxilio? El auxilio sólo lo necesitan los que llevan la peor parte; y si el hermano *Atila* nos creyese de veras vencidos, de seguro que se hubiera guardado bien de penetrar en el palenque, él, que, á juzgar por la primera carta que nos ha mandado, es un cumplido caballero, y no puede, por lo tanto, ignorar que es acción villana la de atacar al que está en tierra, máxime cuando su vencedor se halla todavía en pie y no pide ni necesita el auxilio de nadie.

Pero sea de ello lo que fuere, lo cierto es que, por muy vencidos que nos suponga el hermano *Atila*, nosotros nos sentimos con bríos suficientes, no sólo para habérmolas con él y con *Hénderston* á la vez, sino con todos los masones del mundo. Y en esto, créanlo nuestros adversarios, no hay jactancia ninguna. Gustosos reconocemos nuestra pequeñez, y á la vez el gran talento de nuestros adversarios; pero tenemos la inmensa ventaja de que combatimos con las armas de la verdad y de la razón, y no hay quien resista el temple de estas armas, siquiera sea débil el brazo que las maneje. Además, combatimos por una causa que no puede ser vencida. David era débil y se hallaba sin armas, y, sin embargo, combatiendo por esta misma causa, derribó al coloso Goliath, á pesar de sus poderosas fuerzas y de su formidable armadura. Conque así, venga en hora buena el hermano *Atila*, y venga, si así le place, con todos los himnos de las logias, que nosotros, firmes en nuestro puesto, no retrocederemos ni una pulgada, ni siquiera ante los himnos de triunfo que nuestros adversarios entonan, y las palmas y coronas que ya se reparten cuando aún estamos al principio de la lucha.

Entremos ahora en materia. Refiriéndose á la

respuesta que dimos al hermano *Hénderston* en nuestro artículo IV de esta serie, dice el hermano *Atila*:

«El decir V. que la Autoridad ha prohibido más de una vez las reuniones masónicas, es batirse en retirada. La Autoridad no puede prohibir lo que las leyes consienten. Para saber esto, no se necesita ser jurisperito; y si alguna vez las leyes se infringen por los que están obligados á cumplirlas y hacerlas respetar, no implica bondad ni maldad en aquello sobre que se comete el acto arbitrario, como es toda infracción de ley.»

Pero venga V. acá, buen *Atila*; nosotros, al referirnos al hecho de que la Autoridad había prohibido aquí más de una vez las reuniones masónicas, y que en alguna ocasión había castigado á los que la habían desobedecido, no lo anunciamos como un argumento para probar la ilegalidad de la Masonería. Al contrario: dijimos que si era cierto, como aseguraba el hermano, *Hénderston* que la Masonería era una asociación perfectamente legal y de todo punto inofensiva, claro es que no había motivo para proceder así, en cuyo caso sería bueno poner pleito á la Autoridad, pidiéndole daños y perjuicios.

Demostrada ya la incomprensible equivocación en que ha caído desde su primer paso el hermano *Atila*, vamos ahora á demostrar lo falso de su argumentación, con lo cual quedará todavía más en claro el punto que tenemos pendiente de discusión con el hermano *Hénderston*.

La Autoridad, dice el hermano *Atila*, *no puede prohibir lo que las leyes consienten*. Pase como tesis general; pero es el caso que al prohibir las reuniones masónicas, la Autoridad no cometía ninguna arbitrariedad prohibiendo lo que las leyes consienten,

sino que cumplía con su deber *prohibiendo lo que las leyes prohiben*. ¿De dónde habrá sacado el hermano *Atila* que las leyes consienten las reuniones masónicas? Oigámosle con atención, que va á decírnoslo:

«Es un derecho (dice) consignado en nuestro Código fundamental, el que puedan asociarse y reunirse, siempre que lo hagan pacíficamente, todos los españoles para cualesquiera de los fines de la vida: á este derecho se da el nombre de *libertad de asociación*, el cual, en situaciones anormales, puede restringirse cuando el orden se ve amenazado y la seguridad del Estado lo requiere; pero en épocas de paz, en que todos los asociados se encuentran en el pleno goce de sus derechos, es atentatorio al derecho individual el impedir que unos cuantos se reúnan y cierren la puerta tras sí con igual derecho que todo ciudadano pacífico cierra la puerta de su casa.»

No tenemos *todavía* el honor de saber quién es el hermano *Atila*; pero como nos indica en el discurso de su artículo que es abogado, las líneas que acabamos de copiar nos indican que debe haber entrado muy recientemente en el foro. Encontramos en ellas aquel sabor del «*Quousque tandem abutere Catilina patientia nostra?*» que tanto gusta á los principiantes, y que, según dice el chistoso *Curioso Parlante*, se traduce más de una vez, al principiar un escrito, en las siguientes palabras: «¿*Hasta cuándo, Señor, abusará la contraria de nuestra paciencia?*» Si es así, respetamos el entusiasmo de principiante y las tradiciones de aula del buen *Atila*, y vamos á rectificar los errores garrafales en que ha caído, y que le son comunes con el hermano *Hénderston*.

Cierto es que la Constitución de 1876 reconoce el derecho que aquí se cita; pero este derecho no es extensivo á las sociedades masónicas. ¿Se asusta

de esta proposición el buen *Atila*? Pues vamos á demostrársela sobre la marcha. La Constitución no reconoce ni puede reconocer nada que sea *ilícito*, y la Masonería es sociedad ilícita, según el Código penal, como lo demostramos ya cumplidamente en nuestro artículo IV, en el cual citamos textualmente el art. 211 de dicho Código, que declara sociedades ilícitas todas las que pasen de veinte personas, *con cualquier objeto que sea*, que se reúnan en días señalados, sin haber obtenido, para su formación, el consentimiento de la Autoridad pública. El artículo citado de la Constitución reconoce el derecho que tienen los españoles de formar reuniones lícitas, pero sería el mayor absurdo hacer extensivo este derecho á las que son *ilícitas* por la solemne declaratoria del Código penal. ¿De dónde ha sacado el hermano *Atila* que hay contradicción é incompatibilidad entre la Constitución y el Código?

Además, es cosa que sorprende el que, siendo abogado el hermano *Atila*, no sepa que es un absurdo el invocar aquí la Constitución, cuando ella misma dice, en su art. 89, que no rige en esta Antilla. ¿Es posible que no sepan esto los dos hermanos que nos están combatiendo, ó que nos crean á nosotros tan atrasados que lleguemos hasta el extremo de no tener de ello noticia?

Cuando esos señores nos prueben que en España no rige el Código penal que declara asociación ilícita á la Masonería, y que rige en Cuba la Constitución del 69, entonces podrán tener razón, pero antes, no (1).

(1) Ya hemos hecho notar antes que esto se escribió y publicó en Marzo de 1878, cuando aún no regía en Cuba la Constitución de 1889, que tampoco rige ahora ni siquiera en España.

Continúa el hermano *Atila* con unos conceptos verdaderamente deliciosos, cuya lectura recomendamos. Dice:

«Que la Masonería es sociedad ilícita porque es secreta. ¡Donosa conjetura! En la hipótesis de que fuese secreta, vendríamos á parar en que todo lo secreto es ilícito, lo cual es un silogismo *a fortiori*, pues sus premisas son falsas.»

Esto lo que quiere decir es, que el buen hermano *Atila* será un excelente abogado y entenderá mucho en achaques de Masonería, pero que se le ha olvidado completamente la lógica. ¿De dónde saca él que un silogismo cuyas premisas son falsas, es un silogismo *a fortiori*? ¿Sabe él, acaso, lo que quiere decir *a fortiori*? Pregúnteselo á cualquier muchacho estudiante de lógica, y él mismo se sorprenderá del enorme gazapo que aquí se le ha escapado. Como hombres de buena voluntad que no queremos el mal de nadie, aconsejamos á este buen hermano que deje á un lado el latín y todo cuanto á la lógica se refiere, pues está visto que por ese rumbo adquirirá muy poco lucimiento. Y no queremos ensañarnos en la triste revelación que este *lapsus* encierra, por no faltar á la buena disposición que *Atila* nos ha inspirado desde el principio con el estilo comedido de su carta. Sigamos, pues, adelante.

«Muchas cosas (continúa) en la vida son secretas, y no son malas: el sigilo de la confesión en el tribunal de la penitencia; los claustros de religiosos donde no penetra la mirada del mundo; la limosna que recibe el pobre en su choza del óbolo que ha depositado la caridad cristiana en la bolsa de las Conferencias de San Vicente de Paul, y que en la misma forma se deposita en las colec-

tas masónicas, sin que el que la recibe sepa de dónde le viene y cuál es la mano generosa que viene á mitigar su desgracia, pues una la recibe á nombre de Dios, y la otra de un hermano á quien no conoce; la una viene de lo alto, la otra quizás de uno tan necesitado como él. La masonería, Sr. Director, no es secreta: ella tiene un secreto: el bien. Cada hombre es un hermano; cada mano es la de un amigo.»

Pues, señor, hemos perdido el tiempo lastimosamente, porque nada de todo esto viene al caso. No hemos dicho todavía que la Masonería fuera ilícita por ser secreta: hemos copiado el art. 211 del Código penal, que declara ilícita toda asociación de más de veinte personas que se reuna en días señalados, cualquiera que sea el asunto de que se trate, siempre que no se haya formado con consentimiento de la Autoridad pública. Y como la Masonería consta de más de veinte personas, y nunca ha solicitado ni obtenido el permiso de la Autoridad para reunirse, por esto es ilícita, según el tenor explícito del Código penal. ¿Lo entiende ya el hermano *Atila*? Ahora, si la Masonería es ó no sociedad secreta á los ojos de la ley, ya lo examinaremos detenidamente con el cuidado que el asunto merece. Por lo pronto, nadie más que *Hénderston* y *Atila* niegan que lo sea *de hecho*, y de esto nos ocuparemos también cuando llegue la oportunidad de hacerlo.

Toda esa extraña teoría del sigilo de la confesión, de los claustros de religiosos, de la limosna que recibe el pobre en su choza, etc., etc., nada absolutamente tiene que ver con la cuestión que ventilamos, y bien podía el hermano *Atila* haberse ahorrado el tiempo que ha invertido en escribirlo. Á nadie más que á este buen hermano se le ha ocurrido formular

el principio, atribuyéndoselo no sabemos á quién, de que «*todo lo secreto es ilícito*.» Semejante absurdo no puede ocurrirse á ningún hombre de buen sentido, cuando, por el contrario, no hay quien ignore que hay muchas cosas que sólo siendo secretas pueden ser lícitas. Pero al mismo tiempo hay cosas secretas que son ilícitas, como, por ejemplo, la Masonería y demás sociedades clandestinas, por estar prohibidas por la ley. Y es excusado que entremos en la discusión de si la ley, considerando el asunto filosóficamente, hace bien ó mal en prohibirlas. La cuestión es simplemente de hecho. ¿Es cierto que la ley las prohíbe? ¿Sí? Pues entonces son ilícitas, á pesar de cuantas consideraciones filosóficas puedan hacerse sobre si la ley tiene ó no tiene fundado motivo para prohibirlas. *Ilícito*, tanto quiere decir como *prohibido*, y ya comprenderá nuestro buen *Atila* que es una verdadera inocentada el poner en duda si está prohibido aquello que la ley prohíbe.

El error en que caen los hermanos *Hénderston* y *Atila*, consiste en suponer que en España no hay más ley que la Constitución. Vamos á ponerles un ejemplo, que estamos seguros les sacará de este error. Hay en España una disposición,—buena ó mala, que esta no es cuestión que pretendamos ventilar ahora,—que prohíbe la existencia de aquellas comunidades religiosas que no están especialmente permitidas por la autoridad. Supongamos ahora que varias de las personas que pertenecen á algunas de las que no están especialmente permitidas, alegan el art. 13 de la Constitución y los mismos argumentos que alega el hermano *Atila*, y que más arriba copiamos. ¿Creen los hermanos *Atila* y *Hénderston* que esto sería bastante para que á aque-

llos religiosos se les permitiera establecerse? Esos mismos hermanos serían los primeros que pondrían su grito en el cielo, clamando contra el *abuso*, y pidiendo que se castigase severamente á los infractores de la ley.

Y ¿les parece á estos señores que la ley deja de serlo solamente cuando se trata de la Masonería? ¿Qué cosa es la Masonería, ni qué servicios le deben la patria y la sociedad, para que se atreva á reclamar semejante privilegio?

Suspendemos aquí la pluma, porque si la dejáramos correr en este momento, diríamos tal vez cosas que, aunque exactísimas, podrían arrastrarnos á formular reflexiones y á emplear frases y calificativos que preferimos evitar. Nos hemos propuesto discutir con calma, y no queremos de modo alguno apartarnos de este propósito.

ARTÍCULO VIII.

(Marzo 19 de 1878.)

Vamos ahora á decir algo sobre el secreto de la Masonería. Nadie había negado hasta ahora que ésta fuera sociedad secreta, y menos aún que tuviera secretos; pero esto que nadie hasta ahora había negado, lo niegan á pie juntillas y con la mayor sangre fría los hermanos *Hénderston* y *Atila*. El primero de estos señores, después de habernos dicho que hay periódicos en Londres, en París, en Chicago y en Leipzig que publican, *letra por letra*, todo cuanto se dice y se hace en todas las asambleas masónicas del mundo, incluidas las de la Isla de Cuba, y de asegurar que la Masonería no oculta, por consiguiente, el objeto de sus reuniones, agrega:

«Y su organización interior es tanto ó más pública que su objeto. Los Estatutos generales de Nápoles, las Constituciones de Federico II, los Reglamentos generales de los Supremos Consejos de Francia y Portugal, las Leyes, en fin, de las grandes Logias de Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, Isla de Cuba, y otras hasta más de ciento que hay esparcidas por la superficie de la tierra, tan públicas son, que las conoce todo el que quiere

llos religiosos se les permitiera establecerse? Esos mismos hermanos serían los primeros que pondrían su grito en el cielo, clamando contra el *abuso*, y pidiendo que se castigase severamente á los infractores de la ley.

Y ¿les parece á estos señores que la ley deja de serlo solamente cuando se trata de la Masonería? ¿Qué cosa es la Masonería, ni qué servicios le deben la patria y la sociedad, para que se atreva á reclamar semejante privilegio?

Suspendemos aquí la pluma, porque si la dejáramos correr en este momento, diríamos tal vez cosas que, aunque exactísimas, podrían arrastrarnos á formular reflexiones y á emplear frases y calificativos que preferimos evitar. Nos hemos propuesto discutir con calma, y no queremos de modo alguno apartarnos de este propósito.

ARTÍCULO VIII.

(Marzo 19 de 1878.)

Vamos ahora á decir algo sobre el secreto de la Masonería. Nadie había negado hasta ahora que ésta fuera sociedad secreta, y menos aún que tuviera secretos; pero esto que nadie hasta ahora había negado, lo niegan á pie juntillas y con la mayor sangre fría los hermanos *Hénderston* y *Atila*. El primero de estos señores, después de habernos dicho que hay periódicos en Londres, en París, en Chicago y en Leipzig que publican, *letra por letra*, todo cuanto se dice y se hace en todas las asambleas masónicas del mundo, incluidas las de la Isla de Cuba, y de asegurar que la Masonería no oculta, por consiguiente, el objeto de sus reuniones, agrega:

«Y su organización interior es tanto ó más pública que su objeto. Los Estatutos generales de Nápoles, las Constituciones de Federico II, los Reglamentos generales de los Supremos Consejos de Francia y Portugal, las Leyes, en fin, de las grandes Logias de Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, Isla de Cuba, y otras hasta más de ciento que hay esparcidas por la superficie de la tierra, tan públicas son, que las conoce todo el que quiere

comprarlas y leerlas. Testigo el mismo Director de *La Voz de Cuba*, que no es masón, y sin embargo las conoce.»

Muy difícil le sería al hermano *Hénderston* probar lo que aquí dice. Por ejemplo: si nosotros le preguntásemos cuándo y en qué periódico se publicaron ciertas escenas y discusiones que tuvieron lugar aquí en la Habana en 1869, en la Logia de que era Venerable Maestro el difunto Morales Lemus, de todo lo cual existen todavía hoy un buen número de testigos presenciales, ¿podría darnos una respuesta satisfactoria (1)? Pero dejemos eso á un lado, y vamos á lo que dice nuestro contrincante. Es cierto que los Estatutos generales de Nápoles, las Constituciones de Federico II, y los Reglamentos y Leyes que nos cita el hermano *Hénderston*, andan en manos de todo el que quiera; pero muy inocente debe ser quien crea encontrar en esos impresos los verdaderos secretos de la Masonería. Lo que encontrará allí será la prueba irrefragable de que tales secretos existen; pero ¿los secretos mismos? ¡Vamos!: por muy cándidos debe tenernos el hermano *Hénderston* si supone que nosotros habíamos de creer en semejante inocentada. Porque si todos los secretos de la Masonería están allí revelados, ¿no sería el mayor de los absurdos el exigir de los masones, al iniciar-

(1) Morales Lemus, que era uno de los principales instigadores de la rebelión de Yara, al poco tiempo de haber estallado ésta pretendió apoyarla del modo más descarado en la Logia masónica, de la cual era Venerable Maestro. Pertenecían á esta Logia varios españoles, que se opusieron resueltamente á semejante pretensión, lo cual dió lugar á escenas ruidosas y de gran excitación. Después de esto, esos españoles sólo eran llamados á la Logia en las *tenidas* ó sesiones en que se trataban asuntos generales; pero eran cuidadosamente excluidos de aquellas en que debían tratarse los asuntos relativos á la insurrección, en cuyo favor trabajó constantemente aquella Masonería.

los como *aprendices*, y al conferírseles cada uno de los grados subsecuentes, esos terribles juramentos sobre el inviolable secreto que deben guardar de todo cuanto allí pase, aprendan y se les revele? Esta observación tan obvia debió ocurrírsele sin duda al hermano *Hénderston* al escribir las líneas que acabamos de copiar, y por esto dice él mismo en seguida:

«Pero entonces, ¿qué es lo que juran los masones?»

«V. sabe lo que juran, Sr. Director. Juran ocultar á los *profanos* aquellas palabrejas y signos que V. con tanto gusto publica en su periódico cada vez que le parece; y que hoy, por fortuna, son ya tan secretas como las pirámides de Egipto.»

Esto dice el hermano *Hénderston*; pero ninguna prueba nos da de su aserto, más que su aserto mismo. ¿Y este señor es el que nos acusaba, al comienzo de la discusión, de que cometíamos una *petitio principii*? Es menester convenir en que la cosa es algo fuerte. Lo que de esto se deduce, se lo dejamos á los lectores ilustrados é imparciales, pues sería cuento de nunca acabar siuviésemos que hacer la autopsia detenida de cada gazapo que vamos cogiendo. Por lo pronto, nos contentaremos con observar que si fuese verdad, como asegura el hermano *Hénderston* que lo único que juran los masones es ocultar á los *profanos* aquellas palabrejas y signos, que hoy, por fortuna, son ya tan secretos como las pirámides de Egipto, no habría frases suficientemente expresivas con que ridiculizar el incomprensible absurdo de una práctica tan insensata. ¿Qué significación podría tener el exigir, con las más terribles amenazas, el secreto de unas cosas que son tan pú-

blicas, ya lo hemos dicho, como las pirámides de Egipto?

Ya comprenderá el hermano *Hénderston* que, por mucho que convengamos en que la Masonería tiene ridiculeces de á folio, no podemos creer que esas ridiculeces lleguen á tan incomprensible extremo, y que mientras él no nos dé más prueba de ello que su misma palabra, no nos es posible aceptarla. Tenga presente ese señor que el testimonio de su palabra, tan aislado como lo presenta, no puede ser de modo alguno aceptable, pues él también ha jurado, como todos los demás masones, ocultar á los profanos todo lo que á la Masonería se refiere. Pues bien: si sabemos positivamente que ese buen señor ha jurado del modo más solemne ocultarnos á nosotros los profanos todo cuanto á la Masonería se refiere; es decir, si su obligación, contraída bajo el más terrible juramento, es la de *engañarnos* sobre el particular, porque esto y no otra cosa es lo que significa la palabra *ocultar*, ¿cómo puede esperar que demos crédito á sus palabras sin exigirle la más ligera prueba de la verdad de lo que dice?

Ya prevemos la respuesta que nos va á dar. Nos dirá que si él no ofrece prueba ninguna en favor de su aserto, tampoco nosotros ofrecemos ninguna en favor del nuestro. Tenga, empero, un poco de paciencia, que ya daremos esas pruebas, y serán tales, que él mismo no podrá rechazarlas, y tendrá por fuerza que admitirlas. Pero antes de presentar estas pruebas, oigamos también al hermano *Atila*. Este buen señor va todavía más lejos que el hermano *Hénderston*. Asegura éste que la Masonería no tiene más secretos que unas palabrejas y unos signos que, lejos de ser hoy secretos, son tan públicos como las

pirámides de Egipto. Pero *Atila* parece que niega hasta esto. «*La masonería (dice) no es secreta: ella tiene un secreto: EL BIEN.*»

Si fuésemos aficionados al lenguaje epigramático, tal vez diríamos á ese buen señor que, si realmente el único objeto de la Masonería es hacer el bien, este es, en efecto, un secreto que la *hermandad* nos guardaba, y con el cual viene á sorprendernos. Pero dejando esto á un lado, ¿no comprende el hermano *Atila* que es un absurdo del mayor calibre el decirnos que el secreto de la Masonería es el bien? ¿Habría creído ese buen señor que nosotros, y el público que nos lee, estamos tan destituidos de sentido común, que aceptemos una vulgaridad de tal calibre? Eso no se discute; y, francamente, no comprendemos cómo nadie puede formular en serio semejante frase.

Hemos dicho que, á pesar de cuanto nos aseguran los hermanos *Hénderston* y *Atila*, la Masonería tiene secretos. Vamos ahora á probarlo. Nosotros, como todo el mundo sabe, no somos masones, y, por lo tanto, nuestro propio testimonio tendría en el particular muy poco peso. Pero tenemos un testimonio que la Masonería no podrá de modo alguno recusar, porque es el testimonio de la Masonería misma. Oigamos, pues, á la Masonería.

Hace algunas semanas que los *hermanos* encargados de hacer propaganda en esta capital, van repartiendo á domicilio una especie de prospectos ó circulares cuyo título es el siguiente: «PROGRAMA MASÓNICO que se presenta á los profanos que desean inscribirse en la sociedad, para que con pleno conocimiento de su aspiración, y segura aquella de su deseo, proceda á las demás diligencias que correspon-

den, de las cuales formará parte este documento en primer lugar.» Pues este documento, después de haber declarado que el objeto de la Masonería es hacer el bien, en su párrafo 4.º dice lo siguiente :

«La Masonería TIENE SECRETOS QUE NO PUEDEN PENETRARSE, y juramentos que no pueden quebrantarse, etc. (1).»

El art. 231 de la Constitución del Gran Oriente de Colón, dice así:

«Art. 231.—Es prohibido á todo masón revelar, aun á sus propios hermanos, lo que se haya tratado en la Logia, como asimismo grabar ó imprimir nada de lo que pasa en ella, ni que tenga relación con los SECRETOS MASÓNICOS.»

Los artículos 18 y 19 de los Estatutos Generales de la Orden, dicen :

«18. El masón libre, mirando como profanos á todos aquellos que no reconoce como hermanos suyos, debe guardarse de revelarles ó de hacerles comprender el menor de los trabajos, de los secretos ó de los misterios del Instituto.

«19. La misma cautela debe usar para con los hermanos no iniciados en su mismo grado.»

El art. 444 de los mismos Estatutos, dice:

«Son delitos graves: 1.º El perjurio y traición, ó la complicidad y cooperación á la traición, tanto contra la Orden en general como en particular. 2.º La manifestación de los misterios ó SECRETOS MASÓNICOS, ya sea á un profano, ya á un masón de grado inferior á aquel á que se refieren los misterios ó SECRETOS revelados, etc.»

Podríamos aquí agregar diversas fórmulas de juramentos masónicos exigidos en los diferentes gra-

(1) De este documento tenemos un ejemplar en esta Redacción, y se lo enseñaremos al que guste verlo.

dos, en todos los cuales consta que la Masonería tiene secretos de suma importancia; pero aplazamos esta tarea para otro artículo, en primer lugar por no alargar demasiado el presente, y en segundo lugar, porque las citas que dejamos hechas, además de ser suficientes para probar la existencia de tales secretos, no pueden ser rechazadas por nuestros adversarios, por ser tomadas de documentos oficiales masónicos, cuya autenticidad ningún masón se atreverá á desconocer, lo cual no sucede con las fórmulas de juramento, que, aunque constan en libros impresos, no tienen ese carácter incuestionable é irresistible de autenticidad que ofrecen los documentos que acabamos de citar.

Resulta, pues, de todas esas citas textuales y oficiales, que hay SECRETOS en la Masonería. Por consiguiente, cuando *Atila* nos asegura que no los hay, no dice verdad; y cuando *Henderson* pretenda decirnos en lo que esos secretos consisten, no puede exigirnos que le demos crédito; porque, en primer lugar, sabemos que, habiendo él jurado no decir nunca á los profanos en lo que esos secretos consisten, creer en lo que nos dice sería tanto como suponerle perjuro, y no nos es posible suponer esto en él mientras lo veamos que continúa en las filas de la Masonería y que combate por ella; y en segundo lugar, porque no nos presenta ni la más remota prueba en apoyo de lo que dice sobre la naturaleza de los secretos masónicos. Ya comprenderá ese señor que, por muy respetable que su palabra sea, no podemos conformarnos con ella sola en asuntos de tanta importancia.

El hermano *Atila*, después de habernos hecho el extraño anuncio de que *el secreto de la Masonería*

es el bien, nos hace otro no menos sorprendente, diciéndonos que con ella «cada hombre es un hermano, cada mano es la de un amigo.» Pero el bueno de *Atila* sabe que esto es inexacto. El art. 18 de los Estatutos Generales que hemos citado dice terminantemente que el masón libre *no reconoce como hermanos suyos á los profanos*. Por lo tanto, no es verdad que cada hombre sea un hermano. Lo será cada masón, y esto no siempre, pues con frecuencia hemos visto la animosidad con que se tratan unos á otros los masones de diferentes ritos ó de diversos Orientes. Si el hermano *Atila* se sirve leer la historia de Méjico, verá que allí, el país, recién hecha su independencia, estuvo dividido por muchos años en dos bandos irreconciliables, constituidos, el uno por la Masonería del rito escocés, y el otro por la del rito de York, las cuales se hicieron por mucho tiempo una guerra á muerte cuyo relato horroriza. Y no hay que ir tan lejos para encontrar sorprendentes ejemplares de lo que es á veces esa fraternidad que tanto nos ensalza el hermano *Atila*: véase lo que ha sucedido en España en los últimos años, donde la Masonería se ha dividido en varias secciones, enemigas irreconciliables unas de otras.

El hermano *Atila*, por más que tenga ya el grado tercero, probablemente es un masón novel, y ninguna noticia tiene de la guerra terrible que se han estado haciendo y se hacen todavía en la Península esas secciones de la Masonería. Tal vez ni siquiera haya leído las publicaciones destempladas del «*Boletín de la Masonería Simbólica del Gran Oriente de España*,» hace cuatro años, cuando se había puesto al frente de una de estas secciones D. Juan de la Somera. He aquí una muestra de su lenguaje, que el

hermano *Atila* podrá encontrar en el núm. 10 de dicho *Boletín*, en un artículo titulado: «*Nuestra misión de hoy*.» Dice: «El procedimiento del sigilo, de la cautela, de la prudencia y la calma, han constituido la Masonería. Heridos en la sombra por nuestros adversarios, hemos buscado la sombra para herirlos. Ojo por ojo y diente por diente: ¡guerra sin tregua ni cuartel!» ¿Contra quién creen nuestros lectores que se dirigía este grito salvaje? Pues era contra las secciones de la Masonería que disputaban la supremacía á D. Juan de la Somera.

Conque ya ve nuestro buen *Atila* á lo que queda reducido ese tierno amor fraternal que tanto nos ensalza, y eso de que «cada hombre (es decir, cada masón) es un hermano y cada mano la de un amigo.»

Y ¿será posible que *Atila* no tenga noticia ni siquiera de los impresos atroces con que se han estado haciendo la guerra en esta misma Isla las dos Masonerías pertenecientes á los llamados Grandes Orientes de *Colón* y de *España*? Pues nosotros se los proporcionaremos con mucho gusto, si quiere pasarse por esta redacción. En esos impresos verá los piropos que se han estado echando una á otra esas dos Masonerías. Allí verá cómo una á otra se acusan de haber traicionado sus sagrados juramentos, de haber pisoteado las leyes de la justicia; de dejarse arrastrar por el vil interés y otros reprobados móviles; de haber olvidado el respeto que deben á sus semejantes; de hallarse poseídos de necio orgullo, y de la vana, ridícula é inaudita pretensión de creer que ellos solos están en la verdad; de estar alentados por la osadía y el cinismo, con los cuales llegarán á la cumbre de los más vergonzosos y repug-

nantes actos, haciendo triunfar la mentira y el error, mientras no haya quien arranque la máscara y descubra sus deformidades á esas gentes, sobre las cuales se invoca *desprecio é infamia eterna* (1). ¡Vaya una fraternidad extraña!

Lo que especialmente descuella en casi todos estos documentos es la idea de que toda esa zambra se ha armado por *el vil interés*. Las cuotas con que contribuyen los desdichados *paganos*: esa parece ser la verdadera manzana de la discordia que con furor se están disputando las diferentes secciones de la Masonería. El *auri sacra fames* parece haberse apoderado de todas ellas con indecible furor; de manera que estamos ya descosísimos de que nuestro ilustrado contrincante *Henderson* llegue á la exposición del último de los cuatro puntos que él mismo se ofreció discutir, á saber: «Que la Masonería no tiene fines ocultos, y que sus fondos se aplican á objetos caritativos y de todo punto públicos, pudiéndose comprobar la *legítima inversión del último centavo que recolecta.*» ¡No es nada la obligación que con esto se ha echado encima el bueno de *Henderson*! Pero no anticipemos. Ahí veremos cómo sale cuando le toque discutir este punto; y por hoy suspendemos nuestra tarea, haciendo observar á nuestros intrépidos contrincantes que por ahora no han logrado establecer ninguno de los puntos propuestos, y menos que todos, el de ese admirable amor fraternal y ese sublime desinterés de que se han empeñado en pintar revestida á la fraternidad masónica. En otro artículo acabaremos de decir lo que todavía nos

(1) Todas las frases subrayadas están copiadas al pie de la letra de los documentos á que aludimos.

falta sobre las cartas que uno y otro nos han dirigido hasta ahora (1).

(1) Al fin de este artículo se insertó la advertencia siguiente:

«ADVERTENCIA.—Para que se vea la exactitud con que trascribimos las cartas que comentamos, así como los documentos masónicos que citamos, ofrecemos unas y otros en esta redacción á cuantos gusten leer los originales.»

Hasta ahora ningún masón se ha presentado á examinar aquellos documentos, lo cual prueba cuán convencidos estaban los masones de la exactitud de las citas.

ARTÍCULO IX.

(Marzo 22 de 1878.)

Imitando al hermano *Hénder*son, el hermano *Atila* nos ha dirigido una segunda carta, en la cual se queja de que no hayamos publicado íntegro el texto de la primera. Como deseamos sinceramente complacer, en cuanto nos sea posible, á este señor, que ha empleado también con nosotros formas tan decorosas y tan cultas, vamos á explicarle el motivo que para ello hemos tenido. Iniciada la discusión con el hermano *Hénder*son, no podíamos interrumpirla para atenderle á él. Hubiéramos, pues, esperado, para contestarle, á que hubiésemos concluido la comenzada tarea; pero como en su primera carta se leían algunos pasajes que eran ampliaciones de los argumentos de *Hénder*son y se referían exactamente á las mismas materias tratadas por éste, creímos que esta parte de su carta debía figurar al lado de la de este último hermano, y que debíamos refutarlas al mismo tiempo, ya para que el asunto fuese tratado con mayor extensión y claridad, ya para no tener que ocuparnos de nuevo más adelante de los puntos que quedaban ventilados. Pero puesto que el hermano *Atila* tiene tanto empeño en que pu-

bliquemos íntegra su carta, y para esto apela hasta á nuestra buena fe, ningún inconveniente tenemos en complacerle.

Hela aquí, pues, por completo, copiada al pie de la letra :

«Sr. Director de *La Voz de Cuba*.

»Presente.

1. (1) »Estimado Director: He leído con verdadera fruición la serie de artículos que V. publica en su bien redactado periódico, contestando á las cartas que le dirige *Juan José Hénder*son sobre la Masonería, cuyos argumentos trata V. de rebatir, demostrando que los fines de esa asociación son contrarios á la moral y al derecho. Pero como V. desea hacer la luz por medio de la discusión, y tiene prometido no desairar ni volver la espalda á los que en términos cultos quieran esgrimir las armas de la dialéctica en cuestión de tanta importancia y trascendencia, para demostrar la maldad ó bondad de la Masonería, y que V. ha provocado arrojando el guante á sus asociados y adeptos, el cual ha sido recogido por *Hénder*son como no podía menos, tratándose de un duelo en el que están interesadas miles de personas. También por mi parte acepto el reto, Sr. Director, pues quiero llevar mi grano de arena al edificio que se levanta, y entrar en el campo, ya espigado, de la discusión; pero como la contienda está ya empeñada, y no es leal que á un solo adversario le ataquen dos á la vez, puede departir la contienda como le plazca, según el temple de su lanza y el valor de sus convicciones.

2. »Huélgome de que V., Sr. Director, haya empeñado la presente discusión: conozco sus excelentes dotes para la polémica; sé que es V. animoso adalid, que no le arredra el número de los adversarios, que defiende va-

(1) Esta numeración al principio de los párrafos no la trae el original. Se la hemos puesto nosotros para mayor claridad en las referencias.

lerosamente, con verdadera integridad de carácter é independencia, sus ideas y convicciones, que son las que su periódico representa y el partido que á su bandera está afiliado. Sin esperar, pues, su contestación, constándome, como me consta, la buena fe que preside sus actos en todas las cuestiones de interés vital para la sociedad; antes de entrar en la discusión empeñada, me limitaré por hoy á hacer algunas ligeras indicaciones que me ha sugerido la lectura del artículo IV que, bajo el rubro de «Nuestras correspondencias masónicas,» publicó su periódico del 13 del corriente, pues en materia de tanta importancia y trascendencia cabe también su gloria al vencido.

3. »En la contienda empeñada le ha cabido en suerte, Sr. Director, el lado del sol, pues, según V. dice, que su contendiente *Henderson* es un abogado distinguido y que lo da á conocer por la gran habilidad con que defiende su causa; pero que la razón no está de su parte, lo cual V. no lo demuestra, pues el decir que la Autoridad ha prohibido aquí más de una vez las reuniones masónicas, es batirse en retirada. La Autoridad no puede prohibir lo que las leyes consienten: para saber esto, no se necesita ser jurisconsulto; y si alguna vez las leyes se infringen por los que están obligados á cumplirlas y hacerlas respetar, no implica bondad ni maldad en aquello sobre que se comete el acto arbitrario, como es toda infracción de ley. Es un derecho consignado en nuestro Código fundamental el de que puedan asociarse y reunirse, siempre que lo hagan pacíficamente, todos los españoles para cualesquiera de los fines de la vida; á este derecho se da el nombre de libertad de asociación, el cual en situaciones anormales puede restringirse, cuando el orden se ve amenazado y la seguridad del Estado lo requiere; pero en épocas de paz, en que todos los asociados se encuentran en el pleno goce de sus derechos, es atentatorio al derecho individual el impedir que unos cuantos se reúnan y cierren la puerta tras sí, con igual derecho que cada ciudadano pacífico cierra la puerta de su casa.

4. »Que la Masonería es sociedad ilícita porque es secreta. ¡Donosa conjetura! En la hipótesis de que fuese secreta, vendríamos á parar en que todo lo secreto es ilícito, lo cual es un silogismo á *fortiori*, pues sus premisas

son falsas. Muchas cosas en la vida son secretas, y no son malas; el sigilo de la confesión en el tribunal de la penitencia; los claustros de religiosos donde no penetra la mirada del mundo; la limosna que recibe el pobre en su choza del óbolo que ha depositado la caridad cristiana en la bolsa de las Conferencias de San Vicente de Paul, y que en la misma forma se deposita en las colectas masónicas, sin que el que la recibe sepa de dónde le viene y cuál es la mano generosa que viene á mitigar su desgracia, pues una la recibe á nombre de Dios, y la otra de un hermano que no conoce; una viene de lo Alto, la otra quizás de uno tan necesitado como él. La Masonería, Sr. Director, no es secreta; ella tiene un secreto: el bien. Cada hombre es un hermano; cada mano es la de un amigo. V., Sr. Director, dice que no es masón: lo creo; si V. lo fuese, no la combatiría; y como V. dice que la conoce, y como son muchos que también la conocen sin serlo, no es secreta, pues son ya muchos los que están en él. Las cosas que todo el mundo sabe no son secretas.

5. »Combátala, pues, en otro terreno, y no como sociedad secreta: ya sus fines y tendencias no son desconocidos para nadie. Que es contraria á la Religión y culto católico. El que estas líneas escribe es católico y también masón. Para entrar en la Masonería no ha tenido que abjurar de la religión de sus mayores; por nadie se le ha exigido; no se lo prohíben sus Estatutos, no se lo impiden sus leyes: su lema son los eternos principios de moral universal, y en su seno caben todas las religiones. ¿Y cómo no había de haber, Sr. Director, la católica, la religión civilizadora por excelencia, cuando las admite á todas?

6. »Si V. me lo permite, Sr. Director, voy á decirle el objeto, fin y tendencias, también eminentemente civilizadoras, de la Masonería, y tal cual la entendemos nosotros los masones: *la emancipación universal del hombre, en la triple esfera social, política y religiosa*. Prescinda V., pues, de la parte simbólica de ritos y ceremonias, que quizás parecerán á V. ridículas, y penetre V. en su fondo para ver si llena estos tres fines y cumple esa gran misión, haciendo un estudio profundo, en el cual me prometo ayudarle, puesto que la materia se presta á ello, donde

se abre ancho campo á la filosofía, terreno en el cual debe V. colocar la cuestión, que es el verdadero y más provechoso para todos; terreno que no es vedado para V., puesto que V., como persona ilustrada, ha estudiado en las aulas ó en el retiro de su gabinete, y lo tiene demostrado en la serie de artículos que tiene publicados sobre «*La ciencia moderna*,» y, dicho sea de paso, siento disentir de su escuela, pues pertenezco á la racionalista pura.

7. »Antes de concluir, Sr. Director, permítame advertirle ha incurrido V. en un error al tratar de rebatir á *Hénderston* con respecto á lo que V. entiende por *derecho patrio*; error que no tiene nada de particular tratándose de una ciencia ajena á su profesión, pues, como no es V. jurisconsulto, no está V. obligado á poseer la ciencia del derecho. Es el caso que al decir V. que no conoce más derecho patrio que el que resulta de todas las leyes y disposiciones vigentes, le da V. una latitud que no tiene, pues el derecho patrio *es el conjunto ó compilación de todas las leyes votadas en Cortes y promulgadas por el Rey, como Presidente del Poder Ejecutivo*, en todo gobierno constitucional, y no las disposiciones gubernativas y de autoridades locales, de policía, etc., etc., que satisfacen las necesidades del momento, y que no forman cuerpo legal como aquellas.

»Soy de V. su atento servidor

»*Atila, M.: M.:*

»Habana y Marzo 14 de 1878.»

Queda complacido el hermano *Atila*; pero ahora debemos decirle que, si algo tiene que agregar á los puntos que en la polémica entablada vaya tocando el hermano *Hénderston*, lo discutiremos al mismo tiempo que discutimos lo que este señor nos dice; si bien sobre cualquiera otra cosa que se le ocurra tendremos que aplazar la discusión para cuando hayamos concluido la que tenemos ya empezada. Estamos persuadidos de que este arreglo no podrá me-

nos de recibir la aprobación de nuestros dos contrincantes.

Vamos ahora á la carta. Los párrafos primero y segundo no contienen nada que sea discutible: son una expresión de pura galantería, que demuestra la cultura del hermano *Atila*. El tercero y el cuarto los hemos impugnado ya, y nada queremos agregar ahora á lo que hemos dicho. El quinto es la aserción de un error garrafal que ligeramente impugnamos ya en *Hénderston*, y que discutiremos á fondo tan pronto como este señor entre en el examen del segundo de los cuatro puntos que forman su programa en la presente discusión. Sobre el sexto y el séptimo, sí, tenemos algo que decir, pues se relacionan estrechamente con algunas de las proposiciones que estamos discutiendo con *Hénderston*. Dice el sexto:

«Si V. me lo permite, Sr. Director, voy á decirle el objeto, fin y tendencias, también eminentemente civilizadoras, de la Masonería, y tal cual la entendemos nosotros los masones: LA EMANCIPACIÓN UNIVERSAL DEL HOMBRE, EN LA TRIPLE ESFERA SOCIAL, POLÍTICA Y RELIGIOSA.»

¿Qué?... ¿Cómo es eso? ¿Pues no nos están constantemente asegurando los masones que su asociación es puramente de caridad, y que para nada absolutamente se mete en la política, lo cual, además le está prohibido del modo más solemne por sus Estatutos y Reglamentos? ¿Cómo, pues, venimos ahora á parar en que su objeto, su fin y sus tendencias son *la emancipación universal del hombre en la triple esfera social, política y religiosa*? ¿Puede haber nada más exclusiva y exageradamente político que esas tres cosas? Ya antes nos había manifestado el her-

mano *Hénderson* que la Masonería sostenía la libertad completa de la imprenta y de la palabra; es decir, que lo que esa asociación sostiene, lo que forma su programa, su objeto, su fin y sus tendencias, es precisamente lo que forma el programa, el objeto, el fin y las tendencias de la revolución democrática en todos los países del mundo. Esa es la Masonería, tal como la entienden los masones, según el hermano *Atila*; pero ¿es esta la asociación que se dice inofensiva, inocente, caritativa, alejada de la política y sumisa á todas las prescripciones de la ley?; Con razón se rodea de misterios, y cierra las puertas de sus logias á todo el que no esté inscrito en sus filas, y envuelve todos sus procedimientos en el más impenetrable secreto, como lo hacen todas las asociaciones conspiradoras!

Estas preciosas confesiones, estas revelaciones que espontáneamente se escapan de pechos nobles por naturaleza, y á los cuales no ha podido todavía corromper por completo la influencia fatal de la institución masónica, bien merecen que se fije en ellas la atención de la Autoridad y la de todos los hombres pensadores. En ellas, y no en las mentidas y calculadas arengas que para extraviar el buen juicio, engañar á los incautos y sustraerse á las miradas de las gentes formulan los oradores de las Logias y sus coadjutores, es donde debe estudiarse lo que es la Masonería y los peligros con que amenaza á la sociedad. En estas manifestaciones, que son sinceras, que son espontáneas, que son como la expresión no adulterada de la realidad que sale por sí misma del centro de los hechos, es donde debe buscarse la verdad en la importante cuestión que venimos tratando. ¡Gracias mil á los hermanos *Hénder-*

son y Atila!, pues con sus sencillas y sinceras confesiones nos ahorran un mundo de trabajos para la demostración, ya desde ahora innecesaria, del carácter político y revolucionario de la Masonería. ¿Qué necesidad tenemos ya de buscar otras pruebas para demostrar lo que confiesan franca y paladinamente los mismos masones á quienes está confiada en esta discusión la causa de la Masonería? Esa, esa es realmente la Masonería, «tal como la entendemos nosotros los masones,» según dice el hermano *Atila*. En otra ocasión nos ocuparemos de sacar más á fondo las consecuencias de esta importantísima confesión, así como de la que no menos espontáneamente nos hizo el hermano *Hénderson*, y en tanto diremos algo sobre el párrafo sétimo y último de la carta de que nos estamos ocupando. Dice *Atila*:

«Antes de concluir, Sr. Director, permítame advertirle que ha incurrido V. en un error al tratar de rebatir á *Hénderson* con respecto á lo que V. entiende por *derecho patrio*; error que no tiene nada de particular tratándose de una ciencia ajena á su profesión, pues, como no es V. jurisconsulto, no está V. obligado á poseer la ciencia del derecho. Es el caso que al decir V. que no conoce más derecho patrio que el que resulta de todas las leyes y disposiciones vigentes, le da V. una latitud que no tiene, pues el derecho patrio es el conjunto ó compilación de todas las leyes votadas en Cortes, y promulgadas por el Rey como Presidente del Poder Ejecutivo en todo gobierno constitucional, y no las disposiciones gubernativas y de autoridades locales, de policía, etc., etc., que satisfacen las necesidades del momento, y que no forman cuerpo legal como aquéllas.»

Empezamos dando las gracias al buen *Atila* por la generosidad fraternal con que explica, justifica y dispensa nuestra ignorancia. En efecto: ¿qué tie-

ne de particular que nosotros no entendamos jota del derecho patrio, cuando no somos abogados? También se las damos, y muy expresivas, por la lección gratuita que nos da, diciéndonos en lo que este derecho patrio consiste. Aunque somos ya viejos, hay un refrán que dice que «Nunca se es demasiado viejo para aprender lo que no se sabe.»

Pero cumplido ya este deber de buena educación, volvemos á la lucha, pidiendo ante todo perdón al buen *Atila* si lo acosamos con alguna severidad. Le anunciamos, pues, desde luego, que todo lo que aquí nos dice con tanto aplomo y gravedad sobre el derecho patrio, no es más—perdónenos la franqueza—que un solemne desatino, y se lo vamos á probar.

Si el derecho patrio no significase, como él pretende, más que el conjunto ó compilación de todas las leyes votadas en Cortes, y promulgadas por el Rey como presidente del poder ejecutivo, resultaría irremisiblemente el increíble absurdo de que en España no habíamos tenido derecho patrio hasta que hubo Cortes que votaran las leyes, y un Rey constitucional que las promulgara. Y puesto que el hermano *Atila* ha hecho el asombroso descubrimiento de que en España se han pasado siglos y más siglos sin tener derecho patrio, ¿querría decirnos qué nombre se daba en España al derecho español? Y nótese que esto mismo se puede decir de las demás naciones. Las monarquías constitucionales son de creación reciente; de manera que, exceptuando únicamente Inglaterra, todas las naciones de Europa han estado sin derecho patrio antes del siglo XIX!!!....

¡Pues qué!: el Fuero Juzgo, el Fuero Real, las le-

yes de Partida; todas, en fin, las de la Nueva Recopilación, ¿están excluidas del derecho patrio? ¿No son españoles todos esos códigos y leyes? Y si son españoles, ¿cómo no han de formar parte del derecho patrio?

¿Comprende ya el hermano *Atila* la enormidad del despropósito que con tanta solemnidad ha formulado? Pues bien: ya que él ha tenido la bondad de darnos esa lección, nosotros vamos á corresponderle con otra, explicándole lo que verdaderamente se entiende por *derecho patrio*, siquiera no seamos abogados, y el hermano *Atila* lo sea, y muy distinguido. Al cabo, para saber ciertas cosas, no es de absoluta necesidad el poseer determinado título universitario, así como ya ve el hermano *Atila* que no necesitamos ser masones para saber de la Masonería mucho más de lo que saben algunos de los que están afiliados en ella.

Pues bien: así como el derecho penal, el derecho político, el derecho administrativo, el derecho canónico, etc., consisten en el conjunto de las leyes sobre cada una de estas materias determinadas, así también el DERECHO PATRIO es *el conjunto de leyes de un país*. De modo que para un francés, el derecho patrio es el conjunto de leyes de Francia; para un alemán, el de Alemania; para un español, el de España, etc., etc. Por esto se dice, con mucha propiedad, derecho *francés*, derecho *español*, etc., al hablar del derecho *patrio*, ó sea del conjunto de las leyes en cada uno de esos países.

El error del bueno de *Atila* consiste en su mala interpretación de la palabra *patrio*. Sin duda se le figuró que era cosa de patriotería, y ligando una idea con otra, creyó que derecho patrio era tanto

como derecho *patriotero*, y por eso anduvo buscando aquello de las Cortes, y del Presidente del Poder Ejecutivo, etc. Pues no es así, querido *Atila*: registre su diccionario, y verá V. que PATRIO significa *lo que pertenece á la patria*. Y como la patria para los españoles es España, cuando los españoles decimos *derecho patrio*, lo que queremos decir, ni más ni menos, es *derecho español*. Ahora bien: como lo que se entiende por *derecho* es, según ya hemos dicho, *el conjunto de las leyes vigentes*, sin que importe nada que las hayan discutido y votado las Cortes y las haya promulgado un Presidente del Poder Ejecutivo, resulta que los españoles, ni más ni menos que los franceses, los alemanes, etc., tenemos *derecho patrio* desde que empezaron á existir leyes en España.

¿Lo entiende ahora el hermano *Atila*? Pues si lo entiende, como no dudamos, ya ve que teníamos razón cuando dijimos al hermano *Hénderston* que nosotros no conocíamos, ni creíamos que él conociera tampoco, más derecho patrio que el que resulta de las leyes y disposiciones vigentes, entre las cuales existe el Código penal, que en su art. 207 declara sociedad *ilícita* á la Masonería, y la real cédula de 1.º de Agosto de 1824, que la prohíbe del modo más terminante y bajo las penas más severas.

Preciso es que el hermano *Atila*, así como el hermano *Hénderston* y todos los demás *hermanos* habidos y por haber, se persuadan de que, por más que nosotros reconozcamos voluntariamente nuestra pequeñez y no seamos abogados, tampoco escribimos nunca á humo de pajas, y solemos estar muy ciertos de lo que decimos. Y para no exponernos á dar en el particular ningún tropiezo, hemos adop-

tado el sistema de que, cuando no sabemos una cosa, nos callamos sobre ella; pero cuando hablamos es porque, en lo humanamente posible, estamos ciertos de lo que decimos.

Hemos concluído por ahora con el hermano *Atila*, mientras no tenga algo que decirnos que esté íntimamente ligado con lo que nos dice el hermano *Hénderston*. Continuaremos, pues, en nuestros próximos artículos la polémica que con éste tenemos pendiente.

ARTÍCULO X.

(Abril 6 de 1878.)

Estábamos en la averiguación de si la Masonería es ó no sociedad *secreta*, según el Código penal. *Hénderston* dice que no, y para probar que tiene razón, inserta el art. 207 del mencionado Código; y aunque lo hemos ya anteriormente reproducido, lo haremos otra vez, para que la discusión sea más inteligible y fructuosa. Dice así:

«Art. 207. Son sociedades secretas:

»1.º Aquellas cuyos individuos se imponen, con juramento ó sin él, la obligación de ocultar á la Autoridad pública el objeto de sus reuniones, ó su organización interior.

»2.º Las que en la correspondencia con sus individuos, ó con otras asociaciones, se valen de cifras, jerglíficos ú otros signos misteriosos.»

Este artículo, ya lo dijimos, coge de medio á medio á la Masonería; pero *Hénderston* lo niega, y las razones que da para probar su negativa las hemos rebatido ampliamente en nuestros anteriores artículos, desde el V inclusive. Algo, empero, nos falta todavía que decir sobre el particular. El asunto

es tan interesante, que debe darse por bien empleado todo el tiempo que se invierta en dilucidarlo.

Si, conforme dice aquel artículo del Código, son sociedades secretas, en primer lugar, «aquellas cuyos individuos se imponen, con juramento ó sin él, la obligación de ocultar á la Autoridad pública el objeto de sus reuniones ó su organización interior,» la cuestión es muy sencilla: consiste en averiguar si los masones se imponen ó no la obligación de que aquí se habla.

¿Niega el hermano *Hénderston* que los masones se imponen esta obligación? No lo niega. Lo que dice es que «la Masonería se vanagloria de hacer público el objeto de sus reuniones, que es la propagación de la moralidad.» Para probar esto, agrega *Hénderston* estas palabras: «En todas las librerías se venden sin reserva los libros que desarrollan plenamente sus prácticas, sus doctrinas, sus fines y sus tendencias. Los masones LO SABEMOS, y de ello nos alegramos.»

Los masones *saben* que estos libros se venden; luego no son ellos mismos los que los venden; y por mucho que *Hénderston* nos diga que ellos se alegran de que esos libros se vendan, esto no pasa de ser una simple aserción sin valor alguno, y no prueba de ningún modo que ellos hagan público el objeto de sus reuniones, ni tampoco que no se hayan impuesto la obligación de ocultar á la autoridad pública este objeto, ó su organización interior.

El hermano *Hénderston* es demasiado ilustrado para no saber que cuando se pretende probar algo por medio de *hechos*, es preciso que los que se presenten sean positivos é indudables, y no meras suposiciones ó conjeturas. Dos son los que aquí nos

anuncia: es el primero, que en todas las librerías se venden sin reserva los libros que desarrollan plenamente las prácticas, doctrinas, fines y tendencias de la Masonería. Pero esto nada prueba en favor de la tesis que sostiene *Hénderston*. Esos libros no los venden los masones, y muy bien puede ser que se vendan á despecho suyo.—El segundo hecho es, que los masones saben que se venden esos libros, y se alegran de ello. El que los masones sepan que esos libros se venden, nada prueba tampoco en favor de la tesis de *Hénderston*. Esa venta es un hecho público que nadie ignora, y natural es que lo sepan los masones, sin que lo puedan remediar. Pero dice *Hénderston* que de ello se alegran. Y nosotros preguntamos: ¿cómo se prueba esto? ¿Qué demostración nos da nuestro contrincante de esta alegría?

Si *Hénderston* quisiese respondernos con sinceridad, nosotros le preguntaríamos: ¿Se alegraron mucho los masones de la publicación y venta de la gran obra de Ecker? ¿Se alegraron mucho de la de los opúsculos de Monseñor de Segur y del Obispo Dupanloup? ¿Se alegran mucho hoy mismo de la que acaba de hacerse en París del célebre opúsculo titulado: *La Francmasonería: revelaciones de un Rosa Cruz con motivo de los sucesos actuales*? Francamente: eso de decir que los masones se alegran de que en las librerías se vendan obras que tratan de la Masonería, y presentar esta supuesta alegría como una prueba en una discusión seria como la que tenemos pendiente, es una solemne puerilidad, muy poco digna de un letrado tan distinguido como *Hénderston*. Así, pues, este argumento de la alegría, no es argumento, y sería bueno que nuestro contrincante tomase nota de esto para no reincidir en tan

incomprensible defecto en el resto de la discusión.

Otros dos hechos afirma este señor. Dice: *La Masonería se vanagloria de hacer público el objeto de sus reuniones*. Esto afirma *Hénderston*; pero ¿lo prueba? De ningún modo. Pues bien: esto de pretender demostrar una proposición importante por medio de un hecho en extremo dudoso, y luego no apoyar este hecho con ninguna clase de pruebas, no es admisible entre personas que discuten con seriedad y buena fe. De modo que este argumento de la vanagloria viene á resultar tan insustancial como el argumento anterior de la alegría. ¿En qué pensaría *Hénderston* cuando formuló este alegato?

Pues todavía nos queda otro argumento por el estilo, sobre el cual algo dijimos ya en uno de nuestros anteriores artículos. Como otra de sus pruebas de que los masones no se imponen la obligación de ocultar á la Autoridad pública el objeto de sus reuniones, dice *Hénderston*, con la mayor resolución y aplomo, que este objeto es *la propagación de la moralidad*. Pero este hecho, como si fuera la cosa más evidente del mundo, viene también anunciado así á secas, sin más prueba que la palabra del mismo *Hénderston*. ¡ Parece increíble semejante proceder en una persona tan ilustrada! No queremos hacernos pesados amontonando las reflexiones que esto nos sugiere; pero creemos conveniente advertir á nuestro contrincante que, con argumentos como el de la alegría, el de la vanagloria, y ahora este de la moralidad, que en nada absolutamente descansan más que en su propia palabra, sin el menor asomo de prueba en su favor, no adelantaremos nada en la discusión. Ya en otra ocasión dijimos que por muy respetable que sea la palabra de nuestro con-

trincante, de ningún modo podemos admitirla como prueba en ninguno de los puntos que abraza nuestra discusión. Y en justa reciprocidad, esperamos que *Henderson* hará lo mismo con nosotros, exigiéndonos que presentemos las pruebas de todas las proposiciones importantes que formulemos.

Y esto es precisamente lo que vamos á hacer ahora. En primer lugar, negamos rotundamente los hechos anunciados por *Henderson*, cuando asegura: 1.º Que la Masonería hace público el objeto de sus reuniones. 2.º Que el objeto de estas reuniones es la propagación de la moralidad. Y 3.º Que los masones se alegran de que en todas las librerías se vendan libros que desarrollan plenamente las prácticas, doctrinas, fines y tendencias de la Masonería. Estos supuestos hechos nada tienen en sí de evidentes: al contrario; son en extremo dudosos, y hasta se presentan en oposición al sentido común. Por consiguiente, si *Henderson* quiere que tengan algún valor, debe empezar por establecer plenamente su exactitud, y *esto le es imposible*.

Nosotros á nuestra vez afirmamos todo lo contrario: nosotros afirmamos: 1.º Que la Masonería, si bien en algunos de sus impresos deja entrever su verdadero carácter y tendencias y el objeto de sus reuniones, no destina esos impresos al público, sino sólo á circular clandestinamente entre los afiliados en ella. 2.º Que el objeto de las reuniones masónicas, ó, mejor dicho, de la Masonería, no es la propagación de la moralidad, sino otro muy distinto. Y 3.º Que los masones no pueden alegrarse, por más que diga *Henderson*, de que en todas las librerías se vendan sin reserva los libros que desarrollan plenamente las prácticas, doctrinas,

fines y tendencias de la Masonería. Todo esto resultará claramente demostrado de las pruebas que presentaremos para probar que la Masonería está incluida en la definición que el art. 207 del Código penal hace de las sociedades secretas, porque los masones se imponen, con juramento, la obligación de ocultar á la Autoridad pública el objeto de sus reuniones; pruebas que consistirán, no en nuestras afirmaciones aisladas, como las que presenta *Henderson*, sino en documentos auténticos de la misma Masonería.

Una de las obligaciones más sagradas que el masón contrae al ingresar en la hermandad, es la de no revelar á los profanos nada de lo que pasa en la Logia, sobre lo cual debe guardar el más profundo silencio. He aquí el juramento que se ha exigido siempre á los aprendices: «En el nombre del Arquitecto Supremo de los mundos, juro no revelar jamás los secretos, los signos, los toques, las palabras, las doctrinas y los usos de los francmasones, y de guardar sobre todo esto un silencio eterno. Prometo y juro á Dios no revelar jamás nada de todo esto, ni por la pluma, ni por señales, ni por palabras, ni por ademanes, ni hacerlo escribir, ni litografiar, ni grabar, ni imprimir, ni publicar jamás nada de lo que se me ha confiado hasta ahora, ó se me confiare en adelante. Y si faltare á mi palabra, me someto á la pena siguiente: que me quemem los labios con un hierro encendido; que me corten la mano; que me arranquen la lengua; que me corten la garganta, y que mi cadáver sea colgado en una Logia durante el trabajo de admisión de un nuevo hermano, para que sea la ignominia de mi infidelidad y el espanto de los demás:

»que sea después quemado, y sus cenizas arrojadas
 »á los vientos, á fin de que no quede ningún rastro
 »de la memoria de mi traición.»

Esta fórmula de juramento la tomamos de la obra de Eckert, traducida por Gyr, y es la que, con muy ligeras modificaciones, se usa en todas las Logias del rito escocés. La que insertó el Dr. Castro en sus liturgias, difiere sólo en muy pocas palabras.

En la instrucción que se da á todo aprendiz en su iniciación, una de las cosas que con más empeño procura inculcársele, es la necesidad de guardar el más profundo secreto sobre todo cuanto vea y oiga en la Logia. He aquí algunas de las palabras que le dirige el venerable Maestro, y que copiamos literalmente de la liturgia de Castro: «Toda asociación, »amigo mío, tiene sus leyes, y todo asociado sus deberes que cumplir; y como no sería justo imponeros obligaciones sin conocerlas, es de la prudencia »de esta respetable Corporación explicaros cuáles »han de ser vuestros compromisos. El primero será »un silencio absoluto acerca de cuanto hayáis podido oír, entender ó descubrir entre nosotros, así »como de lo que viereis ó entendiereis en lo sucesivo. Comprenderéis que *la menor indiscreción puede traer la desgracia y* HASTA LA MUERTE DE NUESTROS »HERMANOS...»

Además del absoluto silencio que se impone aquí á todo masón al ser iniciado, llama fuertemente la atención que se le diga que *la menor indiscreción puede traer la desgracia y* HASTA LA MUERTE de los hermanos. ¿De qué naturaleza serán los secretos masónicos, cuando su revelación puede traer tan terribles consecuencias? Si el objeto de la Masonería fuera tan sólo—como asegura *Henderson*—la

propagación de la moralidad, ¿cómo es posible que la menor indiscreción sobre lo que en las Logias pasa pudiera producir los espantosos resultados que aquí se enumeran? Pero no anticipemos. Estamos tratando ahora de la ocultación de lo que en las Logias se hace: más adelante le tocará su turno á la cuestión de moralidad.

Las advertencias que acabamos de transcribir, dirigidas al neófito por el venerable Maestro, lo son antes de que haya prestado el juramento: después que lo ha prestado se le hace asistir á una escena, alumbrada por luz artificial, que representa la degollación de San Juan Bautista; y en seguida, y para inculcar más en su mente la necesidad de guardar ese silencio que ha jurado sobre todo cuanto viere y oyere en la Logia, le dirige el Venerable estas palabras: «Esos pálidos y lúgubres reflejos y »resplandores os dejan percibir la sagrada cabeza »de nuestro Gran Maestro, discípulo de los Esenios, »Juan Bautista. Murió por haber proclamado la verdad y haber aconsejado á Herodes se apartara de »Herodías, la mujer de su hermano. Ansiosa ella de »vengarse, exigió de su hija Salomé, á quien el Rey »había ofrecido lo que pidiera en premio de lo bien »que bailó en su presencia, que reclamara la cabeza »del Bautista, y el verdugo se la presentó en un »plato. Imitad al mártir en su honor, su talento, sus »virtudes, y hasta en su muerte si fuere necesario, »antes que prostituíros y VENDER NUESTROS SECRETOS; »porque *si sois traidor, ESTAS MISMAS LUCES ALUMBRARÁN NUESTRA VENGANZA!*...»

Después de su iniciación como aprendiz, á cada grado que el masón va subiendo, de los treinta y tres que cuenta la Masonería escocesa, se le exige

un juramento semejante; y no sólo contrae en él la obligación de no revelar nada de lo que pasa en la Logia á ningún profano, sino también á todo masón de un grado inferior al suyo. El art. 447 de los Estatutos generales de la orden dice así: «Son delitos »masónicos graves.... La manifestación de los misterios ó secretos masónicos, ya sea á un profano, »ya á un masón de grado inferior á aquel á que se »refieren los misterios ó secretos revelados.»

Esta obligación del masón de no revelar lo que pasa en las Logias, se le inculca sin cesar en todos los grados por los cuales va pasando, sin olvidar el recuerdo del terrible castigo que sufrirá si falta en este particular á su juramento. Por no multiplicar ejemplos, citaremos sólo dos, tomados de la gran obra de Cassard. En el catecismo del grado 20 ocurren estas dos preguntas y respuestas:

«P. ¿Por qué habla tanto la historia de Hiram Abi?

»R. Para hacernos presente que él *prefirió la muerte á revelar nuestros secretos.*

»P. ¿Qué significa el acero?

»R. Nos recuerda el acero con que quitaron la vida á nuestro maestro Hiram Abi, y *del que he jurado hacer uso siempre que pueda vengar aquel horrible asesinato en los traidores á la Masonería.»*

Y en el final del catecismo del grado 33 ocurre esta pregunta y respuesta:

«P. ¿Por qué tiene el esqueleto en las manos el estandarte de la Orden?

»R. Para indicar el castigo y muerte á que están sujetos todos los que sean traidores á la Orden, y que falten á las obligaciones que han contraído. También enseña á los que lidian bajo nuestra bandera que deberán vencer ó morir gloriosamente en el campo.»

Estas preguntas y respuestas sugieren también un mundo de reflexiones referentes á la cuestión de moralidad y al objeto de la Masonería; pero repetimos que esos puntos interesantes los tocaremos á su tiempo. Ahora sólo haremos presente que los *traidores á la Orden* de que en ellas se habla son los que, faltando á su juramento, revelan lo que pasa en las Logias, es decir, cualquiera secreto de la Masonería.

Como se ve, la no revelación á los profanos de lo que en las Logias sucede, es una, y quizás la más sagrada de las obligaciones masónicas. ¿Y quiénes son *los profanos*? Claro está: los que no pertenecen á la *hermandad*. Ahora bien: siendo esta la primera y más sagrada obligación de los masones, como resulta indudablemente de todos esos documentos, ¿qué valor ni qué significación pueden tener las palabras de *Henderson* cuando nos dice que «*la Masonería se vanagloria de hacer público el objeto de sus reuniones?*» ¿Qué valen estas palabras sin prueba ni demostración alguna, puestas frente á frente de los solemnes y repetidos preceptos de la legislación masónica, que no osarán negar ni *Henderson* ni otro masón alguno?

De estos preceptos resulta clarísimamente que los masones se imponen la obligación de ocultar á la Autoridad pública lo mismo que á los demás profanos, y hasta á los masones de grados inferiores, lo que pasa en las Logias, y, por consiguiente, el objeto de sus reuniones. Y si se imponen esta obligación, como es indudable según los documentos auténticos que hemos citado, ¿no es claro que la Masonería cae bajo la definición de sociedad secreta que el Código penal aplica á todas aquellas cuyos individuos se imponen aquella obligación?

ARTÍCULO XI.

(Abril 11 de 1878.)

Interesantísimo es el punto que estamos discutiendo con *Hénderston*, y en realidad puede decirse que abraza toda la cuestión. Nuestro distinguido contrincante, confiado sin duda en su gran habilidad para la polémica, ofreció probar una proposición verdaderamente paradójica; á saber: que la Masonería no está condenada en España por el derecho patrio, y que, al contrario, cabe perfectamente en él, con arreglo al art. 13 de la Constitución de 1876.

De seguro que el bueno de *Hénderston* se sonreiría para sí mismo al formular esta proposición, como se habrán también sonreído cuantos masones ilustrados la hayan leído. Y no podía menos de ser así. Porque ¿cómo es posible que la Masonería no esté condenada por el derecho español, y, al contrario, quepa en él perfectamente, y se halle al mismo tiempo prohibida por la ley? Esto es imposible. Estos dos hechos son antitéticos: se excluyen mutuamente: no pueden existir juntos. Ó no es cierto que la Masonería no está condenada por el derecho patrio y quepa en él perfectamente, ó no es cierto que esté prohibida por la ley. La cues-

tión es de hecho, y cualquiera puede resolverla sin necesidad de tener gran habilidad para sostener una discusión. Ahora bien: que la Masonería está prohibida por la ley, cosa es que no hay quien la ignore, y los masones son los primeros que lo saben y lo reconocen, puesto que mantienen secreta su organización, secretas sus reuniones así como los lugares donde las celebran, secretas sus sesiones y acuerdos, secreto, en fin, cuanto á su asociación pertenece, y hasta sus propios nombres los mantienen secretos. El mismo *Hénderston*, en la última carta que nos mandó y que publicamos el 4 de este mes, dice que ha emprendido esta polémica «*como medio de obtener que, en día no lejano, la Masonería SEA RECONOCIDA sociedad civil.*»

Pues si esto es así, y nadie se atrevería á negarlo, ¿por qué dirá *Hénderston* que la Masonería no está condenada por el derecho patrio, y que, al contrario, cabe perfectamente en él? ¿Qué derecho patrio conoce *Hénderston* fuera de las leyes existentes? Diga norabuena este señor que en una época como la presente, en la cual tanto malo se tolera y hasta se legaliza, pudiera hacerse lo mismo con la Masonería; pero que no anuncie como hecho ya lo que hasta hoy no se ha hecho todavía.

La discusión de este punto, el primero de los cuatro propuestos por *Hénderston*, podríamos, pues, terminarla resumiéndola de este modo: La Masonería está prohibida por la ley: luego no es cierto que quepa en el derecho patrio. Los masones, conforme lo hemos demostrado, se imponen la obligación de ocultar á todo el mundo el objeto de sus reuniones; luego la Masonería es sociedad secreta según el tenor del art. 207 del Código penal.

El segundo párrafo de ese artículo califica también de sociedades secretas á «las que, en la correspondencia con sus individuos, ó con otras asociaciones, se valen de cifras, jerooglíficos ú otros signos misteriosos.» También esto coge á la Masonería de medio á medio. Y aunque sea por pura curiosidad, vamos á trascribir el alfabeto en cifra que la Masonería ha usado por tantos años, y que usa todavía en algunos documentos secretos. He aquí el tipo :

a	b	c	d	e	f
g	h	i	l	m	n
o	p	q	r	s	t

u	
z	x
y	

Según este tipo, se forman las letras de la manera siguiente:

a	b	c	d	e	f
g	h	i	l	m	n
o	p	q	r	s	t
u	x	y	z		

Estas cifras se han dado ya al público varias veces; pero esto no impide que sigan sirviendo todavía, y que sea igualmente secreto lo que con ellas se escribe. Se comprende cuán fácil es esto,

con sólo cambiar el orden de la colocación de las letras en el tipo, lo cual hace que en la formación salgan todas variadas, y así, aunque se hubiese sorprendido una clave anterior, de nada serviría para interpretar los escritos subsecuentes.

Repetimos que sólo como asunto de curiosidad hemos citado este detalle, para que vea el hermano *Hénderston* que hasta en esto coge el artículo del Código á la Masonería. No era, sin embargo, necesario para que quedara plenamente manifiesta la ilegalidad de esta asociación, y cuán inexacto es asegurar que cabe en el derecho patrio, ni que se refiere á esa clase de asociaciones la libertad que concede el art. 13 de la Constitución.

Podríamos aquí dar por terminada por nuestra parte la discusión sobre este punto, si el hermano *Hénderston*, al formular su proposición, no hubiese tenido á bien acompañarla con otras de carácter sumamente grave, que por su enlace vienen como á formar parte de ella. Tiene nuestro hábil contrincante un modo muy singular de discutir. Sienta una proposición que dista mucho de ser evidente, y cuyo carácter dudoso él mismo reconoce, puesto que la somete á discusión; y luego, para apoyarla, sienta otra de carácter más dudoso todavía, presentándola, así como al desuado, como si fuera una verdad axiomática y de evidencia incontrovertible. Así, pues, para probar que *la Masonería cabe dentro del derecho patrio*, lo cual constituye la proposición que se está discutiendo, dice que su objeto es la *propagación de la moralidad*, lo cual constituye otra proposición de carácter más grave y más dudoso todavía. Sin embargo, *Hénderston* la presenta como si fuese una verdad demostrada, ó, mejor dicho, un simple axio-

ma, sobre el cual no es lícito abrigar la más remota sombra de duda.

¿Podemos nosotros dejar pasar esto sin correctivo? De ninguna manera. Bajo nuestro punto de vista, si falsa y perjudicial es la primera de estas proposiciones, mucho más falsa y perjudicial es la segunda. Al cabo, que la Masonería se crea ó no prohibida por la ley, bajo el aspecto moral, no tiene gran importancia; pero la tiene, y muy grande, el que se extravíe á la opinión pública con respecto al verdadero objeto y tendencias de esa institución, haciendo creer que no tiene más fin que el muy noble y pacífico de la propagación de la moralidad, cuando su verdadero objeto es la propagación de las ideas desorganizadoras y el impulso del movimiento trastornador y revolucionario en todos los países del mundo.

He aquí, francamente delineadas, la posición que ocupa *Henderson* y la que ocupamos nosotros. Entre él y nosotros existe, sin embargo, otra diferencia muy importante: él anuncia su proposición, pero no la prueba de ningún modo. Como lo hemos dicho ya otras veces, parece como si creyese que su palabra es equivalente á la mejor demostración, y, por lo tanto, nada nos presenta más que esa sola palabra, sin apoyo ni prueba de ninguna especie. Nosotros, al contrario: al afirmar que el objeto de la Masonería es la propagación de las ideas desorganizadoras y el impulso del movimiento trastornador y revolucionario en todos los países del mundo, no pretendemos de modo alguno que se nos crea bajo nuestra palabra, sino que vamos á probar del modo más cumplido lo que decimos.

Antes de pasar más adelante, queremos entrar

en algunas explicaciones y hacer algunas salvedades que nos imponen, en primer lugar, nuestro deber de arrancar la engañosa máscara con que se encubre esa nociva institución, y en segundo lugar, nuestro deseo sincero de no decir una sola palabra que pueda ofender á ninguna persona. Bajo la máscara de afirmaciones como la de *Henderson*, de que su objeto es la propagación de la moralidad, la Masonería seduce á muchos incautos, mina los cimientos de la sociedad y trabaja incesantemente por el triunfo de la revolución.

Y aquí se presenta desde luego una cuestión delicada, que no es posible evitar, y que por lo tanto vamos á abordar con nuestra habitual franqueza. Los masones que, como *Henderson*, han llegado á los grados más altos de la Orden, ¿puede suponerse que ignoran los verdaderos propósitos y tendencias de la Masonería? Y si los conocen y sin embargo se esfuerzan en ocultarlos, presentando á los ojos de los incautos engañosas perspectivas para cogerlos en sus redes, ¿cuál es la responsabilidad moral que contraen con semejante proceder? La cuestión de las personas se roza aquí tan íntimamente con la de las cosas, que es muy difícil separarlas, y se corre el grave peligro de condenar á las primeras cuando se condenan las segundas.

Ya ven nuestros lectores que reconocemos la dificultad, y que, lejos de huirle el cuerpo, la abordamos de lleno, sin temor de salir en ella desairados. Es que conocemos el asunto muy á fondo, y al mismo tiempo procedemos con la mejor buena fe; y contando con estos dos elementos, ningún temor abrigamos sobre el resultado de la cuestión, por muy delicada que sea.

Empezamos por decir que ninguna duda puede existir en nuestra mente sobre el carácter altamente nocivo y perjudicial de la Masonería, sobre sus miras subversivas y profundamente revolucionarias, ni sobre sus tendencias en extremo desmoralizadoras, antisociales y antipatrióticas. Pero al mismo tiempo declaramos del modo más solemne, que conocemos un buen número de masones, entre ellos algunos que han llegado á los grados supremos de la hermandad, que son modelos de honradez y buena fe, y que tienen profundamente arraigadas en su alma las mismas ideas de orden que profesamos nosotros. Diremos más: nos honramos con la amistad de no pocos de estos hombres.

¿Cómo se explica esto? ¿Cómo es posible que hombres tan buenos estén afiliados en una sociedad tan mala como la Masonería? Estas dos cosas, ¿no son absolutamente incompatibles? ¿De qué modo se concilia esta contradicción?—Vamos á verlo.

El excéntrico D. Amable Escalante, á quien pocas personas de algún viso en esta Isla han dejado de conocer, que había llegado á los grados más encumbrados de la Masonería, con su lenguaje original y esa ruda franqueza que le era peculiar, hablando de esa *hermandad* decía que se componía, en todos sus grados, de dos clases de gentes: EXPLOTADORES Y EXPLOTADOS. Lo que esto significa, fácil es de comprender. Significa que entre los afiliados en ella, á la vez que hay no pocos que saben perfectamente á dónde van y tienen completa conciencia de lo malo de la institución y de lo inicuo de sus fines, hay también muchos que, cegados por su entusiasmo, escasos de malicia, y engañados por sus compañeros, no ven más que el lado

bueno de la institución, que es el único que se les deja ver, y no creen que detrás de ciertas ceremonias inofensivas, de algunos actos de filantropía, y de una fraseología estudiadamente hipócrita, se escondan la iniquidad ni ninguna clase de miras perversas.

Y es de advertir que la Masonería ha procurado siempre y en todas partes ostentar en sus filas el mayor número posible de estos hombres de buen corazón, entre los cuales los hay muy distinguidos en las ciencias; que ninguna incompatibilidad existe entre un alto grado de saber y una gran dosis de sencillez. Algunos de estos masones conocemos nosotros, que si supieran lo que tiene de malo la institución á que pertenecen, serían sus más resueltos enemigos, mientras que hoy, que sólo por el lado seductor la conocen, son sus firmes adeptos y sus entusiastas admiradores.

Esta distinción entre masones que saben perfectamente á dónde va la Masonería, y otros que tienen sobre el particular sus ojos enteramente cerrados, la explicó claramente Herr von Draeseke, obispo protestante y á la vez masón de los más encumbrados, en el discurso que pronunció en Dresde, en 1849, con motivo de la celebración del aniversario de la fundación de la Logia *La rama de Olivo*. He aquí algunas de sus palabras:

«Ante todo, consideraremos la Masonería como una institución que emana de la Divinidad. Aquel que tiene, recibirá hasta hartarse; pero al que nada tiene, la Masonería no puede darle nada: al contrario, lo empobrece más en medio de una riqueza aparente. En nuestros templos se habla sin cesar de un secreto, ó, para decirlo con más exactitud, no se habla más que de este

secreto.—Este secreto no puede esconderse AL QUE TENGA OJOS, porque éste lo adivina aun sin entrar en la Logia: es una especie de iniciado, aunque no haya entrado en nuestros santuarios. Y por la inversa, otros hay que no lo comprenderán nunca, aun cuando frecuenten la Logia y recorran todos los grados de la Masonería. ESTA CLASE DE MASONES SON VERDADEROS PROFANOS, POR MÁS QUE TENGAN SU ASIENTO AL ORIENTE DEL TEMPLO, Y AUN CUANDO SE HALLEN CONDECORADOS CON LAS JOYAS DEL GRAN MAESTRO.

»Nuestros símbolos no son juguetes destinados á matar el tiempo y á divertir muchachos; son, al contrario, LOS VASOS SAGRADOS, EN LOS CUALES EL SANTO DE LOS SANTOS SE CONSERVA Y SE EXPONE Á LAS MIRADAS DE LOS INICIADOS. ESAS SON LAS PERLAS QUE QUEDARÍAN PROFANADAS SI SE ARROJASEN Á LOS ANIMALES INMUNDOS....

»Nuestros símbolos no son el objeto que con ellos se representa; no son más que alusiones y reminiscencias. Por su medio, el espíritu se estimula á hacer esfuerzos para deducir lo invisible de lo visible. No creáis poseer la joya —(es decir, el distintivo de tal ó cuál grado),—porque tenéis su imagen material en las manos. El que os presenta esta imagen como si fuese la cosa que andáis buscando, ese se engaña y os engaña. Aquel que os comunica el signo con el objeto de hacerlos por su medio ricos y poderosos, ese prueba de un modo incontestable que él mismo no ha estado nunca en posesión más que de un signo vano, y entretiene en vosotros una alucinación que os da el engaño en vez de la verdad. Esa es una verdadera profanación, puesto que se marcha apoyado en un error, y que un ciego quiere conducir á otro ciego. *Esta es una locura* »

El sentido de estas palabras es clarísimo, y lo que en sustancia nos anuncian es que, como decía en su peculiar manera Amable Escalante, hay dos clases de masones enteramente distintas: una que comprende perfectamente lo que es la Masonería y adivina con exactitud su secreto, y otra que no lo comprende de ninguna manera. La primera de estas dos clases sabe perfectamente lo que significan los

símbolos, mientras que para la segunda no son más que juguetes que sólo sirven para matar el tiempo y para divertir muchachos. Y no es que el secreto de la Masonería sea difícil de comprender, ni sea posible ocultárselo á los que tienen ojos, por más que nunca hayan entrado en las Logias ni se hayan iniciado en la hermandad; pero al mismo tiempo hay masones que no tienen ojos para ver—ciegos que quieren conducir á otros ciegos—para quienes la joya del grado no es más que la imagen que la representa y el signo un signo vano; hombres sin inteligencia de lo que ven; verdaderos profanos, aun cuando lleguen á sentarse al Oriente de la Logia, y se ostenten condecorados con las joyas del Gran Maestro.

Esto, viniendo como viene de los labios, no de ningún enemigo de la Masonería, sino de uno de los hermanos más distinguidos y más autorizados de ella en Europa, que conocía como pocos la institución, sus objetos, tendencias y medios, y los elementos de que se compone, y que era profundamente adicto á la hermandad, al extremo de calificar de «ANIMALES INMUNDOS» á los que no pertenecían á ella, constituye una declaración importantísima que no debe perderse nunca de vista, porque explica perfectamente muchas de las varias anomalías que se ven sin cesar en el mundo masónico, las cuales serían de otro modo inexplicables, y causarían una confusión imposible de desembrollar (1).

Con esta solemne declaración á la vista, se comprende muy bien que haya individuos que, teniendo ojos para ver, adivinen con toda exactitud el secreto

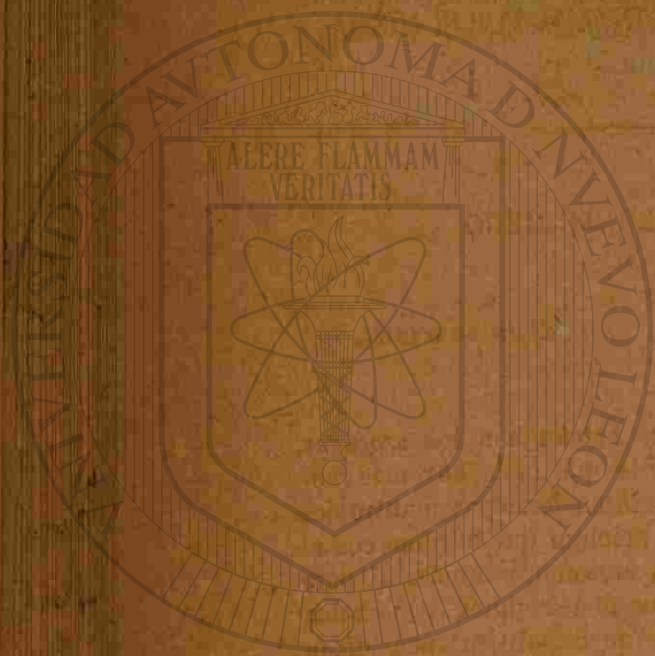
(1) Esta explicación se completa con la que se da en el artículo 7.º de La Masonería pintada por sí misma, sobre los dos modos que tiene la Masonería de conferir sus grados. Recomendamos su lectura.

de la Masonería, sin necesidad de entrar en las Logias ni de iniciarse materialmente en ellas; y que al mismo tiempo haya masones que, á pesar de estar iniciados con todas las ceremonias, y de ostentar las joyas de todos los grados, no entienden una sola palabra de ese secreto; hombres de excesiva sencillez y buena fe, para quienes los símbolos y las palabras de la Masonería no tienen más significación que la material que á primera vista expresan.

Pues bien: esos masones, cuya excesiva sencillez y buena fe admiramos y compadecemos al mismo tiempo, son muy numerosos, y por lo común son los que más celo manifiestan en las cosas de la hermandad. ¿Pertenece á ese número nuestro contrincante *Henderson*? Nosotros así lo creemos, y creemos también de buena fe que á ese número pertenecen la mayor parte de los que nos han dirigido sus cartas para entrar en la presente discusión.

Al tratar, pues, de la Masonería con la franqueza y desembarazo con que nos proponemos hacerlo en nuestros próximos artículos, estudiando su verdadera naturaleza, tendencias y objeto, nos referiremos solamente á la institución en sí misma, y á aquellos adeptos que con pleno conocimiento de la perversidad de su naturaleza, tendencias y objeto, cooperan á su realización con todas sus fuerzas, buscando así el medio de satisfacer su desatentada ambición, ó quizás las más innobles pasiones del alma; pero de ningún modo á los que, no comprendiendo el verdadero secreto de la Masonería, no creen en él, y si cooperan á su realización, es de una manera absolutamente inconsciente y contra su voluntad. Suplicamos, pues, que se tenga presente

esta distinción, á fin de que nadie se aplique á sí mismo condenaciones que no van dirigidas á él. No pretendemos herir á ninguna personalidad. Dios sólo penetra el secreto de los corazones, y á Él toca únicamente el juzgar á los que delinquen. En cuestiones como la presente, nosotros sólo juzgamos *las cosas*.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE

LA MASONERÍA PINTADA POR SÍ MISMA.

ARTÍCULO PRIMERO.

(Abril 15 de 1878.)

Cuando los masones hablan con los *profanos*, aseguran invariablemente que nada hay más inocente, inofensivo, bien intencionado y filantrópico que la Masonería. Lo primero que afirman con el mayor ardor es que la Masonería nunca, ni para nada, se ocupa de política ni de religión. ¡Qué había de ocuparse! Sobre todo de la política, pues dicen que hasta los reglamentos de la *hermandad* prohíben el ocuparse de ella.—(Verdad es que nosotros hemos leído muchos de esos reglamentos, y no hemos encontrado tal prohibición.)—En cuanto á la Religión, tan lejos está de ser enemiga de ella la Masonería, que admite en sus filas á todos los que profesan una, cualquiera que sea, y sólo cierra sus puertas á los ateos. En fin, la Masonería sólo tiene dos fines: hacer el bien y difundir la moralidad.

Todas estas bonitas generalidades se las dicen los masones al público sin pestañear ni sonreírse, con la mayor sangre fría, y como si anunciaran la verdad más palmaria, como, por ejemplo, que el sol

sale por el Oriente. Á los infelices que, arrastrados por la curiosidad ó engañados por falsos informes, tienen la triste ocurrencia de desear ser admitidos en la hermandad, para acabarlos de decidir se les dice eso mismo y otras muchas cosas buenas; de manera que los pobres suelen, por lo general, creer que van á entrar en una sociedad de verdaderos santos, y con tal de conseguirlo, se prestan á todas las ridiculeces que, para probar su vocación, quiera practicar con ellos el *hermano Terrible*. ¡Bien se guardan los masones de revelar á los neófitos la verdadera naturaleza, tendencias y objeto de la Masonería! Como que si se lo dejaran comprender desde un principio, apenas conseguirían meter en la hermandad á ningún profano honrado. Y no sólo no se lo dejan comprender antes de la iniciación, sino que después de ella los mantienen por mucho tiempo con los ojos cerrados, y sólo poquito á poco, *á medida que van demostrando que son dignos de ello, SE LES VA DANDO LA LUZ*, que si vieran desde el principio, retrocederían horrorizados.

Después que el pobre neófito ha entrado en la asociación y se ha ligado con el terrible juramento que ya conocen nuestros lectores, se le mantiene por un cierto tiempo en el grado de *aprendiz*, donde se le habla de moral, de filantropía, de honradez y de otras cosas igualmente buenas; pero se le inculca al mismo tiempo con mucho empeño la ineludible obligación de cumplir con sus deberes masónicos, especialmente el de guardar el más absoluto secreto sobre todo cuanto vea y oiga en la Logia, y el de obedecer ciegamente á las autoridades masónicas en cuanto le ordenen. También se le inculca con igual empeño la idea de que los hombres todos

que viven en el mundo son poco menos que unos bárbaros y unos imbéciles, exceptuando solamente á los masones, que son los únicos que poseen *la luz*. Es decir, que dentro de la Masonería está todo, y fuera de la Masonería no hay nada. Pero, sobre todo, lo que con más fuerza se le procura inculcar es la idea de la terrible venganza que de él tomaría la Masonería, si acaso tuviese la debilidad de revelar sus secretos.

Preparado así su ánimo, y algo disciplinado ya el pobre neófito, se le admite al grado de *compañero*, en el cual se le imponen las mismas obligaciones, y además empieza á familiarizársele con las pueriles fábulas de Hiram Abi y la construcción del templo de Salomón, que los infelices neófitos suelen oír con una gravedad, que sería edificante, si no fuera tan risible el objeto que la motiva.

Algún tiempo después se les confiere el grado de *maestro*. Las mismas obligaciones se inculcan al nuevo masón en este grado que en los anteriores, y además empieza á imbuírsele la idea de su solidaridad con todos sus hermanos, diciéndole que ellos le auxiliarán hasta el extremo siempre que lo necesite, y que él debe hacer lo mismo con cada uno de los demás. También se le empiezan á infundir las ideas de una nueva religión, que es la especial de la Masonería; y, por fin, cuidase de inculcarle la idea de que *es preciso vengar la muerte del supuesto Hiram*. El ramo de acacia no es más que el símbolo de esta venganza. Quién sea Hiram, y en quién debe ejecutarse esa venganza, ya lo sabrá más adelante el masón. Por lo pronto, se queda con esta idea en la cabeza, la cual forma para él parte integrante de la Masonería, y viene á constituir en él un deber

tan sagrado como todos los demás que se le han prescrito.

No es nuestro ánimo seguir grado por grado la singular educación que la Masonería da á sus adeptos y el orden de ideas que va desarrollando en ellos. El curioso lector encontrará todo esto en los rituales y catecismos de la orden, que son muy fáciles de conseguir. Nuestro objeto ha sido señalar el punto de partida y el sistema de esa educación insidiosa. En el resto de lo que tenemos que decir se verá claro el fin inicuo á que todo esto se dirige.

Este trabajo es indispensable. En primer lugar, es preciso que esos hombres de buena fe que, estimulados por la curiosidad y dando crédito á las engañosas declaraciones que al principio se les hacen, son fácil presa de la Masonería; es preciso, decimos, que esos hombres sepan lo que realmente es esa Masonería tenebrosa, á cuyas filas con tanta hipocresía y mala fe procura atraérseles. Puesto que, como dicen con tanta razón los rituales masónicos, esos hombres se encuentran *con los ojos cerrados*, nosotros se los abriremos y les enseñaremos el camino de perdición por donde se pretende conducirles, y el pavoroso abismo donde ese camino termina. Además, la discusión que tenemos pendiente nos obliga á ello. *Atila* nos dijo con el mayor aplomo que *el secreto de la Masonería es EL BIEN*, y *Hénderston*, con no menor sangre fría, nos aseguró que *la Masonería no tiene otro objeto que LA PROPAGACIÓN DE LA MORALIDAD*. Pues bien: es nuestro deber demostrar que ambas aseveraciones son de todo punto falsas, y que, como varias veces hemos dicho, el verdadero objeto de la Masonería es la propagación de las ideas desorganizadoras, y el impul-

so del movimiento trastornador y revolucionario en todos los países del mundo.

Atila y *Hénderston* no han probado sus proposiciones de ninguna manera. Nosotros vamos á probar la nuestra del modo más completo, no por medio de citas que puedan ponerse en duda, sino por las palabras mismas de los documentos y rituales de la Masonería, que no pueden ser negados ni puestos á discusión por ninguno de los que están afiliados en ella.

Empezaremos por el más moderado de los textos masónicos; por el que, destinado á circular profusamente y á procurar adeptos á la hermandad, lo presenta todo del modo más suave posible y que menos pueda chocar con el sentimiento de todo hombre honrado y de recto criterio. Los masones *hábiles* habrán comprendido ya que nos referimos á la gran obra de Andrés Cassard;—y decimos masones *hábiles*, porque muchos hay entre ellos que apenas han abierto jamás ningún libro masónico, y sólo saben de la Masonería lo que oyen en la Logia, y lo que dice uno que otro de esos impresos fugaces con que cada uno de los grupos en que se halla dividida la Masonería procura defender su supremacía, y demostrar que todos los demás son irregulares ó cismáticos.

Hemos dicho que desde muy temprano empieza á inculcarse en el masón la idea de que es preciso vengar la muerte de Hiram Abi. Este personaje es un mito; y aun cuando realmente hubiera existido y fuese cierta la fábula de su asesinato, éste había sido ya desde luego vengado, puesto que sus asesinos fueron castigados con la muerte más cruel, según refiere la misma fábula masónica. Por con-

siguiente, Hiram no es más que un símbolo: lo que no es símbolo es la venganza, cuya idea se mantiene viva y concreta en la mente del masón, y se estimula más y más á medida que va subiendo á los grados superiores.

Á este fin se apela á varios símbolos, pero muy especialmente al puñal y la espada. Uno de los distintivos del grado 5.º es una espada desenvainada, cuya punta está muy cercana á un corazón; y he aquí la explicación que de este símbolo da el catecismo de ese grado:

«Pregunta.—¿Qué hizo Salomón después que se encontró el cadáver de Hiram?

»Respuesta.—Ordenó á Adoniram que erigiese un soberbio monumento hacia el Oeste del templo para depositar el corazón de Hiram. El Perfecto Maestro, fiel á esta orden, levantó un obelisco, en el cual colocó el corazón de nuestro lamentado jefe, dentro de una urna, en medio de la cual había una espada desenvainada, *emblemata del gran deseo que tenían todos los hermanos de concurrir al descubrimiento de los asesinos para imponerles el castigo merecido.*»

En las insignias del grado noveno, ó sea el de los *Maestros Elegidos de los Nueve*, he aquí cómo describe Cassard el mandil que debe usar el masón:

«Mandil blanco, con manchas rojas, forrado y ribeteado de negro. En el área se ve una cabeza ensangrentada y sostenida por los cabellos. En la solapa se ve un brazo manchado de sangre con un puñal en la mano.»

Y en el catecismo del mismo grado ocurren las siguientes preguntas y respuestas:

«Pregunta.—¿Sois Caballero Elegido?

»Respuesta.—Conozco una caverna, y he entrado en ella.

»Pregunta.—¿Qué visteis en esa caverna?

»Respuesta.—Una luz, una fuente, un puñal y al traidor Akirop.

»Pregunta.—¿Qué uso hicisteis de ellos?

»Respuesta.—Con la luz me alumbre, con el puñal vengué la muerte de nuestro respetable Maestro, y la fuente me sirvió de refrigerio.

»Pregunta.—¿Por dónde bajasteis para llegar á la caverna?

»Respuesta.—Me apoderé de un puñal que encontré á la entrada, dando con él de tal modo en la cabeza y el corazón del traidor Jubulum Akirop, que espiró al instante.

»Pregunta.—¿Qué dijo antes de morir?

»Respuesta.—Solo una palabra.

»Pregunta.—¿Cuál fué esta palabra?

»Respuesta.—N.....

»Pregunta.—¿Qué quiere decir esta palabra?

»Respuesta.—¡VENGANZA!

»Pregunta.—¿De qué manera se consumó vuestra elección?

»Respuesta.—Por la VENGANZA, la desobediencia, la misericordia, y por ocho y uno.

»Pregunta.—Explicadme esto.

»Respuesta.—Con la VENGANZA destrocé al villano; con la desobediencia desobedecí los mandatos del Rey; con la misericordia obtuve el perdón por medio de las súplicas de mis hermanos; y el ocho y el uno, porque el número de los elegidos era nueve.

»Pregunta.—¿Qué hicisteis después de matar al traidor?

»Respuesta.—Le corté la cabeza; sirviome de refrigerio la fuente que había al fondo de la caverna; y sintiéndome fatigado, me fué necesario dormir hasta que llegaron mis compañeros y me despertaron, los que, al ver la cabeza ensangrentada, exclamaron: ¡VENGANZA!

»Pregunta.—¿Qué significa el brazo desnudo con el puñal?

»Respuesta.—Que la VENGANZA está siempre pronta á castigar al culpable.

»Pregunta.—¿Qué nos resta que hacer?

»Respuesta.—Nada más, habiendo VENGADO la muerte de nuestro venerable Hiram Abi.»

El mismo espíritu domina en el grado décimo. En el mandil que los masones usan en este grado aparecen tres cabezas fijas sobre otras tantas picas. He aquí de qué manera se explica este emblema en el catecismo del mismo grado :

»Pregunta.—¿Sois Ilustre Maestro Elegido?

»Respuesta.—Mi celo y mis obras me han conseguido ese honor.

»Pregunta.—¿Por quién y en dónde habéis sido recibido?

»Respuesta.—Por Salomón en persona y en su sala de audiencia.

»Pregunta.—¿Cuándo y en qué ocasión os recibió?

»Respuesta.—Cuando me envió con mis compañeros en solicitud de los otros dos asesinos de Hiram.

»Pregunta.—¿Os guiaba sólo vuestro celo?

»Respuesta.—Sí, Ilustrísimo Maestre; y si Salomón no me hubiese elegido, hubiera ido del mismo modo, para mostrar mi empeño en VENGAR la muerte de nuestro muy respetable Maestro.»

En el catecismo del grado catorce se encuentran las siguientes :

»Pregunta.—¿Cuál es la palabra de pase del grado de Elegido de Nuevo?

»Respuesta.—N....., que significa VENGANZA.....»

La idea de *venganza* se encuentra en otras muchas partes, y, como hemos dicho, parece que es la que se procura tener siempre presente y predominante en la mente del masón. En el grado treinta, ó sea el de los caballeros Kadosch, he aquí cómo describe Cassard la señal de reconocimiento :

«Poner la mano derecha sobre el corazón con los dedos separados; dejar después caer la mano sobre la rodilla derecha, agarrándola y doblándola algún tanto. Después de este movimiento, tomar *el puñal* que pende de la banda, alzarlo á la altura del hombro como en actitud de herir, diciendo : N..... A....., que quiere decir : ¡ VENGANZA, Señor! »

Hemos subrayado la palabra *puñal*, porque esta arma innoble y significativa aparece con mucha frecuencia entre los emblemas de la Masonería. En la descripción que hace Cassard de las ceremonias del grado treinta, que ocupa sólo tres páginas, la palabra PUÑAL se emplea *diez veces*.

Ahora bien : hemos dicho ya que Hiram Abi es un personaje supuesto : no ha existido nunca; y en el discurso del orador para el tercer grado, que aparece en la obra de Cassard, se manifiesta esto paladinamente en las siguientes palabras :

«Además de las reflexiones morales que se desprenden del hecho trágico ocurrido á nuestro Maestro Hiram Abi, comprenderéis que este *supuesto acontecimiento no es más que una alegoría* de la marcha aparente del Sol al través de los signos del Zodíaco; á la historia del astro luminoso, fuente de toda vida, cuya ausencia hace languidecer cuanto respira, y que sumerge en las tinieblas la parte del hemisferio que abandona.... Hiram Abi es el Sol de Osiris, cuya muerte ó ausencia tanto pesar causaba á los egipcios, de donde traen origen nuestros misterios. Los viajes y combates que Osiris se vió obligado á sostener *contra el genio del mal y de la muerte, tan fatales á los humanos*, se encuentran fielmente representados en los trabajos y muerte de Hiram.»

Prescindamos del absurdo evidente de querer explicar una fábula por otra fábula, para fijarnos

únicamente en el hecho de que desde el grado tercero se le dice al masón que lo de Hiram Abi no es más que una alegoría, y que no hay en ello palabra de verdad. ¿Por qué, pues, en los grados subsiguientes vuelve á hablarse tan repetidas veces de la muerte de Hiram, y se insiste tanto en la necesidad de vengarla? El pensamiento que aquí se oculta se penetra fácilmente al leer eso de los combates que Osiris se vió obligado á sostener CONTRA EL GENIO DEL MAL, tan fatal á los humanos. Osiris representa á Hiram, y éste representa á la Masonería. Por consiguiente, esa insistencia pertinaz con que se inculca la idea de que es preciso vengar la muerte de Hiram, ¿no demuestra claramente los medios que la Masonería cree deber emplear para sobreponerse á los que se oponen á su predominio? El horroroso asesinato del general García Moreno, en el Ecuador, hace tres años, ¿no fué un acto de venganza por la muerte de Hiram en aquel país?...

Para nosotros y para todo el que reflexione con alguna atención, esta significación del símbolo es evidente. Debe, empero, encerrar también otra. Tanto puñal y tanto aparato de venganza, sin duda debe tener también por objeto el aterrorizar, hasta el fondo del alma, á los pobres neófitos que han tenido la candidez de entrar en la Masonería creyendo que era cosa buena, para que, prestados ya sus terribles juramentos, no osen salirse de ella, y menos revelar ninguno de sus secretos; de esos secretos gravísimos, cuya revelación, según las Liturgias del Dr. Castro, «podría traer la desgracia y hasta la muerte de nuestros hermanos;» es decir, de los masones complicados en ellos. Y así lo indican, en efecto, aquellas preguntas y respuestas que

ocurren en los catecismos de los grados quinto, décimo, vigésimo y trigésimo tercero, y son los siguientes:

»GRADO QUINTO.

»Pregunta.—¿Qué indica la punta de la espada sobre vuestro corazón?

»Respuesta.—Me recuerda que he dado mi consentimiento para que mi pecho sea desgarrado si contravengo á mis compromisos masónicos.

»GRADO DÉCIMO.

»Pregunta.—¿Qué significan las señales y los tocamientos?

»Respuesta.—Que estaré siempre dispuesto á imponer el mismo castigo (el de la muerte á puñaladas) á aquellos que falten á su obligación, revelando los secretos de este grado.

»GRADO VIGÉSIMO.

»Pregunta.—¿Qué significa el acero?

»Respuesta.—Nos recuerda el acero con que quitaron la vida á Hiram Abi, y del que HE JURADO hacer uso siempre que pueda vengar aquel horrible asesinato en los traidores á la Masonería.

»GRADO TRIGÉSIMOTERCERO.

»Pregunta.—¿Por qué tiene el esqueleto en las manos el estandarte de la Orden?

»Respuesta.—Para indicar el castigo y muerte á que están sujetos todos los que sean traidores á la Orden, y que faltan á las obligaciones que han contratado. También enseña á los que lidian bajo nuestra bandera que deberán vencer ó morir gloriosamente en el campo.»

Basta. Tantos puñales, tanta venganza, tanta

sangre, deben tener ya fatigados á nuestros lectores. Pero esta fatiga trae consigo la ventaja incuestionable de que alguna idea da de la verdadera naturaleza de la Masonería, y de la inanidad de la afirmación de *Atila* cuando nos dijo que esa institución no tenía más secreto que el bien, así como de la de *Hénderson* cuando nos aseguró que el objeto de la Masonería era ¡la propagación de la moralidad!.... Nuestros lectores podrán juzgar mejor de la naturaleza de esas afirmaciones, cuando, con las citas literales que aún nos falta que presentarles de los escritores masónicos,—únicas á que en prueba de nuestra buena fe queremos apelar,—vean claro lo que es *la Masonería pintada por sí misma*.

ARTÍCULO II.

(Abril 23 de 1878.)

Sin necesidad de grandes esfuerzos de imaginación, ni de muy elaborados discursos, estamos seguros que cuantos hayan leído con despreocupación nuestro anterior artículo, se habrán dicho: «Si fuese, en efecto, verdad que el secreto de la Masonería es *el bien*, como dice *Atila*, ó *la propagación de la moralidad*, como asegura *Hénderson*, ¿qué objeto podía tener el impenetrable secreto con que encubre todos sus actos, los horrorosos juramentos con que protege este secreto, ese terror que procura infundir en todos los neófitos, todas esas ceremonias y símbolos de muerte, todos esos puñales, esa venganza terrible é incesante, esas manchas de sangre, en fin, todo ese aparato imponente y siniestro, que parece más bien calculado para familiarizar á los masones con la idea del crimen?»

Lo natural es que haya estrecha relación entre el fin que se anda buscando y los medios que para ello se emplean. Y nosotros preguntamos: si el objeto que la Masonería anda buscando es *el bien*, como dice *Atila*, ó *la propagación de la moralidad*,

sangre, deben tener ya fatigados á nuestros lectores. Pero esta fatiga trae consigo la ventaja incuestionable de que alguna idea da de la verdadera naturaleza de la Masonería, y de la inanidad de la afirmación de *Atila* cuando nos dijo que esa institución no tenía más secreto que el bien, así como de la de *Hénderson* cuando nos aseguró que el objeto de la Masonería era ¡la propagación de la moralidad!.... Nuestros lectores podrán juzgar mejor de la naturaleza de esas afirmaciones, cuando, con las citas literales que aún nos falta que presentarles de los escritores masónicos,—únicas á que en prueba de nuestra buena fe queremos apelar,—vean claro lo que es *la Masonería pintada por sí misma*.

ARTÍCULO II.

(Abril 23 de 1878.)

Sin necesidad de grandes esfuerzos de imaginación, ni de muy elaborados discursos, estamos seguros que cuantos hayan leído con despreocupación nuestro anterior artículo, se habrán dicho: «Si fuese, en efecto, verdad que el secreto de la Masonería es *el bien*, como dice *Atila*, ó *la propagación de la moralidad*, como asegura *Hénderson*, ¿qué objeto podía tener el impenetrable secreto con que encubre todos sus actos, los horrorosos juramentos con que protege este secreto, ese terror que procura infundir en todos los neófitos, todas esas ceremonias y símbolos de muerte, todos esos puñales, esa venganza terrible é incesante, esas manchas de sangre, en fin, todo ese aparato imponente y siniestro, que parece más bien calculado para familiarizar á los masones con la idea del crimen?»

Lo natural es que haya estrecha relación entre el fin que se anda buscando y los medios que para ello se emplean. Y nosotros preguntamos: si el objeto que la Masonería anda buscando es *el bien*, como dice *Atila*, ó *la propagación de la moralidad*,

como asegura *Hénderston*, ¿qué relación tiene esto con tanto puñal, tanta venganza, tanta sangre, tanto terror, en fin, infundido en la mente del masón para obligarle á guardar secreto sobre todos los hechos de la Masonería, así como á obedecer ciegamente las órdenes que se le comuniquen? Si de la naturaleza de los medios empleados, que son tan positivos y conocidos que nadie se atreverá á negar, hemos de deducir el fin que se anda buscando, que está oculto y encerrado bajo el más impenetrable secreto, y si, como la lógica exige, es preciso que exista estrecha relación entre este fin y aquellos medios, ¿no es claro que un fin tan bueno, tan pacífico, tan tranquilo como es *el bien y la propagación de la moralidad*, no puede ser el que se anda buscando con unos medios que no participan más que de la naturaleza del crimen?

Queda, pues, en pie la cuestión: ¿cuál es el verdadero fin de la Masonería? Pues esto es precisamente lo que nos van á decir, no las pueriles respuestas de masones inocentes como *Atila* y *Hénderston*, sino las palabras de los rituales masónicos y las declaraciones que en diversos documentos han estampado los grandes dignatarios y los miembros distinguidos de la orden; los que conocen su verdadero espíritu y dirigen sus operaciones.

Ya indicamos, en el artículo anterior, el hipócrita y precavido sistema que la Masonería emplea con sus adeptos, ocultándoles al principio sus verdaderos propósitos y entreteniendo su imaginación con ideas de *bien* y de *moralidad*, para irles gradualmente abriendo los ojos *si se manifiestan dignos de ello*. En el Programa Masónico que se somete á los profanos cuando trata de atraérseles á la Orden,

del cual hablamos ha pocos días, se encuentran las siguientes palabras:

«El aspirante que intente su incorporación por curiosidad, no consigue su objeto; porque los misterios en que está envuelta la Masonería y que forman sus secretos, se van comunicando por grados, que se confieren, después de muchas pruebas de fidelidad, *al que más lo merece* y nunca lo solicita.»

Lo que esto quiere decir, bien fácil es de comprender. Quiere decir que la Masonería estudia el carácter y las disposiciones de los que entran en sus filas, y los utiliza para sus fines, según los va encontrando útiles y dispuestos para el cargo. Á los que pueden servir para sus objetos reservados, se les inicia poco á poco en ellos, hasta que, ya perfectamente preparados, se les revelan por completo si es necesario, ó hasta el punto que lo sea. Pero á los que, como *Hénderston* y *Atila*, están soñando constantemente en el bien y en la propagación de la moralidad, se les deja con la venda en los ojos, entreteniéndoseles con estas fruslerías, y se les exhibe al mundo como ejemplares de la inocencia y nobleza de la Masonería, con lo cual, además de engañar á los profanos con respecto al verdadero carácter y objeto de la Orden, se consigne atraer á sus filas á nuevos prosélitos; y mientras tanto la Masonería va marchando hacia la consecución de sus tenebrosos fines, auxiliada por aquellos de sus adeptos que, por sus condiciones especiales, han merecido que se les diera *la luz*.

Los pobres hermanos que por la inocencia de su carácter no han merecido esta distinción, por más que suban en los grados masónicos, no ven en ellos

más que *el simbolismo*; pero el conocimiento de la *realidad* se queda para los escogidos, para los que merecen *la luz*. Sin embargo, algo deben revelar estos símbolos; y, por lo tanto, será bueno ver los que se ofrecen en el grado supremo, ó sea el 33, que lleva el título de Soberano Gran Inspector General. Y nos fijamos con especialidad en el grado 33, porque como el sistema que en la Orden se sigue es el de ir revelando paulatinamente su objeto á sus adeptos, adelantándolos un poco más en ese conocimiento á medida que van adquiriendo nuevos grados; siendo el 33 el grado último y supremo, claro es que el conocimiento que en él recibe el masón, debe ser el resumen y complemento del que ha recibido en los grados anteriores. En una palabra: la Masonería se halla resumida en el grado 33; por consiguiente, el que conoce los secretos de este grado, es el único que tiene verdadero conocimiento de lo que es la Masonería.

He aquí, pues, algunas de las preguntas y respuestas que ocurren en el catecismo de este grado, publicado en la gran obra de Cassard:

»Pregunta.—¿Cuál es vuestro deber?

»Respuesta.—COMBATIR POR DIOS, POR MI PATRIA, POR EL HONOR, Y POR LOS PRINCIPIOS SAGRADOS DE LA ORDEN.....

»Pregunta.—¿Cuál es el significado de los esqueletos, cráneos, huesos y trazas de fuego en nuestro Concejo?

»Respuesta.—Recordarnos la matanza de nuestros antepasados por el Rey de Francia, que hizo conducir á muchos de nuestros caballeros al suplicio.

»Pregunta.—¿Por qué os presentáis de luto y armado de acero?

»Respuesta.—Para condolerme de la muerte de aquellos hermanos y estar preparado á vengarla.

»Pregunta.—¿Quién estableció este grado?

»Respuesta.—Nuestro ilustre hermano Federico de Brunswick, rey de Prusia.

»Pregunta.—¿Con qué objeto?

»Respuesta.—PARA REGULARIZAR NUESTRO ODIO Y HOSTILIDAD á los Caballeros de Malta, guiar nuestro celo y nuestros trabajos *por las vías más á propósito*, y ENSEÑARNOS EL CAMINO DE LAS EMPRESAS.

»Pregunta.—¿Cuál es la causa de vuestro odio hacia los Caballeros de Malta?

»Respuesta.—La destrucción de la mayor parte de la Orden de los Caballeros Templarios por el rey de Francia, de concierto con el Papa Clemente V, y la cesión de sus ricas posesiones á los Caballeros de San Juan de Jerusalén, llamados ahora Caballeros de Malta, de la isla de este nombre, que era parte de nuestros dominios, como muchos otros lugares en el Mediterráneo, de que se han apoderado; y como se niegan á entregarnos esas posesiones que nos fueron arrancadas por medio de crueldades é injusticias, nos hemos empeñado en aumentar nuestra Orden para conquistarlas y obtenerlas, ó perecer noblemente en el intento.

»Pregunta.—¿No tuvo otra causa el Rey para establecer este grado?

»Respuesta.—Sí, tenía otros motivos: él sabía que, según el curso de la vida humana, no distaba mucho su disolución, y resolvió establecer un Supremo Concejo de Grandes Inspectores generales, á quienes pudiese legar los grandes poderes masónicos que poseía, los cuales después de su muerte gobernasen el gran cuerpo masónico Escocés, según los Estatutos que formuló al efecto, quienes, cuando llegasen á ser bastante poderosos, COMBATIEREN Á SUS ENEMIGOS, etc.

»Pregunta.—¿Por qué tiene el esqueleto en las manos el estandarte de la Orden?

»Respuesta.—Para indicar el castigo y muerte á que están sujetos todos los que sean traidores á la Orden y que faltaren á las obligaciones que han contraído. También enseña á los que lidian bajo nuestra bandera, QUE DEBERÁN VENCER Ó MORIR GLORIOSAMENTE EN EL CAMPO.»

Concluido el catecismo, nos da Cassard la historia del grado treinta y tres, de la cual extractamos los siguientes párrafos, sobre los cuales llamamos la atención :

«Así es que todo el cuerpo masónico de todos los grados (puesto que están obligados á obedecer las órdenes de los superiores), si llegan á ser numerosos, podrán ser conducidos contra sus enemigos por los Soberanos del grado 33; y si obtienen buen éxito nuestras armas, entonces los Caballeros de Kadosch se proclamarán públicamente y tomarán posesión de las propiedades de que fueron privados ilegalmente, descansando pacíficamente bajo el pabellón y la protección del Soberano de este grado, de quien recibirán un sistema de gobierno fundado en los derechos de los Caballeros, y en su celo, servicios y virtuosos sufrimientos de tantos siglos. Al tomar las armas contra nuestros enemigos, obedecerán nuestras fuerzas las órdenes dadas en el grado de Príncipe del Real Secreto (32°). Pero como el muy ilustre Soberano de Soberanos tuvo á bien revestir este grado con el Poder Supremo Ejecutivo, el mando en jefe de las tropas á su muerte recayó en nosotros; por esto S. M. el Rey de Prusia ha dispuesto que el primero y segundo oficial del Supremo Concejo del grado 33 sean el primero y segundo en mando de las tropas masónicas, y sobre ellas tengan jurisdicción masónica.

»Al llegar las fuerzas terrestres al *rendez-vous* de Jerusalén, se convocará un Supremo Concejo General de todos aquellos que hayan recibido el grado 33, y todos los Soberanos Inspectores producirán sus credenciales del grado, y el que posea los más antiguos, será proclamado Generalísimo de las tropas masónicas y declarado Muy Poderoso Soberano Gran Comendador : todos los otros rangos militares se concederán siguiendo el orden de antigüedad de las credenciales. Los de una misma fecha se decidirán á votación. De allí en adelante serán hereditarios todos los rangos, honores, dignidades, títulos y posesiones, quedando el gobierno de la Orden en la familia del Gran Comendador. Una vez destruida la orden de

los Caballeros de Malta, el Soberano Gran Comendador convocará inmediatamente un Supremo Concejo General del grado 33, para formar una Constitución ó sistema de gobierno para la Orden, QUE SIEMPRE SERÁ MILITAR, en cuyo tiempo resumirá la Orden su verdadero título (1).»

Esto revela que el objeto de la Masonería, lejos de ser la propagación de la moralidad, como dice *Hénderson*, es una empresa militar en toda forma, que sólo tardará en realizarse lo que tarden los masones en ser *bastante poderosos* para ello. Mientras tanto, se *regulariza el odio á sus enemigos* (¡vaya una institución caritativa, filantrópica y humanitaria!), y se les enseña el *camino de LAS EMPRESAS*, y se les dice quiénes han de ser los jefes á quienes han de obedecer cuando llegue el día del combate y de la realización de estas empresas.

Esto es lo positivo : aquello de los Caballeros de Malta, y de la conquista de la isla de este nombre, y de Jerusalén, solo son, como la fábula de Hiram, símbolos que sirven para ocultar la verdad. Hoy no hay tales Caballeros de Malta, ni nadie piensa en quitar esa isla á los ingleses, ni en apoderarse de Jerusalén. Por consiguiente, la organización y gobierno de la Masonería, «*que siempre será militar,*» así como ese odio y hostilidad que en su seno se «*regulariza,*» deben tener por necesidad otro objeto.

¿Cuál será este? ¿Cuáles serán esas «*empresas*» cuyo camino se enseña á los masones en el grado 33? Esa conquista simbólica de la isla de Malta y de Jerusalén, y el establecimiento en ambos puntos de una nacionalidad masónica, ¿no representan el pro-

(1) Cassard, páginas 166 y siguientes.

yecto acariciado por la Masonería y revelado por todas las revoluciones modernas, de apoderarse por la fuerza de la dirección política, es decir, del gobierno de todos los pueblos de la tierra? Y el exterminio de los Caballeros de Malta, que tanto se inculca en el ritual masónico del grado 33, ¿no será la destrucción, tantas veces anunciada en los rituales, de los enemigos de la Masonería?

Así lo da á entender, por lo menos, la primera de las preguntas del catecismo que hemos copiado, que dice que el deber de los masones es «COMBATIR POR LOS PRINCIPIOS SAGRADOS DE LA ORDEN;» y no combatir como quiera, sino que, como dice la última de aquellas preguntas, el estandarte de la Orden, puesto en manos del esqueleto, «enseña á los que *lidian bajo nuestra bandera* (la masónica) *que deberán vencer ó morir gloriosamente en el campo.*»—«AUT VINCERE, AUT MORI:» esto es, vencer ó morir, como dice la divisa de los Caballeros Kadosch. Así es cómo se le dice á los masones que deben combatir.

En todo lo que precede, nada hemos hecho más que copiar las palabras de Cassard, autoridad masónica reconocida, y ellas son las que dicen que la masonería es una asociación de carácter militar, en el verdadero sentido de la palabra; pero no asociación sometida á ningún gobierno, á cuya disposición tiene las fuerzas de que dispone, sino una asociación de carácter enteramente independiente, con sus Soberanos, sus Príncipes, sus ministros de Estado, su jerarquía en toda forma, sus fuerzas disciplinadas, en fin, su organización perfecta. Todo esto constituye lo que los masones llaman el «SANTO IMPERIO;» entidad que, lejos de depender de las autoridades civiles ó políticas de ningún país, según los extrac-

tos que acabamos de leer, está trabajando asiduamente para establecer su autonomía, ó por lo menos para imponer sus principios á las naciones y dominarlas.

El carácter político y revolucionario de la Masonería resalta también con toda claridad del análisis de los grados de la orden que presenta Cassard en la *Descripción del campo* (páginas 420 y siguientes), que forma parte de la explicación del grado 32. Oigámosle:

«La oculta significación del primer grado es la del hombre oprimido y luchando por su libertad, embrutecido por la superstición, destituido de conocimientos, sin defensa, y agobiado por las cadenas del despotismo.

.....
 »El grado once nos enseña que la confección de las leyes que deben regir un país, deben ser elaboradas convenientemente por el Cuerpo legislativo, compuesto de ciudadanos aptos y honrados, correspondiendo sólo á estos representar al pueblo en las Asambleas legislativas como salvaguardias de sus derechos.

.....
 »El grado veinte nos enseña la necesidad de ser *cautos*, animosos é intrépidos, para que aquellos cuya vida emplean en propagar ideas erróneas desistan de sus ataques contra NUESTROS PLANES de emancipación intelectual.

.....
 »El grado veinticuatro nos enseña cuán difícil es la empresa del masón celoso, cuya misión es oponerse y combatir el espíritu de secta; porque es costumbre de todo sectario sostener obstinadamente sus creencias exclusivas y egoístas, como verdad sola y absoluta; creencias que contribuyen á sumir en la desgracia una parte de la humanidad. Pero si es nuestro propósito oponernos con éxito al espíritu de secta y evitar las consecuencias funestas de sus doctrinas, permanezcamos firmes y unidos en la posición respectiva á que nos llama el orden

masónico, á cuyo logro necesario nos es MILITAR bajo la dirección de un jefe experimentado.

.....
 »El grado veinticinco nos enseña á practicar y conservar la doctrina de libertad, igualdad y fraternidad, como el solo medio de agrupar en torno nuestro á los hombres virtuosos é inteligentes de cada país, secta ú opinión, y á rechazar y desvanecer las doctrinas impostoras de los REYES Y LEVITAS.

.....
 »El grado treinta nos enseña á organizar esa armada de experimentados y diestros masones, cuyo deber es defender los derechos del género humano contra el despotismo real, y las usurpaciones é intolerancia sacerdotal, y los monopolios de rango, casta y privilegio.....»

Baste por hoy de extractos; y dejamos á que la imparcialidad y el buen juicio de nuestros lectores hagan sobre ellos los oportunos comentarios, y decidan si estamos cumpliendo con el ofrecimiento que hicimos de demostrar que la Masonería, lejos de tener por único objeto LA PROPAGACIÓN DE LA MORALIDAD, como asegura Hénderson, lo que se propone es propagar las ideas desorganizadoras, é impulsar el movimiento trastornador y revolucionario en todos los países del mundo. Y esto lo estamos demostrando, como también ofrecimos, no por medio de citas que puedan ponerse en duda, sino por las palabras mismas de los documentos y rituales de la Masonería, que no pueden ser negados ni puestos á discusión por ninguno de los que están afiliados en ella. Así continuaremos haciéndolo en lo que todavía nos falta que decir sobre el presente asunto.

ARTÍCULO III.

(Habana Abril 27 de 1878.)

De los numerosos textos que al pie de la letra hemos reproducido de Cassard—autoridad masónica irrefutable,—resulta que la Masonería, en vez de ser una asociación de beneficencia, como dicen todos los masones, y organizada especialmente para la propagación de la moralidad, como con tanta candidez asegura Hénderson, es una asociación de carácter militar, establecida para regularizar su odio y su hostilidad á sus enemigos y destruirlos; para enseñar á sus adeptos el camino DE LAS EMPRESAS; para combatir las doctrinas impostoras de los Reyes y los Levitas, y para defender los derechos del género humano contra el despotismo real y las usurpaciones é intolerancia sacerdotales. Es decir, que, como nosotros hemos asegurado, es una sociedad esencialmente política y revolucionaria.

Vamos ahora á probar esto abundantemente con las palabras textuales del famoso doctor Castro, otra autoridad masónica que no tiene superior en América, si es que tiene rival. Castro era aquí «muy poderoso Soberano, gran Comendador del Supremo Consejo de Cuba y las Antillas y gran Maestre de

masónico, á cuyo logro necesario nos es MILITAR bajo la dirección de un jefe experimentado.

.....
 »El grado veinticinco nos enseña á practicar y conservar la doctrina de libertad, igualdad y fraternidad, como el solo medio de agrupar en torno nuestro á los hombres virtuosos é inteligentes de cada país, secta ú opinión, y á rechazar y desvanecer las doctrinas impostoras de los REYES Y LEVITAS.

.....
 »El grado treinta nos enseña á organizar esa armada de experimentados y diestros masones, cuyo deber es defender los derechos del género humano contra el despotismo real, y las usurpaciones é intolerancia sacerdotal, y los monopolios de rango, casta y privilegio.....»

Baste por hoy de extractos; y dejamos á que la imparcialidad y el buen juicio de nuestros lectores hagan sobre ellos los oportunos comentarios, y decidan si estamos cumpliendo con el ofrecimiento que hicimos de demostrar que la Masonería, lejos de tener por único objeto LA PROPAGACIÓN DE LA MORALIDAD, como asegura Hénderson, lo que se propone es propagar las ideas desorganizadoras, é impulsar el movimiento trastornador y revolucionario en todos los países del mundo. Y esto lo estamos demostrando, como también ofrecimos, no por medio de citas que puedan ponerse en duda, sino por las palabras mismas de los documentos y rituales de la Masonería, que no pueden ser negados ni puestos á discusión por ninguno de los que están afiliados en ella. Así continuaremos haciéndolo en lo que todavía nos falta que decir sobre el presente asunto.

ARTÍCULO III.

(Habana Abril 27 de 1878.)

De los numerosos textos que al pie de la letra hemos reproducido de Cassard—autoridad masónica irrefutable,—resulta que la Masonería, en vez de ser una asociación de beneficencia, como dicen todos los masones, y organizada especialmente para la propagación de la moralidad, como con tanta candidez asegura Hénderson, es una asociación de carácter militar, establecida para regularizar su odio y su hostilidad á sus enemigos y destruirlos; para enseñar á sus adeptos el camino DE LAS EMPRESAS; para combatir las doctrinas impostoras de los Reyes y los Levitas, y para defender los derechos del género humano contra el despotismo real y las usurpaciones é intolerancia sacerdotales. Es decir, que, como nosotros hemos asegurado, es una sociedad esencialmente política y revolucionaria.

Vamos ahora á probar esto abundantemente con las palabras textuales del famoso doctor Castro, otra autoridad masónica que no tiene superior en América, si es que tiene rival. Castro era aquí «muy poderoso Soberano, gran Comendador del Supremo Consejo de Cuba y las Antillas y gran Maestre de

su Gran Oriente.» Sus *Liturgias* son consideradas por los masones como una obra maestra, y hace muy poco se repartían clandestinamente por entregas en esta capital y otros puntos de la Isla.

Tiene Castro sobre Cassard el gran mérito de que es menos hipócrita, y dice con más franqueza el pensamiento masónico. Al leer sus *Liturgias*, aun cuando en los puntos más graves guarda silencio, sustituyendo las palabras con líneas de puntos suspensivos, el pensamiento se destaca con bastante claridad, y preciso es ser muy inocente para no comprenderlo en toda su extensión. Para nosotros es indudable que ni *Henderson*, ni *Atila*, ni ninguno de los masones que dicen que el secreto de la Masonería es el bien, que su objeto es la propagación de la moralidad, y que no es esencialmente política, revolucionaria y anticatólica; para nosotros, lo repetimos, es indudable que ninguno de esos masones ha leído las *Liturgias* de Castro.

¡Bien se reiría este célebre masón de sus cándidos *hermanos* que tales cosas aseveran! Á ellos se dirige con cierto tono de desprecio en varios pasajes de su obra, especialmente en las siguientes preguntas y respuestas que ocurren en el catecismo del grado de *Aprendiz*:

«*Pregunta*.—¿No es la beneficencia mutua nuestro objeto?»

Respuesta.—Seríamos ridículos si para esto nos reedáramos de símbolos y misterios.

«*Pregunta*.—¿Es la Masonería una religión?»

Respuesta.—No: nosotros respetamos todas las creencias (1), pero no imponemos ninguna; y los que usan Bi-

(1) Esto es absolutamente falso, como más adelante lo veremos.

blas en sus Logias, y juran por otra cosa que por su honor, esos no saben una palabra de nuestro rito ni de Masonería verdadera.

Pregunta.—¿Cuál es entonces vuestro secreto?»

Respuesta.—Es inviolable por naturaleza, y se conserva hoy tan puro como cuando se encerraba en los templos de la India, de la Samotracia y del Egipto. El que no estudie cada uno de nuestros 33 grados, comprenda bien sus símbolos y explique su oculto significado, podrá vanagloriarse con los títulos pomposos de Maestro hasta Soberano Gran Inspector General, hacer señas más ó menos extravagantes y pronunciar palabras judaico-bárbaro-helénicas; pero no será nada, ni sabrá nada que ignore cualquiera de mediana educación; mientras que el que los haya comprendido dominará con su secreto á los hombres y á las cosas, y dirá satisfecho como el célebre griego: ¡EUREKA! (1).»

Esto está dicho con bastante franqueza, y se parece mucho, en parte al menos, á lo del famoso obispo protestante Herr von Draeseke, que no habrán olvidado nuestros lectores. Nuestro ilustrado contrincante *Henderson* hará de estas palabras la aplicación que juzgue más oportuna en su caso particular. Por lo pronto, con referencia á la cuestión en general, se ve claro que aquellos masones que andan propalando que la Masonería no es más que una asociación de caridad y beneficencia, así como los que pretenden que en ella se conserva el catolicismo, son unos inocentes que *no saben nada* de la verdadera naturaleza de la orden, por más que sepan hacer señas más ó menos extravagantes, pronunciar palabras judaico-bárbaro-helénicas, y aun cuando puedan vanagloriarse con los títulos pom-

(1) Castro, *Liturgias*. Edición llamada de Brownsville, tomo 1, página 63.

posos de Maestro, hasta Soberano Gran Inspector General grado 33. Los hermanos *Hénderston* y *Atila* pueden aplicarse la pulla.

En la pág. 170 del mismo tomo encontramos otro pasaje que, con relación á lo de la caridad y beneficencia, corrobora lo que acabamos de leer, hablando de estas virtudes en un lenguaje casi burlesco. El Clarísimo Maestro está dando instrucciones á los hermanos que van á iniciarse en el quinto grado, y entre otras cosas les dice:

«Hermanos: los trabajos de que se ocupaba el capítulo de Salomón eran grandes cuestiones de teología, filosofía y legislación, porque *hombres de ciencia, jefes de gobierno, hombres de talento y de experiencia, no se reúnen para perder su tiempo en fórmulas insignificantes, y establecer asociaciones de Caridad y Beneficencia mutua, para lo cual sólo se necesita un cobrador y un limosnero.* Nosotros estamos aquí, como nuestros antepasados, para estudiar y aumentar nuestros conocimientos en lo más grandioso á que aspira la inteligencia humana: *el modo de hacer feliz al hombre en esta vida y en la eterna.*»

Tiene razón Castro. Si, como aseguran gravemente muchos masones, sobre todo cuando procuran pescar prosélitos, sólo se tratase de caridad y beneficencia, ¿para qué tanto grado, tanto título rimbombante, tanto secreto, tanto espantoso juramento, tantas y tan tremendas amenazas á los *traidores*—(¿qué significaría la palabra *traidor*, si sólo se tratase de caridad y beneficencia?),—tantas pruebas, tantas ceremonias imponentes, tantos esqueletos y calaveras, tantos puñales, tantos gritos de venganza, tantas manchas de sangre, tantas colgaduras negras sembradas de llamas; en fin, tantos y tan variados medios á que se apela para aterrar la

imaginación del iniciado y quitarle hasta la última sombra de independencia de carácter y de posibilidad de volver sobre sus pasos? ¿Á qué fin todas estas cosas, si sólo se tratara de caridad y beneficencia, cuando para esto basta con sólo un cobrador y un limosnero?

Lo repetimos: tiene razón Castro. Algo más debe proponerse la Masonería con todas estas cosas, además de la caridad y la beneficencia. «*Si, es cierto (nos dice Hénderston): se proponen también y principalmente LA PROPAGACIÓN DE LA MORALIDAD.*» La puerilidad de esta respuesta salta á los ojos á primera vista. Cualquiera hombre de buen sentido se preguntará al momento: ¿qué tiene que ver la propagación de la moralidad con todos estos medios que emplea la Masonería, algunos de los cuales son profundamente inmorales? Además, el mismo Castro se encarga de desmentir á *Hénderston* del modo más directo, explícito y categórico, y en un lenguaje tan poco comedido, que nuestro ilustrado contrincante no podrá menos de sentirse herido por él. En las páginas 154 y 155 del tomo citado, he aquí las graves, significativas, rudas y candentes palabras que escribe:

«La turba de escritores que quieren pasar por eruditos y *tan poco entienden de la Masonería*, ha copiado ese cúmulo indigesto de señales como si fuera el carácter propio de los grados; y los que pasan por más *leídos y escribidos* nos dicen, con el mayor aparato de genuflexiones, vestimentas y escenas religiosas, que el local hace grotescos, *lo que todo el mundo sabe y se enseña en las iglesias y catecismos cristianos*; de modo que,—si esto fuera verdad,—nuestros grandes misterios se reducirían á MÁXIMAS DE MORAL COMÚN, ó ley del Evangelio, que es la del pueblo israelita; no sabiendo nosotros qué admirar más, si su

paciencia en las vaciedades herméticas, ó su ignorancia en interpretar el escocismo; pues si es cierto que, como parte de la educación, proclamamos LA MORAL, ésta NO ES NUESTRO FIN.... Ha llegado el día de barrer esa broza miserable; de hacer que abran los ojos los que creen que son masones. porque les han dado grados, que ni ellos ni sus maestros han sido capaces de entender.»

Esto no puede ser más terminante. LA PROPAGACIÓN DE LA MORALIDAD NO ES EL FIN DE LA MASONERÍA, como asegura *Henderson*; y si este hermano quiere sostener todavía esta tesis, no con nosotros, sino con el gran apóstol de la Masonería, Castro, es con quien tiene que habérselas, porque él es quien le desmiente de una manera tan enfática y precisa.

Algo más, y muy importante, se deduce de estas palabras de Castro. La caridad y la beneficencia no forman parte de los principios masónicos, y la Masonería, como que las ve con cierto desprecio, porque se enseñan en las iglesias y catecismos cristianos; de manera que esa especie de monopolio que de esas virtudes se ha querido atribuir la hermandad, es un absurdo insostenible, según esa autoridad masónica irrefutable. Y he aquí á la Masonería despojada de ese timbre, el más glorioso, de que procura ostentarse engalanada á los ojos de los profanos, sobre todo cuando pretende cogerlos en sus redes. La caridad y la beneficencia desinteresadas, no son masónicas: son cristianas. La beneficencia masónica ejercida entre los hermanos, nada tiene de desinteresada: es un medio para sostener la hermandad, y al mismo tiempo á muchos de sus dignatarios, lo cual constituye tal vez su punto más importante.

Castro, ya lo hemos dicho, tiene el mérito de la

franqueza, porque nos dice cuál es realmente el objeto de la Masonería. Este objeto consiste, no en la propagación de la moralidad, ni en la caridad, ni en la beneficencia, sino, como ya lo vimos más arriba, en buscar «el modo de hacer feliz al hombre en esta vida y en la eterna.» Al leer estas palabras, nos parece que oímos á los hombres superficiales y escasos de reflexión, que dicen: «Pues este objeto es muy bueno.» Lo es, en efecto, siempre que nos entendamos sobre lo que quiere decir esto de hacernos felices, así como sobre los medios que la Masonería se propone emplear para conseguir este fin.

Y que es de absoluta necesidad entendernos sobre estos puntos, lo comprenderá cualquiera, por poco que medite sobre los hechos que nos presenta la historia, especialmente la contemporánea. Los revolucionarios franceses quisieron hacer feliz á la humanidad por medio de la guillotina y los ahogamientos; los partidarios de la *Commune* se propusieron conseguir el mismo fin por medio del asesinato de los rehenes y el incendio de París; la Internacional también se propone alcanzar el mismo objeto por medio de la destrucción de la sociedad por el hierro y el fuego; los cantonales españoles se habían propuesto también hacernos felices, y los medios que para ello se proponían emplear se vieron con horror en Alcoy, Cartagena y otros puntos de la Península. Después de todas estas experiencias, y otras muchas que sería largo enumerar, cuando vemos á una asociación numerosa, que confiesa su carácter militar, que blande puñales, que proclama venganzas, que se rodea de un misterio impenetrable y se vale de todos los medios que el genio del terror puede inspirar para quebrantar la

independencia moral de sus adeptos y avasallar su razón, y oímos que esa asociación está empeñada en hacernos felices por los medios que ella juzga más oportunos, ¿no es natural que nos alarmemos y queramos saber qué felicidad es esa que se nos quiere proporcionar, y qué medios son los que se piensa emplear para conseguirlo?

Pero no anticipemos. Esa felicidad que, *volens nolens*, está empeñada en proporcionarnos la Masonería, y los medios que para ello habrá de emplear, nos lo irá diciendo Castro en el curso de sus *Liturgias*. Por lo pronto, conste que no es verdad lo que dice *Hénderson* que *el objeto de la Masonería era LA PROPAGACIÓN DE LA MORALIDAD*. Esta parte queda demostrada. Ahora nos falta acabar de demostrar nuestra tesis de que la Masonería es una asociación esencialmente política, revolucionaria y anticatólica, y que su verdadero objeto es la propagación de las ideas desorganizadoras, y el impulso del movimiento trastornador y revolucionario en todos los países del mundo.

En las páginas 213 y 214 del mencionado tomo, en las ceremonias de iniciación del grado sexto, ó sea el primero del *Soberano Capítulo de Rosa Cruz*, el Sapientísimo Maestro, en la instrucción que da á los recipiendarios del grado, les dirige las siguientes palabras :

«Hermanos míos : si habéis meditado el orden ascendente de la instrucción masónica, comprenderéis que tres son los puntos fundamentales que nos proponemos alcanzar : *conocimiento del hombre ; conocimiento de sus deberes y derechos ; conocimiento del modo de hacerlos efectivos*. El primero se adquiere en las Logias simbólicas; el segundo en las cámaras capitulares; el tercero en las concejiles. Tal es

el significado del Triángulo, y por esto le véis en nuestro altar en vez de la escuadra y compás de las logias azules. *No hay ciencia, ni principio moral, filosófico, SOCIAL ó POLÍTICO que escape á nuestras investigaciones*. Cuanto se ha hecho en el adelanto y beneficio de la civilización, se revisa, se acrisola y formula en nuestras cámaras, para que nuestros hermanos lo estudien, desenvuelvan y perfeccionen. Así cada grado es más interesante, más instructivo y satisfactorio que su precedente, etc.»

Esto es explícito: la Masonería es una sociedad esencialmente política; y aun cuando se ocupa del estudio de los principios morales y filosóficos, es sólo como auxiliar del de los sociales y políticos, puesto que su especial objeto, los tres puntos fundamentales que se propone alcanzar, son *el conocimiento del hombre, el conocimiento de sus deberes y derechos, y el conocimiento del modo de hacerlos efectivos*. Y para que el masón á quien se está instruyendo no se equivoque creyendo que la Masonería se conforma con el conocimiento de este modo sin ponerlo en práctica; para que no se equivoque tampoco sobre la naturaleza de los medios que se propone emplear para conseguir aquel objeto; y, en fin, para preservarle contra esos masones inocentes,—que por lo visto son bastante numerosos—que, como *Hénderson*, creen que el objeto de la Masonería es la propagación de la moralidad, el Sapientísimo Maestro agrega luego estas palabras:

«Los que se afiliaban, y la gran mayoría de los que hoy se afilian en nuestra institución, SON INICIADOS EN EL NOMBRE, á quienes se dice, en los necios rituales que corren por el mundo, que Salomón hacia construir una bóveda subterránea con la mandarina, el pico y la palanca (1), símbolo

(1) Estos tres instrumentos constituyen la insignia de este grado, que se llama *Secretario Intimo, Maestro por curiosidad, ó Maestro inglés*.

del grado, para depositar el tesoro inestimable de la Masonería, y que en ella se entregaba con Hiram Segundo al estudio de las relaciones del alma con Dios.

.....
 «Mas ahora que sabemos que tiene por fin EL ESTUDIO DE LAS MISERIAS DEL PUEBLO, y que el Secretario Íntimo es el primer grado capitular, aquellos instrumentos simbolizan el trabajo que remedia las miserias, crea las ciencias, sublima la virtud, y le sacará de la ignorancia y del oprobio en que permanece; y que si LA VERDAD Y LA RAZÓN NO LO CONSIGUEN, esos mismos instrumentos que sirvieron para abrir la tierra, levantar ciudades y construir el Templo de la Sabiduría, lograrán su salvación, pues CON LA MANDARRIA PULVERIZARÁ los ídolos de la ignorancia, CON EL PICO DESTRUIRÁ la hipocresía, aunque se guarezca en las rocas, y, nuevo Arquímedes, CON LA PALANCA DESPLOMARÁ LOS PALACIOS DE LA AMBICIÓN, PARA QUE NO VUELVAN Á FABRICARSE.»

Ya se va despejando la incógnita; ya se va haciendo la luz; ya empieza á revelarse el gran secreto; ya principiamos á comprender la naturaleza y objeto de la Masonería. Trátase de conocer los derechos del hombre y de hacerlos efectivos; y si esto no se puede conseguir por medios pacíficos, se conseguirá por medio de la mandarría que pulveriza, del pico que destruye y de la palanca que desploma los palacios. Es decir, en otras palabras, que la Masonería se atribuye el derecho de decidir por sí y ante sí cuáles son los derechos del hombre, de gestionar en seguida el que las leyes de un país se modifiquen en el sentido que á ella le parezca bien para asegurar esos derechos, y si no encuentra al gobierno ó á la sociedad bastante dóciles para doblegarse á sus exigencias, apela á la revolución armada. ¡Y esta es la asociación que dice no se ocupa para nada de la política, y que sus únicos objetos son la caridad, la beneficencia y la propagación de la moralidad!

Hemos visto que la Masonería dice que se dedica al estudio de las miserias del pueblo para remediarlas. Y ¿cómo se propone conseguir este remedio? ¿Será fomentando la roturación de nuevos terrenos para aumentar la producción, la construcción de obras públicas que den ocupación á los trabajadores menesterosos, la construcción de nuevas vías de comunicación que lleven la civilización y la vida á comarcas hoy olvidadas y poco menos que salvajes, el adelanto de las ciencias y de las artes para perfeccionar los procedimientos industriales, abaratando la producción y procurando á todos mayor suma de bienestar, quizás con menos fatiga corporal? Nada de esto. En las páginas 219 y 220 del mismo tomo de las *Liturgias*, leemos estas palabras:

«Al habitante de los países civilizados y envilecidos, la pasión del oro, la de figurar y la de los placeres sensuales le absorben. El instinto domina la razón y la convierte en egoísmo. La inteligencia se sacrifica al sentimiento: reina la poesía, brillan las artes, y quizás se hacen canales, acueductos y caminos de hierro. Se paga al poeta, al músico, al escritor elegante que trasportan á un mundo imaginario, y se recompensa al sabio que proporciona medios más rápidos de enriquecerse.»

Cualquier hombre de simple buen sentido podría creer que un país en donde suceden todas estas cosas, donde las ciencias y las artes son honradas y protegidas, donde el trabajo abunda y está bien retribuido, donde se abren nuevas arterias al comercio, nuevas salidas á los productos, nuevas vías de comunicación, debe ser un país próspero y feliz, con cuyo estado se hallará muy conforme la Masonería, puesto que anda estudiando *las miserias del pueblo para remediarlas*. Pues no hay nada de esto.

Esa prosperidad y felicidad no es la que anda buscando la política revolucionaria de la Masonería. Por esto, inmediatamente después de haber hecho aquella halagüeña pintura, agrega Castro las siguientes palabras:

«Esos pueblos que se jactan de civilizados, sólo están domesticados: obedecen como bestias al arriero que los guía, y nos presentan el bello ideal de la nulidad humana, el que constituye el orden de los conservadores: la *perpetua servidumbre organizada.*»

Y en la página 221 agrega:

«Vemos naciones que culminan en las ciencias y artes, ó ignoran los elementos de la primera de todas: la que asegura el cumplimiento del deber y el ejercicio del derecho.»

Lo cual significa que la Masonería, como hemos dicho, es ante todo y esencialmente política. Las ciencias, las artes, la literatura, la paz y prosperidad de los pueblos, nada le importan: lo que ella quiere, lo que ella busca, lo que ella procura á todo trance, es que se haga *política*, es decir, que se estén perpetuamente definiendo los deberes y derechos, y ensayando medios para su realización, incluso el de las revoluciones armadas.

Peró basta por hoy. Las famosas *Liturgias* del Dr. Castro son quizás, entre todas las obras masónicas, las que con más franqueza revelan el secreto de la Masonería, y manifiestan la verdadera naturaleza de esta institución. Conviene, pues, examinarlas con alguna atención, como nos proponemos hacerlo en los artículos que aún nos faltan de esta serie.

ARTÍCULO IV.

(Abril 30 de 1878.)

Aun cuando los extractos que hemos presentado, así de la gran obra de Cassard como de las *Liturgias* de Castro, son suficientes para demostrar el carácter político y revolucionario de la Masonería, nuestro trabajo quedaría muy incompleto si no continuásemos estos extractos. Ciertamente es que si pretendiéramos reproducir todo lo que las *Liturgias* contienen que demuestra irrefutablemente ese carácter de la *hermandad* masónica, sería necesario escribir un número de artículos mucho mayor del que nos hemos propuesto; pero sin que sea necesario caer en ese extremo, preciso nos es prolongar algo más nuestra tarea para que no pueda quedar duda acerca del hecho que deseamos probar y que tantas veces hemos anunciado, á saber: que la Masonería es una institución esencialmente política, revolucionaria y anticatólica; y ahora añadiremos, *conspiradora*.

En las páginas 223 y 224 del tomo II de las *Liturgias*, leemos lo siguiente:

«Pregunta.—¿Por qué se miran como antípodas el orden y el progreso?»

»Respuesta.—Porque se ha definido simplemente el pri-

Esa prosperidad y felicidad no es la que anda buscando la política revolucionaria de la Masonería. Por esto, inmediatamente después de haber hecho aquella halagüeña pintura, agrega Castro las siguientes palabras:

«Esos pueblos que se jactan de civilizados, sólo están domesticados: obedecen como bestias al arriero que los guía, y nos presentan el bello ideal de la nulidad humana, el que constituye el orden de los conservadores: la *perpetua servidumbre organizada.*»

Y en la página 221 agrega:

«Vemos naciones que culminan en las ciencias y artes, ó ignoran los elementos de la primera de todas: la que asegura el cumplimiento del deber y el ejercicio del derecho.»

Lo cual significa que la Masonería, como hemos dicho, es ante todo y esencialmente política. Las ciencias, las artes, la literatura, la paz y prosperidad de los pueblos, nada le importan: lo que ella quiere, lo que ella busca, lo que ella procura á todo trance, es que se haga *política*, es decir, que se estén perpetuamente definiendo los deberes y derechos, y ensayando medios para su realización, incluso el de las revoluciones armadas.

Peró basta por hoy. Las famosas *Liturgias* del Dr. Castro son quizás, entre todas las obras masónicas, las que con más franqueza revelan el secreto de la Masonería, y manifiestan la verdadera naturaleza de esta institución. Conviene, pues, examinarlas con alguna atención, como nos proponemos hacerlo en los artículos que aún nos faltan de esta serie.

ARTÍCULO IV.

(Abril 30 de 1878.)

Aun cuando los extractos que hemos presentado, así de la gran obra de Cassard como de las *Liturgias* de Castro, son suficientes para demostrar el carácter político y revolucionario de la Masonería, nuestro trabajo quedaría muy incompleto si no continuásemos estos extractos. Ciertamente es que si pretendiéramos reproducir todo lo que las *Liturgias* contienen que demuestra irrefutablemente ese carácter de la *hermandad* masónica, sería necesario escribir un número de artículos mucho mayor del que nos hemos propuesto; pero sin que sea necesario caer en ese extremo, preciso nos es prolongar algo más nuestra tarea para que no pueda quedar duda acerca del hecho que deseamos probar y que tantas veces hemos anunciado, á saber: que la Masonería es una institución esencialmente política, revolucionaria y anticatólica; y ahora añadiremos, *conspiradora*.

En las páginas 223 y 224 del tomo II de las *Liturgias*, leemos lo siguiente:

«Pregunta.—¿Por qué se miran como antípodas el orden y el progreso?»

»Respuesta.—Porque se ha definido simplemente el pri-

mero el conservador de la tranquilidad pública; y como todo orden se modela por una idea, y la del Poder ó la Autoridad que sometía los pueblos á la obediencia pasiva, *afianzaba en el gobierno á los tiranos*, se ha creído DESORDEN cuanto se hacia para librar á las masas del envilecimiento. *Los ambiciosos por su conveniencia, y los espíritus apocados por su cobardía, se atienen á las instituciones del pasado; LOS PATRIOTAS QUE TRATAN QUE RECOBRE EL PUEBLO SU DIGNIDAD, QUIEREN DESTRUIRLAS; y los moderados, aceptando los principios de los últimos y rechazando sus consecuencias, buscan un equilibrio imposible; hasta que el terror los agita, pues que en el acto se lanzan de carrera en brazos de los retrógrados, etc.»*

No sabemos si puede formularse una teoría más francamente revolucionaria. Nos abstenemos, por lo tanto, de comentarios inútiles, y pasamos al diálogo que ocurre en la apertura de la segunda cámara capitular, ó sea del *Preboste y Juez* (pág. 231 del tomo citado), que dice:

»Pregunta.—¿Cuál es el fin de nuestros trabajos?

»Respuesta.—PROCLAMAR AL SOBERANO QUE DEBE REMEDIAR LOS MALES DEL PUEBLO, que, como Secretario Intimo, nos son conocidos, para que *todo el mundo* le obedezca.

»Pregunta.—¿Habéis consultado para ello á vuestro jefe?

»Respuesta.—Sí.

»Pregunta.—¿Y dónde se halla?

»Respuesta.—En todas partes.

»Pregunta.—¿Por qué se halla en todas partes?

»Respuesta.—Porque no hay ninguna que no requiera su vigilancia para dirigir los obreros, y hacer que cumplan sus deberes respectivos, y gocen de los derechos que les corresponden.

»Pregunta.—¿Y quién es ese jefe que servís con tanto empeño?

»Respuesta.—ESTE ES EL SECRETO DEL GRADO.»

¿No está claro aquí el carácter político, revolu-

cionario y conspirador de la Masonería, que confiesa que su fin es proclamar al SOBERANO al cual deben todos obedecer, y que cuando se le pregunta quién es el jefe á quien obedece, contesta que éste es su secreto? Pero sigamos adelante.

En la pág. 235 ocurre esta pregunta: *¿Quién es el soberano?* Cuya contestación, que constituye una profesión de fe, no ya republicana, sino de todo punto anárquica, se da en las páginas siguientes. De ella entresacamos los siguientes conceptos:

«...Cada hombre es, por su carácter de hombre, un soberano.... La soberanía.... no es patrimonio de éste más que de aquél, sino de la Asociación humana: así ella asume la Soberanía al formarse, y *el conjunto de individuos ligados por un interés común ES EL SOBERANO; y el PUEBLO, ó la suma de todos los hombres que constituyen una unión, no podrá desprenderse de la SOBERANÍA, ni reconocer á nadie el derecho de regirle, sin que se convierta en una manada de viles esclavos....* El pueblo elige y dispone, hace y deshace: él es el que tiene la voluntad y el movimiento propio: suyo es el poder legislativo; *suas todas las facultades.* La Soberanía es la voluntad y el derecho del pueblo; y lo que él dispone en masa, ó por sus representantes en los Congresos, es ley suprema. Por esta autoridad *nombra los ministros* que velan á la ejecución de *sus acuerdos* y gobiernan en su nombre....»

No pretendemos analizar estas doctrinas. Téngase presente que no es este ahora nuestro objeto, sino simplemente el de poner en claro el verdadero carácter político, revolucionario y conspirador de la Masonería.

Y no se crea que esta asociación profesa esas doctrinas en teoría simplemente y sin ningún propósito de propagarlas en la sociedad en general, y hacer lo posible para su realización práctica. Lo

contrario es lo cierto. Véase, en prueba de ello, el juramento que presta el masón en este grado, que es el 7.º Dice:

«JURAMENTO.

«Yo..., juro por mi honor, delante del gran Arquitecto del Universo, no revelar jamás los secretos del Tribunal, PERO SI INCULCAR Á TODO EL MUNDO LOS PRINCIPIOS QUE LO RIGEN, para que sepa apreciar sus deberes y derechos. Juro igualmente que reconozco al PUEBLO como EL ÚNICO y legítimo SOBERANO, y prometo legislar y administrar justicia, si me autoriza para ello, con imparcialidad y equidad. Y consiento, si no lo cumplo, en ser tenido por un ignorante ó por miserable hipócrita, tan vil como ambicioso. ¡Que Dios me libre de tal desgracia! Así sea.»

Y concluidas todas las ceremonias, dice el *Perito Maestro* (que es el jefe):

«Id en paz, hermanos; pero antes jurad guardar silencio acerca de lo pasado en la sesión.

»*Entienden la derecha, y dicen:*

»*Todos.*—¡Lo juro!

»*Perito Maestro.*—¡VIVA LA SOBERANÍA DEL PUEBLO!

»*Todos.*—¡VIVA EL PUEBLO SOBERANO!!!

»*Y se retiran en silencio (1).*»

Aquí tenemos al político republicano, al propagandista y al candidato. Y desde el momento que él mismo se ofrece para la elección, ¡calcúlese si no trabajará para realizarla en el sentido que le interesa, haciendo todo lo posible para que triunfen los principios que él proclama y representa!

No crean tampoco nuestros lectores que en las *Liturgias* se inculcan estos principios como meras

(1) Castro, *Liturgias*, tomo 1, pág. 244, ed. Brownsville.

teorías filosóficas, sin ninguna mira á su inmediata realización. Todo lo contrario. Desde el tercer grado (el de *Maestro*) se empieza á inculcar ya en el masón la necesidad de LEVANTARSE para la realización de su doctrina. En la pág. 112 del tomo citado, he aquí las palabras que el muy respetable Maestro dirige á los *Compañeros* que se están iniciando en el grado de *Maestro*:

«¡Compañeros! reuníos en una falanje civilizadora; y si queréis ser Maestros dignos de la Masonería escocesa, LEVANTAOS contra los fementidos, arrancadles la máscara, y ABATID Á LOS AMBICIOSOS.»

En la pág. 173 del mismo tomo se encuentra esta máxima:

«El enemigo más poderoso de la propagación de estas verdades, es la *apatía*, el espíritu de rutina y cuanto favorece á la *inacción*.»

En la pág. 4 del mismo tomo II, en la introducción á los grados capitulares, se encuentran las palabras siguientes:

«Sólo á los *audaces* protege la fortuna. Pero no basta conocer la verdad ni poseer la sabiduría para que el iniciado se cuente entre los *Elegidos*, y se haga ministro de aquel templo. Sólo merecerá el grado trigésimo el que á los conocimientos morales y filosóficos, y á las virtudes de un perfecto ciudadano, una la capacidad, la energía y la abnegación suficientes para inculcar los primeros, generalizar las segundas, y ASEGURAR SU CONSOLIDACIÓN.»

En la pág. 270, en la instrucción que se da al que se inicia Caballero Kadosch (grado 30), se hallan estas líneas:

«... Imita á nuestro Gran Maestro... y la fortaleza de tu alma te dará nuevo aliento; campearás y destruirás el

calvario en que tantos mártires han sucumbido, y postrarás á tus pies á los hipócritas y ambiciosos. AUDACES FORTUNA JUVAT.»

En el cuarto juramento que prestan los Caballeros Kadosch, que se encuentra en la pág. 275 del citado tomo, se lee lo siguiente :

«Juro y prometo marchar con paso firme al noble objeto de la Orden, proteger la inocencia y castigar el crimen, consagrándome desde ahora á la libertad, á la igualdad y á la fraternidad del linaje humano. Juro y prometo trabajar POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES en destruir la tiranía, etc.»

De manera, que por todas partes asoma la idea de que, no como simple teoría, sino como principios que deben llevarse á la práctica tan pronto como la oportunidad se ofrezca por medio de la revolución, es cómo la Masonería entiende extender por todo el mundo sus doctrinas. Pero donde esto se revela con más claridad, es en el discurso que el gran Maestro dirige á los que se inician en el grado 29, en el cual les dice estas palabras :

«¡Que ningún temor os arredre! ¡PROVOCAD Y PRECIPITAD LOS GRANDES ACONTECIMIENTOS, porque á los grandes corazones los descubre la ocasión y los eclipsa el ocio!»

Esto no puede estar más explícito, y lo encontrarán nuestros lectores en la página 240 del tomo segundo de las *Liturgias*.

Sorprende sobremanera esa audaz pretensión de la Masonería, en erigirse en legisladora y árbitra de los destinos del género humano, como si para ello hubiese recibido alguna misión de alguien que tuviese la facultad de conferírsela. En la apertura del Supremo Consejo (grado 33), en la pág. 326 del

tomo II, ocurren las siguientes pregunta y respuesta, sobre las cuales llamamos vivamente la atención :

«Pregunta.—¿Cuál es NUESTRA MISIÓN, Poderoso Soberano Teniente Gran Comendador?

«Respuesta.—Discutir y DICTAR LAS LEYES que la razón y el progreso hacen necesarias para la felicidad de los pueblos, y DELIBERAR el mejor medio de combatir y vencer á los terribles enemigos de la humanidad.»

He aquí, pues, á una reunión de hombres, que de nadie han recibido misión alguna ni facultades de ninguna especie; unos hombres que se esconden de la luz del sol y de las miradas del género humano para celebrar sus reuniones y dictar sus acuerdos, erigirse, como ya hemos dicho, en legisladores y árbitros de los destinos del mundo. ¡Su MISIÓN es la de discutir y DICTAR leyes, á las cuales el resto de los hombres tiene que someterse! Y ¿quién les ha conferido esta misión, quién les ha otorgado el poder necesario para dictar esas leyes? ¿Quién? ¡Ellos mismos! ¿No es esta una burla indecible, que merecería carcajadas de todo el género humano, si sus consecuencias no fuesen tan horribles y sangrientas?

La Masonería es aparentemente republicana, pero de algunos de los textos de las *Liturgias* de Castro se deduce que ella debe ser revolucionaria y conspiradora donde quiera que exista, aun en los países republicanos. Sus principios parecen ser los de la escuela democrática más avanzada; pero la verdad es que no acertamos á saber á punto fijo cuáles sean, puesto que lanza sus anatemas contra todas las naciones indistintamente, lo mismo sobre las que están regidas por los principios monárquicos, que sobre las que lo están por los republicanos. Para la Masonería nada

bueno hay en el mundo más que la Masonería misma. He aquí una parte del discurso que el Soberano Gran Comendador dirige al masón que se inicia en el grado 33, y que se encuentra en las páginas 329 y 330 del segundo tomo de las *Liturgias*. Dice :

«Reina el desorden y la confusión en el mundo político y moral. Los más audaces se hacen los más poderosos (1), adquieren los medios de intimidar ó seducir á los incautos, y crean la tiranía, el despotismo y la arbitrariedad que rigen hoy los destinos de TODAS LAS NACIONES QUE SE TIENEN POR MÁS CIVILIZADAS.....»

«El caos más espantoso ha invadido el universo. De él nos proponemos sacar el orden, destruyendo los abusos, aniquilando el fanatismo y la hipocresía, etc.»

Y más adelante, señalando el libro de la Constitución masónica que está sobre *el ara* y que tiene encima una espada atravesada, agrega :

«En el ara descansa el libro de la ley, atravesado por la espada, símbolo del honor. La primera está cimentada sobre la libertad, la razón, la justicia y la equidad; ES EL CÓDIGO MODELO DE LOS PUEBLOS: la segunda os recuerda vuestros sagrados deberes de leal Caballero.»

Aquí el pensamiento nada tiene de oscuro. Todos los pueblos del mundo, lo mismo los republicanos que los monárquicos, se hallan en el más espantoso caos; pero ahí está la Masonería que los sacará de él y hará que reine en ellos el orden. Para esto no se necesita más sino que en todos los países se adopte el CÓDIGO MODELO DE LOS PUEBLOS, ó sea LA CONSTITUCIÓN MASÓNICA; ó en otras palabras,

(1) La Masonería parece olvidarse aquí de aquel consejo suyo dos veces repetido: *audaces fortuna juvat*.

lo único que se necesita es que la Masonería se apodere en todas partes del poder y que rija á su manera y con sus principios las sociedades humanas. La cosa no es muy desinteresada que digamos.

Cualquiera podría creer, al leer eso, que la Masonería era un modelo acabado de orden y armonía en el mundo; y sin embargo, los que estamos al tanto de lo que pasa, sabemos que en esta Isla, donde los masones apenas llegan á seis mil, están entregados á la mayor anarquía, hallándose divididos cuando menos en siete grupos distintos, que se están haciendo unos á otros una guerra terrible. ¿Y por qué? Cuando se penetra en el fondo de la cuestión, se encuentra que el principal motivo de tanta discordia no es más sino que los hombres que gobiernan á cada una de esas agrupaciones, están aferados á sus puestos, y ya que no pueden gobernar á las demás, no quieren, por lo menos, dejar de gobernar la suya. ¿Será esto por pura vanidad, ó tendrá en ello alguna parte el interés, puesto que los pobres *explotados* contribuyen con cuotas muy crecidas, y son considerables, por lo tanto, los fondos que manejan los jefes de cada agrupación? Como á nadie queremos ofender, nos guardaremos bien de decidirnos por el segundo extremo de la alternativa; aunque nos consta positivamente la malversación de fondos en alguna de esas agrupaciones, por más que *Henderson* nos haya asegurado que la Masonería puede explicar la inversión satisfactoria del último centavo que colecta, cosa que le es absolutamente imposible de probar, mientras que nosotros podemos demostrar cumplidamente lo contrario, como lo haremos á su tiempo.

Esta misma anarquía, y por las mismas razo-

nes, reina entre los masones de la Península, y aun entre los de otras partes, y en nuestro poder tenemos abundantes documentos fehacientes que lo corroboran. Pero sea de ello lo que fuere, lo cierto es que los *hermanos*, á pesar de la pretendida perfección y sublimidad de su institución, y por mucho que su constitución sea *el código moral de los pueblos*, y aun cuando hayan jurado «abatir la ambición y la hipocresía, y erigir templos á la virtud, y cavar al vicio pozos sin suelo,» etc., etc., lo cierto es, decimos, que son hombres como los demás, dominados por las mismas pasiones (y quizás peores todavía), y apelando á todos los medios posibles para hacerlas prevalecer. Es decir, hablando con claridad, que todas aquellas son palabras huecas, de las cuales se echa mano para disfrazar el verdadero carácter de la institución, y que la verdad es lo contrario de todo lo que ellas expresan.

Este carácter á un tiempo mismo dominador, ambicioso, anárquico, político, revolucionario y conspirador de la Masonería, no es de hoy: siempre ha sido lo mismo; y si fuéramos á citar el testimonio de autores muy liberales que han estudiado profundamente la historia, como, por ejemplo, don Modesto Lafuente, veríamos que en todas épocas la Masonería ha manifestado este mismo carácter, y no puede menos de manifestarlo, porque es el suyo. Lo mismo prueban un gran número de documentos masónicos que tenemos en nuestro poder, y que no insertamos por no dar demasiada extensión al asunto, y porque el tiempo de que disponemos—estando como estamos en vísperas de emprender un viaje—no nos permite hacerlo. Los reservamos, em-

pero, para darlos más adelante á luz, si *Henderson* ó cualquiera otro de nuestros contrincantes negase la verdad de lo que dejamos dicho.

Otro testimonio, sin embargo, tenemos que presentar para dejar demostrado del modo más cumplido que el carácter de la Masonería, no sólo es, como dejamos dicho, dominador, ambicioso, anárquico, político, revolucionario, conspirador y anticatólico, sino también que *apela á medios criminales para lograr su fin*. Este será el objeto de nuestro próximo artículo.



ARTÍCULO V.

(Junio 19 de 1878.)

La Masonería vive del engaño. Todas sus pretensiones son falsas. Teniendo la conciencia de que su verdadero objeto es un crimen que castigan severísimamente las leyes de todos los países del mundo, oculta este objeto bajo mil mentidos pretextos, con los cuales ha construido un sistema de mendacidad que tiene para engañar, no sólo á los profanos, sino á los mismos que, seducidos por sus apariencias engañosas, tienen la debilidad de inscribirse en sus filas.

Prescindiendo de algunos desgraciados, de esos para quienes el bien y el mal son cosas indiferentes, y que en todo andan buscando su provecho particular ó la satisfacción de sus pasiones, aunque sea por el camino del crimen, puede asegurarse que la inmensa mayoría de los masones, al inscribirse en la *hermandad*, no sólo ignoran lo que realmente es, sino que ni lo sospechan siquiera. Su verdadera naturaleza y tendencias les son desconocidas. Por lo común, el que les invita á entrar en ella es algún amigo masón que, cuando más, ha re-

cibido el grado tercero, y que, por lo tanto, nada sabe sobre su positivo carácter y objeto. Los solicitados preguntan siempre qué cosa es esa de la cual se les invita á formar parte, y la contestación que se les da es invariablemente la misma. «¡Oh! (se les dice): la Masonería es cosa muy buena. Es una sociedad de hermanos que se halla extendida por todo el mundo, cuyo principal objeto es amarse y favorecerse mutuamente. Cuando V. sea masón y sepa hacer las señas y pronunciar las palabras sagradas, puede V. recorrer el mundo entero, seguro de que en todas partes hallará hermanos que le protejan y le auxilién en todas sus necesidades; amigos fieles y cariñosos que, aun cuando V. nada necesite, le harán agradable su estancia donde quiera que V. se encuentre. En todas partes hallará V. su propia familia. Si tiene V. pleitos, en el foro y en la magistratura encontrará amigos que le favorecerán. Si pretende V. algo del Estado, á cualquier nación que V. pertenezca, hallará mil funcionarios de todas categorías, afiliados en la institución, que apoyarán sus pretensiones. Si es V. comerciante ú hombre de negocios, encontrará numerosos parroquianos y corresponsales que le darán la preferencia. Donde quiera, en fin, hallará V. amigos fieles y poderosos, prontos á darle la mano en cuanto se le ofrezca. Ahora, si V. muere, esos amigos lo serán igualmente fieles de su familia, de modo que no quedará desamparada, sino que siempre tendrá quien vele celosa y desinteresadamente por su bien. Esta es la Masonería.»

Con esta hermosa pintura á la vista, y no sospechando que tras de tanta bondad pueda esconderse ningún fin inicuo, el solicitado cree hacer un gran

negocio entrando en la institución, y entra en efecto. Cierto que, si es hombre acostumbrado á reflexionar, no dejan de asaltarle algunas dudas al ver los extraños y terribles juramentos que desde luego se le exigen, amenazándole con una muerte segura, cruel y terrible si llega á revelar nada de lo que se dice ó se hace en la Logia; y sobre todo cuando se le advierte que la menor indiscreción suya podría ser causa de la ruína y aun de la muerte de sus compañeros. Es imposible que la idea de conspiración contra el Estado no se ocurra inmediatamente al hombre de mediana ilustración á quien se exigen tales juramentos y se hacen tales prevenciones; pero los amigos se encargan de tranquilizarle, diciéndole que todo aquello son disposiciones antiquísimas de la *hermandad*, que es bueno conservar incólumes con el mayor respeto, y que además son muy útiles, por cuanto impiden que algún hermano débil ó indiscreto vaya á revelar las palabras sagradas ó las señales secretas por cuyo medio los masones se reconocen en todas partes, lo cual traería la destrucción de la *hermandad*, permitiendo que apareciesen como afiliados en ella, disfrutando todos sus privilegios y ventajas, hombres que no pertenecían á sus filas y que no contribuían á su sostén.

Algo tranquiliza al néfite esta explicación; y además, como en la Logia de *aprendiz* á que asiste no ve ni oye cosa alguna que indique no ser verdad lo que se le ha dicho, acaba por creerlo á pie juntillas, y luego él mismo se lo repite con la más sincera convicción á los nuevos reclutas que van entrando en la institución, y á quienes asaltan las mismas dudas que á él le habían asaltado.

El *aprendiz* pasa al grado de *compañero*, y luego

al de *maestro*; y aun cuando en cada una de esas etapas se le exige la renovación de su primer juramento, lo cual podría de nuevo despertar sus sospechas, como en estos grados se ve y oye casi lo mismo que en el primero, con la diferencia de algunas ceremonias simbólicas, cuya significación no comprende, y que por mucho que las ejecute con maravillosa serenidad, siempre tienen á sus ojos un carácter pueril, ya que no ridículo, acaba por familiarizarse con todo y por desechar aquellas dudas, y hasta por coger cierto cariño á la institución, siempre que no le sacrifique con exigencias y contribuciones demasiado crecidas y frecuentes, lo cual sucede á menudo, siendo causa de que muchos masones «*entren en sueño*,» es decir, dejen de asistir á la Logia, y permanezcan alejados de la institución. Esto fué precisamente lo que sucedió con el distinguido literato español Sr. Martínez Villergas, según algunos amigos suyos nos han referido. Tanto fué lo que se le abrumó con exigencias y contribuciones de toda especie, que al fin se resistió á satisfacerlas, y se apartó de la sociedad, diciendo, con su gracejo habitual, que al ingresar en ella había creído que entraba en una sociedad de *hermanos*, pero que veía con sentimiento que á él se le había declarado *primo*.

Por lo común, el masón de buena fe, que no anda buscando en la Masonería más de lo que le han dicho que había en ella, ni sospecha que bajo ese velo de filantropía y mutualidad de socorros se esconda ningún intento criminal contra la sociedad y el Estado, se conforma con permanecer en el grado tercero, que es el de *Maestro Masón*. Pero aquellos que han columbrado algo más allá de aquel engaño-

so velo; aquellos que, como dice el Dr. Castro, comprenden que *hombres serios y ocupando posiciones importantes, no se reúnen jamás en secreto para establecer únicamente sociedades de beneficencia ó de socorros mutuos, para lo cual no se necesita más que un tesorero y un cobrador*; esos no se conforman con sólo ser maestros masones: esos quieren pasar adelante y subir uno tras otro los diversos grados de la Masonería. Entre tales hombres, muchos hay que proceden sólo impulsados por una curiosidad que nada tiene de maliciosa; pero hay otros que, adivinando el fondo de maldad que la Masonería encierra, quieren penetrar en él para contribuir á su realización.

La Masonería, á su vez, adivina con admirable instinto esos genios malévolos, y los convierte en sus hijos mimados y predilectos, y á ellos es á quienes confía sus verdaderos secretos, y ellos son los que van transmitiendo esos secretos á las nuevas generaciones masónicas, á través de los tiempos y de las vicisitudes de la historia.

Así es que el vulgo de la Masonería, que por lo común se compone de masones que no pasan del grado 3.º, no es más que una especie de rebaño que contribuye á formar número, á nutrir el tesoro masónico con abundantes fondos, cuya inversión perpetuamente ignora—por lo menos en su parte inmensamente mayor,—y en hacer aparecer á la *hermandad* ante el mundo bajo un aspecto enteramente engañoso. Ellos forman como la ancha base de la pirámide masónica, y esta base es la única que está constantemente á la vista de los *profanos* y en contacto con ellos, haciéndoles formar de la Masonería el erróneo concepto de que no es más que una sociedad de beneficencia y mutuos auxilios; mien-

tras que las partes elevadas de la pirámide, y sobre todo la cúspide donde se esconde el verdadero secreto de la institución, se halla á cubierto de sus miradas, rodeada de misterio y envuelta en las más espesas tinieblas.

No es esto decir que todos los masones que han recibido los altos grados sepan á punto fijo el verdadero pensamiento de la Masonería y procuren cooperar á su realización. Algunos de ellos conocemos nosotros de quienes es verdad todo lo contrario: ni conocen el verdadero secreto de la Masonería, ni mucho menos pretenden cooperar á su realización; y, por la inversa, profesan principios diametralmente opuestos. Y aunque esto á primera vista parezca contradictorio, lo comprenderá perfectamente todo el que lea con atención lo que nos falta que decir sobre el particular. Hemos dicho que la Masonería vivía del engaño, y ahora agregamos que aquellos á quienes más engaña son la inmensa mayoría de los que están inscritos en sus filas, como se verá claro en el discurso de este trabajo, en el cual, como lo hemos hecho en todos los artículos de esta serie, solo citaremos las palabras de sus autores más distinguidos.

Cuando el masón entra en la *hermandad*, espera que se le revelará desde luego algún secreto importante; pero se encuentra con que lo único que se le enseña es á deletrear las palabras *Boaz* y *Jakin*, hacer tres pasos con los piés puestos en escuadra, y dar ciertos apretones de mano. Este conocimiento no es muy grande que digamos, y su extrema puerilidad debería ser suficiente para abrir los ojos de todo hombre de juicio sobre la inanidad de la Masonería. Pero el bueno del *aprendiz* cree y espe-

ra, y así se lo hacen creer y esperar, que en cuanto ascienda á más altos grados adquirirá mayor conocimiento, y sabrá algo del importante secreto que desea penetrar. Solicita, pues, con avidez el grado de *compañero*, que es el segundo, y cuando lo ha recibido, se encuentra con que nada ha adelantado. Lo único que en este grado ha aprendido es á poner los pies de otra manera al tiempo de dar los pasos, dar otros apretones al tiempo de dar la mano, y pronunciar otras dos palabras de *pase*.

¿Basta esto para desengañar al novel masón? De ninguna manera. Cree que el grado de *compañero* es también poca cosa, pero que en cuanto suba al de *Maestro Masón*, que es el tercero, entonces ya sabrá algo que valga la pena. Dirán tal vez nuestros lectores: ¿Y por qué no lo averigua antes de entrar? Pero esto es de todo punto imposible. Uno de los principios inflexibles de la Masonería es el de considerar como *profanos* á los masones de todo grado inferior. El revelar los secretos de un grado á los masones que todavía no lo han recibido, es uno de los más graves delitos que pueden cometerse en la Masonería. Así, pues, el pobre *compañero* masón, si quiere saber los secretos que se encierran en el grado de *Maestro*, no tiene más remedio que iniciarse en él. Pero he aquí que, después de haberse iniciado, se encuentra con que lo único que le han enseñado es á variar la postura de los pies al dar los pasos masónicos, dar los apretones de otro modo al tiempo de dar la mano, y decir al oído las palabras *Mac Benac* en lugar de las que en los otros grados había aprendido. ¡Gran conocimiento! ¡No hay duda que es deslumbradora la *luz* que en su grado reciben los maestros masones!

La puerilidad del resultado empieza á hacer sospechar al masón que la famosa institución en que ha entrado es cosa de poca importancia, y que, como en efecto se le había dicho al invitarle á ingresar en ella, no es más que una sociedad de amistad y beneficencia, donde se come, se bebe y se conversa alegremente, y se hacen algunas obras de caridad, especialmente á las familias de los hermanos difuntos, y á aquellos de sus miembros que se encuentran en necesidad. Y en cuanto á los secretos, acaba por creer que no hay otros más que las palabras sagradas y las señas que le enseñaron para reconocerse con los *hermanos*, y que los terribles juramentos que se le exigieron no tienen más objeto que el impedir que esos inocentes secretos caigan en poder de los profanos en perjuicio de la institución.

La mayor parte de los masones no pasan de aquí, viviendo el resto de sus días en este estado de feliz ignorancia. Así es que cuando oyen las quejas que por donde quiera se levantan contra el carácter perturbador y revolucionario de la Masonería, se sorprenden y hasta se indignan con la mayor sinceridad, y juran solemnemente que todo es falso; que ellos, como maestros masones, saben perfectamente lo que es la Masonería, y que pueden asegurar que para nada se mete en la política, cuyo nombre está prohibido pronunciar en la Logia, y que no es más que una sociedad de amistad y de beneficencia, sin ningún objeto ulterior. Muchos de estos masones amigos nuestros se acercaron á nosotros al empezar la presente discusión, para convencernos de que estábamos equivocados al atribuir á la Masonería un carácter político. Los pobres no conocían

más que de nombre las *Liturgias* de Castro, y no habían leído más obra masónica que algunos trozos del hipócrita Cassard. Algunos de ellos nos consta que han variado mucho su modo de pensar á la vista de los numerosos textos de Castro que hemos publicado, de manera—de paso sea dicho—que dista mucho de ser inútil la tarea que hemos emprendido para demostrar el verdadero carácter de la Masonería.

Hemos dicho que la inmensa mayoría de los masones no pasan del grado tercero; pero aun cuando quieran pasar más adelante, muy poco aventajan en el conocimiento de lo que realmente es la Masonería. Los que se hallen dotados de bastante penetración y no estén dominados por preocupaciones invencibles en favor de la *hermandad*, algo podrían ir columbrando á medida que van ascendiendo en los grados; pero el verdadero conocimiento de su naturaleza y objetos, nadie puede alcanzarlo si no llega al grado 30, que es el de los *Caballeros Kadosch*. La malicia de la Masonería se halla concentrada allí, y sólo el que allí llega puede comprenderla.

Ahora, para que nuestros lectores tengan á la vista pruebas irrefutables del engaño de que aquí acusamos á la Masonería, ese engaño en que funda su existencia y del que son víctimas la parte infinitamente mayor de los masones, vamos á transcribir literalmente algunos trozos de las *Liturgias* de Castro. En la introducción á los grados *concejiles*, que abraza desde el 19 al 30 inclusive, se expresa así:

«Estos grados (dice) son en número de 12, y se tra-

bajan en Cámaras filosóficas, que reciben los nombres de *Primera*, *Segunda*, etc., desde el grado décimonono hasta el trigésimo, que es el último científico de la institución. En ellos se revelan sucesivamente los GRANDES MISTERIOS que habilitan al que los estudia al desempeño de todos los destinos sociales, y á la realización del cumplimiento de los deberes y goces de los derechos, analizados en los cinco grados preparatorios de su educación primaria y los 13 de su educación secundaria, ó sean simbólicos y capitulares. Los 12 grados concejiles constituyen la educación superior, y se verá, examinándolos, que en la primera Cámara filosófica ES DONDE RECIBE EL INICIADO EN REALIDAD EL GRADO DE APRENDIZ; en la segunda, el de Compañero; en la tercera, el de Maestro; en la cuarta, el de Maestro secreto, y en la quinta, el de Maestro perfecto. Es entonces *Levita del Nuevo Tabernáculo*, y luego entra en el Santuario de la Masonería escocesa, al comprender los secretos de los Sacerdotes ó Príncipes del Nuevo Tabernáculo, gracias á los cuales puede marchar con paso firme en el Templo de la Verdad y la Sabiduría, pues SÓLO Á LOS AUDACES PROTEGE LA FORTUNA. Pero no basta conocer la verdad ni poseer la sabiduría para que se cuente entre los ELEGIDOS y se haga ministro de aquel Templo al iniciado. *Sólo merecerá el grado trigésimo el que, á los conocimientos morales, políticos y filosóficos, y á las virtudes de un perfecto ciudadano, una la capacidad, la ENERGÍA y la abnegación suficientes para inculcar los primeros, GENERALIZAR LOS SEGUNDOS (es decir, los políticos), Y ASEGURAR SU CONSOLIDACIÓN EN EL MUNDO ENTERO. De aquí viene el título de KADOSCH, palabra hebrea que significa santo, consagrado, purificado.»*

Los que hayan leído con atención las líneas que acabamos de copiar, verán en ellas claramente expresado, por la autoridad masónica irrecusable de Castro, el pensamiento profundo y esencialmente revolucionario de la Masonería, cuyo objeto es, no sólo el generalizar en el mundo entero, sino el asegurar la consolidación de sus principios políticos, que,

como vimos en el art. 4.º de esta serie, son los más avanzados de la escuela demagógica. Verá también que en el grado trigésimo es donde se encuentra este pensamiento; y verá, por fin, que los grados anteriores no constituyen más que una preparación para recibir el *gran secreto*, que sólo en el grado trigésimo acaba de penetrarse por completo. Los grados de *Aprendiz*, *Compañero*, *Maestro*, y todos los demás hasta el 18 inclusive, por más que en ellos se ofrecieran al pobre masón grandes revelaciones, no han sido más que pura farsa, puesto que, según las palabras que acabamos de copiar, el grado de *Aprendiz* no se recibe en realidad más que en la primera Cámara filosófica, que es el grado 19, y así sucesivamente los demás.

¡De modo que los 18 grados anteriores no han sido más que preparatorios, y en ellos nada ha aprendido el masón del secreto de la Masonería!!! ¡pudiéndose llamar con toda propiedad *los grados de la ignorancia!*

Pues sepan nuestros lectores que el último de esos 18 grados es nada menos que el de Soberano Príncipe Rosa Cruz. Lo retumbante de este título hace suponer á los pobres masones de los grados inferiores—que, como hemos visto, constituyen la inmensísima mayoría—que en ese grado *la luz* debe brillar á torrentes, es decir, que se debe haber adquirido ya un conocimiento muy adelantado del secreto de la Masonería. Pues no hay nada de esto. Según el texto que acabamos de copiar, el Soberano Príncipe Rosa Cruz, á pesar de su título rimbombante, que le ha costado muy buenos pesos y mucho tiempo perdido en la Logia, no es más que un pobre diablo, sin conocimiento ninguno del fa-

moso secreto que anda buscando. En realidad, ni siquiera ha llegado á la categoría de *Aprendiz*, puesto que, como hemos visto, á ésta sólo se llega cuando se recibe el grado 19. Así es que cuando el Soberano Príncipe Rosa Cruz se presenta á recibir este grado, se le trata del modo más humillante, cual si fuera el más ignorante de los profanos. Pero para que esto se vea mejor, dejaremos la palabra al mismo Castro, que lo demuestra á las mil maravillas en las páginas 11 y siguientes del tomo II de las *Liturgias*. La Cámara se llama de los *Grandes Pontífices*, que son los masones del grado 19; y el Soberano Príncipe Rosa Cruz, que quiere ser iniciado en ella, toca á la puerta, acompañado del *Fiel y Veraz hermano Gran Introdutor*. El pobre Príncipe Rosa Cruz viene en ademán humilde, con los ojos vendados en señal de su profunda ignorancia, y con una venda en la frente adornada de doce estrellas. Entonces se entabla el siguiente diálogo entre el *Tres Veces Poderoso Maestro*, que es el jefe de la Logia, y otro de los dignatarios de la misma que se llama el *Fidelísimo hermano Celador*:

«*Tres veces Poderoso Gran Maestro.*—¿Quién es el temerario que pretende entrar en esta Cámara, cuyo fulgor divino ciega al que se atreve á soportar su luz sin haberse preparado á recibirla?»

«*Celador.*—Tres veces Poderoso Gran Maestro: es nuestro Fiel y Veraz hermano Introdutor, que presenta al Soberano Príncipe Rosa Cruz (Fulano), que halló sepultado en las tinieblas del oscurantismo, y á quien ha cubierto los ojos con un velo protector y adornado la frente de la venda Zodiácal que le permite acercarse á la Jerusalén celeste.

«*Gran Maestro.*—¿Ha hecho el sacrificio de sus supersticiones y de la arrogancia que le infundió su Educación

Primaria (ó sean los grados masónicos del 1.º al 5.º inclusive), y de la vana pompa de los títulos é insignias de su Educación Secundaria (los grados masónicos del 6.º al 18.º inclusive), para comprender los misterios de la Educación Superior de los ELEGIDOS?»

Véase, pues, el pobrísimo papel que los Soberanos Príncipes Rosa Cruz, ó sean masones del grado 18, representan al presentarse ante los masones del grado 19, ó sean los Grandes Pontífices. Pero es el caso que á estos les sucede lo mismo cuando se presentan ante los del grado 20, ó sean los Soberanos Príncipes de la Masonería, ó Maestros *ad vitam*. Y éstos á su vez no salen mejor librados, á pesar de su ambicioso título, cuando se presentan ante los del grado 21, ni éstos cuando pretenden subir al grado 22, y así sucesivamente hasta el grado 30, ó sea el de los Caballeros Kadosch, que siendo el grado sumo de la instrucción masónica, es en el que al fin se revela el verdadero secreto en toda su enormidad (1). Es la Masonería tan celosa en eso de no revelar nada de este secreto definitivo á los masones de los grados inferiores al 30, que en el mismo grado 29, cuando el masón se llama *Gran Maestro de la Luz* y no le falta más que un grado para llegar á ese pleno conocimiento, al concluir su iniciación é instrucción, el jefe de la Logia le dirige el siguiente discurso, digno por más de un concepto de llamar la atención:

«¡Hermano nuevamente iniciado! Os felicito por haber llegado al ápice de la ciencia. Tal vez os han parecido ri-

(1) Aunque la Masonería escocesa tiene treinta y tres grados, el grado sumo de la instrucción, donde el masón completa su educación masónica y averigua los secretos de la Orden, es el grado 30. Los tres grados restantes son gubernativos.

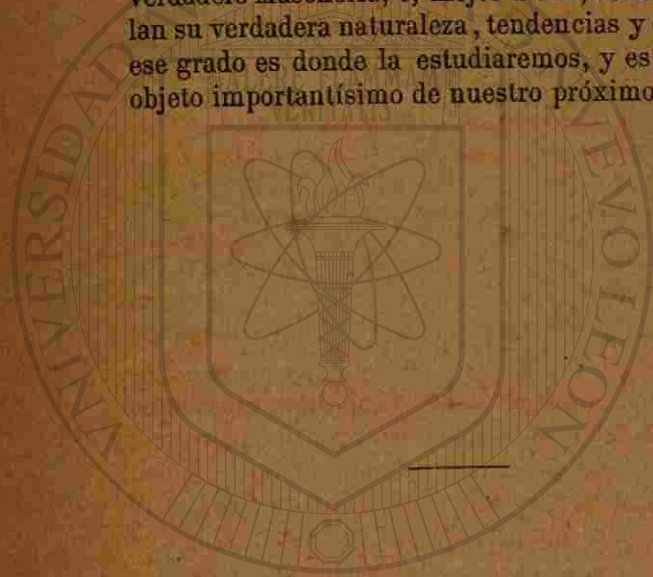
dículos algunos de los nombres de los grados que poseéis, gracias á la vanidad de su sentido; pero considerad que no son invenciones modernas, y que nada importa que se nos juzgue más que menos necios, si así destruimos la necedad y educamos las naciones. Si los tiranos para engañar á los pueblos se llaman PADRES DE LA PATRIA, y al dictar sus rescriptos infandos dicen que lo hacen por el bien público, ¿por qué hemos de proscribir nuestras condecoraciones y rimbombantes dictados, si con ellos mostramos su insignificancia? Decid á los grandes que van á reunirse á nuestras Logias con los proletarios, y les volverán la espalda; en tanto que esos nombres los halagan, y poco á poco los van fundiendo con el pueblo. —¡Vuestra instrucción es completa! Sois libre, sois sabio; habéis probado el Arbol de la Vida, y no necesitáis más para ser feliz. Mi misión ha acabado. Os he enseñado lo que sabía: he pagado mi deuda: haced lo mismo y pagaréis la vuestra.... Y sobre todo, ¡no paséis más adelante! ¡NO NOS PIDÁIS NUESTRO SECRETO!»

Es decir, que aun cuando sólo le falta un grado al masón; aun cuando se le considera y se le apellida *Gran Maestro de la Luz*, y se le asegura que ha llegado al ápice de la ciencia masónica, ¡sin embargo se le prohíbe preguntar en qué consiste el secreto de la Masonería!

De manera que, como hemos dicho, el masón no conoce este secreto por completo, y, por consiguiente, no sabe en realidad lo que es la Masonería, mientras no ha sido iniciado en el grado 30, *en el cual, comparativamente hablando, son muy pocos los que se inician*, como más adelante veremos, junto con las razones que para ello existen. Así es que cuando nosotros leemos las cartas que con tanta frecuencia nos dirigen esos pobres masones que no han pasado del grado 3.º, pretendiendo entrar con nosotros en discusión, no podemos menos de con-

dolernos al ver tanto exceso de candor y de ignorancia, así como al reflexionar cuán numerosas son esas víctimas infelices de la astucia masónica.

Y puesto que en el grado 30 es en donde está la verdadera Masonería, ó, mejor dicho, donde se revelan su verdadera naturaleza, tendencias y objeto, en ese grado es donde la estudiaremos, y este será el objeto importantísimo de nuestro próximo artículo.



ARTÍCULO VI.

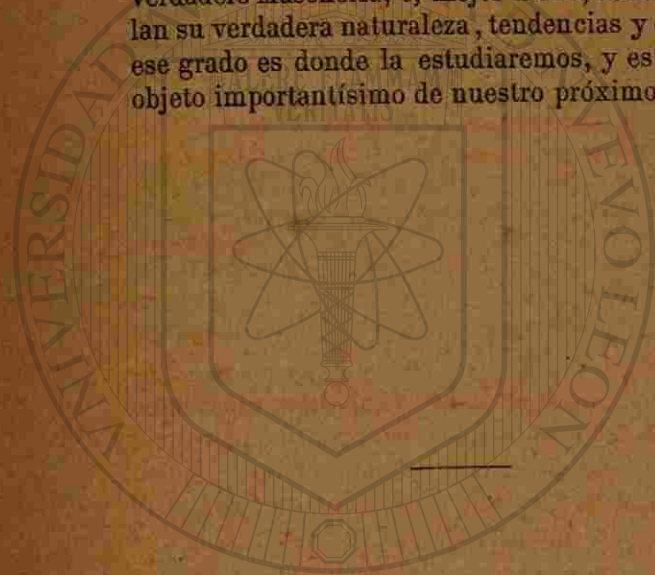
(Junio 21 de 1878.)

Vamos á describir lo que pasa en la recepción del grado 30 de la Masonería, que es el de los Caballeros Kadosch, ó, mejor dicho, vamos á ver lo que en realidad es esa institución tenebrosa, que sólo en el grado 30 revela la plenitud de sus secretos y de su malicia. Los grados anteriores, como hemos visto ya, no son más que preparatorios; los masones afiliados en ellos se hallan tan ignorantes como los profanos de la verdadera tendencia, fines y objetos de la Masonería, y estamos seguros que muchos de ellos leerán estos artículos con avidez y sorpresa, pues aun cuando todos han oído hablar de las *Liturgias* de Castro y de las importantes revelaciones que contienen, poquísimos son los que han logrado leerlas.

Las interesantes ceremonias de iniciación del grado 30 son demasiado largas para copiarlas íntegras, pues ocupan treinta y seis páginas (en 4.º) de las *Liturgias*, desde la pág. 245 hasta la 282 del tomo II. Además, hay en ellas muchas repeticiones,

dolernos al ver tanto exceso de candor y de ignorancia, así como al reflexionar cuán numerosas son esas víctimas infelices de la astucia masónica.

Y puesto que en el grado 30 es en donde está la verdadera Masonería, ó, mejor dicho, donde se revelan su verdadera naturaleza, tendencias y objeto, en ese grado es donde la estudiaremos, y este será el objeto importantísimo de nuestro próximo artículo.



ARTÍCULO VI.

(Junio 21 de 1878.)

Vamos á describir lo que pasa en la recepción del grado 30 de la Masonería, que es el de los Caballeros Kadosch, ó, mejor dicho, vamos á ver lo que en realidad es esa institución tenebrosa, que sólo en el grado 30 revela la plenitud de sus secretos y de su malicia. Los grados anteriores, como hemos visto ya, no son más que preparatorios; los masones afiliados en ellos se hallan tan ignorantes como los profanos de la verdadera tendencia, fines y objetos de la Masonería, y estamos seguros que muchos de ellos leerán estos artículos con avidez y sorpresa, pues aun cuando todos han oído hablar de las *Liturgias* de Castro y de las importantes revelaciones que contienen, poquísimos son los que han logrado leerlas.

Las interesantes ceremonias de iniciación del grado 30 son demasiado largas para copiarlas íntegras, pues ocupan treinta y seis páginas (en 4.º) de las *Liturgias*, desde la pág. 245 hasta la 282 del tomo II. Además, hay en ellas muchas repeticiones,

como sucede con todas las ceremonias masónicas; repeticiones que hacen en extremo pesada su lectura. Omitiremos, pues, tales repeticiones, así como todo lo que no conduzca directamente al objeto de dar á conocer la Masonería, que es el que nos hemos propuesto y el que realmente interesa.

El *consejo* donde se hace la iniciación se compone de cuatro Cámaras: la primera se llama *El Sepulcro*, la segunda *El Altar*, la tercera *El Arcópagó*, y la cuarta *El Senado*. Copiaremos la descripción de cada una de ellas, así como lo que en ellas se hace en la iniciación del nuevo Caballero Kadosch.

«PRIMERA CÁMARA.—EL SEPULCRO.

»Cortinaje negro, y por todas partes los instrumentos de tortura de los siglos de la Inquisición, y cuanto ha inventado la tiranía para aterrar y destruir al hombre, como la picota, la horca, el garrote, la guillotina, alumbrado solamente por una lámpara sepulcral que cuelga de la bóveda.

»En el fondo, una tumba con un féretro arriba, en el que se tiende un Caballero envuelto en un sudario ó mortaja blanca y velada la cabeza. En la plataforma del templo habrá tres cráneos, el del medio sobre un cojín negro, y ceñido de una corona de flores perpetuas; el de la izquierda con una tiara papal, y el de la derecha con una corona real, flor de lis y abierta, como las usadas en la Edad Media.

»Un banco para los graduandos en ángulo recto con los pies del Caballero que está en el túmulo, y en el muro del frente un cuadro con este letrero: *Sólo él que vence los terrores de la muerte es digno de iniciarse en los Grandes Misterios.*

»Los graduandos no verán en esta Cámara sino al poderosísimo Gran Maestro. En ella, así como en la segunda y tercera, el acompañamiento se ocultará cerca de la puerta y guardará el más profundo silencio.»

En esta primera Cámara es donde empieza la iniciación y la revelación de los verdaderos misterios ó secretos de la Masonería. Copiaremos, pues, lo más esencial que en ella se hace, y haremos lo mismo con lo de las demás cuando les toque su turno.

Llamaremos la atención de los lectores sobre los tres cráneos, el uno coronado de siemprevivas, el otro ceñido con la corona real, y el tercero con la tiara pontificia. El primero de estos cráneos simboliza á los revolucionarios que, como Fieschi, han perdido la vida en sus tentativas de trastorno; el segundo simboliza la Monarquía, ó sea el principio de autoridad tal como ha sido conocido hasta ahora en España y en casi todos los países de Europa; el tercero simboliza el principio religioso, y muy especialmente el Catolicismo. La revelación del verdadero secreto masónico va á empezar con esos cráneos.

Después de los preliminares de la apertura, que son largos y pesados y no hacen al caso, se entabla el siguiente diálogo entre el Gran Maestro y su primer Teniente:

«*Gran Maestro.*—¿Eres Kadosch, Caballero Primer Teniente Gran Maestro?

»*Teniente.*—Jurado y confirmado, Poderosísimo Gran Maestro.

»*Gran Maestro.*—Pues si lo eres, ¿á quién conoces?

»*Teniente.*—Á los dos más grandes enemigos de la dicha humana.

»*Gran Maestro.*—¡Nómbrales!

»*Teniente.*—(Los nombra.)»

Obsérvese que Castro, que con tanta franqueza indica cuál es el verdadero secreto de la Masonería,

al llegar á esa importante respuesta del Primer Teniente, que es la revelación paladina del secreto, no se atreve á escribirla. ¿Por qué? Muy fácil es comprenderlo. Aun cuando sus *Liturgias* estaban destinadas á circular únicamente entre los ELECTOS, como él mismo los nombra, fácil era que algún ejemplar fuera á dar á otras manos, como en efecto ha venido á dar á las nuestras; y como en los dominios españoles las dos instituciones fundamentales, las que sirven de base á la sociedad, son la RELIGIÓN y la MONARQUÍA, el haber escrito estas dos palabras en la respuesta del Teniente, era haber confesado de un modo irrevocable, y sin posibilidad de ninguna tergiversación, el carácter altamente criminal de la Masonería, y llamar sobre ella irremisiblemente la espada de la ley. Por eso Castro se abstuvo de escribir aquellas dos palabras, que son la respuesta que da el Teniente á la pregunta que, como hemos visto, le dirige el Gran Maestro; respuesta que es la que se da en la ceremonia, como fácilmente adivinará quien quiera que lea con atención todo lo demás.

Después que el Primer Teniente ha dicho que la *Religión y la Monarquía*, ó «EL ALTAR Y EL TRONO,» son los dos más grandes enemigos de la dicha humana, el diálogo continúa de esta manera:

«Gran Maestro.—¿Qué han hecho?»

»Teniente.—Esclavizar y embrutecer al hombre.

»Gran Maestro.—¿Qué objeto nos reúne?»

»Teniente.—El de redimirle, ilustrándole y castigando á sus enemigos.»

(Ya se sabe que los enemigos del hombre, á que aquí se refiere el Teniente, son la Religión y la Mo-

narquía, ó EL ALTAR Y EL TRONO, como se dice en Masonería.) Sigue el diálogo:

«Gran Maestro.—¿Á qué hora se abre el Consejo?»

»Teniente.—Á la entrada de la noche.

»Gran Maestro.—¿Qué hora es, Caballero Segundo Teniente Gran Maestro?»

»Segundo Teniente.—Noche cerrada, Poderosísimo Gran Maestro.

»Gran Maestro.—Pues si la noche presta su sombra á nuestras tareas y ESPERAMOS LAS CORONE LA VICTORIA, ¡servios, Capitanes, Primero y Segundo Tenientes Gran Maestro, invitar á los Dignatarios y Caballeros de vuestros Campamentos respectivos, como yo lo hago á los de Oriente, á que se preparen á la apertura de los trabajos!

»(El Poderosísimo Gran Maestro da tres golpes pausados é iguales; todos se ponen de pie, y el Gran Maestro pregunta:)

»Gran Maestro.—¿Juráis sostener, con riesgo de vuestras vidas, los principios sagrados de nuestra Orden, y defenderlos hacia y contra todos?»

»(Los presentes extienden el brazo y la mano derecha, y dicen:)

»Todos.—¡Lo juro!»

He aquí la conspiración metodizada y enseñada como arte. Los Caballeros Kadosch se reúnen para destruir la Religión y la Monarquía, y se reúnen cuando las sombras de la noche *prestan sombra á sus tareas*, las cuales se anuncia que, según se espera, serán coronadas por la victoria.

Después de algunos otros preliminares de poco interés, empieza la iniciación del candidato en la primera Cámara del Consejo, llamada *El Sepulcro*. Ya hemos descrito esta Cámara. Oigamos ahora la descripción que hace Castro de las ceremonias de la iniciación:

«Cuando todo está listo (dice), el Poderosísimo Gran

Maestro dispone que el Caballero Gran Introdutor, vestido militarmente, si es posible, presente el candidato. Éste entrará descubierto, con un cinturón, del que cuelga el puñal al lado derecho. El Poderosísimo Gran Maestro, que estará con el sombrero puesto, y de pie cerca del féretro, hará un signo, y el Gran Introdutor sentará al candidato en el banquillo y se retirará.... El Gran Maestro hace un signo, y dice al candidato:

«Gran Maestro.—¡Estás delante de la muerte, en la cámara del tormento y de los suplicios! ¡Te prohíbo dejar ese asiento, á menos que quieras exponerte á los mayores peligros!

«(Después de un corto silencio, señala los cráneos, y continúa:) Te empuño á reflexionar en el espectáculo que tienes á la vista. (Rato de suspensión. Luego prosigue:)

«Cuanto ves aquí encierra grandes misterios. Ni uno solo de esos instrumentos de muerte, ni otros aún más terribles, han dejado de destrozar, durante siglos, los miembros palpitantes de los hombres de honor que han proclamado sus derechos. ¡Eres valiente y estás preparado á sufrir todos los martirios antes que envilecerte? ¡Responde!

«(Si el candidato responde afirmativamente, el Poderosísimo Gran Maestro añade:)

«Tienes que pasar por algunas pruebas, y no te ocultes que son capaces de hacerte vacilar en tu resolución; no por el riesgo material de tu persona, pues no eres un niño que se acobarda con trampantojos, sino por su significado. Pero no hallarás en ellas nada que pueda alarmarte, si has comprendido los grados preparatorios en que te hemos sucesivamente iniciado. Voy á dejarte solo. Te advierto que tendrás que contestar á una pregunta tan sorprendente como importante. Sea la que fuere, límitate á contestar: ¡QUIERO IR ADELANTE! Recoge las fuerzas de tu alma; serán tu único amparo.»

Más adelante verán nuestros lectores que el hecho material de la prueba á que el Gran Maestro alude, es verdaderamente horrible y positivamente

criminal, no sólo á los ojos de la moral y de la Religión, sino también ante la ley. Pero así y todo, el Gran Maestro advierte al candidato que esa prueba es capaz de hacerle vacilar, ¡no tanto por lo que materialmente es, como por su significación! Luego veremos cuál es esta significación. Ahora sigamos adelante. Inmediatamente después de retirarse el Gran Maestro, dice Castro:

«(La música toca del modo más lúgubre y pausado. Después de largo tiempo de dejado el candidato á la reflexión, el Primer Teniente, que estará en el féretro, levanta la cabeza sin el menor ruido, se sienta envuelto en el sudario, y con voz lenta y grave dice al candidato:)

«¿Por qué el reposo inquietas de la muerte
Y el sueño eterno del sepulcro turbas?
¿No ves el fin que espera á los ilusos
Que la verdad defienden en un mundo
Donde tan sólo la mentira reina?
¿Por qué al hacha fatal de los tiranos
Victimas nuevas esta noche ofreces?
¿Por qué despiertas AL LEÓN dormido
¿Y su cólera arrostras? Di, ¿qué quieres?

El candidato.

¡QUIERO IR ADELANTE!

Primer Teniente.

¡Insensatos! ¡Temblad! Vais á la muerte
Si sus verdugos descubriros logran:
É infelices también si sois traidores,
Ó no abrigáis un corazón sincero!
¡Meditadlo otra vez! ¿Qué deseáis?

El candidato.

¡QUIERO IR ADELANTE!

Llamamos la atención de los lectores para que noten el progreso verdaderamente masónico con que se va desarrollando la acción. Desde el primer momento de la reunión, los Kadosch han declarado solemnemente que la Religión y la Monarquía, ó, según sus palabras, el Altar y el Trono, son los dos enemigos más grandes de la dicha humana, y dicen que su deber es destruirlos. Para esto, aprovechando las tinieblas de la noche, se declaran en conspiración, y manifiestan su esperanza de salir victoriosos en su empresa, y juran empeñar en ella su vida. Es natural suponer que el Estado contra el cual conspiran, y cuya ruína traman y juran, ha de defenderse y defender al mismo tiempo la sociedad amenazada en sus instituciones fundamentales. ¡Oh! Entonces el Estado es ya un tirano que blande el hacha fatal, y los conspiradores son víctimas tristes que caen á sus crueles golpes!

Otra cosa en extremo importante es preciso también notar. El candidato sometido á las pruebas, aun cuando tiene tiempo de reflexionar, no tiene la facultad de retroceder. Después que el Gran Maestro le ha cohibido con las más terribles amenazas, le dice que se le harán preguntas tan sorprendentes como importantes; pero que cualesquiera que ellas sean, no les dé más que una sola respuesta: *¡Quiero ir adelante!* Después veremos confirmado ese carácter de irrevocabilidad en las decisiones masónicas; de manera que los masones, que se jactan de ser en todo libres, y de poder permanecer en la institución ó dejarla á su arbitrio, en cuanto llegan al grado 30 se hallan ligados á ella sin remedio, y sólo por tolerancia se consentirá, no su separación, sino su temporal alejamiento.

También queremos llamar la atención sobre aquellas palabras: «*¿Por qué despiertas al León dormido, y su colera arrostras?*» La alusión á España es trasparente; pero no queremos hacer más que señalarla de paso. Otras alusiones análogas y más directas contienen las *Liturgias*, sobre las cuales tampoco queremos ahora hacer hincapié; pero que, analizadas á fondo, nos harían comprender fácilmente aquella aserción que encontramos en todos los escritos históricos publicados en Nueva York durante los últimos ocho años, atribuyendo con justicia á la Masonería la preparación y organización de la deplorable lucha que tantas desgracias ha causado á la Isla de Cuba durante nueve largos años.—Pero sigamos la *Liturgia*. Inmediatamente después de lo que acabamos de trascibir, dice lo siguiente:

«(La música atruena impetuosa: óyese gran tumulto fuera: ábrese la puerta con fracaso, y el Primer Teniente se tiende en su féretro, y el Poderosísimo Gran Maestro entra con precipitación, trayendo una linterna sorda en la mano izquierda, y el puñal levantado en la derecha, y dice:)

«*Gran Maestro.*—Puesto que quieres IR ADELANTE y en tu temeridad contrarestas la cólera de los infames que esclavizan y embrutecen al hombre, ¡levántate y sígueme!

«(Se dirige majestuosamente á la tumba, y señalando el cráneo que está sobre el cojín con la corona de flores perpetuas, dice al graduando:)

«*Gran Maestro.*—Este cráneo es el símbolo de los que han perecido defendiendo los derechos del hombre. Una leyenda supone que es el de Jacobo Burgundo Molay, cuyas tres iniciales coinciden con las palabras sagradas de

los grados de Aprendiz, Compañero y Maestro en el orden que las usa el rito francés, pues aquella víctima de la tiranía sirvió de emblema en nuestros misterios. Haz lo que yo, y di conmigo:

«(Se inclinan con respeto ante el cráneo, y dicen:)

»Los dos.—¡Gloria eterna á los mártires de la civilización y del progreso!»

Natural es que en la instrucción práctica que aquí recibe el nuevo conspirador no se olvide la apoteosis de todos los criminales que han perturbado en todas épocas la sociedad, provocando esos trastornos que han inundado á la humanidad en lágrimas y sangre, y la han cubierto de desolación. El acto que en seguida se representa en la farsa masonónica es perfectamente lógico. He aquí lo que dice la *Liturgia* inmediatamente después de lo que acabamos de copiar:

«(Después de un corto silencio, el Poderosísimo Gran Maestro añade:)

»Gran Maestro.—Hasta aquí no has visto en la Masonería más que emblemas: ahora tendrás realidades. ¿Estás decidido á *hollar materialmente* TODAS LAS PREOCUPACIONES EN QUE NACISTE, y á OBEDECER SIN RESERVA CUANTO SE TE PRESCRIBA para el bien de los hombres tus hermanos?»

»Candidato.—Sí, estoy.

»Gran Maestro.—Si es así, voy á darte el medio de probar la pureza de tus intenciones y de hacernos saber la extensión de tus luces. Levanta la mano derecha armada del puñal de tu ceñidor sobre este despojo mortal, y repite el juramento que voy á dictarte:

«(Los dos lo ejecutan, y pronuncian en voz alta lo que sigue:)

»PRIMER JURAMENTO.

»En presencia de Dios nuestro Padre, y sobre este cráneo, símbolo de todos los que han muerto por la causa de la redención social, yo (Fulano de Tal) juro y prometo solemnemente por mi palabra de honor *castigar el crimen*, defender la inocencia, no revelar jamás ninguno de los misterios de los Caballeros Kadosch, y obedecer cuanto me sea prescrito por los Reglamentos de la Orden.»

Hasta aquí, es decir, hasta el grado 30, la Masonería no había puesto á los ojos de sus adeptos más que emblemas: ahora, esto es, en el grado 30, van á desaparecer esos emblemas y va á aparecer la realidad. Pero como preliminar á la manifestación de esa realidad, se exige al masón *el acto material* de HOLLAR TODAS LAS PREOCUPACIONES EN QUE NACIÓ, y que prometa *obedecer sin reserva* TODO CUANTO SE LE PRESCRIBA.

El acto material de *hollar sin reserva* todas las preocupaciones en que nació, lo veremos realizado más adelante. Por lo pronto, haremos notar que lo que aquí se entiende por *TODAS las preocupaciones en que nació*, son las ideas religiosas, políticas y sociales en que ha sido educado y que forman ahora su ser moral.... Todo esto lo ha de renunciar y lo ha de hollar el masón al ingresar en el grado 30 de la Masonería; de todo lo que ha llenado constantemente su alma y ha constituido como su naturaleza, de todo ha de hacer tabla rasa; y para llenar el horrible vacío en que se ha de encontrar después de esta pavorosa y general apostasía, ¡se le señala la *obediencia ciega á todo cuanto se le prescriba!*....

Es decir, que el hombre para ser verdadero ma-

són, tal como se lo exige el grado 30, es preciso que reniegue de su Dios, de su Patria, de su Rey, de su familia, de sus ideas morales, de todo, en fin, lo que constituye en lenguaje masónico *las preocupaciones en que nació*. Más aún: es preciso que reniegue también de su propia dignidad y que renuncie á su libre albedrío, puesto que se le exige que obedezca *sin reserva todo cuanto se le prescriba!* ¡Y esa es la institución que dice lleva por objeto la dignidad y la libertad del género humano!.... Y nada importa que se invoque el nombre de Dios en los juramentos. Más adelante veremos lo que es ese Dios de la Masonería.

La naturaleza de los preceptos que se han de imponer al masón que recibe el grado 30, y á los cuales jura prestar ciega obediencia, puede colegirse del ademán en que se le manda ponerse al prestar el juramento, *con un puñal en la diestra, y con el brazo levantado en actitud de herir*. También se colige de las palabras del juramento, por las cuales se compromete solemnemente á *castigar el crimen*. Lo que esto significa en lenguaje masónico, bien fácil es de comprender. Los grandes crímenes de la humanidad, según la Masonería, son la Religión y la Monarquía, EL ALTAR Y EL TRONO; por consiguiente, *castigar el crimen* tanto quiere decir como hacer todo lo posible para destruir esta doble base de las sociedades monárquicas y católicas, y, si es posible, exterminar á los que las representan y sostienen, como se hizo en Francia en 1793. Es el programa de Voltaire después de haberse recibido de masón: *ahorcar al último rey á los pies del último sacerdote*.

Pero sigamos el ceremonial, tal como lo prescribe la *Liturgia*. Después de prestado el juramento

que acabamos de transcribir, el Gran Maestro toma otra vez la palabra, y dirigiéndose al candidato, y enseñándole el cráneo que está cubierto con la tiara papal, le dice:

«*Gran Maestro*.—Escucha ahora: Este otro cráneo representa el de un infame, que á fuerza de bajezas ocupó la Sede pontificia, vendió á su patria, vendió el honor, vendió á sus hermanos, COMO TODOS LOS HIPÓCRITAS QUE LE PRECEDIERON Y LE SUCEDIERON: fué Beltrán de Goth, llamado Clemente V. ¿Juras odiar la impostura y castigar á todos los IMPOSTORES?»

El secreto de la Masonería va ya destacándose con toda claridad. El supuesto cráneo de Clemente V es la personificación del Pontificado, ó, mejor dicho, del Catolicismo. Por esto el Gran Maestro Masón, á nombre y en representación de la Masonería, no sólo execra la memoria particular de aquel Papa, sino la de TODOS LOS QUE LE PRECEDIERON Y SUCEDIERON, es decir, de todos los Papas. Sigamos adelante.

Después de la imprecación que acabamos de ver, he aquí lo que dice la *Liturgia*:

«(El Poderosísimo Gran Maestro y el candidato se inclinan al pasar delante de la calavera coronada de siemprevivas, y dicen:) ¡Honor y gloria á los mártires de la libertad y de la educación del pueblo! (Y el Gran Maestro agrega:) ¡Que su suplicio nos enseñe á NO TENER PIEDAD CON LOS INFAMES....! (Y en seguida, dirigiéndose á la otra calavera ceñida con la corona real, continúa el Gran Maestro:) ¡Unámonos para derrocar la tiranía que esta otra cabeza coronada representa! Conmemora la de Felipe el Hermoso, rey de Francia, y la de los tiranos QUE LE PRECEDIERON Y LE SUCEDIERON! ¿Juras odiar á la tiranía y castigar á todos los tiranos?»

El pensamiento aquí no puede estar más claro: no sólo debe destruirse la institución de la Monarquía, sino que, como antes lo hicimos notar, los que la representan y sostienen; es decir, que los reyes y los nobles, y todos aquellos á quienes la plebe sanguinaria de París en 1793 apellidaba aristócratas, á la par de los sacerdotes, deben ser exterminados.

El programa es horrible, y capaz de hacer retroceder á cualquier hombre en cuya alma quede algún resto de nobleza y honradez. Por esto el Gran Maestro, para asegurarse bien del carácter del candidato y de su resolución en continuar con firmeza por la tenebrosa senda en la cual ha entrado, le dirige, según la *Liturgia, con voz sombría y solemne*, sin duda para que haga más efecto, el siguiente discurso:

«*Gran Maestro.*—Aún es tiempo. Reflexiona en la importancia de tu juramento y en las terribles consecuencias que te traería el perjurio. Nada podría sustraerte al castigo que tendremos derecho de aplicarte si nos vendes, pues donde quiera que estuvieses, se alzarà un vengador del seno de la tierra. *Sólo el pensamiento de delatarnos te costará la vida!* pues por dolorosa que nos sea la muerte de un hombre, le sacrificaremos para salvar al mundo. Ya te lo he dicho: no te hablo con figuras ni disfraces: es la verdad y la realidad lo que tienes á la vista. Nuestros Estatutos son terribles: no exigimos de ti ni exigiremos nunca nada contrario al honor, porque no somos infames, sino leales caballeros prontos á morir por la dignidad y grandeza humanas; pero si has entendido lo que ves, si has formado una idea justa del fin á que aspiramos, comprenderás sin trabajo la importancia del secreto. Ya estás ligado con nosotros por el honor, y puedes, si vacilas, no ir adelante y retirarte tranquilo, pues tu palabra nos garantiza tu silencio. Pero si das un paso más, **TE EMPEÑAS POR TODA LA VIDA, Y CON TU VIDA NOS RESPONDES!**

»(Después de algunos instantes de silencio, el Gran Maestro se dirige otra vez al candidato, y le pregunta:)

»*Gran Maestro.*—¿Cuál es tu resolución definitiva?

»*Candidato.*—¡QUIERO IR ADELANTE!

»(La música toca amenazadora y terrible: la antorcha ó linterna del Gran Maestro se apaga, y la puerta se abre con estrépito. El Gran Introdutor se adelanta con el sombrero echado sobre los ojos y la espada levantada, coge al graduando del brazo con la mano izquierda, y le dice:)

»*Gran Introdutor.*—¡Temerario! ¿Quieres ir adelante? ¡Pues que se cumpla tu destino! ¡Sigueme!

»(Y le conduce á la segunda Cámara.)»

El discurso que acabamos de copiar, dirigido al candidato por el Gran Maestro, revela el temor en que la Masonería se encuentra constantemente de que su negra y permanente conspiración pueda ser descubierta, y las precauciones de que se rodea para impedirlo. Estas precauciones resaltan todavía más en lo que se hace en las otras tres Cámaras, por las cuales tiene que pasar el candidato antes de recibir definitivamente el grado 30, de manera que cuando acabamos de leer todo lo que se hace en esta iniciación, nada extrañamos que los masones que han recibido este grado sean tan disimulados, siempre que se trata del verdadero objeto de la Masonería. Nada tiene esto de extraño, cuando, además del castigo que la ley impone siempre á los conspiradores, si fuesen indiscretos, tendrían que arrostrar también la venganza de un poder oculto que les anuncia que están ligados á él por toda la vida, que por donde quiera les alcanzará su implacable venganza, y que castigará con la muerte *hasta el simple pensamiento* de delación!

Nuestro contrincante *Hénderson* nos decía que la Masonería cabía en el derecho patrio: ¿nos lo diría ahora? ¿Puede caber en el derecho patrio de ninguna nación civilizada una institución tenebrosa, que organiza la conspiración permanente para la destrucción de las instituciones fundamentales del Estado, y que se arroga el derecho de imponer la pena de muerte en secreto?

En nuestros próximos artículos diremos lo que sucede en las demás *Cámaras* por las cuales tiene que pasar el candidato antes de ser definitivamente recibido Caballero Kadosch, ó masón grado 30. Malo, malísimo como es lo que se hace en la primera, todavía es peor lo que se hace al concluir la iniciación. Ya lo verán nuestros lectores.

ARTÍCULO VII.

(Junio 25 de 1878.)

Antes de pasar más adelante, tenemos que hacer una aclaración que ofrecimos en nuestro penúltimo artículo, y á la cual nos impele un sentimiento de justicia.

Todo lo que se hace en la iniciación del grado 30 de la Masonería es de un carácter tal, que supone en el recipiendario, que lo consiente y acepta, una disposición de ánimo muy singular, que en nada se parece á la inocencia, sino que, al contrario, tiene todos los aires del crimen. Pues bien: apresurémonos á decirlo: son muy numerosos los masones que no sólo tienen el grado 30, sino hasta el 33, y que, sin embargo, *no poseen absolutamente el menor conocimiento de lo que es el grado 30, ni de las terribles y criminales obligaciones que contraen los que lo reciben* POR INICIACIÓN.

Esto parecerá muy extraño á nuestros lectores, pero es porque no conocen la Masonería. En nuestro penúltimo artículo dijimos que ésta era una institución que vivía del engaño, y que las víctimas más numerosas de este engaño eran los mismos masones, en su inmensa mayoría. Pues bien: en esa gran mayoría, no sólo figuran los masones de

Nuestro contrincante *Hénderson* nos decía que la Masonería cabía en el derecho patrio: ¿nos lo diría ahora? ¿Puede caber en el derecho patrio de ninguna nación civilizada una institución tenebrosa, que organiza la conspiración permanente para la destrucción de las instituciones fundamentales del Estado, y que se arroga el derecho de imponer la pena de muerte en secreto?

En nuestros próximos artículos diremos lo que sucede en las demás *Cámaras* por las cuales tiene que pasar el candidato antes de ser definitivamente recibido Caballero Kadosch, ó masón grado 30. Malo, malísimo como es lo que se hace en la primera, todavía es peor lo que se hace al concluir la iniciación. Ya lo verán nuestros lectores.

ARTÍCULO VII.

(Junio 25 de 1878.)

Antes de pasar más adelante, tenemos que hacer una aclaración que ofrecimos en nuestro penúltimo artículo, y á la cual nos impele un sentimiento de justicia.

Todo lo que se hace en la iniciación del grado 30 de la Masonería es de un carácter tal, que supone en el recipiendario, que lo consiente y acepta, una disposición de ánimo muy singular, que en nada se parece á la inocencia, sino que, al contrario, tiene todos los aires del crimen. Pues bien: apresurémonos á decirlo: son muy numerosos los masones que no sólo tienen el grado 30, sino hasta el 33, y que, sin embargo, *no poseen absolutamente el menor conocimiento de lo que es el grado 30, ni de las terribles y criminales obligaciones que contraen los que lo reciben* POR INICIACIÓN.

Esto parecerá muy extraño á nuestros lectores, pero es porque no conocen la Masonería. En nuestro penúltimo artículo dijimos que ésta era una institución que vivía del engaño, y que las víctimas más numerosas de este engaño eran los mismos masones, en su inmensa mayoría. Pues bien: en esa gran mayoría, no sólo figuran los masones de

los primeros grados, sino también muchos que han recibido los más altos, y, sobre todo, esos personajes distinguidos que en algunos países figuran como hallándose al frente de la *hermandad*. Ésta sólo revela sus secretos á los que cree que pueden servir para realizar sus definitivos intentos: los demás, como decía Herr von Draesseke, aun cuando se sienten al Oriente de la Logia y ostentan en sus pechos las joyas de sus grados más elevados, no son más que simples profanos, que no saben una palabra de la institución, á la cual sirven á la vez de proveedores de fondos y de reclutadores para aumentar las filas de sus adeptos con hombres como ellos mismos.

Pero ¿cómo es posible—preguntarán sin duda muchos lectores—que haya masones que posean los grados más altos de la *hermandad*, y sin embargo no sepan lo que son?—Muy sencillo, contestamos nosotros, y vamos á explicarlo, porque es de mucha importancia saberlo.

La Masonería tiene dos modos enteramente distintos de conferir sus grados. Los inferiores suelen todos conferirse por medio de la *iniciación*, si bien en ésta se dispensan las pruebas, según sea la persona que se inicia. ¿Puede nadie creer que el príncipe de Gales haya pasado nunca por las ridículas pruebas del grado de *Aprendiz*, que suelen dar todo el aire de un mentecato al que se somete á ellas, y que por lo común sirven para que se diviertan grandemente á su costa los miembros antiguos de la Logia? Pues bien: así como la Masonería dispensa de esta parte de la iniciación de los grados inferiores á las personas de algún viso que ingresan en sus filas, dispensa también de toda la iniciación,

en los grados superiores, á las personas que bien le parece. En este caso, los grados se confieren «*por comunicación*,» es decir, que el candidato recibe su diploma, y además se le instruye en las señas secretas y en las palabras sagradas del grado, sobre todo cuando hay personas más ó menos importantes que, no sospechando nada malo de la Masonería, desean ascender á sus grados superiores, los cuales, empero, no tomarían nunca, ni siquiera permanecerían en la institución, si supieran realmente en qué consisten. Pues bien: para que estos hombres, que tanto favorecen á la institución, permanezcan en ella y sigan favoreciéndola, la Masonería les oculta toda la malicia de sus intentos, y les confiere los altos grados «*por comunicación*,» sin permitirles saber en qué consisten, lo cual, por otro lado, ellos se cuidan muy poco de averiguar.

Nosotros conocemos en la Isla á un gran número de masones del grado 33, que han recibido todos los altos grados *por comunicación*, y que, por consiguiente, ninguna idea tienen de su verdadera naturaleza. Uno de estos masones grado 33, hombre excelente con cuya amistad nos honramos, nos decía poco tiempo hace, y después de haber leído algunos de nuestros artículos de esta serie: «Amigo, sabe V. de la Masonería mucho más que yo.»—«¿Quién lo duda? (le contestamos nosotros.) Si V. supiera de la Masonería todo lo que yo sé, no sería V. masón; de esto puede V. estar seguro.» Pues esto mismo sucede con gran número de masones de los altos grados, y ninguna duda abrigamos de que nuestro ilustrado contrincante *Hénderson* se encuentra en este número, es decir, que ha recibido los altos grados «*por comunicación*,» que no ha pasado por la

iniciación del grado 30, y ni siquiera sabe lo que es. Además de las razones generales que se deducen de lo que llevamos expuesto, tenemos otras especiales, que expondremos si nuestro contrincante nos lo exige.

Ya ven nuestros lectores si era importante esta aclaración, y si en justicia podíamos dejar de hacerla. Ahora continuaremos copiando de las *Liturgias* de Castro los pormenores más interesantes de la iniciación al grado 30, empezando por la descripción de la segunda *Cámara del Consejo*, que, como ya dijimos, se llama *El Altar*, ya que en nuestro artículo anterior hemos descrito la primera de estas Cámaras y lo que en ella se hace:

«SEGUNDA CÁMARA.—EL ALTAR.

»Vestimenta blanca con flores y guirnaldas exquisitas: el piso estará regado de aquellas, ó de césped de verdura natural, que lo embalsamen. En el fondo, un altar ó mesa cuadrilonga blanca, con jarras de flores, coronas de laurel y olivo, y un brasero en que arden suavísimos perfumes. En el muro que le limita, un cuadro velado, con este letrero: «*Gloria á Dios en las alturas, y LIBERTAD al hombre en la tierra.*» Otro altar redondo en la unión del tercio posterior con los dos anteriores de la Cámara, en el cual brillará la única luz que la alumbra: es una jarra de espíritu de vino inflamado, que imita la del crepúsculo. Al lado de aquélla los perfumes y la concha de plata para verterlos. ESTE ES EL ALTAR DE VESTA.

»El Poderosísimo Gran Maestro se titula *Gran Pontífice*; está de pie entre los altares, y como representa á Zoroastro, se llama también *Gran Sacrificador*.... Los graduandos se colocan frente al altar de Vesta.»

Nuestros lectores empezarán ya á comprender que la Divinidad de la Masonería es muy diferente

de la de los cristianos, al ver que levanta altares á Vesta. Dentro de poco veremos esto todavía más claro.

Sigamos ahora con las ceremonias de la iniciación en la segunda Cámara. Dice la *Liturgia*:

«El Gran Introdutor con el graduando entran sin anunciarse, y al verlos el Gran Pontífice, dice con voz tranquila y mesurada:

Gran Pontífice.—¿Quién es ese hombre?

Gran Introdutor.—Es un Gran Maestro de la Luz (1) que ha vencido los terrores de la muerte, comprende la verdad, y quiere que salga victoriosa.

»*Gran Pontífice.*—Tú conoces, hermano, la importancia de nuestros misterios. ¿Me respondes de la discreción de ese Gran Maestro de la Luz?

»*Gran Introdutor.*—Sabe lo que le espera si es traidor, y puedes juzgar de su resolución por las palabras que dirá conmigo:

»(Los dos sacan el puñal, y dicen en alta voz las palabras del tocamiento.)»

Cuáles sean estas *palabras del tocamiento*, que para pronunciarlas hay que sacar el puñal en ademán amenazador, no lo dice Castro. Esta es una de las cosas que no ha osado insertar en sus *Liturgias*, porque es preciso mantenerlas secretas á todo trance. Pero todo lector discreto juzgará lo que puedan ser, cuando Castro, que tantas enormidades ha escrito en sus *Liturgias*, no se ha atrevido á escribirlas, y cuando, para pronunciarlas, es preciso sacar el puñal y levantarlo en ademán de herir. De seguro que tendrán muy poco de inocente.

(1) En la Masonería se llama *Gran Maestro de la Luz* al masón grado 29.

Pasemos ahora al significativo discurso que el Gran Pontífice dirige poco después al candidato.

«Gran Pontífice.—Sabes que entre los Caballeros Kadosch los símbolos desaparecen; y en esta Cámara voy ahora á levantar el extremo del velo religioso, como se te alzó el político en la anterior; PERO NO SE TE DESCORRERÁ COMPLETAMENTE HASTA QUE PASES POR OTRAS PRUEBAS.»

Esto quiere decir, en buen castellano, que todo cuanto la Masonería ha dicho á los masones sobre política y religión en los veintinueve grados anteriores, todo era música celestial; una ficción, y nada más. Ahora, en el grado 30, es cuando se les va á *descorrer el velo* con que se les ha estado cubriendo los ojos y engañando; pero este velo no se va á descorrer de una vez, sino que sólo se va á levantar de él una punta para que pueda, no verse aún claramente, sino sólo *columbrarse* lo que hay detrás. Es decir, que sigue todavía el sistema del engaño, el cual no se abandonará por completo mientras el candidato no *pase por otras pruebas*. Pero, entre tanto, y aun cuando en ese caso no se le dice más que una pequeña parte de la verdad, véase y medítese bien lo que se le dice:

«Habrás podido observar (continúa el Gran Pontífice) en cada uno de los grados precedentes, que la Masonería se ha propuesto **DESTRUIR TODAS LAS SUPERSTICIONES**; y al admitir en su seno á los sectarios de todas las religiones y cultos, y á los naturales de todos los países conocidos, lo hace porque tiene la convicción de que, sea cual fuere la creencia del hombre *extraviado en el laberinto de imposturas inventadas para subyugarlo*, basta desarrollar su razón por el estudio de la naturaleza y de sus propias intuiciones, para que sólo adore al Gran Arquitecto del Universo. Los Caballeros Kadosch *no profesan ninguna religión particular*:

pero sea cual fuere la que sigas y la forma del culto que *la credulidad te haya impuesto* en aquella edad en que es imposible discernir lo cierto de lo falso, ó que en la adulta haya escogido tu razón completamente ilustrada, no te pedimos que renuncies á ella, aún menos te lo ordenamos; pero ten presente que *no serás verdadero masón hasta que no sepas distinguir la verdad de la mentira, y demostrarla.*»

Para comprender con toda claridad el pensamiento que estas líneas encierran, nos será preciso desenredar la estudiada confusión en que viene envuelto. El principio dominante, fundamental, que aquí se enuncia, es este: **TODAS LAS RELIGIONES SON CREACIONES SOCIALES que la credulidad impone**. Pues si todas son creaciones sociales, claro está que ninguna es divina, ó, en otras palabras, claro está que ninguna es verdadera. Por esto los caballeros Kadosch, *que son los verdaderos masones*, sabiendo que todas las religiones son falsas, no profesan ninguna en particular, lo cual es lo mismo que decir que no profesan ninguna en absoluto, pues lo que no se profesa en particular, no se profesa de ninguna manera. La Masonería, empero, admite en sus filas á los que profesan cualquiera religión, porque, de lo contrario, serían muy pocos los que entrarían en ella, y además, sería revelar demasiado pronto su verdadera naturaleza, lo cual podría acarrearle grandes perjuicios. Y esta calculada tolerancia la está constantemente ostentando en todos sus grados, hasta el 29 inclusive, como una de sus mejores galas; pero siempre con la convicción de que los hombres que profesan alguna religión al entrar en sus filas, la irán abandonando poco á poco con las prácticas de la Masonería, lo que, por desgracia, sucede con demasiada frecuencia. Mas por si acaso

hubiere alguno que al pretender iniciarse en el grado 30 conservase algo todavía de la religión de sus padres, se le advierte en la primera Cámara de los Kadosch que ha de *hollar todas las preocupaciones en que nació*, y después se le dice que todas las religiones son falsas, es decir, mentirosas, y que no puede ser verdadero masón si no sabe distinguir la mentira de la verdad, y, por fin, que los masones del grado 30 no profesan ninguna religión.

Todo esto está bastante claro y terminante. ¿Por qué, pues, se advertirá al candidato, al decirle todo esto, que no se hace más que *levantar una punta del velo religioso*? No es difícil comprenderlo. Es porque al mismo tiempo se le dice que lo único que se exige es que reconozca *una causa primera, una inteligencia suma, un Dios del cual todos somos hijos*. Sin duda que esto era demasiado exigir, y por esto los masones franceses han renunciado ya á esta exigencia, y para nada se ocupan del Gran Arquitecto del universo que, como fórmula hipócrita y no más, pero sin atribuirle ninguna significación seria, había conservado hasta ahora la Masonería.

Al llegar aquí no podemos resistir á una digresión. Nuestro ilustrado contrincante *Hénderson*, en el programa que se trazó al iniciar esta polémica, nos dijo que *era católico y buen católico*, y nos indicó que muy bien se podía ser buen católico y buen masón á la vez, puesto que la Masonería en nada se oponía al Catolicismo. Estamos persuadidos de que *Hénderson*, al decirnos esto, hablaba con completa buena fe; y en este caso, ¿no es evidente que ninguna noticia tenía de lo que es el grado 30 de la Masonería, ó, mejor dicho, la Masonería verdadera? ¿Lo diría ahora que, sabiendo lo que es el grado 30,

ve la absoluta incompatibilidad que existe entre la Masonería y toda Religión positiva? ¿Podrá ser compatible con el Catolicismo, ni con ninguna otra religión, una institución que enseña que todas las religiones son falsas?

Pero sigamos: después del discurso del Gran Pontífice que hemos transcrito, el candidato presta su *segundo juramento*;—porque es de advertir que para poder ser iniciado completamente en el grado 30, el masón tiene que prestar cuatro juramentos, uno en cada una de las cuatro Cámaras en que está dividido el Consejo del grado.—Este segundo juramento es como sigue:

«Yo (Fulano de Tal), juro y prometo solemnemente trabajar sin descanso y con sinceridad por la emancipación humana; ser tolerante con todos los hombres, especialmente en materias políticas y religiosas; propagando la verdad, *anonadando la superstición y el fanatismo, y destruyendo la impostura*. Juro y prometo de igual modo socorrer á mis hermanos, aun con riesgo de mi vida, si los persiguen por su religión particular, por la santa causa de la libertad, ó como miembros de la Masonería. ¡Que Dios me ayude!»

Ya sabemos que, en el lenguaje de la alta Masonería, la *emancipación humana* quiere decir el triunfo de la revolución, ó sea la destrucción de la Religión y de la Monarquía. Por lo tanto, es fácil comprender lo que significa esa tolerancia en materias políticas y religiosas de que habla el juramento, máxime cuando más adelante se obliga el que jura á *anonadar la superstición y destruir la impostura*, que ya hemos visto que en lenguaje masónico quiere decir cualquiera religión positiva, pero sobre todo el Catolicismo. El resto del juramento no ne-

cesita interpretación: nadie ignora lo que significan las palabras «*la santa causa de la libertad*» en boca de los revolucionarios y conspiradores.

Siguen después algunos pormenores de poca importancia, á continuación de los cuales el candidato, conducido por el Gran Introdutor, se dirige á la tercera Cámara del Consejo. Vamos á copiar la descripción que de ella hace la *Liturgia*:

«TERCERA CÁMARA.—EL AREÓPAGO.

«Será de color verde, con un trono de siete gradas en el fondo para el SOBERANO GRAN JUEZ, que es el título del jefe, el cual estará con el rostro descubierto si es el Gran Maestro, y si no, velado de pies á cabeza como todos los demás. En todos casos llevará un collarín ó cinta ancha roja, sin bordados, que sostiene un medallón con el núm. 1, y una larga varilla blanca en su diestra mano. Arriba de su asiento estará el águila de dos cabezas, blanca y negra, con la espada en la garra derecha y el *corazón sangriento* en la izquierda, ó el símbolo del grado en un cuadro ó hermoso transparente. Sobre su mesa habrá una balanza, una espada y tres candelabros negros de tres luces, amarillas las centrales y verdes las de los lados. Á su frente un cuadro con este letrero: CUMPLE TU DEBER SIN MIRAR LAS CONSECUENCIAS.

«Siete miembros únicamente componen el Areópago. Se llaman JUECES FRANCOS, y se colocan tres á la izquierda y tres á la derecha del Soberano Gran Juez, en semicírculo... sus rostros y cuerpos velados de negro, y cada uno con su collarín y medalla numérica, y su varilla larga blanca. El Gran Introdutor se llama en esta Cámara GRAN PREBOSTE DE JUSTICIA: usará espada y puñal; llevará la visera calada, y se colocará á la puerta del Areópago.»

El candidato, cubierto con un velo negro transparente, toca á la puerta del Areópago, y entonces

se entabla el siguiente diálogo entre el Soberano Gran Juez y el Gran Preboste de Justicia:

«*Soberano Gran Juez.*—¿Quién toca?

«*Gran Preboste de Justicia.*—Es un Gran Maestro de la Luz que QUIERE IR ADELANTE. Se pone á merced de este tribunal, y se atreve á pedir le eleven al rango de Gran Electo Caballero Kadosch. Se llama (Fulano de Tal), y hasta ahora sus hermanos no han tenido por qué culparle ni amonestarle.

«*(El Gran Preboste de Justicia abre la puerta en silencio al graduando, y aguarda con él de pie en el centro de la Cámara. Los concurrentes estarán silenciosos é invisibles.)*

«*Soberano Gran Juez.*—¿Por ventura, Gran Preboste de Justicia, ignora ese temerario que presentas, el rigor de nuestro Tribunal? ¿Cuenta á tal punto con la pureza de sus intenciones, su amor á la humanidad, su odio á la superstición, que se crea merecedor de tanta gloria? ¿Ó has olvidado informarle que se halla en presencia de los terribles JUECES FRANCOS, cuya justicia ha hecho temblar á los más poderosos?

Gran Preboste de Justicia.—¡Soberano Gran Juez! El temor que inspira el nombre de este augusto Tribunal, me ha impedido revelar sus rigurosos deberes al candidato; mas, conociendo sus opiniones liberales, testigo y depositario yo de los juramentos que ha hecho sobre reliquias sagradas y por su honor, y seguro por los anatemas que ha pronunciado contra poderosos pero infames criminales, he creído que podía comparacer ante sus jueces, á quienes jura obediencia.»

El Gran Preboste alude aquí á los juramentos prestados y á las imprecaciones pronunciadas por el candidato en las dos Cámaras anteriores del Consejo. Las *reliquias sagradas* sobre las cuales ha jurado son: el cráneo coronado de siemprevivas, que se supone ser de Jacobo Molay, y los *poderosos pero infames criminales* contra quienes ha pronunciado

sus anatemas, son los Papas y los Reyes, ó, mejor dicho, la Religión y la Monarquía, representadas en los supuestos cráneos de Clemente V y Felipe el Hermoso.

Esos son los *grandes criminales* contra quienes está constantemente conspirando la Masonería. Pero sigamos con las ceremonias de la iniciación. Inmediatamente después de lo que precede, dice la *Liturgia*:

«El Gran Preboste de Justicia y el graduando *sacan los puñales*, y dicen, *blandiéndolos*, las palabras del tocamiento.»

Tenemos otra vez esas palabras misteriosas que Castro no se atreve á escribir, pero que advierte que, para pronunciarlas bien y darles su verdadero sentido, exigen desenvainar el puñal y blandirlo con ademán amenazador. ¡Si serán inofensivas esas palabras, y si serán inocentes los propósitos formulados en ellas!

Pero volvamos al diálogo:

«*Soberano Gran Juez*.—Pues ya que has asumido la responsabilidad de la conducta de ese temerario, y que sus acciones, juramentos y palabras le ligan á nosotros, sea cual fuere el fallo que vamos á pronunciar, ¡descubre su rostro!

»(El Gran Preboste de Justicia recoge el velo del graduando.)

«*Soberano Gran Juez*.—¡Que escuche ahora su sentencial Primero y segundo Jueces Francos: ¡id y recoged los votos en silencio! Sabéis que uno solo negativo basta para la exclusión. ¡Que ningún favor, que ninguna parcialidad os detenga!

»(Los jueces de cada extremo se levantan, piden en secreto el pa-

recer de los demás, y dan parte al Soberano Gran Juez con el propio sigilo. Después se sientan.)

»*Soberano Gran Juez*.—¡Jueces Francos! Uno de vosotros ha votado negativamente, y pide someter al Areópago sus razones. ¡Que hable!

»(El Caballero de Elecciones se levanta, y dice:)

»*Caballero de Elecciones*.—He votado negativamente, Soberano Gran Juez, porque tengo motivos para creer, digo más, sé que el graduando tiene opiniones antimasonónicas; que es intolerante y fanático en sus principios, no sólo en Religión, sino en lo que supone es Masonería. Sé que sus ideas en política son antiliberales, y para mí es cosa demostrada que su rápido adelanto en los Talleres y Capítulos lo debe á la indulgencia y debilidad de sus hermanos. Nada comprende de nuestra sublime institución, y poco falta para que nos tache de absurdos. Así, pido se le ordene someternos por escrito, y firmada en debida forma, su *Profesión de fe* en Masonería, religión y política.

»(Todos los presentes se levantan y dirigen la palabra al Soberano Gran Juez, diciendo:)

»*Los cinco Jueces*.—Soy de la opinión de nuestro colega.

»(Y vuelven á sentarse inmediatamente.)

»*Soberano Gran Juez*.—Has oído la decisión del Areópago. Antes de pronunciar acerca de la terrible acusación que pesa sobre ti, necesitamos tu *PROFESIÓN DE FE* y tu opinión leal en Masonería, religión y política. ¡Ve, y obedece! Gran Preboste de Justicia, ¡cumple con tu deber!

»(La música toca misteriosamente. El Gran Preboste de Justicia vuelve á poner el velo al graduando y se retira con él. En seguida le conduce al cuarto de reflexiones para que escriba su *profesión de fe* acerca de los tres puntos indicados. Así que concluye, firma, sella, y entrega el pliego al Gran Preboste de Justicia. Éste va con el graduando al atrio, le recomienda al Capitán de guardia,

y lleva el pliego cerrado al Areópago y lo presenta al Soberano Gran Juez, quien lo abre y lee en alta voz. Al concluir, dice:)

»Soberano Gran Juez.—¡Jueces Francos! Ya que habéis oído la Profesión de fe del Gran Maestro de la Luz (Fulano de Tal), ¿estáis satisfechos, y le creéis digno de ir ADELANTE?

»Todos.—Sí.

»(Entran, y el Soberano Gran Juez, dirigiéndose al graduando, dice:)

»Soberano Gran Juez.—La PROFESIÓN DE FE que has sometido á este Tribunal es tu única defensa contra la acusación que te hacen. Cualesquiera que hayan sido tus opiniones, no tenemos derecho á dudar de tu honor. Esa manifestación de tus sentimientos, escrita y firmada por tí, QUEDARÁ PARA SIEMPRE EN NUESTRO ARCHIVO: la creemos sincera, porque te consideramos hombre probo y leal. Por esta causa, y por la firmeza que has demostrado en las pruebas anteriores, ha decidido el Areópago que se te permita IR ADELANTE. Mas acuérdate de que en este Tribunal *no hay piedad para los traidores, y que castiga severamente á los perjuros.*»

En seguida el candidato presta su tercer juramento, que es el siguiente:

«TERCER JURAMENTO.

»Yo (Fulano de Tal), de mi propia y libre voluntad, juro y prometo solemne y sinceramente volar al socorro de todos los infortunados, y *hacer cuantos esfuerzos me sean posibles para destruir á los tiranos y libertar á los oprimidos.* Juro y prometo de igual modo no provocar en desafío á un Caballero Kadosch antes de haber sometido mis razones al Consejo en Areópago; y si me hallase en un lugar donde aquel no exista, juro consultar preliminarmente á dos Caballeros Kadosch á lo menos. Juro y prometo también no atacar jamás la honra de un Caballero Kadosch, ni perjudicarle por mis actos ó palabras, sino atenderlo

como si fuera de mi misma sangre. Y si alguna vez violo todas ó una sola de las obligaciones que acabo de contraer, acepto desde este instante y consiento en sufrir la sentencia que contra mí pronuncie este terrible Tribunal, que reconozco aquí como mi Juez supremo. Todo lo que me empeño á cumplir bajo pena de la vida. ¡Que Dios me ayude!»

Este juramento, y las reflexiones á que se presta la ceremonia de la profesión de fe escrita, firmada y sellada por el candidato, QUE QUEDA PARA SIEMPRE GUARDADA EN LOS ARCHIVOS DE LA MASONERÍA, SON cosas de suma importancia, que requieren ser tratadas con alguna extensión, y necesitan, por lo tanto, ser aplazadas para otro artículo.

ARTÍCULO VIII.

(Junio 29 de 1878.)

Ya han visto nuestros lectores que la tercera Cámara del Consejo de Caballeros Kadosch, llamada EL AREÓPAGO y compuesta de los que se decoran á sí mismos con el nombre siniestro de *Jueces Francos*, antes de permitir al candidato IR ADELANTE le exige que haga su profesión de fe en Masonería, religión y política; profesión de fe que, firmada y sellada por el candidato, queda para siempre depositada en los archivos de la Masonería. Vamos á ver todo lo que esto significa.

En primer lugar, se procura dominar el espíritu del candidato con tremendas amenazas de muerte, y se le asegura que los *Jueces Francos* constituyen un tribunal terrible, que ha hecho temblar á los más poderosos, y cuyos fallos son sin piedad, especialmente para los traidores. Dispuesto así el ánimo del candidato, se le acusa de abrigar ideas antiliberales y opuestas á la Masonería; y esta acusación se formula de un modo tan artero, que casi podría creerse que el candidato era un traidor que procuraba sorprender el gran secreto de la Masonería para venderlo. En seguida se le dice que el único medio que tiene para defenderse de esta terrible

acusación, es formular por escrito su profesión de fe sobre religión, política y Masonería.

Deseoso el candidato de desvanecer aquella acusación, así como de persuadir á los *Jueces Francos* de cuán aceptables deben ser para ellos sus ideas sobre los tres puntos mencionados, ¡calcúlese cuán expresiva será esa profesión de fe, y cuán exageradas las opiniones en ella emitidas! Pues esa profesión de fe, escrita bajo tales circunstancias, es la que, firmada y sellada por el candidato, queda siempre, para que conste en caso de necesidad, depositada en los archivos de la Masonería. ¿Con qué objeto? Castro lo dice sin rebozo en una *Nota* que estampa al concluir la descripción de las ceremonias de la Cámara tercera. Dice esta Nota:

«La profesión de fe, escrita y firmada por el candidato, ES LA GARANTÍA CONTRA SU DELACIÓN, pues por ella queda comprometido á sufrir la misma pena que los delatados.»

La criminal conspiración queda aquí paladinamente reconocida, así como la imprescindible sujeción á la pena señalada por la ley en el caso de ser descubierta. Por esto la Masonería, que por lo visto no confía por completo ni en sus aterradoras amenazas, ni en los terribles juramentos que impone á sus afiliados, al llegar éstos al grado 30, que es donde se les revela el secreto, les exige su propia delación por escrito, como garantía de su fidelidad. Y he aquí, sin duda, por qué el Gran Maestro advierte al candidato, momentos antes de entrar en la segunda Cámara, que *si da un paso más queda EMPENADO POR TODA LA VIDA*. ¡Y tanto como queda, mientras su profesión de fe, que es su propia

delación, esté depositada, como lo está siempre, en los archivos de la Masonería! ¡En verdad que no podía idearse una invención más diabólica para mantener á esos desgraciados perpetuamente encadenados á esa institución tenebrosa, á la cual cada uno de ellos ha jurado *prestar obediencia sin reserva en cuanto le prescriba!*

¡Y esos hombres son los que hablan sin cesar de libertad y dignidad, y se presentan como modelos al género humano, á cuyo gobierno quieren aplicar sus propios Estatutos!

Vamos ahora al tercer juramento, que insertamos al final de nuestro artículo anterior. Este juramento tiene dos partes: en la primera, el candidato se obliga á *hacer cuantos esfuerzos le sean posibles para destruir á los tiranos*; es decir, á llenar tan pronto como sea posible el objeto de la inicua conspiración masónica. En la segunda se obliga á no provocar en desafío á ningún masón grado 30 sin consultar antes al Areópago, ó bien se obliga á *no atacar jamás la honra de ningún Caballero Kadosch, ni perjudicarle con sus actos ó palabras*. Esta parte del juramento merece fijar la atención, por la prueba irrecusable que ofrece de lo muy singular que es la moral masónica, y de la inmensa diferencia que existe entre esa moral y la que enseña la Religión católica. Según esta última, es ilícito provocar en desafío á nadie, sea quien fuere y cualquiera que sea la causa que para ello pueda invocarse, así como lo es también el atacar la honra de nadie, aunque sea el más humilde de los hombres, ni perjudicarle con actos ó palabras. Todo esto según la moral católica; pero la moral singularísima que enseña la Masonería es mucho más ancha y á la vez

más aristocrática. El masón grado 30 puede provocar en desafío á quien le dé la gana, y puede atacar la honra de cualquiera y perjudicarle con actos y palabras, con tal que no sea masón del mismo grado. El Caballero Kadosch, sólo al Caballero Kadosch tiene obligación de respetar: por esto jura solemnemente no atacar jamás su honra ni perjudicarle por sus actos y palabras, ni provocarlo en desafío; pero en cuanto á los demás mortales, á los que no pertenecen á la «*Sublime Institución*,» ó aun cuando pertenezcan á ella no han llegado al grado 30, ¡oh! esa es toda gente vil y despreciable, que no merece la menor consideración al gran Caballero Kadosch. ¡Y esos son los que se apellidan apóstoles, no sólo de la igualdad y la fraternidad, sino también de la moral y del derecho!

Después que el candidato ha entregado su profesión de fe *firmada y sellada*, y que ha prestado el extraño juramento que hemos visto, los terribles Jueces Francos deponen toda su cómica fiereza, y rompiendo sus varillas las arrojan á sus pies y lo saludan como triunfador. En seguida el Soberano Gran Juez le dirige las siguientes significativas palabras:

«*Soberano Gran Juez.—Mira cuáles han de ser de hoy más tus divisas: PODEROSO POR EL CORAZÓN Y POR LA ESPADA. CUMPLE TU DEBER SIN MIRAR LAS CONSECUENCIAS.*»

No es posible expresar con menos palabras, ya que no el objeto definitivo de la conspiración, á lo menos que la fuerza es uno de los medios que se propone emplear para alcanzarlo. No se le dice al Kadosch que ha de ser poderoso por la razón que defiende, por la bondad de los principios que profese,

y por la santidad de la causa á cuyo triunfo consagre sus esfuerzos. Quédese esto para los profanos que no han penetrado en la sublime institución, y que antes de prestar un juramento quieren tener el conocimiento claro y completo del asunto en el cual se comprometen. Pero los que han pasado ya los primeros veinte y nueve grados de la Masonería y en cada uno de ellos han prestado un juramento pavoroso sin conocer poco ni mucho el objeto al cual se comprometían y ligaban de un modo tan terrible y solemne; esos hombres, así como la institución á que pertenecen, no se paran en nimiedades ni en escrúpulos de monja. Así, pues, ellos quieren ser poderosos *por el corazón y por la espada*; es decir, por la osadía y la fuerza. Quizás hubiera sido más propio decir *PUÑAL* en vez de *espada*: la palabra habría sido mucho más expresiva, y así parece reconocerlo la misma Masonería, puesto que, como hemos visto, hace tan frecuente uso del puñal en todos sus símbolos y ceremonias. Será tal vez porque como los Caballeros Kadosch han alcanzado ya el grado supremo de la instrucción masónica, al sustituirse el puñal por la espada, se quiere significar que en la gran hueste de la Masonería ellos han llegado ya al rango de jefes, y no hay que confundirlos con la gente menuda de los grados inferiores. Sea de ello lo que fuere, no puede haber duda en que esa última divisa, que se le dice debe ya ser siempre la suya, no es más que un precepto que se impone al Caballero Kadosch para que emplee *la fuerza* para la consecución de los fines de la Masonería, sean cuales fueren las consecuencias que de ellos deban seguirse. Esto es bueno tenerlo presente para la mejor inteligencia de ciertos hechos lamentables

que nos presenta la historia contemporánea de esta Isla.

Creerán tal vez nuestros lectores que ya después de esto el candidato ha concluido sus pruebas y queda definitivamente constituido Caballero Kadosch. Pues no hay nada de esto. Lo único que hace el Arcópago, es permitirle ir adelante. Ahora tiene que pasar por la cuarta y última Cámara del Consejo, en la cual se le somete á las pruebas más duras de todas, particularmente si es hombre de conciencia y de moralidad, puesto que allí es donde se le obliga á abjurar por completo la religión de sus padres y los principios é ideas en que ha sido educado, y además se le obliga también á que consume el acto criminal é infame de *hollar materialmente todas las PREOCUPACIONES EN QUE NACIÓ*, es decir, todos los principios, máximas é ideas que han formado su educación y que constituyen su ser moral; acto que ya le anunció el Gran Maestro al pasar por la primera Cámara del Consejo.

La cuarta Cámara se llama *El Senado*, y he aquí lo principal y más interesante de la descripción que de ella hace la *Liturgia* de Castro.

«CUARTA CÁMARA.—EL SENADO.

«El Oriente se cubrirá de terciopelo negro franjeado de plata, con los seis últimos planetas en su fondo y las constelaciones Aries, Taurus, Leo y Virgo.... El trono del Jefe se viste como todo el Oriente, y arriba del dosel brillará el Sol, que completa los siete astros de la antigüedad, figurándose á su inmediación las constelaciones Géminis y Cáncer. En la mesa estarán las Constituciones Consejiles, ó la dispensa, la espada, la urna de oro con el corazón superado de llamas, y cinco bujías amarillas.

El Occidente se vestirá de rojo, y hacia su entrada se

pondrá un mausoleo piramidal de mármol blanco, que presenta, en la cara que mira á Oriente, un cuadro cubierto de un velo negro con la lista de *los mártires más notables del progreso y dignidad humanos*, rodeado de una corona de siemprevivas. Debajo una mesita con una corona real y una tiara papal, y en los ángulos del mausoleo pebeteros en que se queman perfumes en tal cantidad, que su humo impida distinguir los objetos.

.....
 »En el lado Sur de la Cámara, y más cerca del mausoleo que de Oriente, habrá un altar con una copa para las libaciones, y una calavera en el centro de tres candeleros en triángulo, con una bujía diferente en cada una, á saber: blanca, verde y roja; y además un pan ú hogaza y un frasco de vino, todo cubierto de un paño rojo, pues las bujías se encenderán á su tiempo.....

»El Poderosísimo Gran Maestro se llama en algunos Consejos *Tres Veces Poderoso Gran Maestro*, en otros *Gran Comendador*, y en algunos *Gran Soberano*.

»Todos los Caballeros Kadosch llevan banda de izquierda á derecha, de terciopelo negro con orilla de plata, en cuya parte anterior se borda el símbolo del grado con el número 30 dentro de la corona de laurel, y que sostiene el puñal con un lazo de cinta roja; además, la espada y el sombrero calañés con una pluma de águila. Pueden estar embozados en sus capas; se tutean sin excepción, y están siempre cubiertos.»

Llamamos la atención de los lectores sobre la mesita encima de la cual se hallan colocadas la tiara pontificia, emblema de la Religión, y la corona real, emblema de la Monarquía. Más adelante verán el uso á que estos emblemas están destinados. Ahora sigamos adelante con las ceremonias de la iniciación. El candidato y el Gran Introdutor que le acompaña tocan á la puerta del *Senado*, y después de varias preguntas y respuestas de pura fórmula, se les permite la entrada. Entonces el Poderoso Gran Maestro, dirigiéndose al Gran Introdutor, le dice:

«Poderoso Gran Maestro.—Tú que te atreves á presentar ese intruso, y no temes decir que le basta para ello ser HOMBRE, ¿qué entiendes por esta palabra?

»Gran Introdutor.—Llamo HOMBRE al que, libre de las preocupaciones de la infancia, sigue los dictados de la razón, no es esclavo ni opresor, está resuelto á marchar con paso firme en el sendero de la verdad, y ningún poder ni consideración humana la harán cometer una baja.»

Al leer este y otros pasajes de las *Liturgias*, podrá tal vez creerse que la Masonería realmente exige grandes virtudes en el que entra en sus filas, y especialmente en el que sube al grado 30; pero todo el que haya leído con atención lo que en esta serie de artículos llevamos publicado, se convencerá de que, en este particular también, la Masonería no vive más que del engaño. ¡Calcúlese qué clase de virtudes serán las que exija una moral que, no sólo sanciona, sino que ordena la apostasia, la rebelión y hasta el asesinato, y que, como deberes de alta perfección, exige á los masones del grado 30 que no provoquen en desafío, ni los ataquen en su honra, ni los perjudiquen por actos ó palabras, no á todos los individuos del género humano sin excepción, como prescribe la moral católica, sino simplemente á los demás masones del mismo grado. Así es que las virtudes que la Masonería exige son muy singulares.

La primera es la más completa reserva sobre todo lo que se hace ó se dice en la Logia. La segunda es la más ciega y completa obediencia á cuanto le manden sus jefes masónicos. La tercera es la apostasia de todo cuanto sus padres y maestros le han enseñado á creer en la infancia, especialmente si las ideas de estos padres y maestros eran religio-

sas y monárquicas. La cuarta es el respeto á la honra de los demás masones, sobre todo si son del grado 30, sin que importe nada la del resto de los hombres. Las demás virtudes quedan perfectamente simbolizadas en el *puñal*, de que tanto uso se hace en las ceremonias masónicas, sobre todo en las de la iniciación de los caballeros Kadosch, y además se expresan con toda exactitud en aquella máxima que está estampada en el cuadro que se ostenta en la tercera Cámara del Consejo, y que el Gran Maestro propone al candidato como su divisa constante en el porvenir: «**PODEROSO POR EL CORAZÓN Y POR LA ESPADA** (es decir, por la osadía y la fuerza) *y cumple tu deber* (el deber masónico), *sin mirar las consecuencias.*»

Después de la respuesta que hemos visto del Gran Introdutor, el Gran Maestro dirige las siguientes preguntas al candidato:

«*Gran Maestro.*—¿Juras por tu palabra de honor no revelar nada de lo que has visto, oído ó sabido hasta ahora de nuestros misterios?»

»*El Candidato.*—Lo juro por mi palabra de honor.

»*Gran Maestro.*—¡Basta, hermano! Estamos satisfechos. Puedes retirarte sin temor, si una conciencia tímida, la superstición, la preocupación ó cualquier otro motivo te hicieren vacilar: sólo te recuerdo que *la menor indiscreción TE COSTARÍA LA VIDA*. Si, por el contrario, eres *verdadero hombre*, si deseas ser de los nuestros y penetrar el gran secreto de la pura Masonería, ¡di si quieres ir adelante!»

Esta nueva declaración hecha al candidato de que está completamente libre para retirarse si así lo cree conveniente, es tan falsa é hipócrita como las anteriores. En primer lugar, se le declara paladinamente que, si se retira, no es verdadero hombre; y

en segundo lugar, se tiene buen cuidado de recordarle que *la menor indiscreción le costaría la vida*. Además, desde el principio le previno ya terminantemente el Gran Maestro que, fuere cual fuere la pregunta que se le dirigiese, no había de dar más contestación que la de «*quiero ir adelante.*» Por lo tanto, ¿no es una verdadera burla decirle que se le deja en completa libertad de retirarse, cuando ya desde el principio se le ha prevenido que debe ir adelante á todo trance, máxime cuando se le ha arrancado ya su delación escrita, que en ningún caso ha de serle devuelta? Así es que el candidato da la respuesta que se le ha mandado dar: ¡QUIERO IR ADELANTE!, y así que la ha formulado, el Gran Maestro le dirige el siguiente discurso, muy digno de que se fije en él la atención:

«*Gran Maestro.*—Pues toma asiento y oye: ¡todo lo sabrás! Aunque el grado que voy á conferirte no sea más que el 30, es realmente el último del Rito Antiguo Aceptado Escocés, como social progreso. Los tres restantes son *gubernativos*. Si revisas los rituales del de Kadosch, verás que no tratan más que de venganza, y algunos se ocupan de cuestiones históricas de su origen; pero ni la venganza ni la erudición tienen nada que ver con nuestro secreto. Nuestras creencias, *nuestra moral divina* (1), nuestra filosofía y nuestra virtud, condenan la venganza: en vez de aprobarla, pedimos más que el perdón de la injuria: exigimos su olvido. Así, no nos ocupamos de la poética inmolación de Hiram Abi, ni de la ejecución de los caballeros Templarios y el espantoso suplicio de su Gran Maestro. SON SIMBOLOS. Los que han hecho de la iniciación en este grado la memoria de la sangrienta catástrofe que destruyó aquella Orden de caballería, no han pretendido eternizar ideas de venganza *contra los asesinos*, lo que sería tan antimasonico como absurdo, sino....

.....
.....

»Ya sabes nuestro secreto. Y como por tu valor y por tu determinación á portarte como hombre, has adquirido todos los derechos á nuestra confianza, vamos á darte el pago. Pero antes tienes que pasar por la última prueba y la más indispensable. ¡Levántate!»

Antes de pasar adelante, preciso es hacer al discurso que precede las observaciones que reclama. Debemos empezar por decir que, lo mismo que todos los pasajes que vamos sucesivamente citando, está copiado al pie de la letra y con toda fidelidad de las *Liturgias* de Castro, tomo II, página 267.

Lo primero sobre que llamamos la atención de los lectores es la corroboración de lo que varias veces hemos dicho, á saber: que todas las leyendas y ceremonias de la Masonería no son más que símbolos que se emplean para encubrir su verdadero pensamiento y objeto. Se excita el fanatismo de los afiliados, primero para que venguen la muerte del supuesto Hiram Abi, y luego la de los caballeros Templarios y su Gran Maestre Jacobo Molay; pero como la muerte de Hiram Abi es una fábula y no más, y los que decretaron la destrucción de los Templarios hace ya siglos que han dejado de existir, es absurdo, como dice muy bien el Gran Maestro, el pensar en tomar de ellos venganza. De manera que aquellos dos cráneos cubiertos, el uno con la tiara pontificia y el otro con la corona real, que en la primera Cámara se pusieron á la vista del candidato, diciéndole que representaban los de Clemente V y de Felipe el Hermoso, lo que verdaderamente representaban era la Religión y la Monarquía, contra las cuales se invocaba la acción destructora y la conspiración permanente de la Masonería. Más adelante veremos esto todavía con mayor claridad.

Pero es preciso advertir que, á pesar de lo que dice aquí el Gran Maestro, la verdad es que hasta no conferir al masón el grado 30, la Masonería lo ha venido entreteniendo con la idea de esa venganza, que ahora declara absurda.

Siguiendo este mismo sistema de ficciones que para todo emplea, en el discurso del Gran Maestro que acabamos de leer, habla la Masonería de sus *creencias*, su *moral divina*, su *filosofía* y sus *virtudes*. ¿Qué creencias serán esas, cuando en la instrucción que se da al candidato en la primera *Cámara* de Kadosch, se le dice que todas las religiones son *creaciones sociales* y que por lo tanto los Caballeros Kadosch no profesan ninguna, limitándose á reconocer la existencia de una causa primera? En cuanto á la *moral divina* y á las virtudes de la Masonería, ya hemos visto hace un momento en lo que consisten, y no hay por qué repetirlo; y por lo que hace á su filosofía, siendo como es la de la escuela revolucionaria más avanzada, no comprendemos por qué dice ahora que se opone á la venganza. De todos modos, si las creencias, la moral, la filosofía y las virtudes de la Masonería condenan la venganza, ¿por qué viene constantemente ensalzándola é inculcando su necesidad en la mente de todos los masones, desde el grado 1.º al 20 inclusive? La parte inmensamente mayor de los masones no pasa nunca del grado 3.º, y muy pocos son, comparativamente hablando, los que llegan al grado 29; pues bien: á todos estos desgraciados la Masonería ha estado constantemente engañándoles, y no sólo engañándoles, sino imbuyéndoles ideas que ahora declara ser absurdas y detestables.

Muy malo es todo esto; pero lo que más llama

la atención en el discurso del Gran Maestro, son las dos líneas de puntos suspensivos que ocupan el lugar que debía ocupar la revelación del gran secreto de la Masonería. ¿Por qué no quiso Castro escribir este secreto? Muy fácilmente se comprende. El secreto que él enseñaba en sus Logias cuando era Soberano Gran Comendador de la Masonería de Cuba y las Antillas, y cuando esas Logias se habían multiplicado tanto en el departamento Oriental, en el Central y en las Villas, es bien conocido; y nueve años de lágrimas y de sangre que tardarán mucho en secarse, y de desdichas y ruínas que serán difíciles de reparar, nos dicen, con voz á la par aterradora y lastimera, la funesta y destructora naturaleza de este secreto.

Después de ese significativo discurso del Gran Maestro, se pasa á la ridícula y pueril ceremonia de la *Escala Misteriosa*, que, aunque dista mucho de estar destituida de malicia, no tiene suficiente importancia para que le dediquemos un artículo. Sin embargo, merecen mencionarse, por lo significativas, aquellas palabras que el Gran Maestro dirige al candidato cuando se halla en el primer escalón.

«Á la justicia debes arreglar siempre tus pensamientos y actos, pues el verdadero Kadosch ha de poseerla como la capital de sus virtudes, y no perderla de vista en los castigos que impone, porque como juez, le prescribe la conservación de los derechos de cada uno.»

¡He aquí al Caballero Kadosch revestido del carácter de juez, y autorizado para imponer castigos! Y esto cuando la Masonería no es más que una organización secreta, que existe clandestinamente y con violación de la ley. ¿Le parece á nuestro ilustrado

contrincante *Henderson* si una institución que tales pretensiones abriga puede caber en el derecho patrio de ningún país civilizado?

Merece también citarse lo siguiente, que el Gran Maestro dice al candidato cuando ha subido al sétimo escalón, porque deja entrever el pensamiento constante de la Masonería:

«Aleja de tu lado con la prudencia á los que no tengan su voluntad libre, á los agentes de los gobiernos despóticos (es decir, á las Autoridades de los países monárquicos), á los monjes, á los reyes, á los príncipes, á los que no merezcan absoluta confianza.»

Esto está bastante claro, y no lo está menos lo que le dice cuando se halla en el tercero de los escalones *científicos*, llamado de la Lógica. Después de recordarle que en las revoluciones los tribunos arrastran al pueblo con la palabra, dice:

«¡La Lógica es la que dará á tus argumentos el poder de la palanca de Arquímedes, y con ella caerán desplomados los palacios de los usurpadores y los templos de los fariseos!»

Concluida la ceremonia teatral de la *Escala Misteriosa*, el Gran Maestro manda á los Caballeros Kadosch que formen el círculo delante del mausoleo, y en seguida, dirigiéndose á todos los revolucionarios que han perdido la vida en los motines ó á consecuencia de los trastornos provocados por ellos, pronuncia la siguiente invocación:

«*Gran Maestro.*—¡Mártires de mi patria y del universo, que habéis caído bajo la cuchilla del verdugo! ¡Patriotas de la Grecia, de Italia, de Francia y de Alemania! ¡Bravos masones de hecho ó de derecho, que habéis sabido morir en defensa del que nos dió naturaleza! ¡Un Gran Maestro, el último de vuestros discípulos, invoca vuestras sombras

sacrosantas! Os traigo compañeros decididos á imitar vuestras virtudes y grandeza de alma. Sed testigos del juramento que van á prestar, y que, penetrados de horror hacia los bárbaros opresores de la humanidad, inspirados por vuestro heroísmo, nos ayuden á cumplir nuestra misión sublime de CASTIGAR AL CRÍMEN Y DEFENDER LA INOCENCIA.»

Esta invocación á los criminales que, condenados por la ley, han expiado en el patíbulo los delitos de sedición y de traición á su patria, sería suficiente, aun cuando otras pruebas no existieran, para fijar el carácter revolucionario y criminal de la Masonería. ; Calcúlese el efecto que semejantes invocaciones y enseñanzas producirían en la numerosa juventud de esta Isla que desde 1862 hasta 1868 había ingresado en la Masonería y llenaba las Logias del Gran Oriente de Cuba y las Antillas!

Pero no anticipemos. Esta clase de reflexiones tendrá su lugar oportuno cuando, concluída ya la descripción de las ceremonias de la iniciación del grado 30, hayamos comprendido en toda su extensión el secreto de la Masonería. Esta importante tarea esperamos dejarla concluída en nuestro próximo artículo.

ARTÍCULO IX.

(Julio 8 de 1878.)

El sistema de ficción y engaño que la Masonería emplea sin cesar, nos obliga á comentar constantemente muchas de las frases más importantes de que hace uso en sus ceremonias; frases que de otro modo no serían rectamente comprendidas, como que dicen todo lo contrario de lo que significan. Por ejemplo: en la invocación que, como hemos visto, dirige el Gran Maestro á las *sombras sacrosantas* de los criminales que han perdido sus vidas en los motines, ó á consecuencia de sus tentativas de sedición y trastorno, se dice que la misión de la Masonería, es la de *castigar el crimen y defender la inocencia*; palabras que junto á las que el Gran Maestro dirige al candidato al subir el primer grado de la *Escala Misteriosa* (que ya citamos en nuestro artículo anterior) diciéndole *que no debe perder de vista la justicia en los castigos que impone, porque, como juez, le prescribe la conservación de los derechos de cada uno*, parece que se refieren á la administración de justicia, en la verdadera acepción de la palabra. Pero esto no puede entenderse en sentido legal. El titulado *Caballero Kadosch* no ha recibido de la sociedad, ni de las autoridades legítimamente

sacrosantas! Os traigo compañeros decididos á imitar vuestras virtudes y grandeza de alma. Sed testigos del juramento que van á prestar, y que, penetrados de horror hacia los bárbaros opresores de la humanidad, inspirados por vuestro heroísmo, nos ayuden á cumplir nuestra misión sublime de CASTIGAR AL CRÍMEN Y DEFENDER LA INOCENCIA.»

Esta invocación á los criminales que, condenados por la ley, han expiado en el patíbulo los delitos de sedición y de traición á su patria, sería suficiente, aun cuando otras pruebas no existieran, para fijar el carácter revolucionario y criminal de la Masonería. ; Calcúlese el efecto que semejantes invocaciones y enseñanzas producirían en la numerosa juventud de esta Isla que desde 1862 hasta 1868 había ingresado en la Masonería y llenaba las Logias del Gran Oriente de Cuba y las Antillas!

Pero no anticipemos. Esta clase de reflexiones tendrá su lugar oportuno cuando, concluida ya la descripción de las ceremonias de la iniciación del grado 30, hayamos comprendido en toda su extensión el secreto de la Masonería. Esta importante tarea esperamos dejarla concluida en nuestro próximo artículo.

ARTÍCULO IX.

(Julio 8 de 1878.)

El sistema de ficción y engaño que la Masonería emplea sin cesar, nos obliga á comentar constantemente muchas de las frases más importantes de que hace uso en sus ceremonias; frases que de otro modo no serían rectamente comprendidas, como que dicen todo lo contrario de lo que significan. Por ejemplo: en la invocación que, como hemos visto, dirige el Gran Maestro á las *sombras sacrosantas* de los criminales que han perdido sus vidas en los motines, ó á consecuencia de sus tentativas de sedición y trastorno, se dice que la misión de la Masonería, es la de *castigar el crimen y defender la inocencia*; palabras que junto á las que el Gran Maestro dirige al candidato al subir el primer grado de la *Escala Misteriosa* (que ya citamos en nuestro artículo anterior) diciéndole *que no debe perder de vista la justicia en los castigos que impone, porque, como juez, le prescribe la conservación de los derechos de cada uno*, parece que se refieren á la administración de justicia, en la verdadera acepción de la palabra. Pero esto no puede entenderse en sentido legal. El titulado *Caballero Kadosch* no ha recibido de la sociedad, ni de las autoridades legítimamente

establecidas, la misión ni la facultad de administrar justicia é imponer castigos; y pretender ejercer esta facultad á nombre de una sociedad secreta proscrita por la ley, sería un verdadero atentado.

Claro es, por lo tanto, que debe entenderse en otro sentido esa administración de justicia, esa imposición de penas, ese castigo del crimen y esa defensa de la inocencia de que aquí habla la Masonería. ¿Cuál será la verdadera significación de estas palabras, masónicamente interpretadas? ¿Qué entiende la Masonería por CRIMEN y por INOCENCIA? Es evidente que en lenguaje masónico esas palabras deben tener una significación muy diferente de la que tienen en el lenguaje común, porque lo que en este último lenguaje se llama CRIMEN, tiene su castigo señalado por la ley, y esta ley se aplica por los tribunales legítimamente establecidos, sin necesidad de que ninguna sociedad clandestina venga á someterlos á la extraña jurisdicción de ningún Caballero Kadosch, que sea quien imponga ese castigo por delegación de un poder oculto, con arreglo á un código que nadie conoce, y por medio de unos procedimientos que todos ignoran.

Por todo lo que hasta ahora llevamos dicho, y por los extractos de las *Liturgias* que hemos presentado, fácil sería conjeturar lo que en lenguaje masónico significan las palabras INOCENCIA y CRIMEN; pero en una cuestión tan importante como la presente, queremos alejar cuanto sea posible toda conjetura, y juzgar á la Masonería por sus propias afirmaciones. Veamos, pues, el sentido en que ella misma nos dice que entiende estas palabras. En la pág. 278 del tomo II de las *Liturgias* de Castro, en la clausura de los trabajos del Consejo de Kadosch,

ocurre el siguiente diálogo entre el Poderoso Gran Maestro y su primer Teniente:

»Pregunta.—¿Qué edad tienes, Caballero Primer Teniente Gran Maestro?

»Respuesta.—Un siglo y más, Poderosísimo Gran Maestro.

»Pregunta.—¿Á qué hora terminan los trabajos de los Grandes Electos Caballeros Kadosch?

»Respuesta.—Al amanecer.

»Pregunta.—¿Y por qué se cierran entonces sus trabajos?

»Respuesta.—Porque no queremos que los profanos penetren NUESTROS DESIGNIOS.

»Pregunta.—¿Cuáles son esos designios?

»Respuesta.—Castigar EL CRIMEN y proteger LA INOCENCIA.

»Pregunta.—¿Qué entiendes por castigar el crimen?

»Respuesta.—Entregar á los tiranos y á los impostores á la execración de los pueblos, y oponerme de todos modos á que los esclavicen y embrutezcan.

»Pregunta.—¿Qué entiendes por proteger la inocencia?

»Respuesta.—Resistir á la opresión y á la impostura, arrancando á la humanidad de las garras de los usurpadores, y sacándola del estado de degradación en que la tienen el despotismo político y el religioso, inculcándole los más puros principios del deber y del derecho, y propagando los beneficios de la educación, para que cada persona y todos los pueblos de la tierra alcancen el más alto grado de perfección posible.

»Poderoso Gran Maestro.—Estos son, efectivamente, nuestros deberes. ¡No los olvidéis jamás, dentro ni fuera del Templo!»

Ya lo ven nuestros lectores. En el lenguaje masónico todo tiene diferente significación que en el lenguaje común; pero esta significación especial ningún masón llega á comprenderla por completo sino al llegar al grado 30, y esto si lo recibe por iniciación, porque cuando se le confiere por comunica-

ción, como con tanta frecuencia sucede, entonces el masón se queda tan ignorante de aquella significación como el más inocente de los *profanos*. Todos esos pobres masones que no pasan nunca del grado 3.º, de los cuales, como es bien sabido, se compone la inmensa mayoría de la *hermandad*, que tan satisfechos se quedan al oír en las Logias hablar constantemente de moralidad, de virtud, de religión, de tolerancia, y, por fin, de castigar el crimen y proteger la inocencia, ¡cuán ajenos están de suponer la verdadera significación de todas estas palabras en el lenguaje masónico! Cuando se les pinta con tan patéticos colores la trágica muerte de Hiram Abi, y se estimula tan poderosamente su celo para que estén dispuestos á vengarla, ¡cuán lejos están de suponer que todo esto no es más que una fábula ridícula y pueril, inventada para ocultar la intención más perversa! Y cuando en cada grado que ascienden en la escala masónica se les dice tan solemnemente que en él se les dará la gran luz que andan buscando, es decir, que se les revelará el verdadero secreto de la Masonería, ¡qué poco sospechan que la *hermandad* ha de continuar burlándose de ellos, como se ha burlado en los grados inferiores, y que, por mucho que se les ofrezca, no se les revelará nunca el gran secreto sino cuando reciban *por iniciación* el grado 30!

Pero ahora nos hallamos ya en este grado, y se nos explica con toda claridad en la especie de Catecismo que acabamos de reproducir, que lo que se entiende en lenguaje masónico por *castigar el crimen y defender la inocencia*, no es más que impulsar y llevar á su última realización la revolución antimonárquica y antireligiosa con que hace tiempo

se viene ensangrentando el mundo, y haciéndolo retroceder á la barbarie. Sigamos ahora con lo que aun nos falta de la iniciación á este grado supremo del saber masónico, que es precisamente lo más interesante. He aquí el cuarto juramento que presta el candidato, inmediatamente después de la invocación del Gran Maestro que ya hemos visto:

«CUARTO JURAMENTO.

»Yo (Fulano de Tal), juro y prometo solemnemente, bajo mi palabra de honor y sobre este mausoleo erigido á la memoria de los héroes sacrificados por la ignorancia, la impostura y la tiranía, conformarme con todas mis precedentes obligaciones, obedecer fielmente los Estatutos de los Grandes Electos Caballeros Kadosch, del Supremo Consejo de Soberanos Grandes Inspectores Generales para (tal parte) y Gran Consistorio. Juro y prometo marchar con paso firme al noble objeto de la Orden, que es *proteger la inocencia y castigar el crimen*, consagrándome desde ahora á la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad del linaje humano. Juro y prometo trabajar, por todos los medios posibles, en destruir la tiranía, desenmascarar y confundir la impostura, contribuir con todo mi poder á la difusión de las luces y propagación de las ideas *liberales* donde quiera que me encuentre; no descansar hasta que obtengan los demás hombres, según su capacidad y su conducta, la parte á que tienen naturalmente derecho en la soberanía del pueblo. Juro y prometo defender el bien público, tomar á los oprimidos por hermanos y á los opresores por enemigos; y me condeno á la deshonor, al desprecio, á ser tenido por infame, y á la execración y castigo de los Grandes Electos Caballeros Kadosch, si soy traidor á mi juramento, ó si alguna vez paso al campo de los déspotas ó de los impostores. ¡Que Dios me proteja!»

La interpretación de este juramento es bien fá-

cil, teniendo presente lo que llevamos dicho sobre la verdadera significación de las palabras en el lenguaje masónico. Lo de *proteger la inocencia y castigar el crimen*, ya hemos visto lo que significa; lo que la revolución entiende por *Libertad, Igualdad y Fraternidad*, no hay tampoco quien lo ignore; y aquello de *destruir la tiranía y desenmascarar y confundir la impostura*, es la manera cómo se anuncia la guerra á muerte que la Masonería ha declarado á la Monarquía y á la Religión, ó sea al principio de autoridad así en la esfera civil como en la religiosa. Y el conjunto del juramento manifiesta, de la manera más clara y expresiva, no solamente la naturaleza profundamente perturbadora y revolucionaria de la Masonería, sino la obligación solemne que contraen los caballeros Kadosch de estar conspirando sin cesar, y de quedar perpetuamente ligados á la tenebrosa institución.

Pero sigamos las ceremonias. Recordarán nuestros lectores que en la descripción de la cuarta Cámara del Consejo, se habló de una mesa sobre la cual estaba colocada una hogaza de pan, un frasco de vino y una copa, una corona real y una tiara pontificia. Después del juramento que acabamos de reproducir, el Gran Maestro conduce al candidato y á los presentes á esta mesa, y he aquí en qué palabras describe la *Liturgia* las sacrílegas é infames ceremonias y escenas que en ella tienen lugar. Dice:

«El Poderosísimo Gran Maestro divide la hogaza, da á cada uno su parte y la comen: vierte vino en la copa, bebe, hace beber á los graduandos, y luego el último de éstos la pasa á su vecino, quien la entrega, después de beber, á otro, y así los demás: cuando el postrero la de-

vuelve al Gran Maestro, éste la coloca en la mesa, y mostrando la corona real, dice:

«Poderosísimo Gran Maestro.—Esta corona es el emblema de la tiranía. Nosotros, hermanados por la comunión (1) que acaba de consagrar nuestros sentimientos, LA DESTROZAMOS CON NUESTROS PIES y te empeñamos á que nos imites!

(Arroja la corona al suelo y la pisotea. El graduando y todos los presentes hacen lo mismo, y los caballeros, blandiendo sus puñales, dicen:)

«Todos.—¡AY DE LOS TIRANOS!

«Poderosísimo Gran Maestro.—.....»

¡Cayeron, por fin, los velos y desaparecieron los misterios con que la Masonería encubría engañosamente su naturaleza y objeto! Estamos en el grado 30, y ya no se necesitan más símbolos ni ficciones. La luz se hace por completo. La Masonería dice terminantemente á sus adeptos lo que de ellos espera y las obligaciones que les impone. Pero para nosotros, profanos, existe todavía un misterio. ¿Qué significan las dos líneas de puntos suspensivos que sustituyen las palabras que el Gran Maestro dirige á los Caballeros Kadosch cuando estos, blandiendo los puñales, pronuncian contra *los tiranos* el anatema que hemos visto? ¿Qué suma de iniquidades, qué refinamiento de infamia, qué criminal cinismo deben encerrarse en esas palabras suprimidas, cuando Castro, que tan atrevido es, no tiene valor suficiente para escribirlas, y se ve obligado á sustituirlas por esas líneas de puntos suspensivos?

Lo que esas palabras dirán, no lo sabemos; pero puede rectamente inferirse de todo el tenor de la ceremonia, y muy especialmente de la imprecación ó, mejor dicho, de la amenaza pronunciada inmedia-

tamente antes por los Caballeros Kadosch, y del ademán que guardan al pronunciarla empuñando y blandiendo sus puñales.

¡Y esta es la institución que con tanta seriedad se nos dice que no se mete para nada con la política, y que cabe perfectamente en nuestro derecho patrio!!!.....

Pero aguardense nuestros lectores, que las ceremonias de la iniciación no han terminado todavía. Véase cómo continúa la *Liturgia*:

«Pasando en seguida donde está la tiara papal, dice el »*Poderosísimo Gran Maestro*.—Mira el Apeso del Pontífice Máximo del viejo paganismo apenas modificado, con el que sacerdotes sin pudor cubren sus cabezas. Una triple corona de oro y pedrería sienta mal á la modesta frente del que se pretende heredero Vicario de Jesús, *nuestro gran modelo*. Es la corona de un impostor, el emblema del orgullo fanático; y en nombre del que ha dicho: «No consentáis que os llamen Maestro,» LA HOLLAMOS CON NUESTROS PIES! ¿Quieres imitarnos?

»*Graduando*.—Sí, Poderosísimo Gran Maestro.

»*Este arroja entonces la tiara al suelo*. LA PISOTEA, y todos los Caballeros hacen lo mismo (1).»

Basta. La mano tiembla al copiar semejantes atrocidades, y la imaginación puede apenas concebir que quepa en el corazón de un hombre tal suma de iniquidad y de odio satánico. Pero era preciso arrancar á esa institución perversa, á esa Masonería mendaz é hipócrita, la máscara falaz con que se encubre, no ya ante los *profanos*, sino ante la inmensa mayoría de sus mismos adeptos. Era preciso presentarla, ante esas engañadas multitudes, tal

(1) Castro, *Liturgias*, tomo II, pág. 276.

como es, para lo cual, como se ve, ningún esfuerzo de imaginación se necesita, sino simplemente poner á la luz del sol el retrato que ella de sí misma hace, sin añadirle ni quitarle nada. Preciso es que ese sinnúmero de incautos que han entrado en sus filas, víctimas del engaño con que se ha sorprendido su buena fe, asegurándoseles que era una sociedad inofensiva de pura beneficencia, que para nada se metía con la religión ni con la política, y que, al contrario, la más ancha tolerancia y benevolencia hacia todos los credos políticos y religiosos era el rasgo más distintivo de su fisonomía, supieran la verdad y comprendieran la burla de que han sido objeto.

Y, sobre todo, era preciso demostrar que esa institución tenebrosa, conspirando sin cesar contra las instituciones fundamentales de nuestra patria, y ensanchando constantemente el círculo de esa conspiración, estableciendo en todas partes sus focos, y sirviendo de punto de apoyo á todos los revolucionarios, pone en constante peligro la seguridad del Estado, y amenaza sin cesar la paz de la tierra.

Otra cosa importante era preciso también poner muy en claro. No se necesita más que haber leído con alguna atención las ceremonias de iniciación del grado 30 de la Masonería, para comprender que sólo puede someterse voluntariamente á ellas un conspirador de oficio, cuya alma se halle penetrada de una gran dosis de iniquidad. El mismo Doctor Castro decía que si antes de recibir ese grado hubiese sabido en qué consistía, no lo hubiera recibido nunca; y á pesar de sus singulares creencias, ó, mejor dicho, de su completo escepticismo, el

recuerdo de aquella iniciación le siguió toda su vida como un implacable remordimiento. Y es que Castro había recibido de sus padres una educación cristiana, de la que le fué preciso apostatar por completo para llegar al punto á que llegó en la Masonería.

Ahora bien: ¿deduciremos de aquí que todos los masones que han recibido el grado 30 son unos malvados? De ninguna manera. Varias veces lo hemos dicho: nosotros conocemos algunos de ellos, con cuya amistad nos honramos, que son verdaderos modelos de honradez y hombría de bien; pero esta aparente contradicción desaparece muy fácilmente si se tiene presente que, como en nuestro artículo VII de esta serie dijimos, la Masonería, no sólo confiere sus grados por *iniciación*, sino también por *comunicación*, y que el masón que recibe los altos grados de esta última manera, no sabe absolutamente lo que son ni en qué consisten, por más que ostente sus joyas, y tenga sus diplomas, y sepa hacer sus señales y tocamientos, y pronunciar sus palabras sagradas y *de pase*. Un buen número de los que en Cuba conocemos como masones del grado 33, han recibido *por comunicación* este grado, así como todos los de la alta Masonería, y no tienen la menor idea de su naturaleza y objeto, ni más conocimiento de la Masonería que la fábula de Hiram Abi y demás puerilidades de los grados inferiores. Y que esto debe ser así, muy fácil es de comprender. La Masonería, ya por su carácter ilegal, ya por las sumas enormes de que tiene que disponer para el sostén de sus principales dignatarios y para la realización de sus fines, necesita la protección de los poderosos. Por esto el masón ita-

liano Venturini, en su *Historia de la Francmasonería*, escribe con la mayor franqueza los siguientes conceptos:

«El ingreso de los Soberanos en la Orden es de un magnífico augurio. Aun cuando ellos no puedan contribuir á la construcción del templo masónico, y aun cuando nos sea indispensable sufrir el espectáculo de las brillantes insignias que ostentan, son ellos una adquisición preciosísima para la Orden, ya por sus grandes riquezas, ya por su inmensa influencia. Por muy libres que parezcan, las sociedades secretas se hallan todavía demasiado dependientes de las disposiciones de la clase superior, y no pueden desarrollarse más que al calor del sol y debajo de un cielo sin nubes. Allí donde el Soberano pone mal gesto, es una necedad querer levantar mucho el vuelo; y al contrario, puede navegarse á velas desplegadas allí donde soplan brisas favorables de la corte. ¡Ojalá que nuestros augustos huéspedes y protectores se vean siempre exentos de las fatigas del trabajo, y que continúen mudos é inactivos como la muñeca de Martín! ¡Su presencia produce siempre los más favorables efectos, especialmente sobre aquellos que de todos modos bastantes dificultades encuentran para hacer algo útil en la sombra y en el silencio! Allí donde los príncipes no lo sostienen, el edificio masónico se ve amenazado, como un enjambre de abejas sin reina.»

Pero esos poderosos, que tan necesarios son á la existencia y prosperidad de la Masonería, no permanecerían en ella, ni aun ingresarían en sus filas, si conociesen bien su verdadero carácter y tendencias. Por esto no se les inicia más que en los primeros grados, confiriéndoseles todos los demás *por comunicación*. Todo el mundo sabe, por ejemplo, que el príncipe de Gales es actualmente el Gran Maestro de la Masonería inglesa, y parece indudable que el Emperador Guillermo lo es de la alemana, así

como el Rey de Suecia lo es de la de su nación. Y ¿podrá nadie creer que para conferir á ninguno de esos príncipes los altos grados, se les haya sometido á la prueba de destrozar con los pies la corona real, símbolo de su autoridad, como hemos visto que se hace en la iniciación de los Caballeros Kadosch?

Lo mismo sucede con muchos hombres distinguidos, que aun cuando no sean príncipes, ya por su fortuna, ya por su elevada posición social, ya por otras circunstancias especiales, es en extremo útil á la Masonería tenerlos en sus filas. Á ninguno de esos hombres se somete á la iniciación de los grados superiores, y, al contrario, se procura mantenerlos en perpetua ignorancia de lo que son. Á sus oídos jamás se dejan llegar más que palabras de beneficencia, de ilustración, de fraternidad, de filosofía y de progreso, interpretadas siempre en buen sentido; y cuando hay que tratar en Logia de asuntos de naturaleza opuesta, jamás se les invita á las *tenidas* ó sesiones. La sociedad es tan secreta para ellos como para el último de los *profanos*. Esto mismo se hacía en las Logias de la Isla de Cuba cuando se preparaba en ellas la inicua insurrección de Yara. Muchos españoles leales estaban afiliados en esas Logias, pero no eran citados en las *tenidas* sino cuando no había que tratar en ellas más que asuntos indiferentes: cuando se trataba de la cuestión política, se les excluía cuidadosamente, lo cual era muy fácil, como que, citándose á todos los hermanos á domicilio, sólo se citaba á aquellos cuya presencia era conveniente según los asuntos que había que tratar.

Y he aquí explicado cómo, sin ser unos malvados y sin abdicar en nada su honradez y hombría de

bien, pueden existir, y existen en efecto, muchos hombres que poseen los grados más altos de la Masonería. ¡Qué papel tan triste y desairado representan en ella! ¡Vienen á ser como los encubridores inocentes de sus maldades, y los firmes y entusiastas sostenedores de esa obra de iniquidad, que ellos, con la candidez de la ignorancia, creen una obra de benevolencia y filantropía!... La Masonería hace de ellos una burla constante, haciéndoles creer que son sus venerados jefes; pero reservándose siempre el derecho de tratarlos como á sus peores enemigos cuando llegue el día de su triunfo, como lo hizo con el desgraciado Felipe Igualdad, cuya cabeza hizo rodar en la guillotina.

Desde el principio de este trabajo dijimos que, á pesar de la seguridad que con el mayor aplomo nos dan los masones de que la Masonería es una institución de beneficencia, absolutamente ajena á la religión y á la política, y que su principal objeto es la práctica de la caridad y la propagación de la moralidad; á pesar de esto, dijimos que la Masonería es una asociación esencialmente política, conspiradora y anti-católica, y que su verdadero fin es la propagación de las ideas desorganizadoras, y el impulso del movimiento trastornador y revolucionario en todos los países del mundo. Y ofrecimos probar todo esto, no por medio de citas que pudieran ponerse en duda, sino por las palabras mismas de los documentos y libros sagrados de la Masonería, que no pueden ser negados ni puestos á discusión por nadie que esté afiliado en ella.

Hemos cumplido anchamente nuestra promesa; y aun cuando las *Liturgias* de Castro ofrecen abundante material para ampliar muchísimo el presente estudio, como lo ofrecen también los numerosos documentos y libros masónicos que tenemos en nuestro poder, no es nuestro ánimo prolongarlo indefinidamente. Además, el hermano *Hénderson*, que nos aseguró que se podía ser buen católico y buen masón á la vez, y que además negó toda la parte mala de la Masonería que nosotros hemos puesto en claro, tal vez quiera decir algo en pró de su tesis, y, por lo tanto, es preciso dejarle el uso de la palabra. De todos modos, como complemento de nuestro trabajo, le ofrecemos para dentro de pocos días la traducción de un escrito publicado recientemente en París por un antiguo masón, por el cual verá, y verán todos nuestros lectores, que la Masonería, antimonárquica y anti-católica en los países católicos y monárquicos, en realidad es enemiga de todo orden civil y religioso, como no sea el socialismo. Verá también cuál es la condición legal de la Masonería fuera de España, y la opinión que de ella se tiene, él, que en la última carta que nos dirigió nos aseguraba que «la Masonería es en todas partes una institución pública, lícita y apreciada, *menos en España y sus dominios.*»

D. RAFAEL DE RAFAEL.

Todavía no se había impreso el pliego primero de la obra, por tantos títulos notable y en todos conceptos oportuna, que se acaba de leer, cuando un despacho telegráfico de la Habana anunció que don Rafael de Rafael había fallecido. Atacado de una fiebre que no había alarmado á los facultativos, le sobrevino al quinto día un ataque cerebral, de que no volvió en sí. No falleció, pues, como generalmente se ha creído, de la enfermedad crónica que le aquejaba, debida al exceso de trabajo, por lo cual los facultativos que le asistían en la Habana y los que consultó en Barcelona, donde pasó los meses de Setiembre y Octubre últimos, le manifestaron que era preciso abandonara enteramente toda clase de trabajo, y le aconsejaron que se estableciera en un clima templado. Así iba á hacerlo, habiendo resuelto volver á Europa en Mayo y fijar su residencia en Barcelona, cuando le sobrevino la muerte, como queda dicho.

La electricidad apenas conoce distancias; sólo

Hemos cumplido anchamente nuestra promesa; y aun cuando las *Liturgias* de Castro ofrecen abundante material para ampliar muchísimo el presente estudio, como lo ofrecen también los numerosos documentos y libros masónicos que tenemos en nuestro poder, no es nuestro ánimo prolongarlo indefinidamente. Además, el hermano *Hénderson*, que nos aseguró que se podía ser buen católico y buen masón á la vez, y que además negó toda la parte mala de la Masonería que nosotros hemos puesto en claro, tal vez quiera decir algo en pró de su tesis, y, por lo tanto, es preciso dejarle el uso de la palabra. De todos modos, como complemento de nuestro trabajo, le ofrecemos para dentro de pocos días la traducción de un escrito publicado recientemente en París por un antiguo masón, por el cual verá, y verán todos nuestros lectores, que la Masonería, antimonárquica y anti-católica en los países católicos y monárquicos, en realidad es enemiga de todo orden civil y religioso, como no sea el socialismo. Verá también cuál es la condición legal de la Masonería fuera de España, y la opinión que de ella se tiene, él, que en la última carta que nos dirigió nos aseguraba que «la Masonería es en todas partes una institución pública, lícita y apreciada, *menos en España y sus dominios.*»

D. RAFAEL DE RAFAEL.

Todavía no se había impreso el pliego primero de la obra, por tantos títulos notable y en todos conceptos oportuna, que se acaba de leer, cuando un despacho telegráfico de la Habana anunció que don Rafael de Rafael había fallecido. Atacado de una fiebre que no había alarmado á los facultativos, le sobrevino al quinto día un ataque cerebral, de que no volvió en sí. No falleció, pues, como generalmente se ha creído, de la enfermedad crónica que le aquejaba, debida al exceso de trabajo, por lo cual los facultativos que le asistían en la Habana y los que consultó en Barcelona, donde pasó los meses de Setiembre y Octubre últimos, le manifestaron que era preciso abandonara enteramente toda clase de trabajo, y le aconsejaron que se estableciera en un clima templado. Así iba á hacerlo, habiendo resuelto volver á Europa en Mayo y fijar su residencia en Barcelona, cuando le sobrevino la muerte, como queda dicho.

La electricidad apenas conoce distancias; sólo

que existe otra electricidad que la que se produce por la pila galvánica y trasmite por el alambre lo que se le confía, electricidad que arranca del corazón y del pensamiento del hombre, y para esa no hay distancia ninguna, porque confunde los pensamientos y los sentimientos á través de todas las distancias. En cuatro ó cinco horas el telégrafo eléctrico comunicó la noticia del fallecimiento de Rafael de Rafael desde la Isla de Cuba á la Península española; pero instantáneamente, no bien llegó la triste nueva á cuantos en España conocíamos al insigne catalán, entre España y Cuba se estableció una corriente de sentimientos que formaban un solo sentimiento.

El sentimiento del duelo y del dolor producido por la pérdida de un hombre dotado de asombrosas dotes de inteligencia y voluntad, verdadero y genuino español, hidalgo, bizarro, amantísimo de su país y de su familia, y que por base y raíz de todo tenía la fe y la modestia, que, en los hombres de fe y de la energía de Rafael de Rafael, es una virtud y la más alta de las virtudes: la humildad.

No hay nada más fácil que escribir un artículo necrológico, ya se quiera hacer de él una apología, ya, por el contrario, se pretenda convertirlo en una diatriba; no hay, en cambio, obra más dificultosa que escribir un artículo necrológico que refleje, en cualquier sentido que sea, la verdad acerca de la persona que lo inspira, y sobre todo que pueda llevar la

convicción de lo que en él se dice al corazón del lector, haya ó no haya éste conocido al personaje del artículo.

La apología y la diatriba encuentran tantas facilidades en nuestra pomposa y rica lengua, como en la complicidad del corazón de los lectores.

Se dice que domina ahora el justo medio, y jamás se ha hablado, juzgado y obrado más sin medida. Se quiere convertir á una persona en personaje, y bajo su simple palabra, ó aprovechando un acto ó un rasgo de la vida del agraciado, y dándole cierto colorido, puede el escritor impunemente, ante el gusto extraviado, rellenar el artículo necrológico con todo el repertorio abundante y eufónico de los epítetos y superlativos de la lengua. Pero quiere, al contrario, denigrar á un hombre, y con el mismo procedimiento se logra facilísimamente el objeto; se da el color conveniente á un acto ó un rasgo de la vida del mismo, y se acude al repertorio de los epítetos y superlativos de la censura, no menos abundante y eufónico que el anterior. En cuanto al lector, no cree generalmente lo que se le dice; pero como en raros casos se apercibe del defecto de proporción, repite lo que ha leído, y del mismo modo que canoniza lo que no merece ni ser simplemente elogiado, condena lo que tal vez no se presta siquiera á la crítica. Lo que en esto hay de bueno, ó más bien lo que atenúa grandemente lo malo que hay en esto, es que tales necrologías son fuegos fatuos, que no brillan sino un segundo.

Lo que vive, lo que mantiene la alabanza ó la censura con el recuerdo de la persona á quien se refiere, es lo que expone y expresa la verdad, y en este sentido es artículo necrológico que merece este

nombre aquel en que no aparece el biógrafo, sino el biografiado, y en el que se lee, no lo que escribe el primero, sino lo que el segundo ha dejado escrito con sus obras y sus actos.

Y he aquí por qué en esta ocasión me he comprometido, á pesar del corto trato que tuve con Rafael de Rafael, á pesar de lo poco que conozco de lo que se llama los detalles de la vida, á señalarla aquí en breves rasgos á la estimación y á la admiración de los lectores.

Se me han querido dar todos los datos de la vida de Rafael de Rafael, y yo ya conocía algunos por habérselos oído al que fué su gran amigo y lo es muy estimado mío D. Francisco de Arrangoiz. Pero á mí no me asombró ni podía asombrarme nada acerca de Rafael de Rafael, desde el momento en que le conocí, desde que supe que era escritor y leí sus escritos; y como al encargarme de este artículo no quería tomar el camino trillado, no quería ir siguiendo paso á paso todos los de la vida accidentada del Director de *La Voz de Cuba*, basta á mi propósito contar en un breve párrafo su vida para señalar el valor del hombre y satisfacer los sentimientos de cuantos le conocieron y los míos propios.

D. Rafael de Rafael, que nació en Barcelona en 1817, hijo de padres muy honrados y laboriosos, pero que tenían que sostener una familia numerosa, se vió casi al salir de la adolescencia obligado á vivir por sí mismo. Dotado de una gran fuerza de vo-

luntad, á ella lo debió todo. Él por de pronto se hizo cajista, y adquirió pronto y perfectamente todos los conocimientos y comprendió todos los secretos del arte tipográfico: él se educó á sí mismo, estudiando á la par, con el método que él se había formado, todo lo que comprende la educación literaria, historia, geografía, literatura antigua y patria, filosofía, lenguas, sin descuidar las ciencias físicas y naturales: él, alternativa ó simultáneamente cajista, regente de imprenta, hombre de negocios, escritor, ya en los Estados Unidos, donde á la edad de veinticinco años empezó á darse á conocer como hábil periodista dirigiendo *El Eco de Ambos Mundos*, ya en Méjico, ya en Cuba, llevó á todas partes, como á todos los oficios y profesiones, la iniciativa, la energía, la superioridad de su carácter y de su naturaleza.

Vigoroso y fornido como uno de los almogávares conquistadores de Oriente, á cuya raza pertenecía; dotado de un valor á toda prueba, que se reflejaba en su fisonomía, en sus ademanes, hasta el punto de que no necesitaba acreditarse para imponerse á cuantos le trataban y desde el momento mismo en que se le veía, más que activo incansable, estaba destinado que se destacase entre todas su personalidad y á ejercer siempre influencia decisiva en cuanto interviniera ó tomara parte.

Lo que dentro de esas circunstancias, y dadas sus condiciones, ha sido la vida de Rafael de Rafael, todos podemos figurárnoslo, conocido como es el estado social de América, con la ebullición de las pasiones y ambiciones que mantiene, con la lucha por la vida que crea en todas las clases y en todos los individuos. Rafael de Rafael luchó por la vida; pero no es esta lucha, á pesar de lo colosales que

deberían ser sus esfuerzos en ella, lo que aquí me toca considerar; y si en su biografía no encontrara otra cosa, aquí concluiría mi obra. Lo que debo exponer á la consideración de los lectores en Rafael de Rafael no es la lucha por la vida, sino la lucha de toda su vida por una idea nobilísima, digna de las almas bien nacidas y bien templadas; lucha que atrae las miradas, impone el respeto, determina el afecto y provoca la admiración: la lucha por la patria, por la gloria y la felicidad de la patria.

La lucha de la vida por la vida puede ser merecedora de estimación y elogio, pero por sí sola no da al hombre títulos á la celebridad y al agradecimiento nacional; la lucha por un gran principio, la lucha por la patria, elevando á los hombres que en ella viven sobre el nivel común, obliga al mundo á fijarse en ellos, y produce en todos ó el amor ó el odio cuyo choque forma los nombres para la historia.

Dicho queda: la vida de Rafael de Rafael ha sido una vida de lucha por la gloria, la grandeza, la integridad, la felicidad de España, de su patria; y cuando á este título supremo van unidos los de las situaciones en que la lucha se ha seguido y los de la manera de seguirlos, no hay ciertamente necesidad de escribir epítetos y superlativos para que los lectores los apliquen, inclinando sus cabezas y saludando con entusiasmo la figura del hombre que vive en esa lucha y revive por ella.

Rafael de Rafael amaba á su patria como se debe

amarla, santamente, si se me permite la expresión; y como este amor llenó su vida, todo en su vida fué determinado por él, haciendo que fuese su vida honrada y gloriosa.

En los Estados Unidos, en Méjico, la caballerosidad de su conducta era proverbial: y ¿cómo no había de ser así, si la honra de España la llevamos todos los españoles, si se juzga de la patria por sus hijos, y si Rafael de Rafael amaba á la patria como á su madre, y sólo pensaba en honrarla, conservando por ella la proverbial reputación de hidalguía de que él se constituía testimonio viviente?

En aquellos países que el genio español descubrió, conquistó y civilizó por un prodigio de la savia católica que nos dió la pujanza exuberante y nos conserva hoy la fortaleza inquebrantable, asombro de las edades pasadas y de la presente; en aquellos países el nombre español es despreciado y odiado en virtud de una de las más tristes leyes á que quedó sujeto el hombre desde su caída, y ya es fácil figurarse cómo lucharía un hombre de las condiciones de Rafael de Rafael colocado, con el amor patrio que llenaba su alma, en aquella atmósfera saturada de odio contra España.

Pero así se templó su alma para otro combate más fuerte y más doloroso que debía sostener dentro del territorio de su patria, y con muchos ¡ay! de sus hijos ingratos y desnaturalizados.

En los Estados Unidos y en Méjico sólo había tenido que mantener la honra y buena fama de España; en Cuba tuvo que defender su integridad como soldado en campaña, con la espada, y con la pluma; y aquí es donde la figura de Rafael de Rafael se presenta en su verdadera talla, talla superior, im-

nente, majestuosa. La triste historia de la insurrección cubana todavía no se ha escrito, y es que desgraciadamente todavía no ha concluido. La guerra que por espacio de diez años asoló aquellos fértiles campos, regados por la sangre más pura de España, ha pasado de los campos á la política, y acaso ésta es más peligrosa que la otra para la integridad de la patria, porque en la primera jamás hubiéramos sido vencidos, y en la segunda, con lo que es la política dominante, no podremos ser vencedores. Pues en una y otra, ahora, como desde que se dió el grito de Yara, Rafael de Rafael aparece como el campeón más resuelto, más activo y más atractivo de la integridad de la patria; en el campo de batalla y en la arena política combate en primera fila con la espada y con la pluma, siendo el blanco predilecto de los tiros de los enemigos, porque es el obstáculo invencible que hallan en su camino. Cazador en los voluntarios cubanos que resistieron el empuje de los mambises de la manigua, protegido y estimulado por autoridades españolas, Director del periódico más importante de Cuba, hasta su muerte, no dejó de pelear un solo día con indomable valor, y bien puede decirse que con heroica perseverancia.

En esta guerra cubana, en esta cuestión de Cuba, se ve una cosa que llama poderosamente la atención de cuantos se fijan en ella, y es que los defensores de la integridad y de la honra de España no se hayan cansado de defenderla como la han defendido, es decir, más, mucho más que contra los insurrectos, contra los que principalmente estaban obligados á combatirla.

La guerra de Cuba no se inició ni se mantuvo

por los sentimientos del país, ni por el oro y las intrigas de los yankees; y no es esto tampoco lo que sostiene la misma lucha en la viva y más peligrosa faz política que presenta. En España, en Madrid tuvo y tiene la lucha los más fuertes auxiliares; y esto se sabe ya en Cuba, y por esto se alaba doblemente la constancia de los defensores que España tiene en Cuba, entre los cuales nadie ha tomado parte más grande y eficaz que Rafael de Rafael.

Sin él, ¡cuántos hombres importantes se hubieran retirado de la lucha! Sin él, ¡qué de fáciles victorias hubieran obtenido los enemigos de España! Sin él, ¡cuántos puestos y reductos avanzados se hubieran abandonado creyendo en una paz engañosa! Pero él estaba constantemente en la brecha, no sólo haciendo frente á los enemigos declarados ó encubiertos, sino alentando á los pusilánimes, devolviendo el ánimo á los desfallecidos, restaurando la fuerza de los cansados; haciendo todo esto con el ejemplo y con la palabra; despreciando igualmente todos los peligros y todos los halagos; y á él, más que á nadie, se debe, por tanto, que en Cuba exista todavía el partido español, y que Cuba sea todavía España.

PERO HE DICHO QUE RAFAEL DE RAFAEL AMABA Á ESPAÑA santamente, y porque así la amaba, la intuición, como la reflexión, le habían hecho conocer que España no podría volver á ocupar el rango que

tuvo entre las naciones, y al que le dan pleno derecho las condiciones de su suelo y las de sus hijos; que España decaería del rango que conserva hasta por bajo del de las repúblicas americanas, si separara su vida de la vida de la Iglesia católica apostólica romana. Profundamente católico él mismo, católico de fe y de convicción, con una gran inteligencia, estudioso y reflexivo, no podía ocultarse á su vista el hecho más culminante é instructivo de nuestra historia: el de que España, dominada por fenicios, romanos y cartagineses, no llegó á ser una nación hasta que se puso bajo la bandera de Jesucristo, y fué la primera nación del mundo mientras unánime y entusiasta seguía esa bandera, y es todavía una nación que, en circunstancias como las del año 1848 y otros posteriores, realizó prodigios, y que aún figura entre las naciones civilizadas, sólo porque esa bandera, la bandera de Jesucristo, es aún seguida por la inmensa mayoría de los españoles, á pesar de la guerra que la hace la minoría dueña del gobierno, que legisla á su antojo y manda dictatorialmente.

Así también esta convicción de Rafael de Rafael, que vibraba en todos sus escritos, que se manifestaba en todos sus actos, y que se explica por el amor á la patria, explica á su vez ese mismo amor y la defensa que le inspiró siempre. Defender el Catolicismo es defender la sociedad; defender el Catolicismo es defender la gloria y el bienestar de los pueblos; defender el Catolicismo es atacar en su raíz todo lo que tiende á la ruína de la sociedad y á la desgracia de los pueblos.

Así *La Voz de Cuba*, haciendo una sola y misma cosa de la Religión y de la patria, miraba eficazmente

por la patria, combatiendo las doctrinas, las leyes, los actos que se separaban de las doctrinas de la Iglesia, pidiendo constantemente á los gobiernos de Madrid una política católica, una enseñanza católica, unas leyes católicas. Y por eso uno de los servicios más grandes que Rafael de Rafael ha hecho á la sociedad y á la patria, es la obra que se empezó á imprimir acaso el mismo día de su fallecimiento. Al poner al descubierto, juntamente con el origen, los planes y el objeto de la Masonería; al marcarla con el estigma de la reprobación que no puede menos de excitar en las almas honradas, Rafael de Rafael ha herido en la entraña del corazón á los enemigos de España, y, cuando menos, ha deshonrado para siempre su execrable causa.

Título de gloria que no es necesario encarecer y que sólo se puede rebajar queriendo encarecerle.

Unas palabras más que fotografian al Director de *La Voz de Cuba*.

Director de *La Voz de Cuba*, del periódico más importante de aquel riquísimo país, órgano reconocido y escuchado de las clases pudientes, gozando personalmente de un concepto y de una influencia iguales á los de su periódico, Rafael de Rafael, tras de una vida incesante de trabajo y luchas, ha muerto relativamente pobre, sin que en su féretro llevara otro distintivo que la cruz de Jesucristo y la cruz de los defensores de España. Pudo ser lo que hubiera querido, y no quiso ser sino soldado de la re-

ligión y de la patria, y vivió y ha muerto soldado de esa gran causa. Pero la invitación de su entierro fue hecha por las personas más ilustres y caracterizadas de la Habana en número imponente; pero al entierro acudieron miles y miles de almas; pero la Habana entera se puso de luto, cerrándose las tiendas del tránsito; pero hasta los enemigos, como sucedió aquí con Aparisi, saludaron respetuosamente á su paso el cadáver del atleta que resistió victoriosamente á todos sus embates. Y á la vez, al duelo público, testimonio elocuente de lo que valía Rafael de Rafael por su capacidad extraordinaria, por su valor incomparable, por su energía avasalladora, por su desinterés absoluto, por su abnegación sin medida, acompañaba el llanto de su familia y de sus amigos, testimonio elocuente también de que en el finado su familia y sus amigos perdían el más hermoso, franco y amable corazón.

Dios, piadosamente pensando, habrá premiado sus virtudes; sus grandes merecimientos para con la patria, vivos siempre en esta obra, y más vivos todavía mientras Cuba sea España, empiezan ya á recibir el premio de la historia; sus sólidas é hidalgas cualidades lo están ya recibiendo en el recuerdo y las oraciones de cuantos le conocieron y trataron.

A. J. DE VILDÓSOLA.

Los periódicos de Cuba, haciendo justicia al ilustre autor de esta obra, se expresan en estos términos, que forman aquí digno remate de la intención que inspiró la obra y del mérito de la misma:

¡RAFAEL DE RAFAEL HA MUERTO!

El periodista de vasta erudición, de clara inteligencia y de voluntad de hierro; el hombre fundido para la lucha, y templado en ella al calor de arraigadas convicciones; el polemista hábil, concienzudo, infatigable y nunca vencido; el esforzado adalid de la causa integrista; el que ayer era nuestro Director, nuestro compañero, nuestro amigo, nos ha abandonado para siempre.

Pocos, muy pocos conocían á Rafael de Rafael. Aquel que en sus vigorosos escritos revelaba un carácter indomable y batallador, y un tesón á toda prueba, en su trato particular admiraba á los que cerca de él vivían por su carencia de toda malicia, por su exceso de candidez; cualidades inverosímiles en un hombre de su edad, de su conocimiento del mundo y de existencia agitada y de constante lucha.

Padre y esposo amorosísimo y tierno, hallaba en el refugio del hogar, al que se había retirado casi por completo, dulce compensación á las amarguras inherentes al difícil puesto que ocupaba en el periodismo cubano.

Católico de fe sencilla y ferviente, cristiano práctico, de convicciones profundas y arraigadas, después de Dios era el primer objeto de su culto la patria; culto incondicional, entusiasta y apasionado, que se desbordaba en todos sus escritos.

Cuanto, como nosotros, conocían el valer y significación del que fué Director de *La Voz de Cuba*, ante la grande y sensible pérdida que acaba de experimentar el partido integrista, repetirán con dolor, como nosotros repetimos:

¡Rafael de Rafael ha muerto!

LA REDACCIÓN.



E. P. D.

DON RAFAEL DE RAFAEL,

Director del periódico «*La Voz de Cuba*» y voluntario del 5.º batallón de los de esta plaza,

HA FALLECIDO.

Dispuesto su entierro para mañana á las tres de la tarde, su viuda, hijos é hijos políticos y amigos suplican á las demás personas de su amistad le encomienden á Dios en sus oraciones, y acompañen su cadáver desde la casa mortuoria, Teniente Rey, 38, al Cementerio general, favor á que quedarán profundamente agradecidos.

Habana 28 de Diciembre de 1882.

Enrique C. de Rafael.

Ramón F. de Rafael.

Adrián J. de Rafael.

Félix Zarránz.

Gonzalo Pellijero.

José Sanmartí.
 Conde de Casa Moré.
 Conde de Galarza.
 Manuel Calvo.
 Conde de Ibáñez.
 Conde de Mortera.
 Mamerto Pulido.
 Francisco de los Santos Guzmán.
 Leopoldo Carvajal.
 Conde de Diana.
 Ignacio Peñalver.
 Luciano Pérez de Acevedo.
 Juan A. Baldonado.
 José Rojas.
 Antonio Vázquez Queipo.
 José F. Vérguez.
 José Olano.
 José P. de la Puerta.
 Jose María Avendaño.
 Antonio Bustamante.
 Ramón María de Araíztegui.
 Pablo Gámiz.
 José Melgares.
 Antonio Corzo.
 Juan J. Musset.
 Manuel A. Miyares.
 José Gener.
 Narciso Gelats.
 Francisco Torres.
 Segundo García Tuñón.
 Pablo A. Toñarely.
 Enrique Artal.
 Manuel García Abello.
 Manuel Sánchez.
 Segundo Sánchez Villarejo.
 Manuel Pérez Ochoa.
 Ricardo Calderón.
 Francisco Fontanilles.
 Casimiro Almiñaque.
 Aquilino Ordóñez.

Católico de fe sencilla y ferviente, cristiano práctico, de convicciones profundas y arraigadas, después de Dios era el primer objeto de su culto la patria; culto incondicional, entusiasta y apasionado, que se desbordaba en todos sus escritos.

Cuantos, como nosotros, conocían el valer y significación del que fué Director de *La Voz de Cuba*, ante la grande y sensible pérdida que acaba de experimentar el partido integrista, repetirán con dolor, como nosotros repetimos:

¡Rafael de Rafael ha muerto!

LA REDACCIÓN.



E. P. D.

DON RAFAEL DE RAFAEL,

Director del periódico «*La Voz de Cuba*» y voluntario del 5.º batallón de los de esta plaza,

HA FALLECIDO.

Dispuesto su entierro para mañana á las tres de la tarde, su viuda, hijos é hijos políticos y amigos suplican á las demás personas de su amistad le encomienden á Dios en sus oraciones, y acompañen su cadáver desde la casa mortuoria, Teniente Rey, 38, al Cementerio general, favor á que quedarán profundamente agradecidos.

Habana 28 de Diciembre de 1882.

Enrique C. de Rafael.

Ramón F. de Rafael.

Adrián J. de Rafael.

Félix Zarránz.

Gonzalo Pellijero.

José Sanmartí.
 Conde de Casa Moré.
 Conde de Galarza.
 Manuel Calvo.
 Conde de Ibáñez.
 Conde de Mortera.
 Mamerto Pulido.
 Francisco de los Santos Guzmán.
 Leopoldo Carvajal.
 Conde de Diana.
 Ignacio Peñalver.
 Luciano Pérez de Acevedo.
 Juan A. Baldonado.
 José Rojas.
 Antonio Vázquez Queipo.
 José F. Vérguez.
 José Olano.
 José P. de la Puerta.
 Jose María Avendaño.
 Antonio Bustamante.
 Ramón María de Araíztegui.
 Pablo Gámiz.
 José Melgares.
 Antonio Corzo.
 Juan J. Musset.
 Manuel A. Miyares.
 José Gener.
 Narciso Gelats.
 Francisco Torres.
 Segundo García Tuñón.
 Pablo A. Toñarely.
 Enrique Artal.
 Manuel García Abello.
 Manuel Sánchez.
 Segundo Sánchez Villarejo.
 Manuel Pérez Ochoa.
 Ricardo Calderón.
 Francisco Fontanilles.
 Casimiro Almiñaque.
 Aquilino Ordóñez.

Perfecto Faes.
 Angel A. Arcos.
 Estanislao Hermoso.
 José María Galán.
 Felipe Alonso.
 Casimiro Saez.
 Ildefonso Alonso y Maza.
 Anastasio Saaverio.
 Emilio Roig.
 Manuel Martínez Aguiar.
 Gil Gelpi y Ferro.
 Aurelio de la Piedra.
 Joaquín Gall.
 Alejandro Menéndez.
 Ezequiel Iturralde.
 Juan Dardet.
 Francisco Díaz.
 Isidoro Rodríguez Medrazo.
 Brigido Andrade.

EL ENTIERRO DE RAFAEL.

A las tres de la tarde, la calle del Teniente Rey, en todo el larguísimo tramo que comprende desde la redacción a la Plaza del Cristo, estaba materialmente atestada de carruajes, y la casa mortuoria, a pesar de ser uno de los edificios particulares más desahogados que hay en la ciudad, no podía contener a los centenares y centenares de personas de todas clases y condiciones que espontáneamente, pues no hubo citaciones privadas, acudieron a acompañar el cadáver.

Las tres y media serían cuando se puso en movimiento el fúnebre cortejo.

Abrían la marcha los niños de la Real Casa de Beneficencia con hachas encendidas, el Clero de la Parroquia

del Santo Cristo, con cruz alzada y ciriales, y la caja mortuoria, que era llevada en hombros de Voluntarios de la compañía de Cazadores del 5.º Batallón, a cuyo cuerpo pertenecía como simple individuo el finado. Inmediatamente detrás del féretro, la escuadra de gastadores, la música del citado batallón y la compañía de Cazadores, llevando oficiales é individuos lazos de crespón al brazo. Seguan secciones de cada uno de los trece batallones de Voluntarios, y á éstas los acompañantes, que formaban una masa extensa y compacta, en la que se confundían todas las categorías y clases de la sociedad de la Habana. La Junta directiva del partido Unión Constitucional, títulos de Castilla, Senadores del Reino, Diputados provinciales, alta banca, alto comercio, todos los directores de periódicos y la mayoría de los redactores, jefes de Estado Mayor, de Ingenieros, de Artillería, de la Guardia civil, de Caballería, de Infantería, de Sanidad militar y Administración militar, los coroneles y la mayor parte de los oficiales de los batallones de Voluntarios y Milicias, jefes y oficiales del cuerpo de Bomberos de la Habana, Excmo. Sr. Presidente de la Junta general de Comercio, jueces de primera instancia, catedráticos de la Universidad y del Instituto, directores de la Escuela Profesional, de la Real Casa de Beneficencia, del Real Hospital de San Lázaro; numerosas representaciones de los centros comerciales calle de la Muralla, del Obispo, San Ignacio, Plaza Vieja y del Vapor, y jefes y empleados de casi todos los ramos y oficinas.

Estaban además representados, el Excmo. Sr. Gobernador General, Marqués de Victoria de las Tunas, Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo, Excmo. Sr. Comandante General de Marina, Excmo. Sr. General Segundo Cabo, Excelentísimo Sr. Gobernador civil, Excmo. Ayuntamiento, Jefe de Estado Mayor general, Subinspector de la Guardia civil, Jefe superior de Policía, Cabildo catedral, Real Colegio de Belén y Escuelas Pías de Guanabacoa, comisiones de varias asociaciones religiosas y mercantiles.

También iban comisiones del Casino Español, Centro Gallego, Centro de Dependientes, Asociación de Be-

neficencia de Naturales de Cataluña, de Galicia, de Asturias, de Andalucía y Vasco-navarra.

Detrás del acompañamiento, que fué á pie hasta frente al Casino Español, seguía una interminable fila de coches, cuyo número excedía de ciento sesenta, figurando entre ellos los de todas las autoridades.

El cortejo bajó por la calle de Teniente-Rey hasta la de San Ignacio, y siguió por la de la Muralla, cuya calle, como saben nuestros lectores, compuesta de establecimientos de importancia, presentaba un aspecto verdaderamente fúnebre. Todos los establecimientos estaban cerrados en señal de duelo, y puertas y balcones ostentaban magníficos pabellones negros, con franjas de oro ó plata, algunos de mucho lujo. Dobló el cortejo por la calle de Bernaza á la plaza del Cristo, en cuya iglesia, donde se había levantado un suntuoso catafalco, se cantaron responsos, siguiendo después por la calle de Llamparilla á tomar la de Bernaza hasta el Casino Español.

Frente al patriótico instituto había un alto túmulo, sobre el que descansó el féretro; una comisión, compuesta del Excmo. Sr. D. Leopoldo Carvajal y Sres. Corzo, Barrera, García, Corujedo, Prendes, Álvarez Valdés y Rojo, colocaron sobre aquél una preciosa corona, en cuyas cintas se leía: «El Casino Español á Rafael de Rafael.»

Ya sobre la caja mortuoria iban otras dos magníficas coronas, tributo que consagraban al finado las Redacciones de *El Ciclón* y *La Voz de Cuba*.

Allí desfilaron los Voluntarios delante del féretro, formando en parada hasta que pasó el último coche, mientras la música hacía oír una tristísima marcha fúnebre.

Presidían el duelo, por ausencia del Presidente del partido Unión Constitucional, Sr. Conde de Casa Moré, el Excmo. Sr. Conde de Galarza, y los Excmos. Sres. Conde de Ibáñez y de Mortera; por la redacción, nuestro compañero D. Félix Zarranz, y representando á la familia, D. José Sanmartí.

Al salir el féretro de la casa mortuoria, llevaban las cintas los representantes de los Excmos. Sres. Goberna-

dor general y Comandante general de Marina, el Excelentísimo Sr. Alcalde municipal, D. Pedro de Balboa, Senador del Reino, D. Antonio Vázquez Queipo, y Directores de *La Gaceta* y *Diario de la Marina*, Sres. Arazoza y Acebedo.

Durante la carrera turnaron los representantes del General segundo Cabo, Gobernador civil, Brigadier de Estado Mayor, Brigadier de la Guardia Civil, del Secretario superior del Gobierno general, Sres. Marqueses de Almadares y San Carlos, Jefes de Voluntarios, Milicias y Bomberos, directores y redactores de los periódicos de esta capital, Matanzas y Cárdenas; representantes del comercio, tesorero general de Hacienda y otras varias personas de significación.

A pesar de ser prolongadísima la carrera, en todas las calles se agrupaba numeroso gentío, así como en los balcones de las casas, observándose bastantes señoras que llevaban pañuelo negro al cuello.

En el Cementerio se le cantó el último responso, y la fosa, antes de ser colocado en ella el cadáver, fué inundada de flores naturales por varios de sus amigos.

En nombre de la atribulada familia y en nombre de esta redacción, reiteramos la expresión de nuestra gratitud hacia cuantos contribuyeron á dar solemnidad al acto.

¡Rafael de Rafael ha muerto!; la causa integrista ha perdido un esforzado adalid; pero la causa integrista, como todas las grandes causas, inspiran entusiasmo y fortaleza á sus defensores, aún á aquellos de corazón más débil, de ánimo más apocado.

Rafael de Rafael ha muerto; pero la fe y el entusiasmo viven y vivirán en *La Voz de Cuba*, si *La Voz de Cuba* ha de vivir.

Oraciones para el muerto, y cumplan con su deber los que quedan.

El *Diario de la Marina* :

«DESCANSE EN PAZ.

»Víctima de una enfermedad aguda que en pocas horas le ocasionó la muerte, á las siete de la mañana de hoy ha pasado de esta vida á la eterna nuestro querido amigo, correligionario y compañero en el periodismo, Sr. D. Rafael de Rafael, Director de *La Voz de Cuba*.

»No tenemos en esta triste ocasión tiempo ni espacio para relatar la historia política de nuestro lamentado amigo y colega, que, siempre en su puesto, con raros intervalos de descanso á que los últimos años le obligaban pertinaces dolencias, á todo el mundo dió á conocer sus notables prendas de carácter.

»Poseía nuestro malogrado compañero una individualidad muy vigorosa, cuyo sello imprimió en todos sus trabajos. Era escritor ilustrado y sobremanera laborioso; perseverante á lo sumo en sus empeños; ardiente en la controversia, y periodista fecundo en recursos del ingenio. Defendió con gran brío en *La Voz de Cuba* la causa nacional y los principios conservadores; y por su energía y perseverancia, dotes que alcanzaban en él un alto grado de desarrollo, deja entre nosotros un vacío sumamente difícil de llenar.

»Á la afligida viuda del Sr. Rafael, á sus desconsolados hijos, y á la redacción de *La Voz de Cuba*, enviamos nuestro más sentido y afectuoso pésame.»

El Triunfo, autonomista :

«D. RAFAEL DE RAFAEL.

»E. P. D.

»Esta mañana ha fallecido, tras una exacerbación repentina de la enfermedad crónica que padecía, el señor D. Rafael de Rafael, Director de *La Voz de Cuba*.

»La prensa periódica española de ambos hemisferios pierde á uno de sus más antiguos y distinguidos representantes. Durante más de cuarenta años, trascurridos desde que se dedicó al periodismo, colaborando en *El Eco de Ambos Mundos*, semanario español que se publicaba en Nueva York, el Sr. Rafael tuvo ocasión de poner á prueba las altas dotes que nuestra ardua y noble profesión requiere en sus adeptos, y á las que debió nuestro compañero una regular fortuna y una posición respetable: laboriosidad, energía, perseverancia y sinceridad en las convicciones.

»El Sr. Rafael hizo sus primeras armas defendiendo los principios conservadores, y murió con su bandera levantada combatiendo las ideas liberales con el mismo ardor y la misma fe de sus primeros años. ¡Honor al hábil, valiente, incansable polemista, que por su firmeza y sinceridad mereció siempre el respeto de sus más enconados adversarios!

»Los redactores de *El Triunfo*, que día por día y durante más de cuatro años, en defensa de nuestras ideas, hemos tenido que librar incesante combate con tanta tenaz y ardoroso mantenedor de los principios conservadores en Cuba, aunque jamás mediaron en esa lucha motivos de agravio ó resentimiento personal, ni otro móvil que el sincero patriotismo que á él como á nosotros nos obligaba á sostener nuestras contrarias aspiraciones, nos asociamos á los redactores de *La Voz de Cuba* para rendir ho-

menaje al ilustre compañero que han perdido, y enviámos nuestro pésame más sentido á la familia que llora hoy al excelente esposo, al amante padre, cuyo único desvelo fué su bienestar.

La Discusión:

«DESCANSE EN PAZ.»

»Á las ocho de la mañana de este día ha fallecido el Director de *La Voz de Cuba*, D. Rafael de Rafael.

»Adversarios leales, sentimos la muerte del infatigable periodista, y enviamos á su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

»El partido conservador ha perdido en él uno de sus más ilustrados campeones, y el periodismo de Cuba el más notable de sus polemistas.

»Las pasiones humanas no van más allá de los dinteles del sepulcro.

»¡Séale la tierra ligera!»

El Demócrata:

«E. P. D.»

»Hoy á las siete de la mañana ha dejado de existir el que se llamó en vida Rafael de Rafael, Director que era de nuestro colega *La Voz de Cuba*.

»Periodista de indisputable mérito, entendido en casi todos los ramos del saber humano, y excelente padre de familia, Rafael de Rafael deja un vacío difícil de llenar

en la prensa conservadora, y su muerte es una pérdida irreparable para sus hijos y para todos sus amigos.

»No es este el momento de juzgar como político al que ya no existe, ni es fácil esa tarea. Habrá muchos que sólo tengan anatemas y reprobaciones para Rafael de Rafael y para todos sus actos, y otros en cambio pensarán de un modo diametralmente opuesto. Colocados nosotros en medio de tanta encontrada pasión, pudiendo ser en virtud de ese hecho más justos y más imparciales que los que nos rodean, sólo diremos hoy lo siguiente: cuando las circunstancias por que atraviesa un país son excepcionales; cuando se producen hechos anómalos, y todo se vuelve en él discordia, recelo y desconfianza, no puede hacerse responsable exclusivamente al criterio propio y personal de los hombres de su conducta pública, pues tienen que definirse en un sentido ó en otro, elegir campo y cimentar sus obras sobre la obligada aunque infecunda base de la pasión.

»¡Que Dios, en su misericordia infinita, acoja el alma de nuestro compañero, y envíe á su atribulada familia consuelo y resignación.»

El Ciclón:

«¡ HA MUERTO RAFAEL DE RAFAEL !

»La causa conservadora perdió el más entusiasta y temido de sus defensores. Los integristas han visto ayer rígido y frío el brazo que con mayor tesón y acierto sostuvo la invencible bandera. La familia llora la muerte del tipo tradicional del padre, en cuyas patriarcales costumbres jamás pudieron hacer mella los contratiempos, afanes y luchas de su agitada vida. Los amigos quedamos de luto por el hombre leal y consecuente, que no reparaba en sacrificios para servir al que invocaba su auxilio.

»Humilde con el pobre, altivo con el soberbio y modesto siempre en medio de la autoridad de que realmente podía disponer entre nosotros, se consagró á uno de los trabajos más ingratos, á una de esas tareas que más pronto destruyen la naturaleza más privilegiada.

»Rafael en sus artículos no describía. Su fecunda pluma sólo disponía de tinta para la polémica, para la argumentación, para la lucha. Á medida que los ataques arreciaban, se multiplicaba en la defensa; y aislado más de una vez en sus trincheras, supo salir victorioso y perseguir y aniquilar al confundido adversario.

»Rafael tuvo grandes y encarnizados enemigos, que nunca el más pequeño desbordamiento deja de humedecer el muro que le contiene; pero su lealtad, su saber, y sobre todo la más notable de sus cualidades, la consecuencia, merecieron pleno reconocimiento por parte de amigos y de extraños.

»Los mismos principios que sostuvo hace cuarenta años al dar su primer paso en la vida del periodismo, quedan consignados en el artículo que, ya enfermo de muerte, y corregido por su propia mano, aparecía el domingo último en las columnas de *La Voz de Cuba*.

»Su entierro ha sido una espontánea y verdadera manifestación de todas las clases sociales; y justo es reconocer que nunca como en esta ocasión se han mostrado á tanta altura los que un día y otro combatieron con tan esforzado polemista.

»Con verdadero orgullo hemos presenciado las cariñosas demostraciones de la prensa; y más de una lágrima de duelo se encontraba con otra de emoción al observar que los que ayer más rudamente le combatían, supieron hoy abandonar el enojo y reconocer los méritos del escritor á quien lloramos.

»Dios haya acogido en su santo seno el alma de quien hacia Él quiso dirigir todos sus pasos, y proporcione consuelo á una familia y á unos amigos políticos que respectivamente perdieron un padre irremplazable y un defensor de no menos imposible reemplazo.

»Nuestra redacción, queriendo en sus humildes fuerzas rendir algún tributo á la memoria de su buen amigo

y compañero, publica en este número el retrato de Rafael de Rafael. Hecho en pocas horas y sin los necesarios elementos, no puede ser lo que nosotros quisiéramos y lo que el asunto merece; pero cumplimos con esa débil demostración de nuestra voluntad, y creemos haber interpretado el deseo de nuestros constantes favorecedores.»

La Correspondencia de Cuba:

«RAFAEL DE RAFAEL.

»¡Ha muerto!!

»Nosotros no sabemos odiar más allá de la tumba. Eso no se aprende en España.

»Rafael era nuestro enemigo, no personal, pues no nos conocía personalmente; pero sí el enemigo político que cree cumplir un deber ultimando el ataque en todos los tonos de la pasión.

»Cumple, no obstante, que en cuatro renglones, henchidos de sinceridad castellana, digamos algo que es muy verdadero.

»Rafael de Rafael era el periodista más periodista que existía en la Isla de Cuba.

»Diez años de lucha intensa en su periódico, diez años de esfuerzos intelectuales nunca desfallecidos, han demostrado con toda evidencia que Rafael era el polemista escolástico más temible en la prensa cubana.

»Defensor valioso de la causa española en Cuba, tierra geográficamente americana, ha tenido que sufrir muchas acometidas, hasta de verdaderos españoles. ¡Y por qué no decirlo! Esas acometidas no eran siempre del todo merecidas ni justas. Porque ello es muy cierto, que á poco de vivir en esta tierra, encuentra cualquier recién llegado perfectamente explicada y justificada la razón de ser de un periódico como *La Voz de Cuba*.

»Pero no es este el momento de seguir cierto orden de observaciones con estas líneas trazadas al volar de la pluma.

»Cerramos, pues, estos renglones enviando á los parientes y afines del difunto y á nuestros compañeros en la prensa que forman la redacción de *La Voz de Cuba*, espontánea y sentida manifestación de nuestro dolor.

»Y digamos, ó más bien pongamos sobre la tumba de Rafael de Rafael el epitafio que más abriga y honra la tumba de un periodista:

«Escribió muchos años sin descanso y nunca se agotó.»

»Y así se dijo de Emilio Girardin entre franceses, y no con menos razón puede decirse lo mismo de Rafael entre españoles.

»Dios le haya acogido en su gracia.»

INDICE.

	Págs.
Prólogo.....	v
Advertencia preliminar.....	xv
Cumplimiento de una promesa.....	1
Nuestras correspondencias masónicas.....	11
Artículo I.....	21
Artículo II.....	30
Artículo III.....	38
Artículo IV.....	48
Artículo V.....	58
Artículo VI.....	67
Artículo VII.....	77
Artículo VIII.....	88
Artículo IX.....	100
Artículo X.....	110
Artículo XI.....	123
La Masonería pintada por sí misma.....	123
Artículo I.....	135
Artículo II.....	145
Artículo III.....	157
Artículo IV.....	168
Artículo V.....	183
Artículo VI.....	199
Artículo VII.....	214
Artículo VIII.....	229
Artículo IX.....	243
D. Rafael de Rafael, artículo necrológico, escrito por D. Antonio Juan de Vildósola.....	243
Artículos de periódicos, relativos á D. Rafael de Rafael.....	255



UANA

AD AUTÓNOMA DE NE

ION GENERAL DE BU

ARTS Spitt Pio

